TOMO 189 — Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1952 — Núm. 13807

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se revoca un nombramiento de Cajero General de Encomiendas de la Dirección General de Correos y se designa a otro funcionario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se da el nombre de Luis Cincinato Bollo a una Escuela de la Capital.

Legislación Laboral

3

Resolución. Se da por presentada una decisión aclaratoria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo B y C para el personal de Empresas de Consignación, Depósitos, Transportes de Encomiendas, Depósitos de Muebles y Mudanzas, Limpiezas de Alfombras.

4

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo 7, para el personal obrero de los frigoríficos privados.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se revoca un nombramiento de Cajero General de Encomiendas de la Dirección General de Correos y se designa a otro funcionario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1952.

Visto este recurso, interpuesto por el funcionario señor Luis V. Talice, contra el nombramiento del señor Juan Carlos Dioni como Cajero General de Encomiendas de la Dirección General de Correos.

Resultando: Que cumplidos los trámites previstos en el decreto de 25 de abril de 1951, fué oído el Directorio del Estatuto del Funcionario que considera fundada la reclamación interpuesta (fojas 22).

Considerando: Que son tres los problemas a considerar. En primer término es preciso determinar si el señor Juan Carlos Dioni se encontraba en las condiciones establecidas por el artículo 16 de la ley de agosto 11 de 1950 y, en consecuencia, si es ajustado a derecho su nombramiento como Cajero General de Encomiendas efectuado por decreto de 28 de febrero de 1951. Respecto a este problema, el Consejo Nacional de Gobierno entiende, compartiendo los conceptos del dictamen del Estatutto del Funcionario (fojas 23 y 23 vuelta), que el funcionario designado para el cargo de Cajero General de Encomiendas, no cumplía con las condiciones y extremos legalmente exigibles (artículo 16 de la ley citada) y que, por ende, al ser irregular dicho nombramiento, procede su revocación.

Considerando: Que, en segundo lugar, es necesario establecer si el funcionario reclamante señor Luis V. Talice tiene derecho a ocupar el cargo de Cajero General de Encomiendas.

Del estudio de las fojas de servicios (fojas 7 vuelta) y de los demás elementos de juicio agregados, resulta que el funcionario Talice desempeñaba desde el 19 de diciembre de 1939 el cargo de Recaudador de Encomiendas. El cargo de Cajero de Encomiendas, es una creación de la ley de 11 de agosto de 1950 (Registro Nacional de Leyes 1950, página 804, 5ª línea) y, por tanto, hubiera podido proveerse con la persona que desempeñaba esa tarea en comisión (inciso 2 del artículo 16 de la ley precitada).

Pero, como de acuerdo con el informe que obra a fojas 13, las funciones en comisión de Cajero en la División Encomiendas las desempeñaba el señor Orestes Juan Carlos Dioni, que no cumple con los restantes requisitos exigibles por el artículo 16 de la ley de 11 de agosto de 1950, y como de autos no surge que ningún otro funcionario se encuentre en las condiciones requeridas por esa norma legal, debe proveerse dicho cargo teniendo en cuenta solamente la mayor antigüedad y jerarquía reclamante (informe del Estatuto del Funcionario fojas 22 vuelta).

Si el cargo de Cajero General de Encomiendas se crea y no puede aplicarse para proveerlo el artículo 16 de la ley de Presupuesto del Correo, ya que ningún funcionario lo ha desempeñado en comisión en las condiciones exigidas por dicho precepto legal, debe proveerse respetando las normas de la antigüedad calificada.

Considerando: En tercer lugar en lo que se refiere a la homologación de sueldos reclamada por el recurrente (fojas 4) y el concurso solicitado, no puede hacerse lugar a lo que se pide, en virtud de que se trata de una reclamación genérica y no de un recurso contra un nombramiento o una promoción (artículo 75, inciso 2 de la ley de 18 de setiembre de 1950 y artículos 1º y 2º del decreto de 25 de abril de 1951).

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la resolución de 28 de febrero de 1951 por la que se designó Cajero General de Encomiendas, partida 34, categoría 2, grado 14, al señor Orestes Juan Carlos Dioni, designando para ese cargo al señor Luis V. Talice.

Art. 2º Pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para que, por la Dirección General de Correos, se efectúen las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se da el nombre de Luis Cincinato Bollo a una Escuela de la Capital.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asam-

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

blea General con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se designa una escuela pública primaria de la capital con el nombre de "Luis Cincinato Bollo".

Responde dicho proyecto a la iniciativa asumida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en adhesión a una sugerencia nacida en la Cámara de Senadores para que los diversos organismos públicos vinculados a la enseñanza promovieran la realización de homenajes que perpetuaran la memoria de aquel ilustre compatriota.

Estima el Poder Ejecutivo que el homenaje que se promueve está plenamente justificado. La extensa obra docente realizada por Luis Cincinato Bollo es su fundamento. Sus numerosos estudios y textos sobre ciencias naturales, en particular las ciencias geográficas, constituyen una contribución de valor permanente para la enseñanza. Su consagración al estudio y a la difusión de sus ideas y su saber en la labor didáctica, vincula su nombre a la historia de nuestra cultura, a la que sirvió con amor y dedicación admirables.

El esfuerzo de los hombres que, como el doctor Bollo, dedican al servicio de los más altos intereses de su patria sus mejores energías, no debe perderse en el olvido. Consagrar su memoria es deber de los Poderes Públicos, para que sirvan de guía y aliciente a aquellos que, para bien de la República, se sientan llamados por iguales inquietudes.

Por ello el Poder Ejecutivo encuentra adecuado el propósito del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y espera que el proyecto adjunto merecerá la sanción legislativa.

Con tal motivo, reitera a la Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Luis Cincinato Bollo" una escuela pública primaria de la capital.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentada una decisión aclaratoria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo B y C para el personal de Empresas de Consignación, Depósitos, Transportes de Encomiendas, Depósitos de Muebles y Mudanzas, Limpiezas de Alfombras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1952.

Vista la resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 2, Empresas de Encomiendas y Depósitos de Muebles y Mudanzas; con respecto al personal femenino de las actividades de limpieza y depósito de alfombras.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.º 2 EMPRESAS DE CONSIGNACION, DEPOSITOS Y TRANSPORTES DE ENCOMIENDAS Y EMPRESAS DE DEPOSITOS DE MUEBLES Y MUDANZAS.

Resolución aclaratoria

Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos el pedido de convocatoria a reunión especial de este Consejo de Salarios para considerar una gestión de la delegación obrera para interpretar el alcance del laudo dictado con fecha 22 de agosto de 1952, publicado en "Diario Oficial" N.º 13.728, de 2 de setiembre del mismo año, en cuanto a determinado personal de los establecimientos dedicados a la limpieza y depósito de alfombras;

Considerando: Que el citado laudo comprende sin excepción a todo el personal de los giros abarcados en el mismo: Empresas de Consignación, Depósitos y Transporte de Encomiendas y Empresas de Depósito de Mueble y Mudanzas, al que se agregó por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1952, publicada en "Diario Oficial" N.º 13.780 de 1.º de noviembre del año en curso, a las empresas de Limpieza y Depósito de Alfombras;

Considerando: Que como no podía ser de otra manera, el personal femenino de las empresas de Limpieza y Depósito de Alfombras está amparado por el laudo aunque no se hiciera en el mismo una referencia expresa al sexo del personal comprendido, por resultar innecesario;

Considerando: Que en los fundamentos del precitado laudo se estableció que la línea de aumentos para el personal jornalero se fijaba sobre la base general de un 35 o|o y que, en consecuencia, ningún operario de las empresas comprendidas en el mismo, retribuído en la forma de jornal podía percibir un aumento menor a dicho porcentaje;

Resultando: Que no obstante esa mención en la parte expositiva del laudo, en la dispositiva se fijaron los salarios mínimos aplicables, con el objeto de asegurar la uniformidad de retribuciones por categoría;

Resultando: Que las obreras de los depósitos de alfombras no tenían las mismas dotaciones en las distintas empresas del giro, según informes llegados al seno del Consejo, no obstante la similitud de funciones y que las mejor retribuídas percibían un jornal equivalente al de la última categoría del personal de las empresas de encomiendas, transportes y mudanzas (peones de 3.a categoría), por lo que se les consideró equiparadas a ésta.

Por lo expuesto y en atención a la información presentada por la delegación obrera de este Consejo de Salarios, y los antecedentes resultantes del acta levantada por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en uno de lo establecimientos en cuestión y que motivara esta actuación, al mencionado personal femenino no se le habría reconocido el salario mínimo establecido, este Consejo declara:

Primero: Que el personal femenino de las empresas de Limpieza y Depósito de Alfombras le corresponde percibir el jornal mínimo establecido para la última categoría del laudo de 22 de agosto de 1952, publicado en Diario Oficial N.º 13.728, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1952, Diario Oficial N.º 13.765 de fecha 15 de octubre del mismo año.

Segundo: Que en el laudo dictado el 22 de agosto de 1952, aparece la Categoría de Capataz de 2.a con un sueldo mensual de $ 235.00 en forma equivocada, por lo que el Consejo declara que dicha Categoría debe percibir una retribución mensual de $ 255.00.

Tercero: Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley del 12 de noviembre de 1943.

Carlos A. Bonneveaux, Presidente. — Edmundo Carpi. Hugo Ubilla, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eugenio Campos. Carlos Regueira, Delegados patronales. — Walter Irazoqui. Gualberto Bado. Delegados obreros. — Juan Carlos Gradin, Secretarios de actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo 7, para el personal obrero de los frigoríficos privados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1952.

Vista la resolución complementaria al laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de la Industria Frigorífica (Grupo 7), del 18 de octubre de 1952, y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de octubre del mismo año; con respecto al personal de las Secciones Carga y Descarga del Frigorífico José M. Castro.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución complementaria de referencia, remítase una copia al Diario Oficial para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO AFECTADO A LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (ESTABLECIMIENTOS: SWIFT, ARTIGAS, ARMOUR, ANGLO Y JOSE M. CASTRO) GRUPO SIETE. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA.

Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para resolución complementaria de la dictada por este Consejo, el 16 de octubre de 1952 y publicada en "Diario Oficial" de fecha 23 de octubre del mismo año, las gestiones cumplidas con respecto al petitorio formulado por la delegación obrera sobre mejoramiento de los salarios actualmente pagados por la Industria Frigorífica, a los operarios de las Secciones de Carga y Descarga;

1.o) Resultando: Que con fecha 18 de agosto de 1952, los representantes de las empresas frigoríficas y los de la Federación Obrera Autónoma de la Carne y personal de Carga y Descarga, acordaron determinadas bases para solucionar la situación de conflicto que imperaba en esos momentos con dicho personal, entre las cuales se estableció que ambas partes admitían la discusión parcial en este Consejo de Salarios, del problema de los jornales de los obreros estibadores de carga y descarga, comprometiéndose a atenerse en definitiva a lo que éste resolviese.

2.o) Resultando: Que en cumplimiento de tal compromiso, este Consejo procedió al estudio detenido del mencionado problema, durante las sesiones realizadas los días 16 y 23 de octubre de 1952 en el curso de las cuales las delegaciones obrera y patronal fundamentaron sus respectivas posiciones antagónicas, en la forma que consta detalladamente en las actas de las referidas sesiones;

3.o) Resultando: Que en la sesión del día 6 de noviembre de 1952, la Delegación del Poder Ejecutivo, fijó su posición en base a las siguientes consideraciones: "La Delegación del Poder Ejecutivo ha tenido muy en cuenta la argumentación de todo interés, expuesta por las partes patronal y obrera y considera: —que, por las razones relativas a costo de la vida e inherentes a situación de la Industria Frigorífica y general del país, expresadas en el informe de la Subcomisión de este organismo, aprobado y adoptado como resolución definitiva del Consejo de Salarios con fecha 16 de octubre de 1952, se estableció que no corresponde modificar el salario mínimo del peón común en la Industria Frigorífica, situado en pesos 8.32, por estar ajustado a las disposiciones de la ley N.o 10.449; que dicho jornal guarda relación en cuanto al de los obreros de la Sección Carga y Descarga, que asciende a $ 11.00, más los beneficios de precio menor de la carne, extras en días hábiles, festivos y horas nocturnas, etc.; que el Frigorífico Nacional, por convenio privado con su personal de la Sección Carga y Descarga, le ha concedido un salario de $ 15.00 diarios, beneficio que puede atribuirse a la situación ventajosa de dicho establecimiento debido al monopolio de faena de abasto que detenta, volumen de ésta y exoneración de derechos y gravámenes, absorción de sus déficit por parte del Estado, etc.

Que la equiparación procede cuando se ajusta lo particular a lo general, atento a principios jurídicos y llenados los requisitos legales y reglamentarios, etc;

Que si se admitiese la equiparación seccional que solicita la Delegación Obrera, se desvirtuaría la tesis y conclusión del laudo dictado y se cometería una injusticia con casi todo el personal de la Industria Frigorífica;

Que al dar andamiento a este caso particular de equiparación, ello tendría además el efecto de retraer a las empresas en la concesión de beneficios y estímulos especiales a sus operarios, porque la vía de generalización les afectaría y el último término se traduciría en perjuicios para los obreros a quienes se deseare favorecer;

Que el convenio del Frigorífico Nacional con su personal de Carga y Descarga —de fecha 14 de marzo de 1949— que se refiere a la reclamación de los obreros que realizan embarques de carnes frías, que aspiraban que se les hiciera extensivo en materia de jornales, el régimen que disfrutan los estibadores del Puerto de Montevideo en la carga sucia, al conceder el sistema de jornales para estibadores de cargas secas, a partir del 16 de marzo del mismo año, establece textualmente:

Se entiende que desde el momento que rige esta equiparación, los obreros de referencia quedan desvinculados de todo beneficio que acuerda para los obreros de la industria frigorífica, el Consejo de Salarios respectivo, quedando para lo sucesivo supeditados a las mismas bases de jornales y obligaciones que rijan para los estibadores del Puerto de Montevideo. Dicho tratamiento comprende al personal que realice tareas de embarque de cargas frías, desde la operación que se efectúa en los muelles de fábrica hasta el embarque a bordo, inclusive, y estando desvinculados de este Consejo, se ha sustraído, por sus causas especiales, a su jurisdicción;

Que el convenio del Frigorífico Nacional con sus obreros —23 de mayo de 1952—, sobre las tarifas de jornales para sus estibadores a regir desde el 1.o de febrero del corriente año en el punto 1.o se dispone textualmente:

En las tareas de embarques de "cargas frías", el Frigorífico Nacional abonará a sus obreros ocupados en ellas en ambiente refrigerado, las tarifas que se fijen para los estibadores del Puerto de Montevideo para "cargas sucias", en el entendido de lo cual, se deja expresa constancia de que ello no significa, de manera alguna, la inclusión de las carnes frías dentro de la denominación de "sucias" o "insalubres", ni su reconocimiento "como tales", disponiéndose el registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Por todo lo que la Delegación del Poder Ejecutivo concluye expresando que se pronuncia en el sentido de que "no corresponde hacer lugar a lo solicitado."

Considerando: Que el Consejo, por mayoría, comparte los fundamentos y las conclusiones establecidas por la Delegación del Poder Ejecutivo, a que se refiere el precedente resultando:

Por tales razones y lo determinado en la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo

RESUELVE:

1º) No hacer lugar al petitorio planteado por la Delegación Obrera, en el sentido de que se equiparen los jornales correspondientes al personal de la Sección de Carga y Descarga de los frigoríficos particulares, al que perciben los trabajadores de dicha Sección en el Frigorífico Nacional, por las razones expuestas en el pronunciamiento de la Delegación del Poder Ejecutivo.

2º) Elevar al Poder Ejecutivo la presente resolución, a los fines dispuestos en la ley de la materia.

La Delegación Obrera deja constancia de su voto en contra, de acuerdo con los fundamentos de su posición que obran en actas Nos. 24 y 25 y que ampliarán en su escrito de apelación ante el Poder Ejecutivo.

Carlos R. Vegh Garzón, Presidente. — Joaquín Villegas Suárez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Abel J. Ferrando, Delegado Patronal. — Fernando Real de Azúa, Delegado Patronal. — José Américo Allo, Delegado obrero. — Raúl Moreira, Delegado obrero. — F. Ballefín Galeano, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 1952.

Mensaje a la Asamblea General elevando a la categoría de Embajada la representación diplomática en Canadá.

—Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Suiza, a la señorita Elfriede Seeling.

—Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Victoria, Estado de Espíritu Santo, Brasil, al señor José Dos Passos Carvalho.

—Nómbrase Agregado al Consulado de la República en Monte Caseros (Argentina), al señor Pablo E. Faget.

—Dispónese que el Cónsul de Distrito de Tercera Clase, señor Edmundo Novoa, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bremen, Alemania.

—Acéptase la renuncia de su cargo presentada por el señor José Pedro Bengoa, Cónsul en Quilmes (Buenos Aires).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina, en la causa instruída contra Felipe Serpa Guiñazú y Juan Carlos Rodríguez, por delito de estafa.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntaondo exhorto librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Manuel Lema con Manuel Becerra. Desalojo."

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando exhorto librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas en autos caratulados "José Nelson Ifrán. Antecedentes".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de Noviembre de 1952.

1—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer de una nueva partida de $ 150.000.00 para los gastos que demanden la gestión de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

2—Idem para disponer —con carácter extraordinario y por una sola vez— de la suma de $ 10.000.00 destinada a la adquisición de diversos implementos de oficina, como ser máquinas de calcular, de escribir, mesas, archiveros etc. para la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

3—Se designa interinamente y hasta la provisión definitiva por concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo, al doctor Héctor Berthier.

4—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Manuel Guelfi y Cía. presentada en el pedido de precios N.o 124, realizada el 30 de setiembre de 1952, por compresor de aire, Plaza. (Antecedentes licitación N.o 817 bis).

5—Se anula el pedido N.o 5661, a la firma "Técnica Uruguaya S. A.", por The Kelley Koett International Corp. de Nueva York, por la suma de U$S 1.441.50, licitación películas radiográficas y accesorios para foto-radiología. Se sanciona a dicha firma.

6—Se anula el pedido N.o 5672, a la firma "Técnica Uruguaya S. A." por The Kelley Koett International Corp. de New York, por la suma de U$S 1.950.60.

Se sanciona a dicha firma.

7—Se aprueban los gastos realizados por la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 1951, por compra de leña a la firma Pedro Carriquiry.

8—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las ofertas presentadas por las siguientes firmas, presentadas en la licitación pública N.o 140, realizada el 22 de setiembre de 1952, segundo llamado, plaza, por impresos: Boris Resnikovich; Industria Papelera Uruguaya S. A.; Santiago y Mateo Gubitosi; Enrique Bianchi Altuna.

9—Idem se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 90 realizada el 28 de julio de 1952, primer llamado, Cif y/o Plaza, por electricidad: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA); Fierro Vignoli S. A.; General Electric Sociedad Anónima; Philips del Uruguay S. A.; Trabucati y Cía.; Philips del Uruguay S. A., por N. V. Philips de Holanda.

10—Descuento a las facturas de la firma Pedochi y Giri por los meses de octubre y noviembre de 1950 que se encuentran impagas por suministro de leña.

11—Se exonera por imposibilidad física, a la partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, señora Ramona Martínez Moreira.

12—Se designa, con carácter interino, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Caraguatá, al doctor Alfredo Ruiz Liard, hasta la realización del concurso correspondiente.

13—Se destaca en comisión becaria al Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Caraguatá y Médico Asistente de la Colonia "Gustavo Saint Bois", Alfredo Ruiz Liard, y se le encomienda una misión de estudio sobre "Servicios de Cirugía Torácica" en España, Francia, Holanda e Inglaterra, con motivo del viaje que realizará al exterior.

14—Se designa para ocupar un cargo de albañil en el Hospital Maciel, al jornalero señor Justino Rubén Molina, y se autoriza para utilizar en reemplazo de éste, los servicios del señor Ismael De León Pino.

15—Idem, con carácter interino, para ocupar el cargo de Encargado de Depósito de Farmacia de la Colonia Saint Bois, y hasta la realización del concurso respectivo, a la Químico-Farmacéutica, señorita Hilda Violeta Prunell.

16—Idem para ocupar un cargo de Despensero en el Hospital Maciel, al señor Casimiro Matyszezyk, actual sirviente y peón, y en su reemplazo, a la señorita Ofelia Rodríguez Ramírez.

17—Idem con carácter interino y hasta al provisión definitiva mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Médico Alienista Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó, al doctor Fortunato Ramírez.

18—Idem a la partera Esther Aibelda de Telias, para ocupar un cargo de Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso de méritos.

19—Idem con carácter retroactivo al 27 de agosto de 1952, dentista interino del Centro Departamental de Salud Pública de San José, al doctor Emilio Defranco Pizzo.

20—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Héctor López Lartigau, del cargo de dentista del Centro Departamental de Salud Pública de San José, debiendo por lo tanto, continuar desempeñando las funciones de dentista en el Centro de Salud Pública de Bella Unión.

21—Se designa interinamente, al doctor Abelardo Sáenz Sanguinotti, para ocupar el cargo de Ayudante del Instituto Antirrábico, hasta la provisión definitiva del mismo, mediante la realización del concurso respectivo.

22—Idem Médico del Servicio de Higiene Sexual de Cerro Chato, al doctor Conrado Pintos Vila, de acuerdo con el resultado del concurso realizado a esos efectos.

23—Idem con retroactividad al 25 de junio próximo pasado, y hasta tanto se realice el concurso respectivo, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, Médico interino de la Policlínica 19 de Abril, al doctor Carlos Barboza, debiendo dicho facultativo prestar servicios en comisión como Médico de la Policlínica de adultos de Cardona y de Santa Catalina respectivamente.

24—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, para utilizar los servicios del suplente Fortunato Olivera, en reemplazo del auxiliar de Farmacia Eustaquio Cirilo Batalla, en uso de veintitrés días de licencia por enfermedad.

25—Se anula la orden de compra número 61.875, por cien (100) abrelatas "Sky-Line" N.o 39 a $ 0.80 cada una formulada a la firma Clericetti y Parrela S. A., de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 63, de 2 de junio de 1952, Ferretería Cif y/o Plaza.

26—Se destaca en comisión becaria, por el término de tres meses, a la Visitadora del Servicio de Asistencia y Previsión Antituberculosa doctora Rebeca Cuyas Horne, y se le encomienda un estudio sobre "Organización de las Visitadoras Sociales" en los países que visite.

27—Se notifica al "Liverpool Football Club" que debe abstenerse de realizar mejoras en el predio que le ha sido entregado en condiciones precarias y que actualmente utiliza para la práctica del deporte, advirtiéndole que deberá hacer entrega del inmueble que ocupa en cuando sea solicitado por el Ministerio de Salud Pública.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS								
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.943	6.309	6.131	6.422	5.553
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 1/3	1.989 1/2	1.837	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.649
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	65	65	38	66	46
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios ..	408	444	699	705	890	663	309 1/2	196	—
Avisos anteriores	7.583	7.772 1/2	8.193	9.208	9.530	9.779	8.931	8.906	8.926
Avisos del día	1.027 1/2	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989
Balances	221	266 1/2	337	382	400	460	446	250	402
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93	140	145	213	172	118	137 1/3	88	63
Estad Bolsa	9	11	11	18	21	22	16	19	24
Estad Judiciales	19 1/2	19	27	33	23	22	27 1/3	24	32
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87	99 5/6	90	86
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 1/2	1	2	2	—	—	4	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 1/2	196	145	211	295	296	248	224	292
Comodines	213 1/2	193	235	171	146	203	93	142	121
	16.524	15.940	17.438	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

68.a SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 67ª sesión)

AGOSTO 4 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

Asistencia 1
Asuntos entrados 2
Texto de los proyectos presentados 3
Texto de las exposiciones escritas 4
Inasistencias 5

CUESTIONES DE ORDEN

Asuntos entrados fuera de hora. —

—Trámite 23
—Idem 35

Comisión Investigadora. —

—Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos. — Pedido del señor Representante Ruiz Prinzo para que no se computen en el plazo otorgado a esta Comisión para expedirse, los 31 días correspondientes al mes de julio. — Se vota: Afirmativa 21

Exposiciones escritas. —

—Trámite 15
—Idem 27
—Idem 29

Integración de Comisiones. —

—Información de la Mesa 33

Integración de la Cámara. —

A) Convoctoria del suplente del señor Representante Triay. — (Ver numeral 12). — (Antecedentes: Proyecto de resolución de fecha agosto 4 de 1952. — Carpeta N.o 17 de 1952. — Comisión de Asuntos Internos). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca para integrar la representación por el Departamento de Colonia al señor Héctor Maino 13
—Texto de la renuncia presentada por el suplente convocado señor Héctor Maino, de fecha agosto 4 de 1952. — Proyecto de resolución, de fecha agosto 4 de 1952. — Carpeta N.o 17. — Comisión de Asuntos Internos). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca para integrar la representación por el Departamento de Colonia, al señor Carlos Chevalier, hasta el término de la licencia otorgada al señor Representante Triay 22

B) Concovatoria del suplente del señor Representante Segarra. — (Ver numeral 9). — (Antecedentes: Proyecto de resolución de fecha agosto 4 de 1952. — Carpeta N.o 17 de 1952. — Comisión de Asuntos Internos). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca para integrar la representación por el Departamento de Rivera al señor Heber R. Cazarré, hasta el término de la licencia otorgada al señor Representante Segarra 10

Interpelación. —

—Representación del Uruguay ante el Gobierno de España. — (Designación de Ministro). — Moción del señor Representante Cardoso para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de dar explicaciones sobre este asunto. — Se vota: Afirmativa. — Se concertará fecha. — Fundamento de voto del señor Representante García Pintos 8

Licencias. —

—Al señor Representante Segarra 9
—A los señores Representantes Triay y Giuria 12
—Al señor Representante Goñi 24

Varias. —

A) XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares. — Texto de una comunicación por la que se solicita el Salón de la Cámara para la sesión inaugural. — Manifestaciones de varios señores Representantes. — Se pasa el pedido a la Comisión de Asuntos Internos 6

B) Doctor Arturo Lussich. — (Solicitud para que la fotografía de este Profesor figure en una de las salas de Comisiones de la Cámara). — Manifestaciones del señor Representante Piffaretti. — Aclaración de la Mesa 3

C) Sesiones ordinarias. — (Suspensión). — Moción del señor Representante Goyenola para que se supriman las sesiones ordinarias del mes de agosto. — Debate en el que intervienen varios señores Representantes. — Se vota la moción: Afirmativa. — Se vota una moción formulada durante el debate por el señor Representante Ubillos, en el sentido que se autorice a la Mesa a citar

a sesiones extraordinarias, con cuarenta y ocho horas de anticipación, para asuntos urgentes: **Afirmativa**. — Aclaración de la Mesa 10

D) **Fallecimiento de don Héctor Lorenzo y Losada.** — Exposiciones de varios señores Representantes. — Homenajes de la Cámara. 11
—Manifestaciones del señor Representante Lezama (don José León) 20

E) **Casas prefabricadas.** — (Licitación). — **Manifestaciones del señor Representante** Lepro. — Se dispondrá el pase de la versión de sus palabras a la Comisión de Viviendas Económicas 18

F) **Cuajo y colorantes utilizados en la industria lechera.** — (Liberación de impuestos de aduana). — Manifestaciones del señor Representante Solares y pedido para que la versión de sus palabras se pase a la Comisión de Fomento de la Producción. — Así se hará 19

G) **Exposición Industrial de Rocha.** — (Gastos). — Manifestaciones del señor Representante Rodríguez Correa (don Juan). — Aclaración de la Mesa 24

H) **Visita de Legisladores al Paraguay.** — Manifestaciones de varios señores Representantes. — Moción del señor Representante Ferrer Serra para que se envíe un mensaje a la Cámara de Representantes del Paraguay agradeciendo atenciones. — Se vota: **Afirmativa** 39

ORDEN DEL DIA

María Vittori. — (Pensión). —

—Moción del señor Representante Ciasullo para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa**. — Moción del mismo señor Representante para que las cédulas de votación se reciban hasta la hora 19. — Se vota: **Afirmativa** 16
—(Antecedentes: Repartido N.º 282, de febrero de 1952. — Carpeta N.º 621, de 1951. — Comisión de Previsión Social). — Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa**. — Sanción. — Comunicación en el día. (Pasa al Poder Ejecutivo) 32

Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de la ciudad de San José. — Expropiación de dos edificios con destino a su sede.

—Moción de los señores Representantes Sierra Díaz, Brena y Fernández para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa** 17
—(Antecedentes: Repartido N.º 252, de noviembre de 1951. — Carpeta N.º 354, de 1951. — Comisión de Obras Públicas). — Discusión general y particular — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa a la Cámara de Senadores) 25

Transporte Colectivo de Montevideo. — Apelación de la minoría de la Junta Departamental contra el decreto N.º 8136, que aumenta el valor de los pasajes. — (Ver 67.a sesión).

—(Texto de los proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Departamentales Integrada, en mayoría y en minoría). — Se vota el proyecto de resolución de la Comisión en mayoría: **Afirmativa**. — Pedido del señor Representante Palomeque para que se rectifique nominalmente la votación. — Se vota: **Afirmativa**. — Se rectifica nominalmente la votación: **Negativa**. — Aclaración de la Mesa. — Se vota el proyecto de resolución de la Comisión en minoría: **Afirmativa**. — Manifestación de la Mesa 26
—Constancia del señor Representante Rodríguez Correa (don Manuel) 31

Ciudad de Artigas. — Centenario de su fundación. — (Declaración de feriado para el Departamento del mismo nombre).

—Moción de los señores Representantes Gonçalvez y Vasconcellos para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Negativa** 28
—El señor Representante Gonçalvez reitera la moción anterior. — Se vota: **Afirmativa** 30
—(Antecedentes: Proyecto de ley de los señores Representantes Gonçalvez, García da Rosa y Vasconcellos y exposición de motivos, de fecha 4 de agosto de 1952. — Carpeta N.o 1192, de 1952. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Sin observación se vota el pase a la discusión particular. — Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Intervienen varios señores Representantes. — Se vota: **Afirmativa**. — El artículo 2.º es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. (Pasa a la Cámara de Senadores) 30

Comercialización de la lana. — Desgravación de impuestos. — (Prórroga de disposiciones).

—Moción del señor Representante Mattos para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa** 32
—(Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de julio de 1952. — Carpeta N.º 1195 de 1952. — Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios). — Discusión general. — Manifestaciones del señor Representante Mattos. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa**. — Fundamento de voto del señor Representante Cardoso. — Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Se vota con una modificación propuesta por el señor Representante De Angeli: **Afirmativa**. — El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pase a la Cámara de Senadores). — (Texto del proyecto sancionado) 33

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Montevideo, contra el Decreto Nº 8.136, de 29 de mayo de 1952, que afecta el valor de los pasajes del transporte colectivo de la capital. — (Carp. 1677|952). — (Informado). — Rep. 394.

1

Asisten los señores representantes Alberto Abdala, Luis C. Acosta, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Heber Cazarré, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Carlos Chevalier, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Wáshington Fernández, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martínez Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortiz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichт, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Sorrato, Emilia Valverde de Graña, Amflcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Florencio Core, Juan A. Goñi, Abel Segarra e Ismael L. Triay.

Sin aviso: los señores representantes Víctor Beceiro, Arturo J. Dubra, Raúl Gaudín y Carlos M. Giuria.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 5).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1952, las disposiciones por las que se exoneró del pago de diversos impuestos a la exportación de lanas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Obras Públicas, relacionado con el número de empleados de la Dirección de Saneamiento de la ciudad de Paysandú.

Del señor Representante Puig al Ministerio de Hacienda relacionado con la creación de la Tablada Nacional y fondos recaudados hasta la fecha por la aplicación del decreto-ley N.° 10.200.

Del señor Representante Sierra Díaz al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre siembras de forrajes y primas abonadas hasta la fecha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Obras Públicas presenta informado un proyecto de resolución por el que se destinan varios asuntos al Archivo.

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos presenta informe en el proyecto por el que se modifican los artículos 396 del Código de Procedimiento Civil, 233 del Código de Instrucción Criminal y 140 del Código Penal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Gonçalvez, García da Rosa, y Vasconcellos, por el que se declaran feriados los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año, para el Departamento de Artigas.

De los mismos señores Representantes, por el que se designa Pueblo Bernabé Rivera a la población conocida por Yacaré o Allende en el Departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

En el transcurso de la sesión, se da cuenta de los siguientes:

"Del señor Representante Gabito Barrios, por el que se designa con el nombre de Coronel Leonardo Olivera al Parque de Reserva Forestal que se levantará en Rocha y a la Escuela Rural N.o 30 del mismo Departamento".

Trámite: "A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos".

"Del señor Representante Beltrán (don Wáshington), por el que se sustituye el artículo 12 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, sobre asignaciones familiares.

Trámite: "A la Comisión de Legislación del Trabajo".

"De los señores Representantes Frías Pérez, Ubillos y Frías Du Pré, por el que se prorroga el plazo para el pago sin recargo de la contribución inmobiliaria de propiedades rurales".

—Trámite: "A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios").

LICENCIAS

"El señor Representante Segarra solicita licencia por el término de sesenta días.

El señor Representante Giuria solicita licencia por la presente semana.

El señor Representante Triay solicita licencia por el término de treinta y cinco días.

El señor Representante Goñi solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

De los señores Representantes Carrere Sapriza y Lezama (don José León) a los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República, relacionada con la deuda del Frigorífico Nacional con los productores.

Del señor Representante Puig al Ministerio de Hacienda, referente a los servicios de energía eléctrica en las localidades de Reboledo y Cerro Colorado, Departamento de Florida.

Del señor Representante Palomeque al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio del Interior, acerca de la actuación de la Policía en la localidad de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

Del señor Representante Solares al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la Agencia de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, Departamento de Colonia.

Del señor Representante Carrere Sapriza al Ministerio de Defensa Nacional, respecto de la situación de los Oficiales de la Aeronáutica Militar a raíz de fallos del Tribunal Extraordinario.

Del mismo señor Representante al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, referente al precio del trigo.

Del señor Representante Palomeque a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, relativa al cumplimiento de la ordenanza sobre prevención y defensa contra el fuego."

(En el transcurso de la sesión, se da cuenta de los siguientes:)

"Del señor Representante Legnani al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la construcción de un Hospital para leprosos.

Del señor Representante Silva al Ministerio de Obras Públicas, referente al estado del edificio de la Escuela de la localidad de Peñarol."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"El señor Representante Cardoso mociona para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que informe acerca de los motivos por los cuales el Consejo Nacional de Gobierno ha resuelto designar un Ministro Plenipotenciario ante el actual Gobierno de España."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

RENUNCIAS

"El señor Héctor Maino, convocado para integrar la representación por el Departamento de Colonia comunica que por esta vez no le es posible aceptar la convocatoria."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos informa un proyecto de resolución por el que se convoca para integrar la representación por el Departamento de Rivera, mientras dure la licencia del señor Representante Segarra, al señor Heber R. Cazarré.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que se convoca al señor Héctor Maino para integrar la Representación por el Departamento de Colonia mientras dure la licencia del señor Representante Triay.

La citada Comisión presenta un proyecto de resolución por el que, vista la renuncia —por esta vez— presentada por el señor Héctor Maino, se convoca para integrar la Representación por el Departamento de Colonia al señor Carlos Chevallier, mientras dure la licencia del señor Representante Triay."

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Con fecha 25 de junio, designando con el nombre de "Profesor Augusto Turenne" el Servicio Obstétrico del Hospital Pereira Rossell.

Con la misma fecha, por la que se modifica el artículo 15 aditivo de la ley N.o 11.025, del 9 de enero de 1949, sobre Fondo Permanente de la Lucha contra la Tuberculosis".

Con fecha 11 de julio, la relativa a los precios de los arrendamientos y|o subarrendamientos de predios dedicados a la ganadería."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia autenticada de la resolución adoptada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, con motivo del Día Panamericano".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Beltrán (don Enrique), por la que solicitaba subvención adecuada a la Fundación Héctor Gianarelli, con destino a contribuir en la obra social que realiza."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Urrutia Serrato, referente a irregularidades en los servicios eléctricos confiados a la UTE en el Departamento de Cerro Largo.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Vidal Zaglio, relativa a la situación de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio con respecto a la deuda avaluada para la ex-Compañía Británica de Ferrocarriles.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la de los señores Representantes Valverde de Graña y García da Rosa, referente a la supresión de la Escuela Pública ubicada en el paraje denominado Urumbeda, Departamento de Artigas.

A la de la señora Representante Valverde de Graña en la que se solicitaba la elevación a la categoría de Escuelas de Práctica las comunes habilitadas para funciones específicas de aquellas.

A la del señor Representante Ubillos, referente a la oficialización de los Institutos Normales.

A la del señor Representante Sosa Aguiar, en la que se solicitaba el otorgamiento de una pensión graciable a la madre y hermana menor del Cabo Piloto Aviador don Walter F. Ubalde Cardozo, fallecido en un accidente ocurrido en las cercanías de la Base Aeronáutica de Carrasco.

A la del señor Representante Lorenzo y Losada, en la que solicitaba la apertura de comedores populares en la ciudad de Rocha.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Palomeque, sobre la situación del señor Luis Alberto Martínez, que atendía en forma gratuita la Agencia de Correos de Caraguatá.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante González, acerca de la cesantía de funcionarios que trabajaban en la Planta Industrial de la ANCAP en la ciudad de Pando.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Ruiz Prinzo, en la que expresaba la necesidad de adoptar medidas para que el saladero "La Caballada" pueda reiniciar sus matanzas.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre la colocación en plaza de la actual cosecha de membrillos.

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante De Dovitiis, respecto de las condiciones administrativas en que desarrollan su actividad las policlínicas del interior del país.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Carrere Sapriza, en la que solicitaba la instalación de una Policlínica de Salud Pública en el Barrio Municipal de "Las Instrucciones".

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Gabito Barrios, relativa a irregularidades en el abastecimeinto de agua potable a la localidad de Lascano.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Rosa, sobre la necesidad de dotar del servicio de saneamiento a la ciudad de Santa Lucía

Del citado Ministerio a la del señor Representante Moreno, referente a la conveniencia de ampliar la red de agua potable en la Villa del Tala.

Del referido Ministerio a la del señor Representante González, sobre construcción de viviendas económicas en el Departamento de Canelones.

Del mencionado Ministerio a la del señor Representante Gabito Barrios, acerca de la necesidad de dotar de aguas corrientes y sala de auxilios a la localidad de Garzón, Departamento de Rocha.

Del nombrado Ministerio a la del señor Representante Lezama (don José León), sobre realización de obras públicas en el Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Gabito Barrios, respecto de los procedimientos seguidos en la elección de profesores de la Facultad de Medicina.

Del mismo Ministerio al del señor Representante D'Amado, sobre el número de enlaces sin certificados de pobreza realizados en la República durante los años 1950-51.

Del citado Ministerio al del señor Representante Sarmiento, relacionado con la intervención en la Facultad de Agronomía.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Palomeque, acerca de las gestiones realizadas por el Embajador Extraordinario en Italia, señor Héctor A. Gerona, para lograr la inmigración de colonos a nuestro país.

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Puig, respecto de las misiones militares enviadas al exterior".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Ferreiro Iraola, relacionado con la Cuenta Corriente a favor de la Comisión Nacional de Turismo, para los gastos del Festival de Punta del Este en los años 1951-52.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Puig, acerca de las operaciones comerciales realizadas al amparo del Convenio con Alemania (Bizona).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante González, relacionado con la construcción del edificio para la Escuela de la Villa del Sauce.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Urrutia Serrato, acerca de la situación de las cuidadoras dependientes del Consejo del Niño.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Goyenola, acerca de diversos costos de producción.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra y Trianón, relativo al abasto de carne a la ciudad de Montevideo.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Puig, relacionado con la cesantía de obreros del Frigorífico Nacional.

Del citado Ministerio al del señor Representante Beltrán (don Wáshington), referente a la situación de los mataderos del Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Salud Pública al del señor Representante Frías Pérez, sobre los hechos acaecidos recientemente en la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare".

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Puig, sobre designaciones realizadas con cargo a los fondos del Plan de Obras de 1944.

Del mismo Ministerio al del citado señor Representante sobre construcciones escolares y sumas destinadas a las mismas.

Del citado Ministerio al del señor Representante Moreno, sobre posible suspensión de obreros en Vialidad, Regional I.

Del referido Ministerio al de los señores Representantes Pastorino y Arismendi, referente a las medidas administrativas en los Ferrocarriles del Estado.

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Ferreiro Iraola, relacionado con las actuaciones de la Justicia Militar.

Del mismo Ministerio al de los señores Representantes Puig y Sierra Días, sobre ascensos dispuestos por decreto N.° 17.865.

Del citado Ministerio al del señor Representante Ciompi, relacionado con la forma en que la Inspección General de Marina ha dado cumplimiento al inciso B) del artículo 4.° de la ley de 18 de setiembre de 1950.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Lorenzo y Losada, relacionado con la actuación de la Comisión Conservadora de la Fortaleza de Santa Teresa.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Arismendi, sobre la concertación de un Tratado Militar con los Estados Unidos de América.

Del mencionado Ministerio al de los señores Representantes Sierra Díaz y Ubillos, referente a la designación del señor Héctor A. Gerona como Embajador Extraordinario en Italia.

Del referido Ministerio al del señor Representante Palomeque, acerca de las gestiones realizadas por el Embajador Extraordinario en Italia señor Héctor A Gerona.

Del citado Ministerio al del señor Representante Olivera Ortuz, sobre misiones oficiales enviadas al exterior en el período 1946-50.

Del nombrado Ministerio al del señor Representante Gabito Barrios, respecto de los gastos del Festival Cinematográfico de Punta del Este.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Fernández, sobre la situación del personal obrero que prestaba servicios en el Molino del Sur".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Junta Departamental de Rocha remite los antecedentes relacionados con la resolución por la que se solicita se declare "Pueblo" al centro poblado de ese Departamento, denominado "San Luis Al Medio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"La Federación de Sociedades de Fomento Rural del Departamento de Colonia remite una nota relativa al proyecto de ley por el que se libera de derechos aduaneros a productos químicos empleados en la fabricación de queso.

La Intendencia Municipal de Rivera remite una comunicación acerca de la concesión de juego en el Departamento"

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Comisión Organizadora del 5.° Salón de Artistas Plásticos del Interior solicita de la Cámara el establecimiento de un premio "Cámara de Representantes" a adjudicarse en el mismo.

La Mesa Directiva del XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares solicita de la Cámara la Sala de Sesiones para realizar en ella la sesión de apertura de dicho Congreso".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Asociación de Química y Farmacia presenta una exposición relacionada con el proyecto de ley por el que se crea el "Departamento de Vitivinicultura".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse feriados para el Departamento de Artigas los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es público y notorio la ciudad de Artigas festeja durante los días 10 al 14 de setiembre del corriente año el centenario de su fundación.

Los vecinos de la población norteña en colaboración con la Intendencia Municipal del Departamento, lo mismo que los residentes artiguenses en la capital colaboran intensamente en la organización de actos que tiendan a dar una especial significación al hecho que celebran.

La declaración de feriados de esos días contribuirá a que los festejos adquieran el brillo que anhelan sus organizadores.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

B) "PUEBLO "BERNABE RIVERA"

Desígnase con ese nombre a la población conocida por Yacaré o Allende.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de Bernabé Rivera a la población conocida con el nombre de Yacaré o Allende, ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley por el que se propone designar a la población conocida por Yacaré o Allende ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Artigas con el nombre de Bernabé Rivera tiene su origen en un petitorio formulado por el Comité organizado en la ciudad de Artigas con motivo de los actos de programación tendientes a festejar el centenario de fundación de dicha ciudad.

La población que se menciona recibe indistintamente los nombres de Yacaré o Allende sin que una disposición expresa le haya asignado uno u otro.

En su proximidad murió Bernabé Rivera en lucha con una partida de indios en circunstancias históricamente conocidas.

Los artiguenses han creído que rendían un homenaje a uno de los hombres que luchó por la Independencia otorgándole a la pequeña población, vinculada por la proximidad del lugar a su muerte en cierta forma al hecho histórico mencionado, su nombre.

Cabe señalar que los mismos vecinos artiguenses apoyan la gestión que se está realizando por intermedio del Ministerio de Obras Públicas de designar a las estaciones de Cabellos, Sarandí y Tres Cruces con los nombres de Baltasar Brum, Diego Lamas y Javier de Viana, no incluyéndose en este proyecto de ley tales propuestas por estar a la espera de que el Poder Ejecutivo las haga llegar a la brevedad.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

C) "PARQUE "CORONEL LEONARDO OLIVERA"

Desígnase a la Reserva Forestal dispuesta por el artículo 1.o del Decreto-ley de 16 de setiembre de 1952, y a la Escuela Rural N.o 30 del departamento de Rocha.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Coronel Leonardo Olivera" al Parque de Reserva Forestal que se levantará en la segunda zona deslindada en el artículo 1.o del Decreto-ley de 16 de setiembre de 1952, y a la Escuela Rural N.o 30 del paraje denominado "Rincón de los Olivera", cuarta sección judicial del departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la cuarta sección judicial del departamento de Rocha se distingue con el nombre de "Rincón de los Olivera" a la zona comprendida entre la Laguna de Castillos, el arroyo Balizas y el Océano Atlántico.

El nombre se debe a que desde fines del siglo XVIII viven en ese pintoresco lugar integrantes de la misma familia, la de los Olivera, descendientes del primer poblador Manuel Alvarez de Olivera.

Uno de los hijos de Manuel Alvarez de Olivera fué el héroe de la Independencia Nacional, Coronel Leonardo Olivera.

El próximo 12 de octubre se erigirá en el Parque Nacional de la Fortaleza de Santa Teresa el monumento que perpetuará en el bronce la memoria del "Señor del Este". Este hecho dará motivo a grandes homenajes oficiales al héroe y a amplias manifestaciones de carácter patriótico. Los restos del Coronel Leonardo Olivera, serán acompañados desde el Cementerio de Pan de Azúcar hasta la Fortaleza de Santa Teresa por el pueblo y las fuerzas armadas; habrá velatorios cívicos en las plazas de las ciudades de Maldonado, San Carlos, Rocha y Castillos. Emotivas ceremonias patrióticas de reconocimiento al héroe nacional.

Inspirados todos estos actos de homenaje en la reparación de un olvido injusto con el Conronel Leonardo Olivera, entonando la fibra patriótica del pueblo, no podemos dejar al margen del público reconocimiento el pago mismo del héroe: el Rincón de los Olivera, que actuamente pertenece al Estado.

Las ideas de tierra y patria corren paralelas y tienen reservado el mismo lugar en el corazón de los hombres. De ahí que adquiera un hondo significado, un especial contenido emotivo el hecho de que las autoridades nacionales, hagan llegar los homenajes a las mismas tierras que fueron del héroe.

El proyecto que sometemos a consideración de la Cámara está inspirado en estas ideas

El 16 de setiembre de 1942 se dictó un decreto-ley declarando de utilidad pública la expropiación de dos zonas ubicadas una al Sur del arroyo Balizas y otra al Norte. Esta última, que el decreto-ley llama "Segunda Zona" está integrada por arenales quedados pro-indivisos a la muerte de don Manuel Alvarez de Olivera, el padre del Coronel Leonardo Olivera. Estas tierras denominadas "Rincón de los Olivera" y que comprenden una superficie de 1.517 hectáreas están destinadas, —según decreto-ley de expropiación— a la creación de un gran Parque de Reserva Forestal.

El artículo del presente proyecto de ley, tiende a que se designe con el nombre de "Coronel Leonardo Olivera" a ese Parque y a la vez impulsar las obras de forestación programadas.

También se designa con el nombre del ilustre patriota, a la Escuela del lugar, lo que representa una evidente justicia.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

(**Trámite:** Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos)

D) — "ASIGNACIONES FAMILIARES

Límites de sueldos

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 12 de la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950, por el siguiente:

"*Las asignaciones* familiares se servirán íntegramente a los atributarios cuyo sueldo o salario no exceda de pesos 400.00 mensuales. Esta cifra podrá ser modificada por decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Central de Asignaciones Familiares, cuando lo requieran las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio. Cuando el sueldo o salario fuere superior al límite máximo fijado, el exceso se rebajará del importe de la asignación a que tenga derecho.

Se computará como parte integrante del sueldo los ingresos periódicos de los cónyuges, como ser: las entradas en efectivo o en especie, jubilaciones o rentas, así como el alquiler presumible de la finca propia, en lo que exceda de $ 60.00 mensuales. Esta cantidad podrá ser modificada por resolución fundada de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

En caso de empleo de ambos cónyuges o de doble ocupación de alguno de ellos, se computarán sus sueldos o ingresos".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Wáshington Beltrán, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley introduce al artículo 22 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, las siguientes modificaciones:

1.°) Eleva el tope de $ 300.00 que fija el límite de sueldo o salario mensual que debe percibir un empleado u obrero para que tenga derecho a cobrar íntegra la asignación familiar, llevándolo a $ 400.00 mensuales;

2.°) Da una mayor flexibilidad al sistema, autorizando al Poder Ejecutivo, cuando el nivel del costo de la vida lo exija y lo permita la situación financiera del servicio, a modificar esa cifra, previa propuesta fundada de la mayoría absoluta de integrantes del Consejo Central de Asignaciones Familiares;

3.°) Se mantiene en $ 60.00 mensuales el arrendamiento máximo que puede percibir por la finca propia un atributario, sin que se le compute como parte integrante del sueldo. Pero para evitar la rigidez de la fórmula actual, permitiendo una mejor adecuación de la misma a la realidad económica y social del país se faculta al Consejo Central de Asignaciones Familiares, pro pronunciamiento que requerirá el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, a modificar esa cantidad;

4.°) Si el precio del arrendamiento supera el límite fijado, sólo el exceso se computará como sueldo.

¿Qué razones legitiman estas enmiendas?

Sencillas y evidentes

La ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 fijaba en $ 200.00 mensuales el máximo de sueldo o salario a percibir para tener derecho a cobrar la asignación familiar.

El aumento del costo de la vida, así como los laudos de los Consejos de Salarios que, al elevar progresivamente las remuneraciones al trabajador, disminuían el número de obreros y empleados en condiciones de ampararse en los beneficios del sistema, obligaron a modificar ese límite.

La ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, lleva ese tope a $ 300.00 mensuales

Puede decirse que los $ 300.00 mensuales del año 1950 no guardaban correspondencia con los $ 200.00 mensuales del año 1943.

En esos siete años la elevación del costo de vida fué por cierto muy superior al 50 o|o.

En el N.o 26 de la Revista de Economía aparecida en el mes de junio de este año y en un documentado trabajo del contador Juan Rodríguez López, se dan los precios promedios al por menor y durante los doce últimos años de los principales artículos de primera necesidad (aceite arroz, azúcar, café, grasa de vaca, huevos, kerosene, leche, pan etc.).

Comparando las cifras que para estos productos se dan para el año 1943 y para el año 1950, se puede establecer que el promedio de aumento en estos artículos excede del 68 o|o

Y por cierto este porcentaje no traduce exactamente la real elevación del costo de vida, pues el cálculo se ha hecho en base a artículos que, ya sea por la vía de la ley N.° 10.940, de setiembre de 19[illegible], ya por la política de subsidios, etc., no han experimentado un alza similar a la que han acusado otros renglones que, indispensablemente, deben figurar en el presupuesto de una modesta familia, como zapatos, vestidos, vivienda, tarifas de algunos servicios públicos, otros artículos alimenticios, etc.

Sin embargo el legislador de 1950 debió actuar con celosa moderación.

La ley N.o 11.168, no sólo elevaba el tope del salario

o sueldo, sino que ampliaba el concepto de beneficiario, aumentaba el monto de la asignación, creaba el Fondo Nacional de Compensación para unificar los beneficios mínimos. Al mismo tiempo llevaba la contribución patronal al 4 o|o.

Todas estas modificaciones creaban un nuevo panorama financiero, ante el que había que desenvolverse, para no comprometer la estabilidad del sistema, con suma cautela.

De allí que el límite de $ 300.00 mensuales aunque bajo, era el adecuado para las circunstancias.

Pero a casi dos años de sancionada la ley N.o 11.618, los factores que determinaron la elevación del tope, han vuelto a gravitar con intensidad.

De octubre de 1950 a nuestros días, el costo de la vida ha seguido aumentando en forma pronunciada y sensible.

Remitiéndonos a las cifras del contador Juan Rodríguez López en el trabajo mencionado, el porcentaje de aumento del precio de los artículos de primera necesidad que utiliza para su estudio comparativo es, durante un año, —período 1950 - 1951—, de más del 15 o|o.

Tenemos pues estas dos realidades. Una suba del tope en 1950 que, porcentualmente, es bastante inferior al crecimiento del costo de la vida en el período 1943-1950. Y desde esta última fecha, continúa hasta el presente un acrecentamiento intenso de los precios de los artículos indispensables.

Al mismo tiempo, nuevos Consejos de Salarios, constituídos en los últimos años, al subir las remuneraciones de los trabajadores, han fijado a muchos de estos sueldos o salarios que, por exceder el límite de los $ 300.00, los colocan fuera de los beneficios del sistema.

En estas condiciones, la mejor retribución fijada por el laudo se ve contrabalanceada, pierde significado y eficacia, ante la disminución que en los ingresos familiares signific la exclusión de los cuadros de los atributarios.

Inobjetables razones legitiman, pues, la aspiración de una modificación del tope fijado por la ley N.° 11.618.

¿Pero la situación financiera de las Cajas lo permite? ¿No se compromete su estabilidad?

Estas preocupaciones, que hicieron actuar a los redactores de esa ley con excesiva prudencia en la fijación del tope, detuvieron también la presentación de este proyecto, concebido hace muchos meses.

Sin embargo, la actual situación de las Cajas disipa todo temor.

El actual Consejo Central de Asignaciones Familiares inicia sus actividades en mayo de 1951. Hay pues, cuatro meses del año pasado que no se pudieron utilizar para las tareas de reorganización, inspección y fiscalización que imponía la ley N.o 11.618.

No obstante, la Memoria de ese Consejo correspondiente al año 1951, da cifras altamente significativas.

Las recaudaciones que en el año 1949 sumaron en Montevideo y el interior, $ 9:181.371.04, totalizaron en 1951, $ 17:569.478.63; es decir, aumentaron casi un 100 o|o.

En cambio, las asignaciones servidas en el mismo período dan respectivamente $ 5:723.111.34 y pesos 8:315.928.25. Y la suma de servicios sociales (asignaciones más servicios especiales) da para 1949, pesos $:708.268.28 y para 1951 $ 10:843.879.85.

Quiere decir que el aumento es más intenso, en volumen y porcentualmente, en el renglón de los ingresos que en el de los egresos.

Es verdad que la asignación unitaria mínima de pesos 7.00 ha sido elevada, por reciente decreto, a $ 8.50, lo que supone obligaciones sensiblemente mayores.

Pero en el comunicado elevado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares al Poder Ejecutivo, proponiendo la mejora del servicio de asignación, se dan números, de suficiente expresividad como para que su sola reproducción disipe el riesgo de desequilibrio financiero por un aumento del tope.

Se señala allí, "que el saldo constituído e inafectado", formado en el período 21 de noviembre de 1950 al 29 de febrero de 1951, alcanza a la cifra de $ 4:125.011.97, que constituye un respaldo financiero qué garantiza la continuidad y seguridad de los servicios de previsión social a cargo del Consejo Central y de las Cajas".

Además, y pese al aumento a $ 8.50 de la asignación, hay mensualmente un excedente de ingresos no afectados, que se estiman en $ 550.000.00.

Y para valorar aún más estas cifras debe destacarse que son numerosísimas las empresas que hasta el momento, por no haberse podido desarrollar un sistema inspectivo eficaz, no cumplen con su obligación de aportar el 4 o|o.

Preocupación de este Consejo Central ha sido la de ajustar el servicio de Inspección. Dada la complejidad de la tarea, la reorganización, por cierto lejos está de haber sido total. Pero de los resultados de la misma, da cuenta este hecho del que informa la memoria antes aludida; en el Departamento de Río Negro, en una sola localidad, el equipo inspectivo ha obtenido la afiliación de más de 100 empresas.

Si a esto se agregan los laudos de los Consejos de Salarios que, al elevar los sueldos y jornales obligan al aumento del aporte de las empresas, se puede decir, sin incurrir en exceso de optimismo, que las recaudaciones en 1952 seguirán un ritmo intenso de tonificante aumento.

Llevar a $ 400.00 mensuales el actual tope de $ 300.00 mensuales, con estos antecedentes, resulta pues una medida de indiscutible justicia, que no compromete las finanzas de las Cajas.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares se ha dirigido al Poder Ejecutivo, sugiriéndole un proyecto de ley por el que, manteniendo el tope de $ 300.00 mensuales, habilita sin embargo a modificar ese límite al Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares y "cuando lo requieran las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio".

Es una buena fórmula, pues da al sistema una flexibilidad de que carece en la actualidad. Pero tiene el inconveniente de demorar innecesariamente la elevación del tope hasta pesos 400.00, cuando todos los elementos de juicio que se poseen impulsan a tomar inmediatamente esta medida. Con este espíritu y recogiendo la iniciativa del Consejo Central de Asignaciones Familiares, redacté el inciso 1.° del artículo 12 sustitutivo.

Y en cuanto al segundo inciso del artículo 12 proyectado, se recogen también soluciones consignadas en la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares aunque se mantiene en una primera etapa el límite de $ 60.00 mensuales para que el arrendamiento de la finca del atributario no se compute como ingreso periódico.

Se señala que la proposición para elevar el tope del sueldo, o la resolución para fijar el monto del arrendamiento no computable al sueldo, debe contar con el voto de la mayoría absoluta del total de componentes del Consejo Central.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Wáshington Beltrán, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo).

E) "CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE PROPIEDADES RURALES

Prórroga del plazo para el pago sin recargo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1952, el plazo para el pago, sin recargo, de la contribución de las propiedades rurales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Rafael Frías Pérez, Representante por Canelones. — Francisco Mario Ubillos, Representante por Soriano. — Julio Trías Du Pré, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de julio se cumplió el plazo otorgado para el pago de la contribución inmobiliaria. Por causas de diversa índole, ajenas a la voluntad de los contribuyentes, podemos asegurar que enorme cantidad de modestos propietarios se han visto en la imposibilidad de abonar el impuesto referido.

Las copiosas lluvias caídas en la última quincena del mes pasado han puesto los caminos en completo estado de intransitabilidad, impidiendo el traslado de los propietarios a las localidades a efectos de abonar las contribuciones en las respectivas Agencias de Rentas. Además existe gran cantidad de fraccionamientos pendientes, que en parte, incide para la demora en el pago referido.

Entendemos además, hay razones de interés para que el Estado contemple esta situación de modestos terratenien-

tes que deben realizar esfuerzos para abonar sus contribuciones.

Montevideo, agosto 4 de 1952.

Rafael Frías Pérez, Representante por Canelones. — Francisco Mario Ubillos, Representante por Soriano. — Julio Trías Du Pré, Representante por Canelones".

(Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) — "Montevideo, julio 16 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

En uso de las facultades correspondientes solicitamos se curse al Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Ministerio de Ganadería la siguiente exposición escrita referente a la deuda del Frigorífico Nacional con los productores. En la reciente exposición que formuláramos en Cámara sobre el problema de la comercialización de la carne durante la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, tuvimos oportunidad de señalar el gravísimo problema que significaba la deuda que el Frigorífico Nacional mantiene con los productores remitentes de hacienda y que se remonta al pasado mes de marzo. Dicha deuda que alcanza a una cantidad aproximada a los veinte millones de pesos está gravitando pesadamente sobre toda la economía rural en virtud de la lenta venta de la lana de la zafra pasada, con notable declinación en los precios y al mismo tiempo la pesada comercialización de otros productos de la industria agropecuaria. Resulta obvio señalar las consecuencias sociales y económicas que se derivan de hechos anormales como el presente que harían que en los meses en que es imprescindible la concurrencia de hacienda para el abasto de la Capital, no habrá productores dispuestos a seguir dando crédito al Frigorífico Nacional, con la consecuencia inmediata de falta de carne para la población de Montevideo, y desocupación para los trabajadores de la industria frigorífica. Frente a estos hechos proponemos el estudio por parte del Ministerio de Ganadería, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Frigorífico Nacional para que se utilice el expediente legal del Redescuento de Documentos dando a este Organismo el crédito necesario para hacer frente a esta deuda que está ocasionando tanto malestar en campaña. Como garantía de la operación sugerimos se utilicen las existencias de cueros, subproductos, productos manufacturados y hacienda en corrales que permiten realizar legalmente y dentro de normas bancarias dicho procedimiento. Es incuestionable que la medida que proponemos llevaría de inmediato la tranquilidad a un importante sector del interior del país y ahorraría nuevos padecimientos futuros al consumo de Montevideo. — Saludamos al señor Presidente muy atentamente. — Justino Carrere Sapriza. — José León Lezama".

B) — "Montevideo, agosto 4 de 1952. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, docor José G. Lissidini. Señor Presidente. De acuerdo con el artículo 129 del reglamento de la Cámara, solicito se sirva cursar al Ministerio de Hacienda con destino al Directorio de la UTE, la siguiente exposición escrita: Desde hace muchos años las localidades de Reboledo y Cerro Colorado (Departamento de Florida) vienen solicitando la dotación de los servicios de energía eléctrica. Estas solicitudes se fundamentan en la importancia que tienen esas poblaciones en lo que se refiere al número de pobladores y a los servicios públicos en funcionamiento y a las necesidades crecientes de su comercio. Cabe afirmar que los servicios de energía eléctrica representan por motivos conocidos que no repetiremos una aportación necesaria e indispensable para el progreso de los centros poblados del interior del país. Por estas consideraciones, y por estimar que a ese progreso tienen derecho las localidades de Reboledo y Cerro Colorado, el subscripto legislador se permite requerir del *Directorio de la UTE*, el estudio de ambos problemas con el objeto de que se examine la posibilidad de extender a las localidades que se indican los servicios a que se ha aludido. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Carlos V. Puig, Representante por Florida".

C) — "Montevideo, agosto 4 de 1952. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. Haciendo uso de las prerrogativas que me confiere el artículo 129, apartado 4.o, del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que sean pasados al señor Ministro del Interior y al Consejo Nacional de Gobierno, los siguientes dichos: El Subcomisario de la población de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, en diversas oportunidades, acompañado de guardia civiles de la misma Sección, han hecho objeto de arbitrariedades físicas y morales, al vecino de aquella zona, don Francisco Martínez, empresario en fabricación de ladrillos, hombre honesto, pacífico, respetuoso y muy estimado por la sociedad de San Gregorio, por su contracción al trabajo. Pero, es el caso, —esto sucedió el día 12 de marzo— y se ha repetido recientemente, que, el Segundo de la expresada sección policial, cada vez que Martínez entra a la Planta Urbana de la población referida y pasa el rato con amigos bebiendo ordenadamente, sin escandalizar, pagando lo que bebe y respetando a civiles y autoridades sin hablarle una sola palabra, se lanza sobre él, —acto que repiten los guardia civiles que le acompañan— y encadenando a Martínez, se le conduce a la Comisaría, se le hace objeto de torturas y malos tratos y se le retiene en prisión, sin causa ni razón, días y más días. Del último episodio —reciente y lamentable episodio— fueron testigos de las arbitrariedades policiales que denuncio, los vecinos de San Gregorio, 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señores José Silva, Antolín Alvarez, Feliciano Serrés y Serafín Alvarez, quienes, si se instruye un sumario imparcial y rodeado de las garantías exigibles por la Constitución y las leyes, depondrían la verdad de los hechos que denuncio. Y qué pretexto ha procurado la Policía arbitraria para agredir, perseguir y hacerle objeto de torturas policiales a Francisco Martínez? Pues, que, como en la generalidad de los casos, Martínez, como hombre de campo usa arma. Pero es de hacer notar que Martínez jamás ha provocado a nadie ni ha faltado el respeto a autoridades ni civiles. Se impone, pues, que, por intermedio del Ministerio del ramo, se ofrezcan garantías al nombrado ciudadano y se repriman los hechos denunciados. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

D) — "Montevideo, agosto 4 de 1952. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. De mi mayor consideración: En uso de las atribuciones que nos otorga el artículo 129, apartado 4.o del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito del señor Presidente quiera elevar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para que ponga en conocimiento del Directorio de la Caja de Trabajadores Rurales, Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez, la siguiente exposición: Que a raíz de un fundado reclamo que formulé desde mi banca en el mes de junio último, el Directorio de la Caja de Trabajadores Rurales, Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez, resolvió enviar al Departamento de Colonia al Inspector General de dicho Instituto, señor Artigas Pita, a fin de que informe los expedientes que se habían acumulado en número que supera al millar, debido a que hace más de dos años que Colonia carece de Inspector a la Vejez por renuncia del titular que ocupaba dicho cargo, en julio del año 1950. La verdad que debemos consignar por ser entera justicia, es que el doctor Ramón F. Bado, Presidente del citado Instituto de Previsión Social, con una diligencia encomiable atendió los reclamos del legislador que habla y destacó a mi Departamento por un mes, al señor Pita. Este funcionario, con una responsabilidad y un celo funcional poco comunes, trabajó intensamente durante todo el mes de julio último, logrando informar más de ciento cincuenta expedientes, en su mayor parte pertenecientes a pensionarios de las localidades de Colonia, Carmelo, Rosario, Nueva Helvecia, etc. Además, el señor Pita procedió a la revisión de algunos expedientes en los cuales canceló pensiones ya otorgadas, logrando el reintegro de cantidades de dinero apreciables, que indebidamente se había percibido, por tener los interesados familiares que legalmente debían atender ese servicio de asistencia. Entendemos cumplir con un deber en destacar estos hechos que proclaman con fiel exactitud la ardua tarea cumplida en beneficio de tantos pobres ancianos que esperaban los beneficios que otorgan nuestras leyes de previsión social. Sin embargo, la grave anomalía que se viene arrastrando en mi Departamento, de la enorme cantidad de expedientes de Pensiones a la Vejez paralizados, no ha quedado sino en parte corregida, pues esperan ser informados aún muchos centenares de expedientes, y ello me determina a reclamar nuevamente del Directorio ya citado que no interrumpa el servicio, es decir, que continúe un Inspector en funciones pues se me informa que el ejemplar funcionario señor Artigas Pita, el día primero del corriente mes recibió órdenes de regresar a Montevideo.

Estimo, por tanto, que hasta que el Directorio de la Caja no designe en carácter permanente el Inspector Departamental de Colonia, debe mantener en Comisión a un funcionario que informe los expedientes pensionarios paralizados en su trámite, que repito, suman muchos centenares, además de los nuevos que se inician. Con fundada esperanza espero que el señor Presidente de la Caja, doctor Ramón Bado, habrá de poner su mejor empeño en que se logre llenar esta inaplazable necesidad social en tan importante servicio. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Cámara con mi mayor estima.

Alfredo J. Solares, Rep. por Colonia".

E) — Montevideo, agosto 4 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias correspondientes solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional, la siguiente exposición referente a la situación de los Oficiales de la Aeronáutica Militar, a raíz de fallos del Tribunal Extraordinario. El 19 de febrero de 1938 se dictó la ley 9.766 que creó un régimen especial para el cómputo de los tiempos mínimos para el ascenso de los Oficiales de la Aeronáutica Militar fijándolos en dos tercios de lo establecido en la ley 9.331 de ascensos del Ejército, vigente entonces para todas las armas. Esa ley pretendió ser derogada por simples decretos el 5 y el 26 de febrero de 1942 pero, el Tribunal Extraordinario ante reclamaciones de tres Capitanes de Aeronáutica declara la vigencia de la ley 9.766 de 1938, la ilegalidad de esos decretos y sentencia accediendo a la reparación de derechos de antigüedad computable a dos tercios del tiempo exigido en las respectivas jerarquías. Estas sentencias del Tribunal Extraordinario retrotrayendo la fecha de estos ascensos ha causado serias consecuencias, que tenemos especial interés en señalar, y al mismo tiempo proporcionar de inmediato soluciones constructivas para proceder con espíritu de justicia con la totalidad de la oficialidad de la Aeronáutica sin exclusiones de ninguna clase. Las consecuencias inmediatas de estos fallos han sido las siguientes:

1.o) Se advierte de inmediato la situación anómala que esos Oficiales han rebasado y quedado como superiores de sus Jefes Naturales y aún quedaron como superiores de otros Jefes de los que fueron subalternos.

2.o Han rebasado a sus compañeros de promoción y de hecho se ha sentado parcialmente un tratamiento desigual para toda el arma de Aeronáutica.

3.o De seguirse el criterio de los fallos parciales los demás Oficiales de Aeronáutica tendrán que resignarse a ver a los menos sometidos legalmente a más exigencias en horas de vuelo y misiones más rudas.

4.o El Oficial de Aeronáutica que debe gozar por razones obvias de un elevado optimismo y alta moral ante situaciones de manifiesta desigualdad como la creada, puede tener motivos de pesimismo y desmoralización, elementos absolutamente negativos que pueden desmedrar la capacidad y seguridad en sus difíciles cometidos. Entendemos que ante estos hechos corresponde la iniciativa del Poder Ejecutivo y la colaboración del Parlamento para que estas situaciones desiguales no continúen repitiéndose y entendemos que lo que corresponde es la aplicación integral de la ley 9.766 de 1938 haciéndola extensiva a la totalidad de los Oficiales del Arma de Aeronáutica por la vía de un proyecto de ley que regule definitivamente el problema en cuestión. Entiendo que en un reciente mensaje el Ejecutivo actual admite la vigencia de la ley 9.766 y entonces ¿por qué no la cumple? Por nuestra parte ofrecemos nuestra colaboración constructiva por la vía de un proyecto de ley aclaratorio que repare estas situaciones desiguales y entienda la justicia a la totalidad de los Oficiales del Arma de Aeronáutica, siendo nuestro propósito tomar como punto de partida de los cómputos, el 18 de setiembre de 1941 hasta un límite que comprenda el 1.o de febrero de 1953 que permitirá la solución única e integral que contemple a toda la corporación de Oficiales de la Aeronáutica Militar. — Sin más saludo al señor Presidente muy atentamente. — Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

F) "Montevideo, agosto 4 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias correspondientes solicito se curse al Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Ganadería y Agricultura la siguiente exposición referente al precio del trigo. En reciente exposición presentada en la Cámara de Representantes sosteníamos con la evidencia del análisis de distintas cifras, la necesidad de rever el precio del trigo fijado hace algo más de un mes por el Poder Ejecutivo entendiendo que era bajo y no constituía un señalado estímulo para que el agricultor se dedicase de lleno a aumentar el área sembrada y con ello beneficiar la economía del país. Advertimos nosotros que en esta hora única en que Argentina hasta hace poco tercer exportador mundial hoy convertido en importador de casi 200.000 toneladas del cereal con déficit de producción en Chile, el Uruguay tiene la oportunidad de ser el único país exportador de trigo en Sud América (es notorio que Brasil en un permanente importador) y colocarse en envidiable posición. Nosotros proponemos al Consejo de Gobierno una inmediata revisión del precio del trigo elevándolo de $ 16.50 a $ 18.50 o $ 19.00 como mínimo por las siguientes razones.

1.o) En virtud de las lluvias constantes el laboreo, preparación y siembra tienen un notable atraso y el agricultor además no se siente estimulado con el precio de $ 16.50 máxime cuando ha visto que el Estado le vendió en mayo trigo al Brasil a $ 19.76 los cien kilos.

2.o) Chile hace 2 meses compró trigo canadiense a $ 20.10.

3.o) La política de precios estimulantes inició un quinquenio de buena producción cuando pasamos de 371.358 hectáreas de área sembrada en el año 1946-1947 a 504.947 hectáreas por la vía de la elevación del precio a $ 18.50 para la cosecha 1947-1948 y con ello el país suplió ampliamente el consumo interno de 300.000 toneladas y quedó encaminado en una saludable producción de superávit triguero hasta el presente.

4.o) El país necesita divisas para nutrir su economía y en consecuencia aún está en el último plazo para hacer un supremo esfuerzo en las siembras tardías que permitan ampliar el área sembrada para que la cosecha atienda las necesidades del consumo y tengamos un excedente exportable que atienda aquella finalidad. Por todas estas razones reiteramos lo expuesto en sesiones del mes de julio solicitando la modificación del precio del trigo elevándolo como mínimo a $ 18.50 o $ 19.00 como único medio de atender los crecientes costos de la producción y al mismo tiempo beneficiar al país con una buena cosecha.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

G. — "Montevideo, agosto 4 de 1952. Señor Presidente de la Cámara de Representants, doctor José G. Lissidini. Conforme a lo establecido por el artículo 129, apartado cuarto del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se pase a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Junta Departamental de esta misma ciudad, la siguiente exposición: Existe una Ordenanza Municipal de "Prevención y Defensa contra el fuego", que está en vigencia para ser cumplida por el Gobierno Ejecutivo del Municipio de Montevideo. Ella tiene relación con obligatoriedad de los propietarios de locales de espectáculos públicos, a usar, en sus locales, pintura "contra el fuego". Dicha ordenanza tiene relación con la seguridad que debe de darse al público para evitar los casos de incendio en los locales de espectáculos públicos, etc. Y bien; dicha ordenanza no ha sido cumplida por los encargados de cumplirla ni se ha obligado a cumplirla por parte de las autoridades municipales. Siendo aquella disposición de interés público, más aún: de seguridad pública, corresponde que el señor Intendente en su caso o la Junta Departamental de Montevideo, dispongan el inmediato cumplimiento de la ordenanza referida. Así lo exige el interés público y la seguridad de las vidas humanas que concurren, en miles y miles y día a día, a presenciar los espectáculos que se ofrecen en los locales cuyos dueños no han dado cumplimiento a aquella disposición municipal. Saludo a usted atentamente. César Z. Palcmeque, Representante por Tacuarembó".

H). — "Montevideo, agosto 4 de 1952. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. En uso de las facultades reglamentarias, solicito el envío de la adjunta exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La lepra o enfermedad de Hansen es una enfermedad hoy mucho menos difundida que la tuberculosis o enfermedad de Koch, y así como menos difundida, probablemente

mento, en general, menos grave. Por el hecho de que las lesiones que produce, son, en general, periféricas, es decir que sus manifestaciones son en la piel y raras sus localizaciones viscerales, es más conocida, se nota más fácilmente que la tuberculosis, que al revés, su fenomenología es casi siempre visceral y salvo raras ocasiones se manifiesta en la piel. Pero de todas maneras, la enfermedad de Hansen ofrece en nuestro país, un número mucho menor de casos que los de la enfermedad de Koch, y por eso no se hace caso de ellos, por lo menos, no se presta a ellos toda la atención que debía prestárseles. Sin embargo, van en aumento. Pocos casos había en el "Fermín Ferreira" cuando yo era practicante allí; en el "Fermín Ferreira", que aún era llamado "Casa de Aislamiento", había un pabellón con 10 o 12 enfermos, y dos o tres mujeres en la sala destinada a mujeres tuberculosas. El Ministro de Salud Pública, doctor García Capurro, indudablemente ha constatado el crescendo en que se encuentra la enfermedad y trata de detenerlo. Al efecto ha pensado en fundar un hospital especial y con el objeto de fundarlo, ha llamado a licitación para adquirir un predio de 150 o 200 hectáreas y ahí fundaría la leprosería. La idea de una leprosería representa una magnífica iniciativa. No hay que dejar que suceda con la enfermedad a que me refiero, lo que con la tuberculosis: que más tarde tenga que recorrer el país, una comisión, constatando los casos cuando ya la enfermedad está muy difundida. Pero lo que yo encuentro mal, en que se llame a licitación, y vaya a construirse el hospital en alguna zona poblada, que se desvalorizará no bien se construya el hospital, y represente dicho hospital un motivo de alejamiento de vecinos y visitantes. A mi ver, el lugar del hospital a que me refiero debe ser elegido por el Ministerio en paraje lejano y aislado, como están siempre los hospitales de esa clase; en un terreno de acceso difícil como el de Molokay en Islas de Oceanía, o en Casville, en un lejano recodo del Missisipí, rodeados de un tejido de alambre de púas. El Ministerio debe elegir el terreno, en algún valle de las sierras, y allí expropiar, construir el hospital, con espacio suficiente para el cultivo de la tierra, y cercarlo como corresponde. Yo quisiera que estas palabras sean pasadas al señor Ministro, a ver si las toma en cuenta, quedando desde ya grato a la deferencia. Saludo a usted muy atentamente. Mateo Legnani, Representante por Canelones".

I) — "Montevideo, agosto 4 de 1952. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini: He tenido oportunidad de constatar el serio problema ocasionado a la población escolar de la localidad de Peñarol, en razón de que el local de la escuela que allí funciona debió ser desalojado por su estado de conservación, que hacía peligrar la vida de maestros y niños. Actualmente la escuela funciona precariamente en el local del Centro Artesano, pero este edificio, que es inadecuado para albergar a mil niños, también deberá ser objeto de serias reparaciones. Los padres de los alumnos, que han hecho gestiones ante el señor Administrador General de los Ferrocarriles, a los efectos de que se destine un local apropiado, del que se dispone, a fin de que la escuela de Peñarol pueda funcionar regularmente hasta tanto se solucione el problema del edificio. Estas gestiones han obtenido resultado negativo. Estimo que este serio problema que afecta a la laboriosa población de Peñarol exige una urgente solución y es por ello que solicito que la presente exposición pase al Ministerio de Obras Públicas en la esperanza de que se destine, provisoriamente, el local de los Ferrocarriles antes citado para asiento de la escuela y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que haga llegar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la aspiración de que se solucione con carácter definitivo este asunto.

Saludo a usted atentamente.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 16 de julio:

Con licencia: Core, Gilmet y Giuria.

Con aviso: Urrutia Serrato.

Sin aviso: Carbonell y Migal, Cardoso, García Da Rosa, García Pintos, Gaudín, Gonçálvez, Lamas, Lepro, Lezama (don Arturo), Olivera Ortuz, Roche, Segarra, Tamón, Terra, Trianón, Ubillos y Urquhart.

Señores representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

JULIO

DIA 16

Presupuesto, integrada

Con aviso: Carbonell y Migal y Ubillos.

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Sin aviso: Abdala, Cartolano y Castellanos.
Fuera de hora: Brena.

Especial para estudiar el régimen de declaraciones juradas de la ley Nº 10.000.
Con aviso: Lorenzo y Losada, Sierra Díaz y Ubillos.

DIA 17

Presupuesto, Integrada.
Con aviso: Flores y Carbonell y Migal.

DIA 21

Especial para el estudio del problema de la Vivienda.

Con aviso: Vidal Zaglio, Silva, Beceiro y Arismendi.
Sin aviso: Parallada, Roche, Gasaniga, Gaudín y Trianón.

Presupuesto, Integrada.

Sin aviso: Beceiro, López Gutiérrez y Ubillos.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 22

Higiene y Asistencia.

Sin aviso: Alambarri.

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Arismendi, Carbonell y Migal.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 23

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Sin aviso: Abdala, Brena, Cartolano y Castellanos.

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Carbonell y Migal.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 24

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Carbonell y Migal.
Sin aviso: Flores.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 25

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Ferreiro Iraola.
Sin aviso: Ubillos y Terra.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 28

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Castellanos.
Sin aviso: Beceiro, Terra y Ubillos.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

DIA 29

Presupuesto, Integrada

Con aviso: Castellanos.

Sin aviso: Ubillos.

DIA 30

Presupuesto, Integrada.

Sin aviso: Ubillos.

Previsión Social.

Sin aviso: Piffaretti y Bonilla García.

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Sin aviso: Abdala y Castellanos.

DIA 31

Presupuesto, Integrada.

Sin aviso: Ubillos.

AGOSTO

DIA 1o.

Presupuesto, Integrada.

Con aviso: Carbonell y Migal.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión

La Mesa ha recibido una comunicación de la Presidencia del XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares a realizarse en el mes de marzo de 1953 en la ciudad de Montevideo, por la que se solicita el salón de la Cámara de Representantes para la sesión inaugural.

Léase la nota recibida.

(Se lee:)

"XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

Montevideo, Julio 25 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José Lissidini.

Señor Presidente.

Habiendo sido designado el Uruguay sede del XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, y debiendo realizarse este certamen en Montevideo, certamen que es tradicional que congregue un elevado número de personalidades delegadas, por los gobiernos extranjeros a los que el nuestro cursó oficial invitación, todos ellos caracterizados técnicos pertenecientes a los Servicios de Sanidad Militar de todos los ejércitos del mundo, así como también un gran número de adherentes extranjeros y creyendo necesario hacer que la sesión de apertura del certamen se realice en un marco de solemnidad, lo que le asegurará la significativa jerarquía que siempre ha tenido por el carácter de su especialidad y la presencia de tan destacados técnicos, solicitamos del señor Presidente quiera servirse considerar la posibilidad de conceder y habilitar el recinto de sesiones de ese Alto Cuerpo para realizar en él la sesión solemne de apertura del certamen.

Esta sesión se realizaría el 1o. o el 2 de marzo de 1953.

En la seguridad de que el señor Presidente accederá a lo solicitado, tenemos el honor de saludar a usted y por su intermedio a los señores Representantes, con nuestra más alta consideración.

Doctor Guillermo Rodríguez Guerrero, Presidente del XIV C. I. de M. y F. Militares. — Doctor Frank Hughes, Secretario General"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se faculta a la Mesa para ceder la Sala a los efectos solicitados.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: me parece que la práctica que debe seguir la Cámara en estos casos es la de pasar el asunto a la Comisión de Asuntos Internos, a efectos de que produzca el informe correspondiente, máxime cuando en este caso concreto tenemos tiempo suficiente para resolver con todos los antecedentes que creamos útiles y necesarios.

Formulo, pues, moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, como en otros casos, solicitó la autorización correspondiente porque parece que se están preparando en este momento todas las comunicaciones para ese Congreso. De manera que la Mesa tendría que tomar las providencias necesarias.

SEÑOR PUIG. — Si no he escuchado mal, parece que la fecha que indica la nota es la del 3 de marzo de 1953. De manera que habría tiempo suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los que tienen a su cargo la preparación de todos los actos de este Congreso, en este momento tienen que hacer circular todas las comunicaciones estableciendo dónde se va a celebrar la sesión. Por eso, se pedía la autorización con cierta urgencia.

SEÑOR PUIG. — Tratándose de un asunto de relativa sencillez, la Comisión de Asuntos Internos podría producir su informe en la presente semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa, pues, el pedido a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BALTLE PACHECO. — Deseo decir, señor Presidente, que me parece inconveniente la práctica de ceder la Sala de sesiones. La Sala de la Cámara de Representantes debe estar siempre a disposición del Parlamento. La vez pasada vimos los trastornos que causó el Congreso de Abogados, porque durante el tiempo que duró, en rigor, la Cámara no podía disponer de su Sala de sesiones.

Creo que no debemos continuar con esta práctica, porque accediendo hoy a este pedido, mañana tendremos que acceder a otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto pasa a la Comisión de Asuntos Internos para su informe, señor diputado.

7

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: en los primeros días del mes de julio pasado, en una señalada fecha para el ciudadano ejemplar Profesor doctor Arturo Lussich, nuestra ciudadanía, sin distinción de matices políticos, le brindó un merecido homenaje, homenaje que rebasó los límites de lo partidario para constituirse en un verdadero homenaje nacional.

El tiempo transcurrido desde su realización no constituye un motivo para dejar de rendirle desde esta banca y desde el Parlamento, que con tanto honor ha sido integrado en distintas oportunidades por el Profesor doctor Lussich, mi más sincero homenaje en reconocimiento y hasta en admiración de su dignidad cívica y por haber sido, en su limpia trayectoria de vida política, un ardoroso y frenético defensor de la libertad y de las instituciones democráticas de nuestro país.

Como médico, el Profesor doctor Lussich ejerció tan difícil tarea con una vocación ejemplar, viviendo una vida que jamás fué empañada por la más leve sombra de egoísmo.

Sin el ánimo de querer rozar en lo más mínimo a quienes han dirigido y dirigen actualmente los destinos de nuestra Facultad de Medicina, y sé que contrariando la modestia característica del Profesor doctor Lussich, debo decir, como médico, que nuestra primera casa de estudios médicos está en deuda con el Profesor doctor Lussich, deuda que abrigo la esperanza de ver saldada a breve plazo con la organización de un homenaje en la seguridad de que adherirá al mismo el núcleo de sus discípulos de la Clínica Semiológica del Hospital Maciel algunos de ellos hoy distinguidos profesores de nuestra Facultad y otros médicos que, como el que habla, han recibido de él, sin el más mínimo egoísmo, sus primeras clases de clínica cuando recién ingresábamos al hospital con la timidez y aquel respeto que imponía el ambiente hospitalario.

Para terminar, señor Presidente, estas breves palabras, quiero hacer mía la justísima solicitud de la Honorable Comisión de Homenaje, formulando moción para que la fotografía del Profesor don Arturo Lussich figure en una de las salas de Comisiones de la Cámara de Representantes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto está en la Comisión de Asuntos Internos. De manera que dicha Comisión podría in[illegible] en su oportunidad.

8

Se va a entrar a la orden del día...
(Murmullos)
SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CARDOSO. — Yo he presentado una moción de llamado a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Podría votarse en este momento.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de llamado a Sala.
(Se lee:)

"Mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que explique a la Cámara los motivos que ha tenido el Poder Ejecutivo para resolver la designación de Ministro ante el actual Gobierno de España, lo que significa modificar la posición hasta ahora mantenida por el Uruguay ante dicho Gobierno. — José P. Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase asimismo la exposición de motivos con que se acompaña la moción.
(Se lee:)

"Tal como lo señalamos en el enunciado de la moción, el acuerdo que acaba de adoptar el Consejo Nacional de Gobierno significa una sustancial modificación en la política internacional del país.
"En efecto las actitudes adoptadas hasta ahora por el Gobierno Uruguayo y por sus representantes en las asambleas internacionales, en lo referente al régimen del General Franco, definían una línea de conducta opuesta a la que ahora va a seguirse, a juzgar por la resolución de acreditar un Ministro ante el Gobierno de Madrid.
"Consideramos que, ante la trascendencia de tal hecho, el Poder Ejecutivo debe explicar ampliamente ante el Parlamento y ante el País, cuáles son los motivos que lo han llevado a adoptar su nueva posición. — José P. Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota)
—Treinta y ocho en cincuenta y cuatro: Afirmativa.
La Mesa concertará con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el día y hora en que habrá de realizarse el llamado a Sala que se acaba de votar.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Nosotros hemos dado nuestro voto afirmativo, sin que esto signifique prejuzgar nada sobre la materia objeto de la interpelación. Sobre ella tenemos nuestra opinión, sin perjuicio de fundamentarla en la oportunidad debida.
Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de licencia.
(Se lee:)

"Rivera, 4 de agosto de 1952. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. — Montevideo.
Señor Presidente: Encontrándome enfermo, según certificado médico que acompaño, vengo por la presente a solicitar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, licencia por el término de sesenta días del cargo que ocupo como representante por Rivera en el Cuerpo de su digna Presidencia. Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Abel Segarra, Representante por Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota)
—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: Afirmativa

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente en nombre del sector, encontrándose enfermo el señor diputado Segarra, solicito la convocatoria del suplente respectivo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra.
(Se vota)
—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: Afirmativa.

10

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR GOYENOLA. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, me encomendó la misión de plantear a la Cámara la necesidad de que durante este mes no sesione el Cuerpo en forma regular; que continúe el receso que se votó el mes pasado, a fin de poder dedicarnos con la misma intensidad de trabajo al estudio del Presupuesto General de Gastos.
La Comisión, durante el mes pasado trabajo intensamente. Ha conseguido orientar ya su labor y ha aprobado en general el presupuesto de tres Ministerios. Falta todavía un enorme trabajo por hacer, y el tiempo es escaso para dar cima al mismo. El día 2 de setiembre quisiéramos poder informar a la Cámara la terminación del estudio total del Presupuesto; pero no lo podríamos hacer si no dispusiéramos de un horario suficiente para ello, tal como el que dispusimos durante el mes pasado. En el mes de julio, efectivamente, trabajamos en jornadas que se extendieron a ocho y diez horas; pero si esta Cámara funcionara, sería imposible seguir ese ritmo de trabajo.
La Comisión integrada, como digo, me ha encomendado la misión de solicitar de la Cámara la continuación del receso parlamentario durante todo el corriente mes.
Hago moción en ese sentido.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, para ocuparme de la moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en realidad me veo un poco sorprendido por el alcance de la moción presentada por el señor diputado Goyenola, en nombre de la Comisión que está estudiando el proyecto de Presupuesto General de Gastos.
Estamos de completo acuerdo en cuanto a la gran importancia del problema presupuestal y a la necesidad que existe de que el país tenga, dentro del más breve término, el Presupuesto estructurado en la forma que le corresponde. Pero yo me pregunto, señor Presidente: la Comisión especializada que estudia el Presupuesto está integrada por 20 señores legisladores. Habrá, además, me imagino, seis u ocho legisladores —no sé si tantos— que, sin integrar esa Comisión, concurren regularmente a sus deliberaciones. Pero la Cámara, para sesionar, requiere un quórum mucho menor que los restantes miembros de la Cámara, y quedamos, por lo menos, dos tercios de integrantes del Cuerpo que no concurrimos regularmente a esas sesiones. Yo, en forma circunstancial, en algunas oportunidades he estado algunos instantes en el seno de la Comisión que está estudiando el Presupuesto y en ningún caso he visto más de veinte Diputados presentes; generalmente he visto menos.
Me pregunto, señor Presidente, si estando también a consideración de la Cámara problemas que, sin alcanzar la magnitud del que se refiere a la aprobación del Presupuesto, tienen también significación y trascendencia, y algunos de ellos urgencia en su resolución, puede resultar pertinente y justificarse una medida de tanta repercusión como la que se solicita y que implicaría, prácticamente, la paralización de las actividades de la Cámara por otro mes más
Es lo que quería manifestar, señor Presidente.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente voy a apoyar la moción del señor diputado Goyenola, hecha a nombre de la Comisión de Presupuesto integrada.
Me parece que las razones que se han expuesto son perfectamente convincentes como para dar a dicha moción el voto favorable. Pero me parece, también, que sería conveniente no extender la inhabilitación para actuar durante este mes de la Cámara, a las Comisiones.
(Muy bien!)
—En las carpetas de las Comisiones existen asuntos de suma importancia, algunos de los cuales requieren un estudio prolongado, y, en consecuencia, si agregamos al mes que ya ha pasado un mes más, tendremos un atraso importante en la labor de las Comisiones, cuyos dictámenes son fundamentales para la tarea de la propia Cámara.
En consecuencia, señor Presidente, voy a proponer —si es que no va implícito en la moción— que el receso a que se refiere la moción del señor diputado Goyenola no comprenda el trabajo de las Comisiones.
SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Cuando se votó en la Comisión de Presupuesto la solicitud para el receso durante el mes de agosto, aclaré que no sólo no votaba esa moción, sino que entendía que los sectores políticos que integraban la Cámara estaban en libertad de acción para actuar al formularse la moción que acaba de presentarse. Consecuente con aquella idea voy a acompañar los términos en que se ha expedido el señor Diputado Rodríguez Camusso. Entiendo que otro mes de receso de la Cámara entorpece y paraliza la acción parlamentaria, a cuyo estudio se encuentran proyectos de importancia, urgentes, cuya sanción requiere el país.

Dentro de muy pocos días, con toda seguridad en esta semana, vendrá un proyecto de prórroga sobre la comercialización de la lana;...

SEÑOR PUIG. — Ya está en la Asamblea General.

SEÑOR UBILLOS. — ...y posiblemente otros proyectos de esa magnitud, tales como la prórroga de la ley de alquileres y la ley de arrendamientos rurales; creo que se va a llegar a fin de año sin estudiar ninguno de estos problemas.

Entiendo que la Cámara está autorizada a seguir trabajando, si se quiere, dejando en libertad de acción —como decía el señor diputado Rodríguez Camusso— a los integrantes de las Comisones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios. Considero que el Parlamento, por consiguiente, no debe paralizar su acción en esta emergencia, a pesar de la importancia que tiene el Presupuesto General de Gastos, que, con toda seguridad, ha de seguirse estudiando.

Yo adhiero a esa proposición del señor diputado Rodríguez Camusso; pero si ella no fuera aprobada habría que dejar en libertad a la Mesa para que, por asuntos de real urgencia, pueda convocar a la Cámara.

(Apoyados)

—Lo que ocurre es que estando en receso la Cámara, los señores diputados se alejan de la capital y si el Cuerpo es convocado sorpresivamente, casi siempre hay un número reducido de legisladores que concurren a dichas sesiones extraordinarias. Por eso sería más partidario de que no se apruebe el receso propuesto, y que la Cámara continúe trabajando en su período ordinario.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: no vamos a acompañar la proposición que, a nombre de la Comisión de Presupuestos integrada, formulara el señor diputado Goyenola. No porque creamos que el problema no tenga extraordinaria importancia, sino porque, en el balance de unas y otras razones, creemos que corresponde hacer un ajuste de la situación, a fin de que la Comisión pueda seguir trabajando y, al mismo tiempo, el Cuerpo pueda deliberar en torno a problemas de gran entidad, a algunos de los cuales se ha referido el señor diputado Ubillos, tales como el de la Ley de Alquileres, el de los Arrendamientos Rurales, el de la desgravación de la lana que ha paralizado totalmente el mercado lanero y con ello resentido gravemente la economía del país, la ley de Medicamentos y el propio asunto que debemos hoy considerar, de la apelación de la minoría de la Junta Departamental de Montevideo sobre el aumento del precio del boleto.

Nos consta que la Comisión de Presupuesto integrada está trabajando, y lo está haciendo muy bien; pero no alcanzamos a comprender cómo, por no hacer un ajuste de tiempo, puedan veintitantos legisladores determinar que el resto de la Cámara no trabaje durante un mes entero y problemas sustanciales del país queden sin aprobarse por ese solo problema que, por muy importante que sea, no puede evidentemente desplazar la consideración de todos los demás.

En consecuencia, señor Presidente, no vamos a apoyar la moción del señor diputado Goyenola, sin dejar de reconocer la importancia que tiene el problema a que se ha referido.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: el que formuló moción en el seno de la Comisión de Presupuesto para que la Cámara de Diputados se decretara receso durante el mes de agosto, fué el diputado que habla.

Creo que nada tiene en este momento más importancia para el país, que la sanción del Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados)

—Considero que, haciendo un balance —como se decía hace un instante— existen suficientes legisladores para poder formar quórum y sesionar la Cámara; pero lo que ocurre es que los diputados que forman parte de la Comisión de Presupuesto integrada, también tienen interés en participar en la deliberación de los problemas que considera el Cuerpo.

(Apoyados)

—Y por si esto fuera poco, creo también que los señores diputados tienen interés en concurrir a las sesiones de la Comisión de Presupuesto integrada, para ayudar de alguna manera a que la consideración del Presupuesto General de Gastos se haga en el plazo más breve posible.

Por estas razones, señor Presidente yo creo que la moción formulada por el señor Diputado Goyenola es pertinente, y es por ello que la voy a votar a conciencia, en el entendido de que vale la pena que la Cámara entre en receso para darle al país y a la opinión pública la certeza de que habrá Presupuesto General de Gastos.

Nada más.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: no voy a acompañar la moción tal cual ha sido presentada por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Declaro que no conozco el procedimiento de otros Parlamentos democráticos cuando tratan la ley de gastos de sus países; pero se me ocurre que un plazo tan prolongado, de dos meses de inactividad parlamentaria para que trabajen las Comisiones, no debe ser un caso común.

(Apoyados).

—Me parece que la Cámara debería trabajar, aún cuando no fuera, desde luego, con el ritmo y la intensidad de trabajo de sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Pero, por lo menos, debería sesionar uno o dos días por semana, para atender el tratamiento de problemas urgentes e importantes.

Creo que con un régimen como el que adelanto o sugiero, no se perjudica en lo mínimo el trabajo de las Comisiones informantes y, al mismo tiempo, no detenemos la obra de la Cámara, que debe estar atenta a todos los problemas de carácter urgente que puedan presentarse.

Acompañaría cualquier moción que se formulara en el sentido de que uno o dos días por semana —se trataría después de encontrar los días más indicados— la Cámara sesione para tratar aquellos asuntos calificados de urgentes e importantes, cuyo tratamiento no admita dilaciones.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: no soy de los diputados que demuestran especial interés en la sanción de los presupuestos, pero creo que en esta oportunidad el Presidente de la Comisión de Presupuesto y la propia Comisión de Presupuesto integrada tienen toda la razón.

Hace muchos años que el país no ha aprobado su Presupuesto General de Gastos. Esta es la primera oportunidad que tiene de hacerlo. Para ello es necesario un estudio minucioso en el seno de la Comisión: ésta lo viene haciendo, pero no lo podrá proseguir si la Cámara continúa sesionando. Fatalmente, el interés de los problemas que se tratan en la propia Cámara hace que los legisladores abandonen la Comisión de Presupuesto para concurrir a su seno, con el objeto de estar presentes en la consideración de los distintos problemas que provocan la atención general.

Creo, señor Presidente, que hay que hacer una valoración: en este momento, cuando tenemos fecha fija para la sanción del Presupuesto, nada debe distraer más la atención de la Cámara que la consideración del Presupuesto General de Gastos.

Por todo esto, sin violencia de ninguna naturaleza, voy a acompañar la moción del señor representante Goyenola. Podría admitir alguna solución como la que insinuaba el señor diputado Solares: que uno o dos días por semana pudiera sesionar la Cámara. Pero observo que esto mismo distraería la atención de los legisladores que integran la Comisión de Presupuesto.

Esta Comisión viene sesionando diariamente desde las 16 horas hasta las 24 —vamos a tomar un promedio— con la concurrencia de diez y nueve, diez y ocho, diez y seis, catorce, doce miembros de la misma, y también esta la de seis o siete que no la integramos y que vamos.

Creo que la Cámara ha olvidado un poco el interés de las sesiones de la Comisión de Presupuesto; entiendo que es beneficioso que los legisladores concurran a ella...

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hay confianza.

SEÑOR FERRER SERRA. — No es problema de confianza, sino problema de conocimiento; es un intento de evitar el debate inútil en la Sala con las barras.

(Apoyados).

—Si los problemas se plantean en el seno de la Comisión de Presupuesto y en ella llegamos a soluciones de armonía entre todos, será mucho más factible que el debate en el seno de la Cámara nos lleve menos tiempo que el que nos llevaría de otra manera.

(Apoyados).

—Por eso creo conveniente la asistencia de los legisladores al seno de la Comisión de Presupuesto y, en tal sentido, sin integrarla he concurrido casi permanentemente a la misma, a los efectos de evitar el planteo de incidencias en la Sala, que a lo único que podrán conducir será a la demora de la sanción del Presupuesto, sin llegar a soluciones útiles, pues no puede haber un pleno conocimiento de la Cámara a través de la sola lectura de todo el repartido y del informe.

Por esto, sin ninguna vacilación, voy a votar la moción del señor diputado Goyenola, en el sentido de que se faculte a la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, para reunirse durante este mes, y que no se cite a la Cámara, salvo en los casos de extrema urgencia.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — He oído atentamente a los distintos señores diputados, y creo que en Sala ha sido dada la solución intermedia que puede aunar la mayoría de votos.

A mi modo de ver, esa solución podría consistir en votar, como ha sido propuesto, el receso de la Cámara.

Creo también que, dados los plazos constitucionales, es necesario asegurar el despacho de la Comisión integrada ante este Cuerpo; pero creo que no habría inconveniente en admitir el agregado propuesto por el señor diputado Mattos, a fin de que otras Comisiones permanentes de la Cámara, como la de Fomento de la Producción, que tienen asuntos a su estudio, puedan reunirse.

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio).

—Además, se podría autorizar a la Mesa para citar a la Cámara cuando haya un asunto que requiera una pronta decisión. Por ejemplo, creo que esa interpelación que votó la Cámara hace un rato debe sustanciarse este mes. No requiere mayor preparación y pienso que en esta misma semana o en la próxima podría realizarse la sesión correspondiente. Desde luego, queda también sobreentendido que este asunto del boleto se resolverá antes del receso.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Se resolverá hoy.

SEÑOR CARDOSO. — Con esas aclaraciones y puntualizaciones estoy dispuesto a votar que continúe el receso de la Cámara, autorizando a las Comisiones permanentes a reunirse, si lo consideran necesario, y autorizando también a la Mesa a convocar al Cuerpo si hubiera un asunto de urgencia que así lo aconsejara.

(Apoyados).

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Voy a recoger la observación del señor diputado Mattos en el sentido de autorizar a las Comisiones permanentes a que sesionen si lo creen necesario, pero no acepto la sugestión de que la Cámara realice una sesión por semana, como algún señor diputado proponía. Tampoco desearía —al igual que el señor diputado Ferrer Serra— que la Cámara sesionara por asuntos que no fueran de un interés extraordinario, porque de esa manera los diputados que forman parte de la Comisión distraerían muchas horas de su trabajo que son imprescindibles para que el Presupuesto pueda ser informado antes del 2 de setiembre.

Deseo que los señores diputados tomen conciencia del problema: durante todo el mes de julio, trabajando con jornadas de ocho horas diarias continuadas, no hemos llegado todavía a estudiar la mitad del Presupuesto; de manera que estas jornadas van a tener que ser ampliadas y no estorbadas durante este mes. Si no fuera así, sería materialmente imposible informar el Presupuesto antes del 2 de setiembre, lo que sería provocar quién sabe que enorme malestar a la República.

Deseo, pues, que la Cámara, al votar la moción que he presentado, piense en la enorme importancia que ella tiene. Acepto solamente la indicación sugerida por el señor diputado Mattos y pido que así se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor diputado Goyenola, concretamente, es para que no se celebren sesiones ordinarias en el mes de agosto.

SEÑOR GOYENOLA. — Aun cuando puedan funcionar las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las Comisiones pueden funcionar siempre.

(Murmullos)

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Me permite para una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — En primer término, la sesión de hoy, ¿se sigue?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a consultar eso.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Yo quería hacer esta pregunta: si el proyecto sobre desgravación del impuesto a la lana está en la Cámara de Diputados; porque si estuviera, se podría votar hoy. Por esto pregunté si la Cámara iba a seguir sesionando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese proyecto está en el Senado; no ha venido a la Cámara.

(Murmullos)

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Quiero dejar constancia que entiendo la moción del señor diputado Goyenola en este sentido: que la sesión ordinaria de hoy a la hora 17 queda también sin efecto; que la única sesión que sigue en pie es la extraordinaria que estamos celebrando, y que continuaría para tratar la apelación de la Junta.

SEÑOR GOYENOLA. — Así es.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Goyenola, que implica suprimir las sesiones ordinarias del mes de agosto, incluso la del día de hoy.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para formular otra moción, antes de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Propongo que se autorice a la Mesa, en el caso de que se vote el receso, para citar a sesiones extraordinarias, con cuarenta y ocho horas de anticipación, si conceptúa que hay asuntos urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden. En primer término, la formulada por el señor diputado Goyenola.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Ubillos, para que se autorice a la Mesa a citar al Cuerpo, con carácter extraordinario, con cuarenta y ocho horas de anticipación...

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: es de práctica que la Cámara dé la orden a la Mesa, para que cite extraordinariamente, a fin de considerar un asunto determinado que ya está informado; de manera que con esta extensión me parece innecesario, porque el Reglamento prevé el caso. El Reglamento pone en manos de los señores diputados la posibilidad de interrumpir un receso para realizar sesiones extraordinarias, mediante la presentación de un pedido de convocatoria con cincuenta firmas.

Así que, a mi juicio, sería innecesario votar esta moción, desde que está en manos de los propios diputados resolver la interrupción del receso para considerar asuntos urgentes.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ubillos.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOLARES. — Quisiera saber si el voto que acaba de emitir la Cámara suspendiendo las sesiones ordinarias, involucra, también, la sesión ordinaria del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor diputado; ya fué aclarado. Quedó sin efecto la sesión ordinaria de hoy.

SEÑOR SOLARES. — Entonces, no tiene objeto la moción que iba a formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree del caso consultar a la Cámara si durante este mes de agosto concierta con los Ministros interpelados fecha para la interpelación promovida en el día de hoy por el señor diputado Cardoso, y para las otras cuatro que hay pendientes.

(Murmullos)

—Si no se formula esa aclaración, la Mesa entenderá que, conociendo la Cámara esas interpelaciones, es propósito de la misma que no se realicen en el mes de agosto.

Queda terminado este asunto.

11

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Señor Presidente: el hecho de que la Cámara haya permanecido en receso durante todo el mes de julio hace que recién hoy, en un momento que puede parecer inoportuno, yo pueda pronunciar unas palabras de homenaje a un ciudadano del Departamento que represento, fallecido hace pocos días. Me refiero al señor Héctor Lorenzo y Losada, que fué un hijo ilustre de Rocha y un servidor leal de ese Departamento.

Desempeñó múltiples actividades; ocupó destacadas posiciones; representó al Departamento de Rocha en esta Cámara; y en todas partes y en todos los momentos de su actuación puso al servicio de la colectividad su inteligencia, su laboriosidad, su ponderado criterio, y una voluntad siempre dispuesta a ser útil al país.

Fué, además, don Héctor Lorenzo, un luchador político de larga y destacada actuación en el Departamento de Rocha. Y si yo me propusiera hacer un elogio de este aspecto de su actuación, que sería innecesario, diría que, habiendo participado de manera preponderante en las luchas más apasionadas y más violentas, salió de ellas siendo un hombre tan respetado y tan respetuoso como nadie en aquel Departamento lo fué en más alto grado y en forma más permanente.

Es que don Héctor Lorenzo y Losada era respetuoso por su cultura, porque se lo imponía su educación y su propia idiosincrasia; y era respetado porque la rectitud de su conducta, el patriotismo de su inspiración y la limpieza de sus intenciones se impusieron tanto a la consideración de sus adversarios como a la de sus propios correligionarios.

Era, el ciudadano a quien me estoy refiriendo, padre de nuestro estimado compañero de Cámara, el señor representante Lorenzo y Losada, a quien quiero hacer llegar la solidaridad de nuestro sentimiento en estos momentos, solidaridad que hago extensiva a todo el sector parlamentario del Partido Nacional Independiente, en cuyas filas militó siempre don Héctor Lorenzo y Losada, y con esa militancia sirvió, en horas difíciles para el país, la causa de la democracia y de las libertades públicas, con decidido fervor, con absoluto desinterés, muchas veces con sacrificio de su tranquilidad y de sus conveniencias personales.

He querido pronunciar estas palabras, señor Presidente, porque si bien no tendrían ningún valor si interpretaran sólo una opinión personal, creo que tienen valor porque estoy seguro de que traducen el pensamiento y los sentimientos de todo el pueblo de Rocha.

Nada más.

(Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector también quiero decir algunas palabras con motivo del fallecimiento del señor Héctor Lorenzo y Losada.

Nuestro Partido, en este peregrinaje por el dolor que viene pasando en los últimos años, tiene, a la fila de sus hijos ilustres caídos, que agregar un muerto más.

Figura ejemplar y aleccionante, por su alto sentido de dignidad cívica, vivió la política con noble y enfervorizada pasión, volcando en todo instante lo mejor de su fe, de sus entusiasmos y de sus inspiraciones. Fué de esos hombres íntegros que toman la causa de la política para hacer un sentido de afirmación y de principios, que nada reclaman y que todo lo entregan en ofrenda de los ideales que creen que son los mejores.

Ejemplar ciudadano, fué un hombre ejemplar y fué un ejemplar padre de familia; y las virtudes que ejerció supo transmitírselas a sus hijos, formando así una familia honorable, digna y ejemplarizante también, por sus altas virtudes morales.

En esta forma no podemos menos que traducir nuestra emoción ante la pérdida irreparable de este magnífico y dignísimo ciudadano y correligionario desaparecido.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: quiero adherir expresamente a los conceptos vertidos por los señores diputados Juan Rodríguez Correa y Wáshington Beltrán, con respecto a don Héctor Lorenzo y Losada.

Yo no tuve trato personal directo y cercano con él, pero el conocimiento de sus virtudes, que aquí con tanta justicia se han enaltecido, se hizo carne en mí, no sólo por la notoriedad de éstas sus condiciones personales, sino, también, porque seres muy cercanos a mi afecto y a mi confianza, me enseñaron siempre a estimar y a respetar a don Héctor Lorenzo y Losada.

Quiero dejar, pues, expresa constancia de mi adhesión a los homenajes que se rinden a este distinguido ciudadano.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: como representante del Partido Nacional por el Departamento de Rocha, quiero expresar unas palabras de adhesión a los elogios que se han vertido sobre la personalidad del ilustre ciudadano desaparecido, don Héctor Lorenzo y Losada.

Fué el extinto un hombre de extraordinaria acción constructiva. En el Departamento de Rocha desempeñó desde modestos hasta elevados cargos representativos, y en todos ellos dejó la huella imborrable de su honestidad, de su laboriosidad y de su constante preocupación en servir leal y desinteresadamente los altos intereses departamentales. Perteneció a una vieja y arraigada familia regional que sirvió desde la fundación del Departamento, puede decirse, el progreso de aquella zona de la República. Fué don Héctor Lorenzo y Losada un ciudadano ejemplar, respetado y querido por todos los que lo conocieron y se honraron con su amistad leal y verdadera.

Con estas breves palabras, señor Presidente, adhiero a las expresiones que se han vertido en su memoria, y formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se pase a sus familiares conjuntamente con una nota de condolencia, y para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a este distinguido ciudadano que integrara esta Cámara en representación del Departamento de Rocha.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: deseo adherir a las palabras con que el señor diputado Rodríguez Correa iniciara este homenaje público a la memoria del señor Lorenzo y Losada. Personalmente, me encuentro en el mismo caso del señor diputado Cardoso, pues no conocía al señor Lorenzo y Losada, aunque por personas muy vinculadas sabía de su valor, por lo que he encontrado justos los términos en que se ha enaltecido su memoria en este recinto.

En consecuencia, vamos a adherir personalmente a los homenajes que este Cuerpo habrá de votar, de acuerdo con lo que ha sido propuesto por el señor diputado Gabito Barrios.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Nuestro sector, igualmente, adhiere a todas las manifestaciones hechas en Sala en homenaje a ese ciudadano ejemplar que fué el señor Lorenzo y Losada.

Tampoco tuve el honor de conocerlo personalmente, pero en muchas oportunidades, en el Departamento que represento y en el cual viví tantos años, escuché de labios de personas de alta jerarquía comentarios acerca de las dotes personales y de las virtudes que adornaban a este ciudadano. Y siempre, desde distintos sectores de la opinión pública a pesar de haber tenido el extinto, como se dijera, una activa militancia política, siempre escuché el elogio más cálido a esa personalidad que, realmente, actuó en forma constructiva en beneficio de su Departamento y en beneficio del país.

Por todas estas razones, señor Presidente, nuestro sector adhiere a los homenajes que la Cámara pueda tributar a la memoria del extinto. Aprovecho esta oportunidad para extender mi pésame al sector nacionalista independiente, al que pertenecía esa figura a la que hoy se le rinde homenaje, y muy particularmente al compañero de Cámara, el señor diputado Lorenzo y Losada, tan íntimamente ligado a esta figura ejemplar desaparecida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FLORES. — Nuestro sector desea dejar expresa constancia de su adhesión a los homenajes que la Cámara tributa a don Héctor Lorenzo y Losada, aceptando como verdaderas y expresivas con justicia, las afirmaciones que se han vertido en Sala sobre esta distinguida personalidad desaparecida.

Efectivamente, fué un gran ciudadano, un distinguido conductor político y un hombre entregado al bien común, dentro de su colectividad política y más allá de su colectividad política. Su pérdida no es sólo una pérdida para sus amigos o su familia: lo es también para la comunidad y, por lo tanto, para el país. Fué un hombre de gran señorío espiritual y nuestro sector se complace en este instante en destacar que en momentos difíciles en que nuestras libertades espirituales parecían comprometidas,

entre sus defensores estuvo don Héctor Lorenzo y Losada, no desde nuestro punto de vista exacto, pero sí desde un punto de vista de libertad.

De cualquier modo, ello nos obliga doblemente a destacar este aspecto y decir que expresamos al sector político que ha perdido a este distinguido conductor, nuestro sentido pesar, y a nuestro estimado compañero de Cámara, nuestra consideración expresiva en estos instantes.

Nada más.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: aún cuando nuestro sector, con las palabras pronunciadas por el compañero de bancada doctor Wáshington Beltrán, se ha adherido ya a las manifestaciones hechas en Sala por el señor diputado Rodríguez Correa, en forma personal yo, que tuve el honor, el altísimo honor de ser amigo en la más amplia acepción del vocablo, del extinto don Héctor Lorenzo y Losada; yo, que tengo para mí, la honda satisfacción de haber recibido no una sino mil veces su sano consejo de hombre, de ciudadano, me vería imposibilitado, seguramente de improvisar en estos momentos frases que tradujeran mi verdadero sentimiento de pesar por esta irreparable pérdida que ha experimentado el país. Pero quiero, sí contando de antemano con la benevolencia de la Cámara, leer en este instante, para que quede agregado a la versión de esta sesión, el juicio que ya en 1916, en pleno ejercicio de todas sus facultades y cuando don Héctor Lorenzo y Losada, con actitud ejemplar, daba toda su vida al servicio de sus ideales de ciudadano, quiero leer, digo, el juicio que merecía a sus correligionarios de Rocha cuando levantaban una vez más su nombre como bandera de lucha para las elecciones que se iban a realizar en aquel año.

Con permiso de la Cámara voy a leer siquiera sea la parte terminal de ese manifiesto. Felizmente para él pudo saber en vida el juicio que a la ciudadanía de su Departamento le merecía su conducta ejemplar.

Dice así: "Conforta pensar que en las épocas de bajos estímulos y corrupción que corren, existen todavía envueltos en la túnica de la sencillez y de la modestia, espíritus superiores, ejemplares extraordinarios de la especie que, como Héctor Lorenzo y Losada, dignifican a sus semejantes, volcando sobre el espíritu individual y colectivo, al igual que nobles ejemplos y enseñanzas, el dulce néctar del optimismo que avara contiene el ánfora del oro de la virtud y el bien. Si es posible que la perfección alcance a la dotación del ser humano Héctor Lorenzo y Losada es un hombre perfecto. Para hablar de él, lo mismo que para juzgarle, es necesario hablar con el lenguaje del corazón. Sería una profanación juzgarle con el lenguaje cotidiano, de suyo vulgar y mezquino. Sólo de la entraña afectiva, puede salir limpia y pura, la palabra que invoque su nombre: sólo de allí, puede brotar cristalina, como chorro de raudal inmenso, la frase franca, la expansión generosa fraternal y justiciera. A hombres de su talla moral, no les juzgan ni les aplaude el pensamiento, porque ellos están por encima del pensamiento, del juicio crítico, ellos son la personificación del bien, proyectada hasta el infinito, sin una nube ni una sombra: síntesis y esencia misma de la bondad: pureza y dulzura invisibles, pero latentes sobre nuestras cabezas. Hombre nacido netamente para el bien, el ejercicio cotidiano de esa virtud constituye para él un estado normal de vida, vida envidiable y fecunda, vivida sin un rencor, sin un odio, sin un agravio, sin una ira, sin una maldad, sin una antipatía, sin un reproche, sin un desahogo para nada ni para nadie: vida de bueno y de justo, vivida en medio de la indiferencia del mal que pasa. No somos de los que piensan, que a los hombres se les debe glorificar sobre la tumba, entendemos que a los hombres se les debe juzgar en la hora más propicia de su vida, cuando espontáneamente se abre la válvula de la pasión que han sabido inspirarnos. Y para hablar de su vida, la hora mejor, es la que suena en estos instantes. Ciudadano ejemplar; partidario ejemplar, amigo ejemplar, hombre modelo, en la más amplia y rigurosa acepción del vocablo: encarnación de los atributos grandes, alma vaciada en el crisol de las virtudes antiguas; viva reminiscencia, grato recuerdo de aquellos varones insignes que, con idénticas calidades llenaron la historia de veinte siglos con la irradiación fecunda de su ejemplo. Lámpara perpetuante encendida en la noche del dolor ajeno, mano suave y amiga, que se abre para la caridad como se abre la flor, para embalsamar el éter: labio siempre abierto para la conciliación y el consejo, para la frase de misericordia o de piedad, ante la desgracia inmensa o la pérdida irreparable: amor, dulzura, bondad infinitas, encarnadas en nombre: aquí y en todas partes el mismo, siempre igual, invariablemente igual: en una palabra: Catón y Cornelia, viviendo como Kant, limpio y puro, bajo el palio azul del cielo, el sol y las estrellas. Es necesario sacarse el sombrero y darle la derecha. Lo dicho: Catón y Cornelia!".

Esas manifestaciones de la ciudadanía de Rocha, señor Presidente, podemos hacerlas hoy, treinta y seis años después, quienes tuvimos el honor de su amistad y de su grata compañía durante varias horas del día, casi consuetudinariamente.

Hago mías las manifestaciones que acabo de leer, pronunciadas por la ciudadanía de Rocha, en este mamento en que el Parlamento rinde homenaje a este ejemplar ciudadano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Gabito Barrios para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas conjuntamente con una nota de condolencia a los deudos, y para que la Cámara se ponga de pie en memoria de don Héctor Lorenzo y Losada.

(Se vota).

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se procede).

12

—Se va a dar cuenta de varios pedidos de licencia.

Léase.

"Colonia Suiza, Agosto 3 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por enfermedad de de acuerdo al certificado médico que acompaño. El término será de treinta y cinco días.

Saluda a usted atentamente.

S. S. S. Ismael L. Triay".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

El señor diputado Giuria ha solicitado licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

13

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: hago moción, en nombre del sector, para que se considere de inmediato los proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, convocando al suplente del señor representante Triay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

Léase el primero.

(Se lee).

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Representante por el Departamento de Colonia don Ismael L. Triay, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente correspondiente de las Hojas de Votación números 1 y 2, don Héctor Maino, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1952.

Carlos B. Moreno. — Rafael Frías Pérez. — Pompilio García. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).
—Sesenta y dos en sesenta y seis: **Afirmativa.**
Queda incorporado a la Cámara el señor Héctor Maino.

14

Léase el otro proyecto de resolución.
(Se lee).
"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 3 de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Representante por el Departamento de Rivera, don Abel Segarra, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente correspondiente de la Hoja de Votación número quince, don Heber R. Cazarré ,por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1952.

Carlos B. Moreno. — Rafael Frías Pérez. — Pompilio García. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.
(Se vota).
—Cincuenta y cuatro en sesenta: **Afirmativa.**
Queda incorporado a la Cámara el señor Heber R. Cazarré.

15

Se va a votar el envío de las exposiciones escritas formuladas.
Léase.

"El señor Representante Carrere Sapriza solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, referente el precio del trigo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la referida exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al mencionado Ministerio.
(Se vota).
—Cincuenta en sesenta y dos: **Afirmativa.**
(Se lee:)

"El señor Representante Carrere Sapriza solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional respecto de la situación de los oficiales de la Aeronáutica Militar a raíz de fallos del Tribunal Extraordinario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la referida exposición escrita al mencionado Ministerio.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en sesenta: **Afirmativa.**
(Se lee:)

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la Agencia de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, en el Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la referida exposición escrita al mencionado Ministerio.
(Se vota).
—Cincuenta en sesenta: **Afirmativa.**
(Se lee:)

"El señor Representante Palomeque solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio del Interior, acerca de la actuación de la Policía en la localidad de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la referida exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al mencionado Ministerio.
(Se vota.
—Cuarenta y ocho en sesenta: **Afirmativa**
(Se lee:)

"El señor Representante Puig solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda, sobre servicios de energía eléctrica en la localidades de Reboledo y Cerro Colorado, en el Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la citada exposición al referido Ministerio.
(Se vota.
—Cuarenta y nueve en sesenta: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Palomeque solicita el envío de una exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, sobre el cumplimiento de la ordenanza referente a prevención y defensa contra el fuego".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la referida exposición en la forma solicitada.
(Se vota.
—Cincuenta y dos en sesenta y tres: **Afirmativa.**

16

Se va a dar cuenta de varias mociones de urgencia presentadas.
Léase.
(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a otorgamiento de una pensión a la señorita María Vittori.
Fundo esta proposición en que dado el carácter secreto de la votación, efectuada por medio de cédulas, la votación del proyecto mencionado no perturbaría el trabajo normal de la Cámara.

Aldo Ciasullo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción de urgencia leída.
(Se vota)
—Cincuenta y seis en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**
SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CIASULLO. — A propósito de la moción que se acaba de votar sobre una pensión a la señorita María Vittori, hago moción para que las cédulas de votación se reciban hasta la hora 19.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor diputado Ciasullo.
(Se vota)
—Cincuenta y seis en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**
A la hora 19 la Mesa dará cuenta del resultado de la votación.

17

—Léase la otra moción de urgencia.
(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a Instituto Histórico y Cultural de San José, incluído en séptimo término en el orden del día de hoy.
Fundamos esta proposición en la urgencia que existe en la aprobación del asunto, repetidas veces incluído en el orden del día de la Cámara y que no dará lugar a discusión.

H. Sierra Díaz. — Tomás G. Brena. — Wáshington Fernández".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción de urgencia leída.
(Se vota)
—Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

18

SEÑOR LEPRO. — Pido lo palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: el día 30 de mes próximo pasado se realizó la ceremonia de apertura de una licitación para la construcción de quinientas casas prefabricadas. Esto ocurría en la órbita de la Comisión de Viviendas Económicas.

Yo no sé exactamente cuál es la vía pertinente para que quien corresponda en este caso atienda, por así decirlo, sugestiones que nos parecen muy interesantes en este momento que corre.

La licitación para la construcción de esas quinientas casas prefabricadas, sin entrar, naturalmente, a discutir la conveniencia o las características de dicho tipo de edificación, incide, señor Presidente, en un problema de viva actualidad, y es el que ha provocado y provoca, en estos momentos, malestar en un vasto sector del trabajo nacional.

En Cámara, precisamente, y con motivo de la discusión relacionada con la ley de Alquileres, se ha hecho hincapié de una manera poderosa en la necesidad de que no se dicten leyes ni se tomen resoluciones que puedan importar una traba o un impedimento al trabajo de la construcción que como es sabido, es una de las fuentes de mano de obra más apreciables en Montevideo.

La circunstancia, además, de que a esta licitación de quinientas casas prefabricadas se presentaron numerosas firmas extranjeras, aunque no tenemos conocimiento al detalle de la forma cómo los pliegos de condiciones regulan esa presentación, hace que deseemos llamar la atención en este caso del Ministerio de Obras Públicas para que haya una especie de coordinación de esfuerzos, porque no es posible que mientras el Parlamento está preocupado incluso por el problema de la vivienda, pues tiene una Comisión Especial al respecto, y sobre todo preocupado por todo aquello que pueda significar un retaceo a las fuentes de trabajo nacional, se pueda emprender por un organismo del Estado una iniciativa de ese carácter que en el caso de ser adjudicada a firmas extranjeras, muy probablemente sea uno de los factores más importantes para acentuar esa restricción que ya se nota en el trabajo de la construcción de viviendas.

Sin perjuicio de que oportunamente nos ocupemos del asunto, quiero pedir, y la Mesa si es reglamentario lo hará, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, y si ello es posible, a conocimiento de la propia Comisión de Viviendas Económicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, reglamentariamente, votar ahora la moción del señor diputado. La Mesa dispondrá el pase de la versión de sus palabras a la respectiva Comisión de la Cámara.

19

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOLARES. — Al iniciarse la sesión de la hora 16, la Mesa dió cuenta de una comunicación del Comité Ejecutivo de las Sociedades de Fomento Rural del Departamento de Colonia, referente a la liberación de impuestos de aduana al cuajo y colorantes utilizados en la industria lechera, y creo que se le dió trámite a esta nota a la Comisión de Fomento de la Producción.

Yo quiero declarar, señor Presidente, lo siguiente: sobre este problema me he ocupado en más de una oportunidad desde esta banca porque entendía que la producción nacional en materia de cuajo y colorantes para la industria quesera era deficiente, y había que exonerar de los impuestos de aduana al cuajo extranjero a los efectos de la mejor producción quesera del país. Pero hace más de un año quizás, en compañía de miembros de la Comisión de Fomento de la Producción visitamos al establecimiento Dispert de Montevideo, y pudimos constatar en presencia de técnicos nacionales que se producía en el país una calidad de cuajo que podía valorizarse igual que el extranjero.

Se nos dijo en ese establecimiento que en muy breve tiempo se iban a poner a la venta en el mercado del país los productos del mismo y que nuestros queseros tendrían a mano el material necesario para la elaboración de sus quesos.

Ahora, con fecha 8 de julio hemos recibido los diputados por el Departamento la nota a que acabo de hacer referencia. Como no sabemos si el producto nacional está en condiciones, desde el punto de vista científico y de precios, de competir con el extranjero, desearíamos que la Comisión de Fomento de la Producción hiciera el replanteo o nuevo estudio del asunto y que si llega a la convicción, por todos los medios a su alcance, de que el cuajo y el colorante nacional son eficientes para la producción de quesos en el país, así se diga públicamente y de lo contrario, se acceda al petitorio que ha formulado esta sociedad de fomento; es decir, que se exonere del derecho de Aduana al material a que he hecho referencia.

En concreto solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada, a los efectos que he indicado, a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dispondrá la Mesa.

20

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: hace unos pocos días había rendido sencillo pero sincero homenaje a un distinguido ciudadano que había ocupado con brillo una banca en esta sala en representación de mi Departamento, Rocha.

En esa oportunidad la persona que recibía mi modesto homenaje disfrutaba de muy buena salud. Desgraciadamente, en forma inesperada, nos sorprendió la noticia de su fallecimiento. Me refiero a don Héctor Lorenzo y Losada, padre de nuestro distinguido compañero de tareas, el doctor Héctor Lorenzo y Losada, hijo, por lo cual adhiero sin reservas a los justos homenajes que esta tarde le ha rendido la Cámara.

Nada más.

21

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: la Comisión Investigadora de las denuncias sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos, ha resuelto en su última sesión solicitar de la Cámara que en el plazo de 120 días que le fué establecido para que se expidiera, no sean computados los 31 días del mes de julio próximo pasado, período durante el cual fueron suspendidas las sesiones ordinarias de la Cámara.

Al hacer este pedido en nombre de la Comisión, creo conveniente informar a la Cámara de cual es la actuación que ha cumplido hasta la fecha la Comisión.

La Comisión, una vez designada, entró a actuar durante todo el mes de junio sesionando en forma asidua, generalmente tres veces por semana. Llegado el mes de julio y a raíz de la suspensión de las sesiones ordinarias resueltas por la Cámara, se le planteó a la Comisión la disyuntiva de paralizar totalmente sus actividades o seguir actuando dentro de un régimen que lógicamente iba a producir una disminución en el trabajo normal de la Comisión, en razón de que algunos legisladores iban a aprovechar este receso, que se había dado la Cámara para trasladarse a campaña además de continuar sus actividades la Comisión de Presupuesto que integran dos miembros de la Comisión Investigadora, éstos tendrían dificultades para concurrir a sus sesiones y participar de sus actividades.

En razón de esas circunstancias se resolvió adoptar un régimen de trabajo que consistía en efectuar una sesión semanal durante todo el mes de julio y además dedicar un día por semana a visitar la Administración Nacional de Puertos para poder estudiar allí, directamente, algunos documentos cuyo envío a la Cámara se demoraba, como por ejemplo, actas del Directorio.

La labor del mes de julio, en realidad quedó reducida a la última sesión, que fué en la que se resolvió pedir que no se computaran los días de julio, y a la labor realizada por algunos miembros estudiando diversos documentos, especialmente actas del Directorio en el propio local de la Administración Nacional de Puertos.

Yo quiero, en forma somera, dar a la Cámara datos numéricos o estadísticos de la actuación de la Comisión.

La Comisión ha sido citada 32 veces, realizando 26 sesiones con número y de las seis restantes cuatro corresponden, como ya he dicho, al mes de julio. Fueron libradas 48 notas conteniendo 167 pedidos de informes a la Administración Nacional de Puertos y a otros organismos del Estado y empresas privadas, la mayoría de los cuales han sido ya evacuados. Fueron tomadas 10 declaraciones a testigos citados al efecto y los contadores oportunamente designados concurren diariamente a las oficinas del Puerto para examinar documentos, expedientes y balances.

La Comisión tiene ya prontos para informar varios de los capítulos comprendidos en las denuncias del señor Representante Trianón, pero ha creído más conveniente que realizar informes separadamente, esperar la expiración total del plazo para expedirse sobre todos los puntos objeto de la denuncia y de la labor de la Comisión.

Creo que los datos expuestos permiten a la Cámara apreciar cuál ha sido la labor que ha venido cumpliendo la Comisión y cómo ha influído el receso del mes de julio para la disminución de su trabajo normal, lo cual justifica el pedido que hago a la Cámara en el sentido de que no se compute en el plazo de 120 días los 31 días correspondientes al mes de julio en que no efectuó sesiones la Cámara.

Ese es el planteamiento que dejo hecho en nombre de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Representante Ruiz Prinzo en nombre de la Comisión Investigadora de irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

22

—Se va a dar cuenta de un asunto de orden interno. Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 4 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad en Suplente del señor Representante don Ismael L. Triay, comunico al señor Presidente que he resuelto no aceptar en esta oportunidad la convocatoria de que he sido objeto.

Saludo a usted atentamente.

Héctor Maino".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — En virtud de haberse concedido al señor Representante por el Departamento de Colonia don Ismael L. Triay, licencia por enfermedad hasta el día ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, y no habiendo aceptado la convocatoria el Suplente correspondiente de las Hojas de Votación números 1 y 2 don Héctor Maino, convóquese por Secretaría al segundo Suplente correspondiente de las referidas Hojas, don Carlos Chevalier para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado término, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1952.

Carlos B. Moreno. — Rafael Frías Pérez. — Pompilio García. — Carmelo R. González. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Queda incorporado a la Cámara el señor Carlos Chevalier.

23

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Señor Presidente: pido que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de un asunto llegado fuera de hora.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante doctor Beltrán (don Wáshington) presenta un proyecto por el que se sustituye el artículo 12 de la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950 sobre asignaciones familiares".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

24

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Señor Presidente: hace cierto tiempo esta Cámara aprobó un proyecto por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, cinco mil pesos, como subsidio para una exposición industrial en el Departamento de Rocha. Ese proyecto fué modificado en el Senado y posteriormente aprobado por la Cámara de Representantes, pero el Poder Ejecutivo lo vetó porque no era posible tomar los recursos de la fuente que indicaba el proyecto del Senado.

Ahora ha venido un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo, que crea recursos especiales, que ha pasado a la Comisión de Fomento.

Yo pido que la Mesa exhorte a la Comisión de Fomento a que informe a la brevedad posible este proyecto, porque si bien la Cámara ha resuelto entrar en receso, como existe la posibilidad de realizar alguna sesión extraordinaria, pediríamos en ella que se tratara este asunto como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto pasó a la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Está en la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Comisión de Fomento de la Asamblea General.

25

De acuerdo con lo resuelto, se entra a la consideración del asunto: "Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de la Ciudad de San José. — Expropiación de dos edificios con destino a su sede".

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse de utilidad pública las propiedades empadronadas con los números 1471 y 1498 de la ciudad de San José, tomándose de la partida denominada "Legado Espalter", a los efectos de su adquisición, la cantidad necesaria.

Art. 2.o El Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de su Departamento de Arquitectura, proyectará y realizará de su cuenta las ampliaciones y mejoras necesarias al edificio, sin modificar su carácter, el que será destinado al funcionamiento del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de la ciudad de San José.

Art. 3.o El edificio será confiado al Municipio de San José, a los efectos señalados por decreto de 20 de febrero de 1940, que creó los Museos de Bellas Artes e Historia, para los departamentos del litoral e interior, debiendo dicho gobierno municipal proveer lo necesario al cuidado y conservación de aquél.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 29 de 1947.

Wáshington Fernández,
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Dos finalidades esenciales realiza el proyecto que antecede y que entrego a la consideración de los señores miembros de la Cámara.

La primera de ellas es la de dotar al Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de la ciudad de San José, de un edificio propio, como lo necesita y lo reclama la actividad que ya ha empezado a cumplir y la mayor todavía que se propone cumplir y, la otra —acaso no menos fundamental— la de asegurar la permanencia y conservación de un edificio que tiene para aquella ciudad verdadero valor histórico, porque fué una de las primeras construcciones de material —tal vez la primera— que se levantó en los albores de la que fué Villa de San José, que fundó y delineó don Eusebio Vidal en el año 1783, y que conserva todavía, podría decirse que intactos, en su frente y en su interior, los rasgos característicos más salientes de las viejas construcciones de la época.

El nombrado Instituto, cuya fundación data apenas de un año a esta parte, está cumpliendo una tarea cultural que se traduce en la enseñanza de distintas artes plásticas, mejor

el momento dibujo, pintura y modelado— que se llevan a cabo acompañadas de clases teóricas, todo lo que está despertando sensiblemente la curiosidad de la juventud hacia estas conquista del espíritu, elevándola sobre el frío materialismo de la época, proyectando ahora extender esa actividad hacia el conocimiento de la historia de aquel pueblo, dentro del que se desarrollan sucesos de trascendente importancia en las luchas de la independencia, en los que todavía no ha penetrado la investigación, que sus directores están estimulando con un plan de conferencias que próximamente se iniciarán.

Además, en el Instituto de referencia tendrán asiento la Casa del Teatro y el Instituto Musical, que contemplarán el programa cultural que se persigue y que darán motivo a loables esfuerzos puramente locales.

Simultáneamente con esto se prepara el Museo de Bellas Artes, que cuenta en la actualidad con algunas obras anteriormente enviadas de Montevideo a la Intendencia Municipal para tal fin y con diversas copias de cuadros célebres magníficamente logradas.

Aparte de esto, se trata de recoger material disperso, que lo hay en San José, de cosas antiguas, entre éstas, valiosos documentos que corren riesgo de perderse y que se ha prometido entregarlos una vez que el Instituto pueda formalmente asegurar su permanencia.

El edificio que se pretende adquiera el Estado, fuera de su real importancia histórica, como sello de una época y centro que fué de reuniones trascendentes en las luchas del pasado, reune las condiciones necesarias por su amplitud y distribución al fin al que será destinado.

Todas estas razones que muy brevemente expongo, pero que ampliaré en el momento de ser considerado, me mueven a presentar este proyecto, que espero ha de merecer la aprobación de los señores Diputados, que no han de ser indiferentes al sentido histórico y cultural que lo motivan.

Montevideo, julio 29 de 1947.

Wáshington Fernández,
Representante por San José.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo en conocimiento del proyecto de ley formulado por el señor Representante por San José, don Wáshington Fernández, por el que se declara de utilidad pública las propiedades empadronadas con los números 1471 y 1498, de la ciudad de San José, a fin de destinarlas a sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de aquella capital, tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo para manifestarle su conformidad para tan loable y altruista iniciativa que habrá de redundar en positivos beneficios para el mayor conocimiento de la historia y la cultura artística nacional en aquel medio.

En lo que respecta a su financiación, es de opinión que las erogaciones resultantes del cumplimiento de la ley proyectada, sean atendidas con los recursos que integran el Legado del doctor don José Espalter, consistentes en Títulos de Deuda "Aeropuerto Nacional de Carrasco", cuyo valor nominal asciende a $ 245.000.00.

Al dejar cumplido con el presente mensaje, el requisito que exige el artículo 76, inciso 2º de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General, las seguridades de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de setiembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de reiterar su mensaje de fecha 30 de junio de 1948, por el que se dispone la expropiación de las propiedades empadronadas con los números 1471 y 1498, de la ciudad de San José, a fin de destinarlas a sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de aquella capital.

Cabe destacar que la sanción de ese proyecto de ley, habrá de dar amplia satisfacción a las loables inquietudes intelectuales de la ciudadanía de San José, puestas de manifiesto por intermedio de su representación legislativa y ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por conducto del Instituto Histórico Cultural de aquel Departamento.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General los saludos de su más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

Comisión de Obras Públicas.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley presentado por el señor Representante don Wáshington Fernández, el 29 de julio de 1947, que viene respaldado por mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 30 de julio de 1948 y 17 de setiembre último, por el cual se declaran de utilidad pública los inmuebles empadronados con los Nros. 1471 y 1498, situados en la ciudad de San José, a fin de ser destinados a sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de aquella culta ciudad del interior, y os aconseja su aprobación.

La Comisión entiende que debe estimular el Parlamento toda iniciativa que tienda, como ésta, a descentralizar los institutos de cultura para llevarla a todos los rincones de la República a fin de que no sean privilegio sólo de nuestra gran capital. En este caso, la ciudad de San José tiene perfecto derecho a reclamar del Estado su colaboración efectiva en sus inquietudes espirituales, desde que siempre ha acreditado dicha ciudad maragata, un elevado y firme propósito de acrecentar nuestro patrimonio cultural con actividades de nobles especulaciones del espíritu.

La propia fundación de este Instituto, al que se incorporará la Casa del Teatro y el Instituto Musical, nos da la exacta noción del programa cultural que se cumplirá una vez adquirido el edificio que se propugna por esta ley.

Por lo demás, este histórico edificio, que se conserva en buenas condiciones, pertenece a uno de los primeros que se levantaron en los albores de la que fué Villa de San José en 1783 y que constituye por sí sólo, una reliquia del pasado que debemos conservar, en defensa de nuestro patrimonio histórico.

Afirma la Historia que desde este edificio que perteneció a don Dámaso Ortuño, fué dirigido el asalto y toma de la ciudad —primer hecho de armas de importante significado en el movimiento revolucionario emancipador, en abril de 1811— y en el que cayó herido de muerte el Capitán Manuel Artigas, primera sangre criolla derramada en holocausto de la libertad.

La iniciativa original financia la adquisición de este bien inmueble, con cargo al legado del doctor José Espalter, consistente en Títulos de Deuda "Aeropuerto Nacional de Carrasco", cuyo valor nominal asciende a doscientos cuarenta y cinco mil pesos.

Vuestra Comisión recabó informes sobre el estado actual de los recursos que integran dicho legado, recibiendo la opinión del Poder Ejecutivo favorable a tal imputación y cuyos mensajes —para mejor ilustración de los señores Representantes— integran este repartido.

De la cantidad fijada para la adquisición del edificio, quedará un remanente que se utilizará para reparaciones y mejoras necesarias.

Tales los fundamentos que impulsan a la Comisión de Obras Públicas a propiciar ante la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, noviembre 13 de 1951.

Alfredo J. Solares, Miembro Informante. — Guillermo L. Ruggia. — José L. Morales Arrillaga. — Esteban Arosteguy. — José León Lezama. — Miguel Serra. — José E. Urrutia Serrato. — César A. Piffaretti. — Carlos B. Moreno.

Comisión de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Declárase de utilidad pública, a los efectos de su adquisición por el Estado, las propiedades empadronadas con los números 1471 y 1498 de la Ciudad de San José.

Art. 2o. Las expresadas propiedades se destinarán a sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes.

Art. 3o. El Ministerio de Obras Públicas proyectará y dirigirá las ampliaciones y mejoras necesarias en las propiedades mencionadas, tratando, en lo posible, de no modificar su carácter actual.

Art. 4o. El Municipio de San José proveerá lo necesario al cuidado y conservación del edificio, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto de 20 de febrero de 1940, que creó los Museos de Bellas Artes e Historia para los Departamentos del litoral e interior.

Art. 5o. A efectos de cubrir las erogaciones resultantes de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 1o. y 3o. de la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo para tomar hasta la suma de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00) del "Legado Espalter".

Art. 6o. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 1951.

Alfredo J. Solares, Miembro Informante. — Guillermo L. Ruggia. — José L. Morales Arrillaga. — Esteban Arosteguy. — José León Lezama — Miguel Serra. — José E. Urrutia Serrato. — César A. Piffaretti. — Carlos B. Moreno"

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

(Leídos y puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 1º al 6º, y no haciéndose uso de la palabra, son votados, proclamando el señor Presidente los siguientes resultados:

Artículo 1o.: Cuarenta y cuatro en cincuenta y dos. **Afirmativa.**

Artículo 2o.: Cuarenta y tres en cincuenta y dos. **Afirmativa.**

Artículo 3o.: Cuarenta y dos en cincuenta y cuatro. **Afirmativa.**

Artículo 4o.: Cuarenta y uno en cincuenta y tres. **Afirmativa.**

Artículo 5o.: Cuarenta y cinco en cincuenta y cuatro. **Afirmativa.**

Artículo 6o.: Cuarenta y cuatro en cincuenta y tres. **Afirmativa**).

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 7o. es de orden. Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

26

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hemos presentado a la Mesa, con los señores representantes por el Departamento de Artigas, un proyecto de ley por el cual se declaran feriados los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre para ese Departamento.

Como es público y notorio, esa ciudad festeja su centenario en esa oportunidad, y se preparan algunos actos para conmemorarlo.

Como la Cámara va a entrar en receso y posiblemente no volvamos a reunirnos para tratar un problema de esta índole, que es muy simple y que puede ser de rápida sanción, yo pediría que se diera entrada a este proyecto y se leyera una moción presentada por el señor Diputado Gonçalvez en el sentido de que se declare urgente el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya tiene entrada ese proyecto: ya se dió cuenta.

Hay una moción de urgencia que se va a leer.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: la Cámara fué citada a la hora 16 para considerar la apelación de los ediles de la Junta Departamental de Montevideo acerca del aumento del boleto.

Son casi las 18 horas y hasta este momento hemos asistido a todo tipo de mociones de orden que prácticamente dan la impresión de que se procurara postergar el tratamiento y la votación de este asunto que afecta a la población del Departamento de Montevideo.

He escuchado en silencio, hasta ahora, las distintas mociones de orden y los distintos planteamientos, pero creo que la Cámara no puede postergar por más tiempo el tratamiento del asunto para el cual fué citada y que tiene tanto interés.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no es una cuestión reglamentaria la que plantea el señor diputado Arismendi.

(Interrupción del señor diputado Arismendi).

Léase la moción de urgencia.

(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la declaración de feriados en los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año en el Departamento de Artigas.

Euclides Gonçalvez. — Amilcar Vasconcellos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia presentada por los señores Representantes Vasconcellos y Gonçalvez, relacionado con la declaración de feriado para el Departamento de Artigas.

(Se vota).

—Veinticinco en cincuenta y tres: **Negativa.**

27

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEGNANI. — Pido que se dé cuenta de una exposición escrita presentada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta.

(Se lee:)

"El señor representante Legnani solicita el pase al Ministerio de Salud Pública de una exposición escrita relacionada con la contrucción de un hospital para leprosos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la exposición escrita de referencia.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

28

Continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Transporte colectivo de Montevideo. — Apelación de Ediles de la Junta Departamental contra el decreto N.o 8.136, que aumenta el valor de los pasajes".

Léase lo dispositivo de los informes en mayoría y en minoría.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Departamentales Integrada (en mayoría).

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Recházase la apelación interpuesta por

tra el decreto N.o 8.136 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1952.

Aldo Ciasullo, Miembro informante. — Huascar Parallada. — Delfos Roche. — M. César Batlle Pacheco. — Luis C. Acosta".

"Comisión de Asuntos Departamentales Integrada (en minoría).

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la apelación interpuesta por mas de un tercio de la Junta Departamental de Montevideo, contra el decreto N.o 8.136 del Gobierno Departamental de ese Departamento y en consecuencia, declárase que el referido decreto es inconstitucional e ilegal.

Art. 2.o Comuníquese a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1952.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Miembro Informante. Antonio Gabito Barrios. — Rafael Frías Pérez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión en mayoría.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión en mayoría.

(Se vota).

—Treinta y ocho en setenta y dos: **Afirmativa.**

SEÑOR ARISMENDI. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota).

—Treinta y nueve en setenta y dos: **Afirmativa.**

(Murmullos).

SEÑOR PALOMEQUE. — Que se rectifique la votación en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en setenta y dos: **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Afirmativa.

SEÑOR ACOSTA. — Afirmativa.

SEÑOR ALAMBARRI. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Negativa, señor Presidente, y voy a fundar el voto.

He votado por la negativa, porque la votación del informe en mayoría significa, en primer término, ratificar por la Cámara un atentado brutal contra la población de Montevideo, atentado económico que significa arrojar una nueva carga sobre una población golpeada por el costo extraordinario de la vida; en segundo lugar, porque significa desconocer y pisotear el instituto democrático del referéndum, desconociendo la voluntad explícita plebiscitada por la población de Montevideo; y en tercer término, porque el pretexto que se utiliza del pago de aumento de salarios a los obreros no es nada más que una burda patraña, ya que en cada oportunidad que ha sido necesario, se han obtenido recursos para otras causas, no dignas y sí condenables, y sin embargo se recarga a la población de Montevideo en vez de buscar, por el gravamen al privilegio, los recursos necesarios para el pago a los obreros.

SEÑOR AROSTEGUY. — Afirmativa.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Negativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Negativa.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Afirmativa.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Afirmativa.

SEÑOR BONILLA GARCIA. — Afirmativa.

SEÑOR BOTTINELLI. — Negativa.

SEÑOR BRENA. — Negativa, señor Presidente, y voy a fundar el voto.

He votado por la negativa, en primer término por entender que el decreto 8.136 es violatorio de la ley y de la Constitución.

En segundo lugar, porque ese decreto establece un verdadero impuesto con el nombre de tasa, no habiendo variado lo esencial de la argumentación que en el año 1951 hicimos para demostrar que el decreto 7.451 de aquel año tenía las mismas características substanciales que éste en cuanto a que daba el nombre de tasa a un verdadero impuesto, no habiendo variación fundamental por la reforma de la Constitución hecha en 1952.

En tercer lugar, porque entraña la violación específica de la Constitución, ya que la resolución que adoptó el pueblo, que es la fuente primaria de la soberanía, frente a la decisión del decreto Nº 7.451, no puede ser alterada por un capricho o una maniobra del Municipio de Montevideo, que de esta manera se desentiende de lo preceptuado en la ley, de lo preceptuado en la Constitución y de lo establecido por la doctrina en forma unánime, que las resoluciones municipales y las resoluciones aún del propio Estado no pueden contrariar lo resuelto por la soberanía en acto libérrimo.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO. — Negativa, señor Presidente, por las dos razones fundamentales que ya se han expresado aquí, por lo que significa el decreto en cuanto a repercusión económica sobre las capas más modestas de la población de Montevideo, que son las usuarias del servicio de transporte colectivo y por algo más grave que eso, que es el desconocimiento flagrante y abierto de la decisión expresada en el referéndum hace apenas un año.

SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

A manera de fundamento de voto expresamos que el decreto de suba del boleto, no obstante algunas pequeñas variantes, es el mismo que fuera rechazado en el plebiscito del 22 de julio de 1951, e implica un desconocimiento a las decisiones de la soberanía popular.

Creemos que el pretexto que se ha dado en el sentido de que el problema obrero no se atendía, no es valedero. Entendemos que ese problema debe atenderse con fuentes de recursos más permanentes y estables, sin afectar a las clases más modestas, que son los usuarios del servicio.

Entre tanto, corresponde respetar democráticamente las decisiones de la soberanía popular, expuestas categóricamente en el referéndum del año pasado.

Por estas breves razones, votamos negativamente.

SEÑOR CASTELLANOS. — Afirmativa.

SEÑOR CAZARRE. — Negativa.

SEÑOR CIASULLO. — Afirmativa.

SEÑOR CIOMPI. — Negativa.

SEÑOR COTELO. — Negativa.

SEÑOR CHEVALIER. — Negativa.

SEÑOR D'AMADO. — Afirmativa.

SEÑOR DE ANGELI. — Negativa.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. — Afirmativa

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Negativa, porque no admito esta tentativa restauradora realizada por un Gobierno departamental contra la expresa voluntad del pueblo, su mandante.

(Muy bien! Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Negativa, por los mismos fundamentos del señor diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR FLORES. — Negativa.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Negativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Negativa.

A manera de fundamento de voto voy a repetir conceptos que expresara en la Junta Departamental el edil correligionario, señor Brunet Bengochea: "1º Ratificando los conceptos fundamentales emitidos en la declaración de nuestra Bancada. 2º Porque implica, dentro del normal ejercicio de la democracia directa, el quebrantamiento de un hecho jurídico electoral vigente como el victorioso plebiscito del 22 de julio de 1951, donde la ciudadanía de Montevideo expresó su categórico repudio, en verdadero accionar cívico, a esta antieconómica medida comunal. 3º Porque identificado con la conducta y la doctrina en materia impositiva de mi Partido, rechazamos todo impuesto que directa o indirectamente incida sobre las clases sociales laboriosas del Departamento en esta hora de inflacionismo y de dificultades financieras. 4º Por entender que ese aumento no es solución científica y racional a una clara planificación de la política del transporte, porque carga la necesidad pública a quienes, por imperio social, debieran estar exonerados de ese aporte exhaustivo. 5º Por el respeto que a las decisiones de la soberanía popular y a las exigencias ineludibles de un decoroso vivir ciudadano, tenemos como integrantes del Partido Nacional. 6º Por entender que existen otras fuentes de recursos mucho menos traumáticas para la economía doméstica, como lo ha expresado el doctor Penadés, en la declaración de la Bancada, que podrían tomarse para la solución del transporte colectivo de pasajeros correspondiéndole a la Intendencia Municipal, que es gobierno, utilizarlas, con un constructivo sentido de la realidad actuante y un exacto dominio de la angustiosa situación de nuestro pueblo que sufre y que se dinamiza por grandes ideales de justicia social. 7º Y, finalmente, porque se burla al instituto del referéndum que honró a la democracia de la República, al ejercerse, por primera vez, en el escenario de América, con una esplendente resurrección de la ciudadanía libre, su milagroso esfuerzo por su liberación económica".

SEÑOR GARCIA. — Afirmativa.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Negativa.
Voto por la negativa por entender que el plebiscito del 22 de julio de 1951 fué una expresión auténtica de la soberanía; y que el nuevo decreto modifica parte del anterior, pero en esencia viene a ser lo mismo, y por comprender además que podría encontrarse por vía parlamentaria alguna otra solución más racional y técnica para resolver este problema.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Negativa.
SEÑOR GASANIGA. — Afirmativa.
SEÑOR GILMET. — Negativa.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ. — Negativa.
SEÑOR GOYEN. — Afirmativa.
SEÑOR HUGALDE. — Negativa.
SEÑOR LEGNANI. — Afirmattiva.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Afirmativa.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Negativa.
Voto por la negativa por las mismas razones expuestas por el señor diputado García Da Rosa.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Negativa.
SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Negativa, porque el nuevo decreto dictado por la Junta Departamental, en lo fundamental, no se diferencia del decreto dictado el año anterior, que fué revocado en el plebiscito que tuvo lugar en julio del año pasado. Y porque, además, en lo secundario, el nuevo decreto está mucho peor concebido, como acto de gobierno, que el decreto referido al establecer, sin determinar perfectamente bien las obligaciones de la empresa concesionaria, un beneficio del treinta por ciento a favor de la misma. Y, señor Presidente, como en lo fundamental el decreto último no difiere del anterior, se confunde en el mismo una verdadera exacción impositiva con el nombre de tasa y, por consecuencia, se desconoce el pronunciamiento popular que tuvo lugar en el plebiscito realizado en julio del año pasado.
Nada más.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Negativa.
SEÑOR MATTOS. — Afirmativa.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Negativa.
SEÑOR MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MUSSIO. — Afirmativa.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Negativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.
SEÑOR PARALLADA. — Afirmativa.
SEÑOR PASTORINO. — Negativa.
SEÑOR PIFFARETTI. — Afirmativa.
SEÑOR PRAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR PUIG. — Negativa.
SEÑOR QUADROS. — Afirmativa
SEÑOR REYES CABRERA. — Negativa.
SEÑOR ROCHE. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Afirmativa.
SEÑOR ROSA. — Negativa.
SEÑOR RUIZ. — Afirmaitva.
SEÑOR RUIZ PRINZO — Negativa.
SEÑOR SARMIENTO. — Afirmativa.
SEÑOR SIERRA. — Negativa.
SEÑOR SIERRA DIAZ — Negativa.
SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SOLARES. — Por la negativa, señor Presidente, por entender que el decreto impugnado aniquila esa arma preciosa de la democracia directa ejercida por primera vez en la República en forma victoriosa el 22 de julio de 1951 y porque hace recaer el aumento del boleto sobre los usuarios de un servicio, que son los que económicamente están en inferiores condiciones para atender el pago del mismo. En tercer término, porque los partidos gobernantes tienen la obligación de procurar otras soluciones más justas para atender el pago de estipendios fijados por los consejos de salarios para el personal de las empresas de transporte de la Capital.

SEÑOR SORHUETA. — Afirmativa.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Afirmativa
SEÑOR TAMON. — Afirmativa
SEÑOR TERRA AROCENA. — Negativa.
SEÑOR TRIAS DU PRE — Negativa.
SEÑOR UBILLOS. — Negativa.
SEÑOR URQUHART. — Negativa, por las mismas causas expuestas por mis compañeros de sector.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Afirmativa.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA — Negativa, porque entiendo que éste es el voto auténticamente democrático que puede otorgársele al decreto antidemocrático de la Intendencia de Montevideo...

(Apoyados).

—...que desconoció y desconoce el acto de soberanía del pueblo de Montevideo de 2 de julio de 1951, que en actitud democrática se pronunció en las urnas por el "no" respecto al aumento del boleto.

(Muy bien).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.
SEÑOR VERDIER. — Negativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Negativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.
SEÑOR MALET. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE — Afirmativa.

Léase el resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y nueve señores representantes: cuarenta y dos por la afirmativa; cuarenta y siete por la negativa".

El resultado es Negativa.
La Mesa advierte a la Cámara, habiéndose observado por algunos señores Representantes que estaba mal contabilizada la votación sumaria, que en el momento de dicha votación había setenta y dos señores Diputados en Sala. En este momento de la votación nominal hay ochenta y nueve señores Diputados, de manera que es lógico que la proclamación tenga que alterarse.
Los Oficiales que asisten a la Mesa le aseguran que la proclamación de treinta y ocho votos y posteriormente de treinta y nueve en la votación sumaria, corresponde exactamente a los diputados que así se pronunciaron.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Hago moción para que se vote el otro proyecto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión en minoría.
SEÑOR CIASULLO. — Pido que se vote nominalmente el proyecto de la minoría.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciasullo.
(Se vota).
—Ochenta en ochenta y nueve: Afirmativa.
Tómese la votación en forma nominal.
(Se toma en el orden siguiente):
SEÑOR ALAMBARRI. — Negativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR AROSTEGUY. — Negativa.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE BACHECO. — Negativa, y voy a fundar el voto.
Es notorio que el Municipio de Montevideo se ha visto abocado, en virtud de determinados laudos, a proponer la suba del pasaje de tranvías y autobuses, única manera de solucionar la dificultad económica que esos laudos provocan.
Es notorio, también, que este Parlamento le prometió al Intendente darle los recursos necesarios para pagar esos gastos sin recurrir al aumento de pasajes. Esta promesa fué hecha por aquellos que se manifestaron contrarios al aumento del pasaje.
Transcurrido un año, a pesar de que existe la mayoría necesaria para imponer esos gravámenes, el Municipio se ha encontrado al término de sus recursos sin que se le hubiera votado suma alguna para pagar estas obligaciones. Varios millones han sido invertidos en esto. El Municipio, como consecuencia de este procedimiento irregular, se verá gravado, durante varios años, por razón del servicio de esta suma, en una cantidad de alrededor de $ 700.000.00. Si este procedimiento siguiera, la situación del Municipio se haría tremenda.
No es exacto que haya nada democrático en este asunto, porque el proyecto del Municipio está supeditado a las medidas que la Cámara tome, y en cuanto se votaran los recursos este aumento quedaría sin efecto.
No es exacto, tampoco, que haya ninguna ilegalidad, porque la Constitución no ha establecido ningún término para el plebiscito, y el término usado es el de un año, que probablemente será el razonable cuando se establezca por el Parlamento el acondicionamiento debido del plebiscito.
SEÑOR ABDALA. — Negativa.
SEÑOR ACOSTA. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Afirmativa.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Negativa.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Negativa, y voy a fundar el voto.

Por considerar, señor Presidente, que en el caso en cuestión se trata, evidentemente, de una tasa y no de un impuesto. El rasgo predominante en el impuesto es la generalidad; de manera que no es posible atribuir el carácter de impuesto cuando la tasa fijada en el decreto municipal es únicamente para los usuarios del servicio. Impuesto "sui generis" que únicamente lo pagan los que utilizan un servicio municipal cuando se trata de la AMDET, y los que utilizan también un servicio municipal, aunque sea ejercido por una empresa privada, porque siempre son las calles de Montevideo las que el Municipio pone a disposición de una empresa. Por lo tanto, en ambos casos conserva el carácter de tasa que todos los tratadistas, al explicar la diferencia con el impuesto, consideran que es una contraprestación de servicios.

El Municipio da ese servicio y el usuario lo paga. Además, porque no existe en la Constitución, ni tampoco en la ley municipal, plazo alguno que establezca que lo resuelto por el referéndum tendrá una determinada vigencia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BONILLA GARCIA. — Negativa.

SEÑOR BOTTINELLI. — Afirmativa.

SEÑOR BRENA. — Afirmativa.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Negativa.

SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.

SEÑOR CARTOLANO. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR CASTELLANOS. — Negativa.

SEÑOR CAZARRE. — Afirmativa.

SEÑOR CIASULLO. — Negativa.

SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.

SEÑOR COTELO. — Afirmativa.

SEÑOR CHEVALIER. — Afirmativa.

SEÑOR D'AMADO. — Negativa.

SEÑOR DE ANGELI. — Afirmativa.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Negativa.

SEÑOR FERNANDEZ. — Negativa.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Afirmativa.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Afirmativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Afirmativa, señor Presidente, por entender que con esta posición defendemos un elevado principio democrático, al no permitir que la Intendencia Municipal burle la expresión de la ciudadanía, y con ello practicamos el verbo del general Artigas que luce al frente de nuestra Sala: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". El Intendente de Montevideo debería de saber, tiene que saber— que el pueblo, que es la presencia soberana dijo no al aumento de pasaje, por lo cual no debe insistir nuevamente la Intendencia Municipal.

SEÑOR GARCIA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Afirmativa.

SEÑOR GASANIGA. — Negativa.

SEÑOR GILMET. — Afirmativa.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Afirmativa.

SEÑOR GOYEN. — Negativa

SEÑOR GOYENOLA. — Negativa.

SEÑOR HUGALDE. — Afirmativa

SEÑOR LAMAS. — Negativa.

SEÑOR LEGNANI. — Negativa.

SEÑOR LEPRO. — Negativa.

SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Negativa.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Afirmativa.

SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Afirmativa.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Afirmativa.

SEÑOR MALET. — Negativa.

SEÑOR MARTINS MARINS. — Afirmativa.

SEÑOR MATTOS. — Negativa.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Afirmativa.

SEÑOR MORENO. — Negativa.

SEÑOR MUSSIO. — Negativa

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Afirmativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PARALLADA. — Negativa.

SEÑOR PASTORINO. — Afirmativa.

SEÑOR PIFFARETTI. — Negativa.

SEÑOR PRAVIA. — Negativa, porque considero que el propio Parlamento fué el que se comprometió a buscar recursos para que no se aumentaran las tarifas del transporte, y al propio Parlamento le cabe la responsabilidad en estos momentos por lo que pueda acontecer al no haber cumplido con su deber. No me extraña esto, porque en la Legislatura pasada se hicieron cosas parecidas, tanto que yo le dije el año pasado al propio señor Intendente que tuviera la plena seguridad de que el Parlamento nunca le iba a dar recursos para el transporte colectivo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PUIG. — Afirmativa.

SEÑOR QUADROS. — Negativa.

SEÑOR REYES CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR ROCHE. — Negativa

SEÑOR RODRIGUEZ. — Negativa, por las razones de derecho que se dan en el informe de la Comisión en mayoría y además, señor Presidente, por la siguiente razón política.

La Intendencia Municipal de Montevideo ha obrado en este caso moviéndose dentro de lo que puede considerarse como un verdadero estado de necesidad que también genera consecuencias de derecho dentro del derecho público. Y es un verdadero estado de necesidad, señor Presidente, porque la Intendencia Municipal de Montevideo cumplió con todos los requisitos que la Constitución le exige para buscar una solución de fondo a este problema. A pocos días del pronunciamiento del 22 de julio, remitió a la Asamblea General un proyecto que daba esa solución de fondo. Ese proyecto, después de un año, no ha sido considerado por la rama del Parlamento en la cual radica: el Senado. En una Comisión General que celebró el Senado, a la que asistió el Intendente Municipal de Montevideo, y a la que concurrieron muchos Diputados, esa Cámara contrajo el compromiso de abocarse de inmediato al estudio de esa solución de fondo; y tengo aquí, señor Presidente, ante mi vista la versión taquigráfica de esa Comisión General.

Puedo citar, así, las manifestaciones de representantes de todos los sectores del Parlamento. El Intendente pidió lo que él llamaba una garantía física de la solución de fondo, para ir a la solución de emergencia que se le proponía, que era la emisión de Bonos. Decía que el Gobierno Municipal de Montevideo no podía atender de manera permanente las nuevas obligaciones que derivaban de los fallos del Consejo de Salarios. Y el Senado contrajo esa obligación; la contrajo con manifestaciones, decía, de todos los sectores, y en éste momento, en estos brevísimos instantes que me da el Reglamento para fundar el voto, me voy a limitar a leer unas manifestaciones finales de los señores Senadores Fusco y Manini Ríos en las que se expresa: señor Senador Fusco. — "Me complace la afirmación del señor Senador Chiarino, según la cual la aprobación que él ahora piensa prestar a este proyecto, a pesar de las objeciones de orden constitucional y de contenido que suscita, trae aparejado el compromiso de abocarse al estudio de las soluciones de fondo". Y ante esta intervención del señor Senador Fusco, el señor Senador Manini Ríos expresó: "Lo hemos dicho todos, señor Senador". Todos los sectores del Parlamento contrajeron esta obligación.

Además, la Intendencia Municipal por mensaje de 9 de enero de 1952 se dirigió al Senado expresando que la falta de sanción de los arbitrios que se contenían en aquel proyecto la obligaban a cesar el pago de los aumentos de sueldos.

(Murmullos).

—En el mismo sentido se dirigió al Senado la Junta Departamental por mensaje de enero 28 de 1952.

El Intendente Municipal en comunicado dado a la prensa el 17 de abril último, públicamente hizo una análoga manifestación.

En un debate de hace algunos meses dijimos que las mayorías que dieron el pronunciamiento del 22 de julio, se reflejan también en la Asamblea General y esta votación lo demuestra. A ellas corresponde ahora la responsabilidad de la solución de fondo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa, dejando constancia de que esta votación de hoy es el corolario lógico e inevitable de una gestión intendentil reiterada y manifiestamente incompetente.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Juan). — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Afirmativa.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Afirmativa.

SEÑOR SARMIENTO. — Negativa.

SEÑOR SERRA. — Afirmativa.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Afirmativa

SEÑOR SILVA. — Afirmativa, dejando constancia de que si, como dijo el señor Diputado Renán Rodríguez, el Senado no ha cumplido con el Intendente Municipal de Montevideo, ello se debe a la mayoría colorada.

En consecuencia, las afirmaciones o acusaciones que ha hecho contra el Senado irán contra esa misma mayoría a que me he referido.

(Interrupciones).

SEÑOR SOLARES. — Afirmativa.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Negativa.
SEÑOR TAMON. — Negativa.
SEÑOR TERRA (don Gabriel). — Afirmativa, señor Presidente, no porque considere que el aumento decretado constituya un impuesto, pues tengo la convicción de que es una tasa, sino porque en mi concepto el decreto número 8.136 viola normas constitucionales y legales sobre el instituto del referéndum.

Por lo demás, entiendo que el Parlamento ha sido omiso al no haber sancionado los recursos para financiar estos aumentos de sueldos y jornales en AMDET y en CUTCSA y que lo que corresponde es arbitrar a la Intendencia Municipal de Montevideo esos recursos a la brevedad posible.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Afirmativa.
SEÑOR TRIAS DUPRE. — Afirmativa.
SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.
SEÑOR URQUHART. — Afirmativa.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Negativa.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Afirmativa.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.
SEÑOR VERDIER. — Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ. — Negativa.
SEÑOR SORHUETA. — Negativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

Han votado noventa señores representantes; cuarenta y siete por la afirmativa· cuarenta y tres por la negativa.

El resultado es **Afirmativa.**

Esta votación implica que prospera la apelación y la Mesa le comunicará a la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVA. — En primer lugar hago moción para que se comunique en el día la resolución recientemente votada, y en segundo lugar para que se dé cuenta de una exposición escrita que he pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, de acuerdo con la moción del señor diputado Silva, si se comunica en el día la resolución votada.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en ochenta: **Afirmativa.**

29

El señor Representante Silva ha solicitado también que se dé cuenta de una exposición escrita que ha pasado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Silva solicita que se envíe una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública, sobre el local de la escuela de Peñarol".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la referida exposición escrita al mencionado Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y ocho en setenta y cinco: **Afirmativa.**

30

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado...

SEÑOR GONÇALVEZ. — Quiero insistir respecto de una moción formulada por el señor diputado Vasconcellos y por el que habla y que se encuentra en la Mesa, para que se trate como urgente un proyecto de ley por el cual se declaran feriados los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre en el Departamento de Artigas, con motivo de los festejos del Primer Centenario de la Fundación de su capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor diputado Gonçalvez.

(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a declaración de feriado durante los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año para el Departamento de Artigas.

Euclides Gonçalvez. — Amilcar Vasconcellos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en setenta y tres: **Afirmativa.**

31

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MATTOS. — He presentado un pedido de urgencia respecto a un proyecto venido del Senado y relacionado con la exención de impuestos a las lanas. Es un asunto que tiene real urgencia.

(Apoyados).

—He solicitado ahora la palabra para llamar la atención de los señores diputados, de modo que la Cámara no quede sin número, porque hay verdadera urgencia en tratar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor diputado Mattos.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto de ley relativo a desgravación de impuestos a la lana, recibido del Senado.

Fundo esta proposición en la urgencia de convertir en ley esa iniciativa por lo que ella representará para la comercialización de la zafra lanera.

Carlos M. Mattos, Representante por Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en setenta: **Afirmativa.**

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de pensión a la señorita María Vittori.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de setiembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, solicitando la aprobación del adjunto mensaje y proyecto de ley, por el cual se otorga a la señorita María Vittori una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, en reconocimiento a la labor que realizara como fundadora y directora, por espacio de muchos años, de la vieja Escuela Pública de Peñarol, establecimiento docente que iniciara sus actividades en el año 1894.

Un Comité de ex-alumnos, integrado por numerosas personas, algunas de las cuales han llegado a prominentes posiciones, y muchos de ellos elementos útiles en las más diversas actividades dentro del país, han propiciado esta justa iniciativa de reconocimiento a quien tanto hiciera, como orientadora en favor de sus discípulos. Un homenaje excepcional, recibió la señorita Vittori por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el año 1917, que dispuso se colocara su retrato en la Dirección de la Escuela Pública No. 34, y ese homenaje fué continuado por el ex Concejo Auxiliar de Peñarol, el que por unanimidad de votos de sus miembros dispuso también, en el año 1922, que en su Sala de Honor figurara el retrato de María Vittori.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la labor cumplida por tan distinguida educacionista, es que solicita el aumento de su pasividad que es de ciento noventa y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 197.50), mejorando así, la situación de la fundadora de la Escuela de Peñarol, por justo pedido de sus ex-discípulos y como reconocimiento de su fecunda obra pedagógica y social.

Con tal motivo, saluda a la Asamblea General con su más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Pervisión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Acuérdase a la señorita María Vittori, una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, acumulable íntegramente a la jubilación escolar de $ 197.50 que actualmente percibe y trasmisible en la misma forma y por partes iguales a sus hermanas Margarita y Delia Vittori.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de setiembre de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PRIYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita María Vittori una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, acumulable íntegramente a la jubilación escolar de $ 197.50 que actualmente percibe y trasmisible en la misma forma y por partes iguales a sus hermanas Margarita y Delia Vittori.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 1951.

Alfeo Brum, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

Cámara de Representantes.

Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Previsión Social ha estudiado los antecedentes relacionados con el proyecto del Poder Ejecutivo, sancionado por la Cámara de Senadores, por el que se acuerda una pensión graciable a la señorita María Vittori.

Vuestra Comisión, en mérito a lo justo de la iniciativa y recordando la fecunda obra pedagógica y social realizada por tan distinguida educacionista, resolvió someterla a votación bajo sobre cerrado, de cuyo resultado afirmativo se da cuenta ahora a la Cámara.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 1952.

Alfredo Alambarri, Presidente. — Francisco Rodríguez Camusso, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el resultado de la votación.

(Se lee):

—"Han votado 62 señores representantes:

Cincuenta y uno por la Afirmativa;
Ocho por la Negativa;
Tres en blanco.
El resultado es **Afirmativa.**
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR CIASULLO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto aprobado.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

33

La Mesa da cuenta de que la Comisión de Legislación del Trabajo será integrada con el señor diputado Chevalier, mientras dure la licencia otorgada al señor diputado Triay.

Asimismo, la Comisión de Fomento de la Producción será integrada con el señor diputado Cazarré mientras dure la licencia concedida al señor diputado Segarra.

34

Se va a dar cuenta de un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee):

"El señor representante Goñi solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en sesenta y dos: **Afirmativa.**

35

Estando en antesalas el señor Presidente de la Asamblea General, la Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 36 minutos).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 39).

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: solicito que se dé cuenta de un proyecto que he presentado fuera de hora, así como de los que hayan presentado otros señores diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de los proyectos presentados fuera de hora.

(Se vota)

—Cuarenta en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Laése.

(Se lee):

"El señor representante Gabito Barrios presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Coronel Leonardo Olivera al Parque de Reserva Forestal que se levantará en la segunda zona deslindada por el decreto ley del 16 de setiembre de 1942".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se lee):

"Los señores representantes Frías Pérez, Ubillos y Trías Du Pré presentan un proyecto por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1952 el plazo para el pago de la contribución de propiedades rurales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

36

De acuerdo con lo resuelto, continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Ciudad de Artigas. Centenario de su fundación. Declaración de feriados para el Departamento del mismo nombre.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o. Declaránse feriados para el departamento de Artigas los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese," etc.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García Da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es público y notorio, la Ciudad de Artigas festeja, durante los días 10 al 14 de setiembre del corriente año, el centenario de su fundación.

Los vecinos de la población norteña, en colaboración con la Intendencia Municipal del Departamento, lo mismo que los residentes artiguenses en la Capital, colaboran intensamente en la organización de actos que tiendan a dar una especial significación al hecho que celebran.

La declaración de feriado de esos días contribuirá a que los festejos adquieran el brillo que anhelan sus organizadores.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Mauro García Da Rosa, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el proyecto.
(Se lee:)

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Cuarenta y nueve en cincuenta y seis: **Afirmativa**.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CARDOSO. — Yo preguntaría a los proyectistas si no alcanzaría con menos días. Cuatro días feriados para un departamento ¿no les parece excesivo a los señores diputados?
SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR GONÇALVEZ. — En apariencia parece que fuera mucho cuatro días, pero la organización que la Comisión de Festejos de Artigas ha programado hace necesarios esos cuatro días.
En primer lugar, porque se van a realizar muchos actos culturales y de otra índole. También serán invitadas las autoridades argentinas, especialmente las de la provincia de Corrientes, y las del Brasil, particularmente el Gobernador del Estado vecino.
Por consiguiente, la Comisión estima necesarios esos cuatro días, por cuya causa con el señor diputado Vasconcellos hemos pedido ese número de días feriados.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Las razones que llevan a solicitar un número de días aparentemente excesivo, además de las que acaba de expresar el señor diputado Gonçalvez, que se refieren a los festejos programados con intervención de las autoridades de países vecinos, especialmente del Brasil se fundan en que la distancia que existe hasta la Ciudad de Artigas, pues el viaje dura más de veinticuatro horas, hace que las personas que vayan desde Montevideo, ya que se piensa en organizar excursiones de residentes artiguenses en otros Departamentos, tengan que pasar unos días allí.

Estos festejos, por otra parte, tienen una característica especial. El Centenario de la ciudad de Artigas ha sido tomado como oportunidad para hacer obra constructiva en muchos aspectos, realizándose actos con ese sentido. Esta es otra de las razones por las cuales se quiere disponer de un lapso suficiente para realizarlas con cierta comodidad.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Como Representante por el Departamento de Artigas, voy a apoyar, y no podría ser de otra manera, con mi voto este proyecto de ley que lleva mi firma.
Se ha argumentado por parte del señor diputado Cardoso que podrían ser menos los días feriados para la celebración del Centenario de la ciudad de Artigas. Pero las razones invocadas por los señores diputados Gonçalvez y Vasconcellos coinciden con mis puntos de vista al respecto, no sólo en lo que se refieren al traslado de las personas que irán desde Montevideo, estudiantes, residentes, gobernantes, sino en cuanto a los invitados de otros países.
Asimismo, el país podrá apreciar una vez más que el Departamento de Artigas progresa y que su ciudad capital ofrece características singulares por su progreso edilicio, demostrando que la "cenicienta" de la República está cambiando de aspecto por la cultura de sus habitantes en un esfuerzo material y espiritual constante.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.°.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y siete: **Afirmativa**.
El artículo 2° es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Hago moción para que se comunique en el día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: **Afirmativa**.

37

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — Señor Presidente: yo quiero dejar una constancia.
Creyendo que el asunto de la apelación contra el decreto del Gobierno Departamental de Montevideo no se iba a votar tan temprano, le di preferencia a un asunto particular y por ese motivo llegué tarde a la sesión.
Quiero dejar constancia de que si hubiera estado en Sala hubiera acompañado a mi bancada en la votación.

38

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Comercialización de la lana. — Desgravación de impuestos. — Prórroga de disposiciones".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1952

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de elevar a consideración del Poder Legislativo, el proyecto de ley, conducente a prorrogar las disposiciones contenidas en la ley de 19 de mayo del año en curso, por la que se exoneró del pago de diversos impuestos a la exportación de lanas.
De acuerdo con lo preceptuado por la citada ley, esa franquicia rige hasta el próximo 31 de julio.
Aún cuando esa exoneración no dió todos los resultados que con ella se buscaban, es evidente que creó un clima propicio para que se iniciase una corriente de ventas. Pero dicha actividad del mercado se circunscribió en su mayor parte a las más altas finuras.
De este modo, queda por colocar o vender una gran proporción de la zafra integrada por las finuras 1, 2 y 3.
El restablecimiento de los impuestos indicados frustraría los fines de la mencionada ley, y agravaría la situación de una gran parte de nuestra zafra en cuanto a las perspectivas de su comercialización.
Tales circunstancias determinan al Consejo Nacional de Gobierno a solicitar de la Asamblea General, la prórroga de las disposiciones contenidas en la ley de 19 de mayo ppdo. hasta el 30 de setiembre del año en curso, encareciendo por razones de urgencia la pronta consideración del presente mensaje.
Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

"Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1952, las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la ley de 19 de mayo de 1952.
Art. 2° Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: unas pocas palabras para fundamentar el pedido que formulé de urgencia para este asunto.

Creo que existe opinión en mayoría, cuando menos, en la Cámara, en el sentido de votar afirmativamente la iniciativa del Poder Ejecutivo.

La Cámara ha votado receso por todo este mes. De manera que sería necesario resolver este asunto en la sesión de hoy. Tengo entendido, además, que el Senado sesionará pasado mañana y trataría este asunto, sin duda favorablemente también.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero dejar constancia, simplemente, de que he votado negativamente este proyecto de ley por las razones expuestas cuando se discutió este asunto por primera vez en el mes de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — De la lectura del artículo 1º, que oí, parecería desprenderse que se ha omitido dar efecto retroactivo al 1º de agosto a este proyecto.

(Apoyados).

—Propongo que se haga la corrección del caso porque se persigue esa finalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º tal como quedaría luego de la modificación propuesta por el señor diputado De Angeli.

(Se lee:)

"Artículo 1º Prorrógase, a partir del 1º de agosto de 1952, y hasta el 30 de setiembre del mismo año, las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley de 1º de mayo de 1952".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo tal como se ha leído.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase a partir del 1º de agosto de 1952, y hasta el 30 de setiembre del mismo año las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley de 1º de mayo de 1952.

Art. 2º Comuníquese, etc."

39

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: no sé si en realidad puede tomarse como una cuestión de orden la que motiva mi pedido de la palabra; pero considero que es un hecho que debe tener repercusión en esta Cámara.

Con motivo de la inauguración de la línea de Pluna hasta el Paraguay, tuvimos ocasión de visitar la ciudad de Asunción, entre otros el señor senador Cutinella, el señor diputado Puig y el que habla.

Entre las visitas que hicimos llegamos a la Cámara de Representantes que tenía convocatoria para ese día y estando nosotros en la barra de la Cámara, su Presidente dió cuenta de que estábamos presentes y se nos invitó a pasar a sala. Oímos en esa oportunidad fervientes manifestaciones de amistad del pueblo paraguayo para el Uruguay, llegándose casi a decir que eran los uruguayos los más leales amigos de aquel país y que así se les consideraba. Buscando la oportunidad, seguramente, de obligarnos a decir algunas palabras, plantearon como una aspiración del Paraguay para acentuar su progreso, la necesidad de tener una ventana abierta hacia el Atlántico, de la que tanto se ha hablado desde la época de la independencia, pero por la que tan poco se ha hecho. Con ese motivo el señor senador Cuttinella dió unas explicaciones de las gestiones sobre la zona franca de nuestro país, diciendo que ése podría ser el medio para que el Paraguay pudiera disponer de esa ventana. Hablaron luego de otros asuntos que motivaron otra explicación de mi parte y como provocaran nuevos temas, contestó el señor diputado Puig, lo que dió lugar a que los tres tuviéramos que participar en aquella sesión tan interesante y emotiva que celebró la Cámara de Representantes del Paraguay con motivo de nuestra presencia.

Lo digo así, señor Presidente, porque terminada esa parte de la ceremonia, votaron el levantamiento de la sesión, inmediatamente.

Pero hay algo más interesante, que creo que esta Cámara debe tener en cuenta. Los señores representantes manifestaron un gran interés por conocer las actividades de la Cámara de nuestro país, y por nuestra parte prometimos que haríamos lo posible —y estamos en trance de cumplirlo— para enviarles varios ejemplares de nuestra Constitución, por cuyo conocimiento completo demostraron gran interés. Además, plantearon la conveniencia de recibir con alguna asiduidad los boletines de esta Cámara, por lo cual, interpretando la intención de los que concurrimos allí, solicitaría que entre los repartidos que se hace de la Publicación Innformativa de la Cámara se incluyeran los ejemplares que la Presidencia de este Cuerpo creyera conveniente, con destino a la Cámara de Representantes de aquel país, donde en realidad, y sin que sea una figura literaria, se nos considera como hermanos americanos.

Nada más.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: yo también quiero sumar mi palabra a las expresiones de gratitud por el recibimiento de que fuimos objeto los legisladores a que ha aludido el señor diputado Carbonell y Migal y además los señores senador Cusano y representante De Angeli, por parte del pueblo y gobierno paraguayo.

Quiero decir como expresión bien alta de nuestra gratitud, que nos encontramos en aquel pueblo como si estuviésemos en el nuestro y quiero significar, además que pudimos advertir cuán intensos, cuán profundos son los propósitos de aquella nación hermana por encontrarse definitivamente en los cauces del progreso; cauces del progreso que ellos y nosotros buscamos, particularmente en una hora de ansiedad y de inquietud para los pueblos americanos.

Esto es cuanto quería expresar.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Con referencia a este viaje que tuvimos oportunidad de hacer al Paraguay quería decir unas palabras respecto a determinado momento en que sentí realmente una emoción muy profunda. Se refiere él a la mañana en que fuimos con el señor diputado Carbonell y Migal a visitar el Solar de Artigas.

Llama la atención, señor Presidente, el hecho de que allí funcione una escuela mantenida por nuestro país. Está muy bien conservada y presta un gran servicio a una zona de mucho progreso.

Actualmente la Escuela tiene solamente clases de 4.o, 5.o y 6.o años; pero hablando con una de las señoras maestras, nos expuso la necesidad de que ese curso se extendiera desde los primeros años de la educación, es decir, que se agregue 1.o, 2.o y 3er. años.

En esa Escuela se venera profundamente la personalidad de nuestro Prócer y creo que en alguna oportunidad la Cámara deberá votar algún proyecto de ley para hacer extensivo a todo el ciclo escolar el curso que se dicta en la Escuela del Solar de Artigas en la ciudad de Asunción del Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna moción presentada.

En cuanto al pedido del señor diputado Carbonell y Migal, la Mesa dispondrá el envío, ya que está dentro de su competencia el remitir los boletines de sesiones.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?...

Hago moción para que se dirija mensaje a la Cámara de Representantes del Paraguay, agradeciendo las atenciones tenidas para con los legisladores uruguayos que la visitaran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ferrer Serra en el sentido indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: **Afirmativa**.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 19).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Prosecretario



Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — **Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1952** — **Núm. 13807**

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 17 de setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 le junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De	$ 20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200 001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300 001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001 00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro del siguiente artículo: 1.800 metros de paño azul, de cms. 145 a 150 de ancho.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados en el local de la Sección Contrataciones y Suministros quinto piso del Departamento Central, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. Apertura día 11, hora 10 y 30. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Dic.2-33209-v.dic.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes artículos: 1) 3.000 metros casimir azul ancho 140|50 cms. 2) 1.500 metros casimir azul tropical 140|150 cms. 3) 500 metros casimir gris 140|150 cms. 4) 500 metros casimir gris tropical 140|150 cms.

Apertura el día 10 de Diciembre a la hora 10 y 30 Las propuestas se presentarán en sobres cerrados en el ocal de la Sección Contrataciones y Suministros, 5.o piso del Departamento Central, donde se encuentran a disposición de los interesados, los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.1.o-33202-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

La presente licitación comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1953

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura. Diciembre 12 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33198-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99. As. 257
Segundo llamado

Artículos: Forro entretela, satinet rayado, cretona, acolchado liencillo, brin, botones, hebillas escarapelas "Artigas"

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Diciembre 6 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub Nov.29-33188-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Segundo llamado

Artículos: cajones con tapa para envase.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Desde el 1.o de Diciembre, de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Diciembre 4 de 1952, a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 20 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.24-33140-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Tercer llamado

Artículos: fruta de estación, limones, [illegible]niatos

Los pliegos de condiciones se encuentran [illegible] la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), [illegible] días hábiles de 14 a 18 horas; desde el [illegible] 1.o de Diciembre de 8 a 12 horas

Apertura: 3 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo Noviembre 20 de 1952

(Cuenta corriente) 9|pub. Nov.24-33147-v.[illegible]

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 13 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33197-v.dic.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 1.a vez, para la adquisición de dos vehículos (una camioneta con capacidad de carga para 1 (una tonelada y una camioneta rural) de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento, de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 durante el mes en curso y de 7 y 30 a 12 y 30 a partir del 1.o de Diciembre próximo, con excepción de los días sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 12 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.26-33162-v.dic.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 1.a vez, para la adquisición de maquinarias y herramientas para los talleres del Servicio de Iluminación y Balizamiento (un torno mecánico, una sierra eléctrica, una máquina de pie para piedra de esmeril, una máquina perforadora, cinco aparejos sin fin, una máquina universal para carpintería), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 durante el mes en curso y de 7 y 30 a 12 y 30 a partir del 1.o de Diciembre próximo, con excepción de los días sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 11 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.26-33163-v.dic.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de muebles metálicos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 durante el mes en curso y de 7 y 30 a 12 y 30 a partir del 1.o de Diciembre próximo, con excepción de los días sábado que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 10 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento
(Cta. corriente) 10|pub Nov.26-33157-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de productos vitamínicos para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día quince de Diciembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.2-33203-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma para el año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Diciembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33200-v.dic.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 141

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de especialidades farmacéuticas para el año 1953

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Diciembre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 8|pub. Nov.29-33191-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|49
Venta de un automóvil usado

El Banco de la República Oriental del Uruguay ofrece en venta un automóvil Austin modelo 1939, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 18 de Diciembre de 1952, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. El referido coche se encuentra en exhibición todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, en avenida Rondeau N.o 1760. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Dic.2-33214-v.dic.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|44
Segundo llamado

Adquisición de mangueras contra incendio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de 14 mangueras contra incendio, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 17 de Diciembre de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952.
(Cta. corriente) 6|pub. Dic.2-33213-v.dic.6.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
EMPLAZAMIENTO

Conforme a lo establecido en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial de 4.a, categoría 4.a, grado 4, partida 20 del Item 3.03, don Francisco Vázquez, a presentarse dentro del plazo de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, apercibiéndosele de tenérsele por renunciante en caso de no presentarse. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.1.o-33199-v.dic.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|52 (Ampl.)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una garlopa con motor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.2-33194-v.dic.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 15|52. — Amplia.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Diciembre de 1952, a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.1.o-33193-v.dic.10.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA CERRO CHATO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de leche, carne, pan y leña, durante el año 1953

Las propuestas se presentarán hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 18 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Cerro Chato, Noviembre 19 de 1952.
(Cta corriente) 7|pub. Nov.26-33164-v.dic.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 kilos del sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cta. corriente) 2|pub. Dic.2-33222-v.dic.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 30.000 bolsas de arpillera nuevas medida 1.20 y hasta 14.000 medida 1.17, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.2-33211-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones número 1 (1 000 bancos escolares tipo Varela), número 2 (100 bibliotecas escolares) número 3 (100 armarios escolares), número 5 (100 pizarrones con caballetes) y número 10 (3 500 cajones para embalaje) cuyo pliego de condiciones los interesados pueden retirar en esta Secretaría, dentro del horario administrativo La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo a las 10 horas, del día cinco del mes de Diciembre de 1952 — La Secretaría General.
(Cta corriente) 18|pub Nov.14-33018-v.dic.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 36
Llamado a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 5 de Noviembre de 1952 — El Secretario
(Cuenta corriente) 26|pub Nov.8-32979-v.dic 9

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 36
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 23 de Diciembre próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Diciembre próximo, a la hora 10, en lugar del día 9 de Diciembre, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.1.o-33195-v.dic.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 37
Llamado a licitación pública para el suministro de instrumentos de estudio destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de estudio, destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — El Secretario.
(Cta corriente) 25|pub Nov 24-33142-v.dic.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una camioneta rural, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el local de la calle Uruguay número 755 de Salto.

La presentación y apertura de las propuestas se hará en el mismo local el día 9 de Diciembre de 1952. — Salto, Noviembre 22 de 1952. — La Dirección.
$9.00 5|pub. Nov.29-18265-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49

Llámase a licitación para adquirir: 2 electrobombas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12. Desde el 1.o de Diciembre de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.28-33172-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 401. — Suministro de aceite de lino y aceite vegetal para uso de faroles. — Apertura: Diciembre 19, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 402 — Suministro de aceites lubricantes. — Apertura: 15 Enero 1953, hora 10. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. Dic.1.o-33196-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

Se avisa a las firmas que retiraron pliegos de condiciones para la licitación C. M. 233, material para electrificación de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la Estación Central, cuya apertura está fijada para el día 30 (treinta) de Diciembre de 1952, a la hora 10, que la apertura de la misma ha sido transferida para las 11 (once) horas del día mencionado. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub Nov.27-33169-v.dic.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.107. — Compra de placas de amianto filtrante. — Apertura: 21 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.108. — Compra de lacre en panes. — Apertura: 19 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.109. — Compra de esencia de eucalipto. — Apertura: 22 de Enero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.110. — Compra de maderas nacionales para la fabricación de envases — Apertura: 15 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.28-33179-v.dic.10.

U. T. E.
ADQUISICION DE 3 SOLARES EN LA CIUDAD DE COLONIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir tres solares en la ciudad de Colonia, de 6 metros x 10 metros como mínimo cada uno, sobre las calles Rivadavia entre Suárez y Lavalleja o Lavalleja entre Rivadavia y Colón o Suárez entre Rivadavia y Colón; 18 de Julio entre Méndez y Artigas o Rivera entre M. Lobo y General Flores; y Daymán entre Paysandú y Artigas o Salto entre Coronel Arroyo y Río Negro

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expedientes IBRD números 352, 353 y 357|1, nombre del proponente; oferta por solares en Colonia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, dentro del horario de oficinas, hasta el día 15 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cta. corriente) 10|pub Nov 28-33178-v.dic.10

U. T. E.
MATERIAL PARA SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION
Licitación N.o 3819 53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1953 a las 10 horas para proveerse de materiales para el montaje de subestaciones de transformación: Barras de cobre, aisladores uniones, terminales, cuchillas, interruptores, relais, pértigas, transformadores fusibles amperímetros, voltímetros, paneles, etc., etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar $ 5.00 m|n — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.27-33163-v.dic.9.

U. T. E.
GENEROS
Licitación N.o 3.818-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1952, a 10 horas, para proveerse de 6.260 metros de casimir de lana; 17.390 metros brin y 3.750 metros dril, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar, $ 3 00 m|n. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.26-33158-v.dic.6.

U. T. E.
VEHICULOS TIPO "JEEP"
Licitación N.o 3 817-53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 10 vehículos automóviles, tipo "jeep" dos de estos vehículos deberán ser suministrados con aparatos malacates delanteros completos, accionados por el motor. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n — Montevideo, 25 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.25-33152-v.dic.5.

U.T.E.
ADQUISICION DE 2 SOLARES EN NUEVA PALMIRA (DEPARTAMENTO DE COLONIA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirirdos solares en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de 6 ms x 10 ms cada uno como mínimo. Uno en la calle América entre José E. Rodó y J. M. Laguna o General Artigas entre Norte y Paraguay, y otro en la calle General Artigas entre Bravo y Juncal o Guazú entre General Artigas y J M Laguna

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre; Expedientes IBRD N.os 338 y 349, nombre del proponente: oferta por solares en Nueva Palmira y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces Paraguay 2431 8.o piso dentro del horario de oficinas hasta el día 12 de Diciembre de 1952, a las 9 horas siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.24-33149-v dic 4.

U.T.E.
LICITACION N.o 3816 52
Construcción edificio Punta del Este

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1953 a las 10 horas, para la construcción del edificio destinado a sede de la central telefónica, oficinas, depósito y garage en Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar, $ 15.00 m|n — Montevideo, 22 de Noviembre de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10.pub. Nov.24-33145-v dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE AZZATO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Coronel Alegre número 1317, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada: "Ronda de amor" vals, letra y música, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. Dic.1.o-18303-v.dic.12.

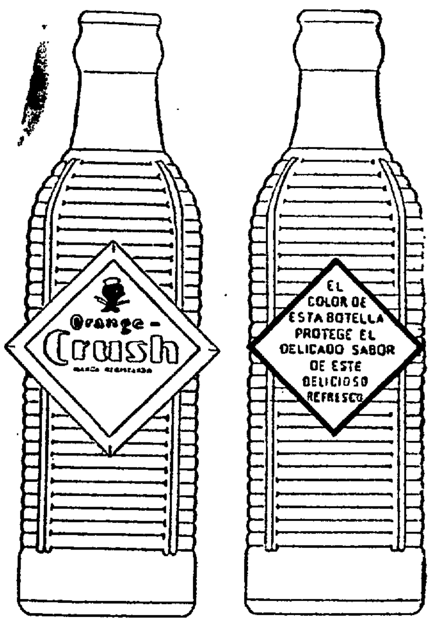
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MONTAÑA español, empleado con domicilio en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "El Libro de don Antonio" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub Nov.27-18123-v.dic 6

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67181. — Montevideo Noviembre 14 de 1952 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Mater Brunet Sociedad Anónima Comercial de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "ERWIK" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.22-17787-v.dic.3.

ACTA N.o 67285. — Montevideo, 27 Noviembre de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange Crush Company, (EUA), solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$42.00 10|pub. Dic.2-18414-v.dic.13.

ACTA N.o 67284. — Montevideo, 27 Noviembre de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Suney S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Dic.2-18417-v.dic.13.

ACTA N.o 67296. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha Agfa Antiengesellsgaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca, "LUPEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10,pub. Dic.2-18440-v.dic.13.

ACTA N.o 67295. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha La Química "Bayer" Weskott y Cía. Montevideo, solicitan registrar la marca, "ORTIZON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. Dic.2-18441-v.dic.13.

ACTA N.o 67294. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca, "TENOSINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.2-18442-v.dic.13.

ACTA N.o 67286. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratoires Beytout, (Francia), solicitan registrar la marca, "ALUCTYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.2-18415-v.dic.13.

ACTA N.o 67283. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SPASMOTAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic 2-18416-v.dic.13.

ACTA N.o 67275. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LACTROPINA SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.1.o-18310-v.dic.12.

ACTA N.o 61277. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha, Vicente F. Costa-Representaciones, de Montevideo, solicita la marca "DAVASAL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Dic.1.o-18328-v.dic.12.

ACTA N.o 67246. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha los señores Max Mayer e Hijo de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOM-GIM" para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.24-17884-v.dic.4.

ACTA N.o 67231. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Grammophon Gesellschaft m. b. H., de Hannover (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20 00 10|pub. Nov.24-17849-v.dic.4.

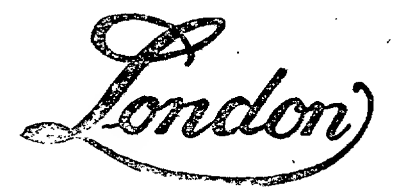
ACTA N.o 67230. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Deutsche Grammophon Gesellschaft m b H. de Hannover (Alemania) ha solicitado el registro de la marca "Deutsche Grammophon Gesellschaft" para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10.pub Nov.24-17850-v.dic.4

ACTA N.o 67227. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por 'Casa de Troya' Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20 00 10|pub. Nov.25-17960-v.dic.5

ACTA N.o. 67242. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha, London París S. A., de Montevideo solicita la marca



para artículos de las clases 4, 5, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub Nov.25-17924-v.dic.5

ACTA N.o 67239. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Tire Machinery Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VACU-LUG

para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. Nov.25-17911-v.dic.5.

ACTA N.o 67225. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "Instituto Bacteriológico de Tours Productos Biológicos Veterinarios Belin" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.25-17961-v.dic.5.

ACTA N.o 67238. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Topsur S A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "SURTOPS" para distinguir artículos de las clases 3 y 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Nov 25-17909-v.dic.5.

ACTA N.o 67237 — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Topsur S A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TOPSUR" para distinguir artículos de las clases 3 y 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub Nov.25-17910-v.dic.5.

ACTA N.o 67139. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Con esta fecha Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub Nov.22-17841-v.dic.3

ACTA N.o 67165. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Con esta fecha Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca

Primera Televisora del Uruguay

para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub Nov.22-17840-v.dic 3.

ACTA N.o 67164. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Con esta fecha Compañía Maine S. C., de Montevideo, solicita la marca

T.V.S.F

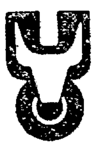
para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Nov.22-17839-v.dic 3.

ACTA N.o 67208. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicita la marca



para artículos de las clases 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Nov.22-17818-v.dic.3

ACTA N.o 67207. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Nov.22-17756-v.dic.3.

ACTA N.o 67204. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

UNIMOG

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Nov.22-17755-v.dic.3.

ACTA N.o 67209. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SALADMASTER" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.22-17776-v.dic.3.

ACTA N.o 67171. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952 — Con esta fecha Ditec Ltda., de Montevideo, solicita la marca "DITEC", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub Nov.22-17752-v.dic.3.

ACTA N.o 67226 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha María del Carmen Otero de Lombardini, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONICA'S LAKE", para distinguir la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.22-17751-v.dic.3.

ACTA N.o 67215. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18204-v.dic.10.

ACTA N.o 67216 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta, doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 3. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18205-v.dic.10.

ACTA N.o 67217. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18206-v.dic.10.

ACTA N.o 67218. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta, doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18207-v.dic.10.

ACTA N.o 67219 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 12 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18208-v.dic.10.

ACTA N.o 67220. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta, doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 13. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.28-18209-v.dic.10.

ACTA N.o 67221. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar a marca "ABADIA", para artículos de la clase 14 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.28-18210-v.dic.10.

ACTA N.o 67222. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 15 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18211-v.dic.10.

ACTA N.o 67223. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Con esta, doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 18 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.28-18212-v.dic.10.

ACTA N.o 67224. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.28-18213-v.dic.10.

ACTA N.o 67236. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Con esta fecha Ditec Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DITEC", para distinguir las clases 6, 9 (s|d.), 11, 12, 14, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.28-18201-v.dic.10.

ACTA N.o 67249. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Nov.28-18177-v.dic.10.

ACTA N.o 67266. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Con esta fecha Wagner y Schimmerling, de Montevideo, solicita la marca "HIMMELSBOTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.28-18178-v.dic.10.

ACTA N.o 67267. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T. Y M. S. A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, solicita la marca "MIMOVEL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.28-18166-v.dic.10.

ACTA N.o 67262 — Montevideo, Noviembre 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicita registrar la marca "DAHLE" para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. Nov.27-18056-v.dic.9

ACTA N.o 67244. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha Andrés Fornio y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20.00 10|pub Nov.27-18071-v.dic.7

ACTA N.o 67200. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Con esta fecha Galperini y Smit, de Montevideo solicita registrar la marca "CASA LORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.27-18200-v.dic.9.

ACTA N.o 67251. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Campiglia y Sommaschini, de Montevideo, solicita la marca "CROMOGRAF", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.29-18288-v.dic.11.

ACTA N.o 67250. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Vegh y Eduardo Altman, de Montevideo, solicita la marca

ESTUDIOS CONTABLES ASOCIADOS

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub Nov.29-18287-v dic.11

ACTA N.o 67245. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria, de Montevideo, solicita la marca "CERRO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.29-18286-v dic.11.

ACTA N.o 67271. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "NOCTEC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.1.o-18327-v.dic.12.

ACTA N.o 67278. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hauck Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



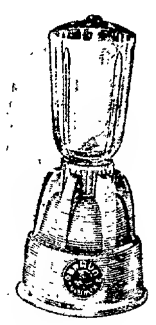
para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Dic.1.o-18329-v.dic.12.

ACTA N.o 67274. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EKO", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.1.o-18308-v.dic.12.

ACTA N.o 67273. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAUSHAHN", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.1.o-18309-v.dic.12.

ACTA N.o 67268. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moure y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROTASTE", para distinguir artículos de la clase 1 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.1.o-18311-v.dic.12.

ACTA N.o 67202. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Nov.22-17842-v.dic.3

ACTA N.o 67203. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Con esta fecha I R A S A., de Montevideo solicita registrar la marca "URIPAS", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub Nov.22-17750-v.dic.3

ACTA N.o 67210 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation de Estados Unidos de América, solicita la marca "ADCORTYL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.22-17777-v.dic.3.

ACTA N.o 67205. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub Nov.22-17754-v.dic.3

ACTA N.o 67247. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha Max Mayer e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOMARIO", para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Nov.24-17885-v.dic.4.

ACTA N.o 67248 — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha los señores Max Mayer e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FINE-CHAIR", para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.24-17886-v.dic.4.

ACTA N.o 67263. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUMBITAS" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.27-18057-v.dic.9

ACTA N.o 67252 — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "PENETRASOL OCEFA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.27-18069-v.dic.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 1017. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Carlos H. Barea y Guillermo Zubieta Trías, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas" y de cuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$24.00 20|pub. Dic.2-18456-v dic.26.

ACTA N.o 9433. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1952. — Con esta fecha, los señores Pedro e Israel Brenes, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo alimentador para cocinas, estufas u otros artefactos que funcionan a combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18334-v dic.12

ACTA N.o 9435. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha, señor Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anillo cortante para empaquetadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Dic.1 o-18347-v.dic.12

ACTA No 9434 — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de H D Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo rociador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Dic.1.o-18313-v.dic.12.

ACTA N.o 9452. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha, señor Walter Andrés Filiberto y Ricardo José Fontana, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable con bancos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Nov 29-18242-v dic 11

ACTA N.o 9430. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la cocción de alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18289-v.dic.11.

ACTA N.o 9428. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Power-Samas Accounting Machines Limited de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en relativos a un método y aparato para marcar caracteres sobre material receptor de impresiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Nov.24-17851-v.dic.4.

ACTA N.o 9431. — Montevideo. Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha señor Manuel Ramiro Gayón de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de material vinílico similar elástico para ser aplicada a las canillas para agua o calentadores primus o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12 00 10|pub Nov 25-17959-v.dic.5.

ACTA N.o 9426 — Montevideo. Noviembre 14 de 1952 — Con esta fecha Herminio Cedrez, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nueva carpa-valija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$8.00 10|pub Nov.24-17888-v.dic.4

ACTA N.o 9429. — Montevideo. Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha el señor Juan A Camerota, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Nov.24-17887-v.dic.4

ACTA N o 9427. — Montevideo. Noviembre 18 de 1952 — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A., por Jules Dreyfus, de Sena Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alimentación automática en agua destilada para los acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Nov 22-17819-v.dic.3

ACTA N.o 1016 — Montevideo Noviembre 21 de 1952 — Con esta fecha el señor E Tato, por el señor F L Brown de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel aro

...istración y papel obra diario, a partir de ... mecánica, celulosa importada y otras materias primas secundarias" y de acuerdo con ... que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 20|pub. Nov.19-17551-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería metálica y herrería en el Centro de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952. — División Adm. y Secret. General.

(Cta. corriente) 7|pub. Dic.2-33215-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería de madera en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Diciembre de 1952, a las 10 horas

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cta. corriente) 7|pub. Nov.28-33180-v.dic.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte, Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone, María A. de Valle, Diógenes Chacón, Elvira Canaveris, Amelia Chacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B de Blanquera Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano Manuel Ramos, Gerónima Pastorino de Bazzano, Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez, Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura

$216.00 90|pub. Nov.22-17814-v.mz.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EXPROPIACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble urbano, empadronado con el número 1.025, ubicado en la manzana número 98 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de la sucesión José María López y María Carlota López Blanco, afectado por la expropiación para la construcción del Centro Comunal de Tacuarembó, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley 3.958 modificado por el decreto-ley 10.247 — Tacuarembó, 18 de Noviembre de 1952. — Arquitecto Walter Domingo, Director de Obras.

$12.80 8|pub. Nov.26-18024-v.dic.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días. por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 2 de 1952

1.a Sección

JORGE ADHEMAR POLLERO, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 944 y MARIA EMMA OLASCOAGA BAYLEY, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Uruguay 944.

5.a Sección

VICTOR NIEVE CARAMELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1137 y SOFIA JAUNARENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1137.

ANTONIO MATTERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1253 y CARMEN REINA TRIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1258.

12.a Sección

RUFINO ALCIDES SOMER, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3234 y AMELIA LORENZA QUERBE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234.

WASHINGTON CESAREO VILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2470 y AMANDA AGUERREBERY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2470.

15.a Sección

SANTIAGO LENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1241 y MARIA LINA ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.

ALEJANDRO MUSSO, 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Juan D. Jackson 1439 y NELLY VITTOLA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1439

HECTOR ARTURO RESMINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1286 y ELENA DOLORES LODEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1286.

ESTANISLAO QUIROGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1922 y MARIA ANGELICA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1922.

WALDEMAR VAZ MARTINS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 y NELLY MARTHA MAC EACHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo número 1239.

19.a Sección

KARNIK GUEGOGLANIAN, 29 años, soltero, zapatero, sirio, domiciliado República 2068 y MARCULINA FONTOURA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2068.

WALTER GIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2235 y BLANCA MARGARITA RIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2235.

LIMBER ALBERTO DELFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2003 y ELOISA DOMINGA GUEREQUIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución número 2169.

20.a Sección

CECILIO BENITES RAMOS, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5080 e HILDA BLEZIO BAEQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5090.

OROLILDO ZENOVIO GONZALEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado La Marina 42 y LILIA JUSTINA TOLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1191.

21.a Sección

MATIAS MEDEROS CUELLO, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Raffo 960 y MARIA SEVERO PADIAS, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 960.

MIGUEL ANGEL GULARTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 583 y GLADYS LUISA APARICIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4938.

24.a Sección

JORGE ADOLFO DE ARTEAGA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1222 y MABEL THAIS CAZES GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3454.

24.a Sección

OSCAR PICON, 37 años, soltero, profesor, venezolano, domiciliado Francisco Muñoz 2973 y ADELINA MARTORELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2859.

$12.00 P|p. v.dic.4.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1952

3.a Sección

LUIS MILTON RICHINO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1283 y AIDA LOPRETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1283

LUIS ALBERTO TOSCANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309 e ITALIA MARIA FEDULLO, 21 años, soltera, empleada, italiana. domiciliada Ituzaingó 1309.

10.a Sección

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2381 y AURISTELA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2331.

AURELIO ANTONIO PETRANO, 30 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Rimac 1396 y BLANCA YAÑEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Michigan 1388 apto.

ERNESTO ARIEL RAVEGLIA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1626 y EMILIA SOLARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vercalerto 1742.

12.a Sección

OMAR BARRIOS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2475 y ELODINA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2565.

RAUL SUAREZ, 27 años, soltero, cocinero, español, domiciliado General Flores 2500 y MERCEDES PAZOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2500.

JOSE PEDRO D'ANATRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2726 y MARIA LIRIA GANDULFO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2559

JUAN CARLOS BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1722 y ADELA CONCEPCION ULRICH 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2982.

NESTOR SCLAVO, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Colorado 1755 y GLORIA AMANDA ECHEVESTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. García Peña 2770.

RAMON DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arayçuá 2066 y JOSEFINA GLADYS ARBELOA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arayçuá 2066.

13.a Sección

CAMILO CAMAÑO, 53 años, divorciado, electricista, argentino, domiciliado Bélgica 1977 y EMILIA ALONSO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4395

DRAGUIMIR MEDICH, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1659 y ELIDA GOENAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3738

ERNESTO SILVESTRE ITUARTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1655 e HILDA MARGARITA BLANCO GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1655.

PASCUAL ANDRES SANDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 1828 y ORFILIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuacion Chile 1648.

ANTONIO PAPACRISTODULU, 49 años, viudo, industrial, griego, ciudadano legal, domiciliado Egipto 3885 y HELENE GEORGALI, 38 años, soltera, griega, domiciliada Egipto 3885.

LUKA YOVONOVITZ, 48 años, soltero, tonelero, yugoeslavo, domiciliado Turquía 4222 y YOLANDA BLANCA CISNEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4222.

LUIS ALBERTO NOGUES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1837 y MARIA ALBA MIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3744

CARLOS ALBERTO ELHORDOY, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 8041 y ELSA ELVIRA DIOTTI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Saleverry número 4654.

MARIANO MORELLON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1342 y DORA SAN JULIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1870.

GILBERTO CORREA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1993 bis y JOSEFA RIVERO RAMOS, 18 años, soltera oriental, domiciliada Perú 1793.

BARTOLO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1776 y MELODIA JOSEFA ARDISSONO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Turquía 3323.

17.a Sección

LUIS NUCCIO, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 4020 y MARIA JOSEFINA SANTOMAURO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Pte. Rinaldi 4280

ANTONIO ALFONSO GONZALEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Curupí 4291 y ZULEMA ACOSTA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4291

RUBEN DARIO OXLEY, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Corrales 3998 y ALBA ALICIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3860.

DANTE RISSOTTO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3819 y GLADYS MARY LONGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3819.

MILTON BELARDO, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Granaderos 4333 y MARIA ELISA ALARCON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 5267.

JULIO CASTRO, 34 años, soltero, kinesiólogo, oriental, domiciliado Industria 3474 apto. 8 y NELIDA RAMONA ROVEDA, 24 años, soltera, pantalonera, argentina, domiciliada Industria N.o 3474 apto. 8.

WALTER ORLANDO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4859 y MARIA PAULINA EGURES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4859.

JUAN CARLOS SICCARDI, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Itacumbú 3961 y LOLA SENA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3961.

LUCIO BIRRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4321 y ANA BELTRAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4321.

URBANO DEL PUERTO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4109 y JULIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3987.

TEOFILO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3834 y MARICOTA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3884.

18.a Sección

ISAIAS DEL RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1276 y MARIA ZULMA DUARTE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322.

ROBERTO CHOPIN ZOPPOLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2204 y AIDA GLADYS BENVENUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2259.

JULIO JUAN BERRUTTI, 37 años, divorciado, repostero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1271 y MARIA DEL PILAR DA SILVA CALLEROS, 30 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1271.

RUBEN STERENSTEIN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2314 bis y ENA ESPERANZA MARQUES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J Ellauri 725.

RICARDO LOWY, 31 años, divorciado, austríaco, domiciliado Parra del Riego 1000 apto. 6 y ELISA ROTHSCHILD, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Bulevar España 2257.

FRANCISCO OTTO ZANELLA, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado 21 de Setiembre 2535 y JULIETA LAGOMARSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3088.

20.a Sección

EDUARDO LINDOLFO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4048 e IRMA LONG, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4019.

ENRIQUE DEL ARCO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5224 y GLADYS YOLANDA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Boquemi 56.

23.a Sección

BENIGNO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3078 y GLORIA HAYDEE PAZOS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Urquiza N.o 3078.

ROBERTO AMADO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Las Heras 2336 y NORMA MARIA RICCA ROSSI, 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada General Las Heras 2336.

24.a Sección

JORGE CARLOS PUYOL MONTEVECCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3268 y SUSANA TERESITA GOMEZ BERTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3282.

PEDRO ANTONIO GROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1214 e IRIS BALBINA PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau N.o 3006.

RUBEN ARTIGAS MACHADO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Thiebaud 1867 y OLGA MAGDALENA GONZALEZ D'ANGELIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1320.

HECTOR RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3427 y MARIA ELENA BRAIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1464.

$2.00 3|pub. v.dic.3.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don Werner Bruhn, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ana María Quarndt, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Territorial de Hamburgo (Alemania), Cámara en lo Civil 4, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Ana María Quarndt y don Werner Bruhn; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la próxima Feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60 00 30|pub. Dic.1.o-18300-v.en.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (Dinorah) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 50.867" (L.o 3, F.o 122), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 50.867, ubicado en la calle Las Magnolias entre Las Violetas y Coronel Raíz de la 21.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub Nov.20-33097-v.dic.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MONTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos Padrón N.o 113.289" (Lo 3, Fo 129), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Montes o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 113.289, ubicado en la calle Camino Propios esquina Sancho Panza de la veintidós sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. Nov.7-32970-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARFETAN HECTOR y OTROS Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 77.003" (L.o 3 F.o 141) se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Arturo Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 77.003, ubicado en la calle Norberto Ortiz entre J Méndez y Nueva Troya de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta corriente) 30|pub Nov.20-33096-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CATALINA LAURINO DE CAPOCASALE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) Donde figura el apellido de su padre como "Labrino" debe decir Laurino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Dic.2-18453-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.2-18421-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FELIX CANTALICIO ORTIZ y ELVIRA MEDERO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que, por resolución del 24 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Félix Cantalicio Ortiz y Elvira Medero de Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.2-18410-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONA MARIA ZINOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.2-18409-v.dic 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL NEMESIO ESQUIBEL o ESQUIBEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18157-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "ARTURO RICARDO THOMSEN y MARIA GETRUDIS DEVRIENT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 21 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Ricardo Thomsen y María Getrudis Devrient, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen setas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.1.o-18301-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO IFER o ADOLFO IFER SIGNORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic. 1.o-18330-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR JOSE LUIS ZARAGÜETA o ZARAGÜETA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.1.o-18304-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "SALOMON CADUR. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Cadur, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "José Salomón", debe decir Salomón Cadur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Dic.1.o-18302-v.dic.18.

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "RUBEN ARGOMANIZ y CIA S C. Concordato preventivo judicial" Lo. 47, Fo. 127, se hace saber al público que en los mismos ha sido fijada la junta de acreedores para el día 31 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe presentado por el contador pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Asimismo se hace saber que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor, podrán ser formuladas hasta el día 21 de Diciembre del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre

27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Rebaja 50 o|o, ley 11 Noviembre 1926, artículo 10.
$12.00 10|pub. Nov.29-18371-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GILBERTO CARBAJAL MADERA y JUANA MARCELINA MUNIZ, pues en ella figura el nombre y apellido de la compareciente como "Juana Marcelina Martínez", cuando debe decir Juana Marcelina Muniz Martínez. B) Las de nacimientos de sus hijos Eliseo, Eduardo, Miguel Angel y Daniel Víctor, pues donde en ellas dice "Juana Muniz", "Juana Martínez", "Juana M. Martínez", debe decir Juana Marcelina Muniz Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00 15|pub. Nov.29-18247-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CESAR PODESTA y de doña ROSA TISCORNIA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.29-18284-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber apertura de la sucesión de don JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.28-18156-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HIPOLITO HIPOLITO PEDRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.28-18158-v.dic10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOMEDES RIVERO, pues donde dice "sexo masculino" "hijo natural" y "nieto" debe decir sexo femenino; hija natural y nieta, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.27-18122-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMOS CAMACHO o JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.26-18034-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Nov.25-17939-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI MEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.25-17915-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.25-17916-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO PANIZZA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.25-17917-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, MARIA, ANTONIA, CONSUELO, CARMEN, JOSEFA e HILARIA, conocida por ADELA VILLAR MECEJO y JOSE AGUSTIN VILLAR MECEJO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilaria, Josefa, Carmen, Consuelo, Antonia, José Agustín, María y Rosa Villar Mecejo pues en ellas figuran el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Moseja" o "Mosejar" o "Masejo" o "Mortega" o Mosteja" o "Marseja" o "Mosejo", cuando en realidad deben decir Mecejo Además en la de Hilaria, Josefa Carmen, Consuelo, José Agustín y Rosa, donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Carmen Vila" o "Carmen Gómez" o "Tereza Gómez" o "Teresa Comas" debe decir Teresa Gómez, y en las de Carmen y José Agustín, donde figura el nombre de su madre como "Pillar" o "Pillara" debe decir Pilar Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub Nov.25-17912-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA DOTTA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.25-17918-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUTLER DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.25-17919-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIETROPINTO o GARIBALDI PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.25-17920-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don GERVASIO ARTIGAS PAIVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Paiba debe decir Paiva Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub Nov.25-17914-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA FELICIA COLONNA DE SCARELLA o SACARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.21-17744-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELICA BIAGIOTTI DE BITANCURT y SANTIAGO BITANCURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Biagiotti de Bitancurt y Santigo Bitancurt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.21-17669-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUIPER o JUAN MODESTO LUIS KUIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.21-17670-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DORA NAIR SENA contra BERNARDO ANTUNEZ Divorcio unilateral" (L.o 44, F.o 308), se llama, cita y emplaza a don Bernardo Antunez, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Nov.18-17460-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA SOLEDAD DOGLIO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.21-17734-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ALFREDO SILVERA LIMA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse el apellido de la madre del inscripto, que es Silvera Lima, y no Lima como allí aparece. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa.
$18.00 15|pub. Nov.20-17565-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La del matrimonio de los comparecientes, pues donde dice Pedro González, debe decir Pedro Socchi; B) La de nacimiento de su hijo natural Víctor Hugo donde dice reconocido por Pedro González, debe decir por Pedro Socchi; C) La de nacimiento de su hijo natural Oscar, pues donde dice legitimado por Pedro González y Antonia Braivanti, debe decir por Pedro Socchi y Antonia Braivanti; D) La partida de matrimonio de Oscar González, pues donde dice hijo de Pedro González debe decir hijo de Pedro Socchi; E) La partida de nacimiento de la nieta del compareciente e hija de Oscar González, pues donde dice hija legítima de Oscar González y de Hilda López, debe decir hija legítima de Oscar Socchi y de Hilda López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 11 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil) $33.60 15|pub. Nov.17-17429-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CIPOLLA YOSSI o YOZZI o MIGUEL [illegible] CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.14-17221-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "APOLINARIA ALVAREZ y JACINTO RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Setiembre de 1952, se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Apolinaria Alvarez y Jacinto Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Nov.15-17294-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REBECA BEST DE GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y además interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Nov.7-16730-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RISSO y de doña EMILIA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$35.00 30|pub Nov.1.o-16401-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO BARREIRO contra DOLORES VILARIÑO PRIEGUE Divorcio por causal" (L.o 47, F.o 139) se cita, llama y emplaza a doña Dolores Vilariño Priegue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Nov.5-16404-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Nov 4-16597-vdic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aperura de la sucesión de JUAN AGUERRE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18390-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la aperura de la sucesión de CARMELO ORGA COLUCCI o COLUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 00 10|pub. Dic.2-18391-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aperura de la sucesión de BERNARDO MAUTONE PIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$36.00 30|pub. Dic.2-18392-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: SOLEDAD ROSSI DE D'ALBENA y otras. Prescripción. L.o 47, F.o 359, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Aguerre y Pedro Franchez y a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Fracción de terreno y sus mejoras en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 70.261, que según plano de Raúl B. Conde, de Julio de 1925, inscripto en Topografía el 17 de ese mes y año, tiene un área 396 metros 88 decímetros, con 15 metros 75 centímetros de frente al Sur a calle Joanicó; 16 metros 15 centímetros al Norte; 24 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina da frente a calle Porvenir; y 24.98 centímetros al Oeste. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$84.00 30|pub. Dic.2-18443-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO o JOSE MARIA PIÑEIRO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. Nov.1.o-16431-v.nov.12.
Dic.2-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FITTIPALDI o FRANCISCO ANTONIO FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18345-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18322-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MACHADO de GONZALEZ, EUDOSIA o EUDOXIA AULINA MACHADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18312-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "LUIS EDUARDO MALLO y MARIA CATALINA SALABERRY OLASCOAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 48, Fo. 91, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Eduardo Mallo y María Catalina Salaberry Olascoaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Dic.1.o-18295-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO JUAN MIGUEL y ANTONIA CORDEIRO de MIGUEL y de nacimiento de sus hijos María Esther y Julio María Miguel Cordeiro, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel, la partida de matrimonio de JULIO MARIA MIGUEL CORDEIRO y DOLORES MAURIN de MIGUEL y la partida de nacimiento de su hija Hilda Esther Miguel Maurin, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel, por ser el apellido que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. Dic.1.o-18305-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de ESCALERA o MARIA TERESA IGLESIAS de ESCALERA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18281-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — WILLIAM A. MELGAR TISSONI, domiciliado en Sarandí número 493, iniciando información para procurador, propone a Alba Torres y Mary Gladys Paguas, para ser interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — (Fdo.): William A. Melgar Tissoni

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.28-18143-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA LOPEZ o J. A. GARCIA o JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18223-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DELAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.28-18194-v.dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ADEMAR R. MARTINEZ, domiciliado en Sarandí 493, iniciando información para procurador, propone a Carlos Iglesias y a Zulma Mastalli, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — (Fdo.): A. R. Martínez

A los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.28-18142-v.dic.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: GREGORIO TOLEDO Prescripción. (L.o 47, F.o 519, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno sita en la 22.a sección judicial, padrón número 72.752, que fué objeto de mensura en fecha 5 de Abril de 1952 por el agrimensor J. De Luca Cortazo, y se compone de un área de 145 ms. 25 dms. deslindados así: 8 ms. 45 cms. con frente a calle Juan F. Martínez; al N. E., 17 ms. 20 cms. con frente a calle Coruña; 8 ms. 45 cms. al S. E., lindando con José M. Vila, y 17 ms. 20 cms. al S. O., lindando con padrón 72.751.

Y a los efectos legales, se hace esta puplicación. — Montevideo, 14 Noviembre 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$84.00 30|pub. Nov.22-17835-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "EULOGIA MAUR DIAZ DE PEREIRA contra PEDRO MARIA PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro María Pereira con Eulogia Maura Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Nov.21-17736-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que los comerciantes de esta plaza don ICEK A. XAMIENICKI y NUTA BOCHMAN han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices d. la quiebra Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar el Síndico nombrado D Guillermo Garino, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. 24 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) 15|pub Nov.19-33089-v.dic.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BALTHAZAR A DIAS Y CIA Prescripción". (Libro 48. folio 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Balthazar A. Días y Cía, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Una fracción de terreno compuesta de 73 hectáreas 7881 metros, ubicada en la sexta sección judicial de Salto y empadronada en mayor área con el N.o 662 y que se deslinda así: Por el Norte con Sociedad "Balthazar A Días y Cía:" por el Sureste con la misma Sociedad, por el Suroeste con el Estado (Comisaría) y Juan Pedro Clariget y por el Oeste con Eugenio Lagarmilla y otro. La precisa ubicación de esa fracción sin título surge del plano del agrimensor Pedro Omar Machado de Agosto de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 334 el 30 de Agosto de 1952, en el que se expresa que el mismo es copia ampliada y actualizada de la fracción individualizada con el nombre de Patricio Maciel en el plano del agrimensor Juan H. Jaureche registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto en Diciembre 18 de 1917. Otra fracción de terreno compuesta de 13 hectáreas 4674 metros 60 decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de Salto y empadronada en mayor área con el N.o 662 y que se deslinda así: Al Noreste una recta de dos tramos de 39 metros 90 centímetros y 668 metros 30 centímetros limitando con M Camargo, al Sureste quebrada de tres rectas que miden 115 metros 60 centímetros, 84.70 metros y 285 metros 90 centímetros limitando con M Camargo, al Oeste recta de dos tramos que miden 523 metros y 153, metros 40 centímetros limitando con la Sociedad "Balthazar A. Días y Cía". La precisa ubicación de esta fracción sin título, surge del plano del agrimensor Pedro Omar Machado de Agosto de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 333 el 29 de Agosto de 1952, en el que se expresa que el mismo es copia ampliada de la fracción "B" del plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 329 en Mayo 22 de 1952 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermina Goncalves Trinidade de Severo, Leonardo A. Severo, Clara Fernández de Severo, Juan Severo Fernández, Mercedes Severo Fernández. Juan M Genta Juan A Costa, Miguel Silvestre Barre, Domingo José Vigánico, Víctor Severo Patricio Maciel y Leonel Sebastián Parada, a sus herederos, sucesores a título singular o universal, causahabientes. y a todos aquellos que se considereren con algún derecho sobre los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 10 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L Gianola. Act.

$252.00 30|pub Nov. 15-17308-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN GANACHIPI ALZUGARAY, en el sentido de sustituir donde dice Goanechipe debe decir Ganachipi y donde dice Alzogarai debe decir Alzugaray. por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 31 de 1958 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub Nov.18-17475-v.dic.4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FLAVIO GIOIA y MARIA EUGENIA AGUIRRE DE GIOIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 45, F.o 375", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto de 1948, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flavio Gioia y María Eugenia Aguirre de Gioia citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946) — Montevideo. Noviembre 17 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub Nov.11-17029-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24 00 30|pub Oct 21-16307-v dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFERIO D'AGOSTO o ALFERIO D'AGOSTO CUOCCO o CUOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.2-18397-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESMORIS DE TORREIRA y JUAN JOSE TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18398-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18399-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CARABALLO o CARABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18400-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEILL CARDENAS u O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18401-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLANUEVA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18402-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18403-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REY DE VECCHIO o ELENA REY REIGOSA DE VECCHIO o ELENA REY REYGOSA DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18404-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LUONGO o LUONGO QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18405-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18406-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DOMINGO CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18407-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GRÜNWALD BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 2. de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18408-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18331-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURGAZZI de MONTEDONICO o MARIA BURGASSI o BURGASI de MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.1.o-18332-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONFIGLIO o FRANCISCO ALBERTO BONFIGLIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.1.o-18333-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurul, dictado en los autos caratulados: "Castells Capurro; Julio Alberto contra MONTERO DE LEON, OLGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 49. Fo. 208", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Julio Alberto Castells Capurro y Alga Montero de León; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Dic.1.o-18387-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos : "FAINSTEIN, MIGUEL y SPECTOR de FAINSTEIN, EMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 239", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Fainstein Margulis y Ema Spector Melcer y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.1.o-18388-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE TOMASSI o JUAN DE TOMASI, citándose a lc. herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.28-18202-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LUIS DYJAK, donde dice: "Eladislao Dyak", debe decir: "Wladyslaw Dyjak" y donde dice: "ADELA FILIPE", debe decir: "Adela Filip". — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Nov.28-18163-v.dic.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARIO ROSA CURBELO y FRANCISCA POMBO DE CURBELO, donde dice: "Angela Hernández" debe decir: "Angela Fernández" y en las de nacimiento de Nerelia Marilú y Hedy Gladys Curbelo Pombo donde dice: "María Rosa Curbelo" debe decir: "Mario Rosa Curbelo, y donde dice: "Angel Hernández" debe decir: Angelo Fernández" — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. Nov.27-18119-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GARCIA CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.26-17938-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROJAS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.25-17921-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO SIENRA o MANUEL ANSELMO SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Nov.25-17906-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAFAEL MARTINEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 12 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Nov.24-17854-v dic 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Castro Juan Francisco contra VALIENTE JUANA. Divorcio por causal. (L.o 45 F.o 283)", se cita, llama y emplaza a Juana Valiente Birriel, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.22-17765-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "BAÑALES LIZASO MIGUEL y BOTTINI FERRANDO FRIDA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Bañales Lizaso y Frida Elena Bottini Ferrando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$40.00 20|pub. Nov.12-17075-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ATILIO DE GIOVANNI y PILAR CESIAS, donde dice: "Atilio De Giovanni, nacido el 6 de Julio de 1906", debe decir: "Atilio De Giovanni, nacido el 5 de Enero de 1906" y donde dice: "Pilar Cesías, nacida el 12 de Octubre de 1907", debe decir: "Pilar Cesías, nacida el 12 de Octubre de 1894". — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Nov.20-17552-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARGUL o ALEJANDRO MARIA ARGUL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 10|pub Nov.1.o-16452-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Silveira de De Gregorio, Alejandrina con CELESTINO SILVEIRA. Posesión notoria" (Lo. 40, Fo. 260) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Celestino Silveira a comparecer al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de Rufina Silveira, le ha promovido Alejandrina Silveira de De Gregorio, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. Dic.2-18452-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE BOGLIACHINI y de LUISA CORA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Bollaccini debe decir: "Bogliachini". B) En la de nacimiento de MARIA LUISA BOGLIACHINI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Bollaccini", debe decir: "Bogliachini", y C) En la de nacimiento de YOBELIA IRMA BOGLIACHINI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de: "Bollaccini", debe decir: "Bogliachini". — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. Dic.2-18423-v dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA GARCIA o CARMEN GARCIA de CAVASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18326-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de INES BURGUEÑO, estableciéndose que donde dice: "Al margen número 593 - Burgeño, Inés", debe decir: "Al margen N.o 593 - Burgueño, Inés". — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Dic.1.o-18335-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PESCE de SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18271-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de OTASILLO PINTADO y FILOMENA VENTURA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Octacilio" y "mil novecientos veintitrés", debe decir: "Otasilio" y "mil novecientos veintiséis, y B) En la de nacimiento de María Estela Pintado, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Octacilio", debe decir: "Otasilio". — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$21.00 15|pub. Nov.29-18234-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRAU DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-18220-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARGHERITA (MARGARITA) SPIRITOSA BILIBERTO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Virga — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30 pub. Nov.24-17853-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DELFINO DE DOGLIO o DOLIO o DOLLIO y de DAMASO JUAN ANDRES o JUAN DOGLIO o DOLIO o DOLLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.27-18048-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRON PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.27-18132-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANUNCIACION COMI DE PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. Nov 27-18049-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.22-17817-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Deli de Schurman, Fanny con JULIO SCHURMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha quince del corriente se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por los esposos: Julio Schurman y Fanny Dell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.24-17852-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDRO MUSETTI o MUSSETTI o MUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.21-17676-v.dic.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISAAC SAPORTA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparece como: 'Saporte' y 'Ganol' dege decir: 'Saporta' y 'Ganón'. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 15|pub Nov.13-17116-v.nov.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MACHIN o ISIDRO MACHIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) y especialmente se emplaza a Miguel Angel Sinforoso Machín Machín para que comparezca en el prenombrado juicio sucesorio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario.
$48.00 30|pub Nov.8-16854-v.dic.13

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por el de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaídos en los autos caratulados: "VIGIL ISABEL. Incapacidad". (Lo 38. Fo 760) en gestión promovida por Antonio M Gabriel sobre escrituración de oficio del solar padrón 155831 de esta Capital que le fuera prometido en venta por Isabel Justina y Sara Vigil, se emplaza a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de Sara Vigil a comparecer en autos a los efectos consiguientes dentro de término de noventa días — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub N v 7-16723-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GROSSO O GROSSO ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 30.pub Nov 6-16715-v.dic 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOURA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario
$36 00 30 pub Oct.31-16310-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Jose Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a THEODORE o TEODORO MARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Flora Pellegrini — Montevideo Agosto 8 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario
$36 00 30|pub Nov 1.o-16385-v dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GIACOSA de BARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18454-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de quinto turno, se h[illegible] al público que se ha solicitado la rec[illegible] de las siguientes partidas: A) De matrimonio de PEDRO CARTELLE con PRECIOSA SALADINA PRADO, y de nacimiento de Jose Pedro Cartelle, estableciéndose en ambas que donde el apellido figura Cartella, debe decir Cartelle B) En las dos actas citadas y en las de nacimiento de Irene, Irma y Nelly Cartelle, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Irene, debe decir Preciosa Saladina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. Dic.2-18455-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO PABLO DE LA SOVERA con CELINA TERESA MARCOS, y las de nacimiento de Eusebio Gerónimo y Fernando Anacleto de la Sovera, estableciéndose en todas, que donde el apellido figura Sovera debe decir, de la Sovera; y en la primera donde el nombre de la madre del contrayente figura como Juana D., debe decir Damacena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.29-18222-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "GABRIELA OLAVARRIA DE COURNALE" Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde los apellidos del padre y del abuelo de la misma aparece inscripto como Olavaria, debe decir Olavarría. — Montevideo Agosto 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$18 00 15|pub Nov.27-18097-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.27-18099-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.27-18100-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIANA MELIDA HELIDA PACHECO Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hilda Julia Pacheco, estableciéndose que donde dice Juliana Mélida Hélida debe decir Hilda Julia Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Nov.27-18134-v.dic.15.

Solicitud de escrituración

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "ELIAS YARZA. Solicita escrituración" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de Leoncio de León, Eloy de León y doña Ana María Saint Boix, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a Elías Yarza: Un solar de terreno, ubicado en la 22 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.187, señalado con el número 44 de la manzana 5 en el plano de Manuel E. Avilés, del Cerrito de la Cerrito, con una superficie de 229 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Bruno Méndez entre las calles Alejandría y Francisco Romero, punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina que forma con la primera; 22 metros 95 centímetros al Este con el solar número 43, padrón 117186; 10 metros al Sur con el solar 24, padrón 117189 y 22 metros 95 centímetros al Oeste con el solar 23 del mismo plano, padrón 117188: dicho documento fué inscripto en el Registro Uruguayo de Promesa de E de Inmuebles a Plazos con el número 1030 al F.o 316, del libro 5, con fecha 13 de Octubre de 1933. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 Nov.27-18096-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "MANUEL VARELA contra CARMEN FERNANDEZ Divorcio L.o 42 F.o 380", se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.27-18103-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CLEMENTINA AVARO DE TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.26-18012-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ZOLEZZI GARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10.pub. Nov.26-18008-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o AQUILES IGNACIO LUIS MENTASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.26-18009-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VALERIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10.pub Nov.26-18004-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS SOLARI IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-17989-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-17990-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en los autos caratulados: "URUGUAY OSIRIS LOPEZ Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente estableciéndose que donde aparece inscripto como hijo de Zoraida A., debe decir Concepción Zoraida Alliot de López

y donde dice hijo de Armando López, debe decir hijo de Armando Juan López, y donde dice que el nombre de los abuelos se ignora debe decir que por vía paterna son José María López y Juana Cirizola (fallecidos) y por vía materna Carlos Alliot (fallecido), y Concepción María Comesaña. — Montevideo. Noviembre 17 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario
$30.00 15|pub Nov.26-18041-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO PEREZ ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub Nov.26-17991-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON JUSTO GIANNATTASIO, estableciéndose que donde dice Ramón Juzto Gianastacio, debe decir Ramón Justo Giannattassio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00 15|pub. Nov 26-18014-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos: "LUIS A. ZUNINO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Zunino, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece Zunini, debe decir Zunino.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 19 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$18 00 15|pub. Nov.26-17992-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don AMILTO MADRUGA, estableciéndose que donde el compareciente aparece inscripto como de sexo femenino que es hija legítima y de nombre Aminta, debe decir que es de sexo masculino, que es hijo legítimo y de nombre Amilto — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$24 00 15|pub. Nov.26-18031-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FONTANA o ANTONINO FONTANA PELEGRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 12 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$12 00 10|pub Nov 26-17898-v.dic.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 5 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERMIN PEREZ y JACINTA APOLO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.26-18023-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DEFFEULLER CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub Nov 25-17922-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO MALMIERCA y doña ANGELA o ANGELA FULVIA GORI SALVO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub Nov.25-17953-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO COMESAÑA y HAYDEE ALDACOR PERALTA; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.24-17881-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOCCHETTI o BOQUETTI DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.24-17899-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES ANDRADE DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.22-17812-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — SALVADOR JUNIO, domiciliado en Sarandí 510, digo: Para ejercer de escribano, José y Bernardo Lindner, testimoniarán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Salvador Junio — Montevideo, Noviembre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.22-17800-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PIEGAS DE PIEGAS o CAROLINA DA CRUZ PIEGAS AMARO DE PIEGAS o CAROLINA AMARO PIEGAS o CAROLINA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12 00 10|pub. Nov.22-17816-v.dic.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JUAN PEDRO ETCHEGARAY BUYSAN y MARIA TERESA BUELA DAGLIO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub Nov.22-17813-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN GONZALEZ, estableciéndose en el apellido del padre y del abuelo paterno que donde dice Gonzales, debe decir González.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub Nov.22-1777?-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LENZINA o LENCINA o JOSE LENCINA GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.21-17743-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS JUSTINIANO o TOMAS JUSTINO MIRABALLES e IRMA RENEE RODRIGUEZ A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. Nov.15-17368-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN PILAR IGLESIAS GUARDIOLA DE GRAUERT y CARLOS EDUARDO GRAUERT FERRER, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. Nov.15-17369-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CADEMARTORI o CLEMENTINA CECILIA MARIA CADEMARTORI DE VIGNALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36 00 Nov 15-17321-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PARADA ORTIZ DES TARANCO DE LONGUEIPARADA ORTIZ DE TARANCO DE LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — José Curi Zagia, Act.
$36.00 30|pub Nov 10-16926-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INCHAUSPE y ROSA DERGARA DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$36 00 30 pub Nov.8-16835-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO SCHOLL BIDER Ejecución de prenda Lo 44, Fo 769" se cita, llama y emplaza a don Roberto Scholl Bider para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 13 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$48.00 30|pub Nov.3-16465-v dic.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en los autos caratulados "FRANCISCO MARIC con VALENTINA CAMPELO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Valentina Campelo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Octubre 13 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$36.00 30 pub Nov.4-16574-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MESPIACEGUI DE GOMEZ, MARIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido María Mespiacegui de Gómez y Norberto Gómez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Cristina y Norberto, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Rosa Mispiasegui" o "Rosa Mispiaseguy, debe decir en su lugar y en todas ellas· María Mespiacegui. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15,pub. Dic.2-13389-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Peerira, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18413-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BENITO IGLESIAS CASTIÑEIRA o MANUEL BENITO IGLESIAS o MANUEL B. IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18418-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA GARCIA o GARCIA GODOY de AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10.pub. Dic.2-18459-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: 'ARINI VERINA, ESTEBAN MARCOS y JOSEFINA TAMMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esteban Marcos Arini Verina y Josefina Tammaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Octubre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20 pub Dic.1.o-18424-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. Dic.1.o-18292-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ALFARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Dic.1.o-18293-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SUNA y la de PEDRO MARIA SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado call 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10 pub Nov.29-18224-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA IRRAZABAL o IRAZABAL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18225-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE DE LEON de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18275-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEIGA o VEIGA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18276-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOTANA, GEORGINA y DAMONTE TABORDA, JUAN RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Georgina Botana de Damonte Taborda y Juan Raúl Damonte Taborda, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Nov.29-18274-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ DALIES ADHEMAR Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma su nombre y apellido figuran, en todos los lugares que en ella son referidos como 'Ademar Dalies" debe decir: Adhémar González Dalies, y donde se establece que es "hijo de padre desconocido, e hijo natural no reconocido de Olimpia Dalies", debe decir: hijo natural reconocido de Sebastián González y de Olimpia Dalies. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$21.00 10|pub. Nov.29-18135-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROIS GONDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Nov.29-18044-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERARDO o VELARDI o VERARDO o BERALDI o BERALDE DE VERA o BERA o BERÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.29-18043-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA ALVAREZ DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.29-18045-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAMANTINO IGAREABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18125-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PETRAGLIA PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Nov.28-18193-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "BENTANCOR ROQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al nombre de su padre, dice: "Roque", debe decir: Nicéforo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Nov.27-18124-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA SINFOROSA DELGADO DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.27-18058-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GERONA ARAUCHO HECTOR A. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Héctor A Gerona Araucho, con domicilio en Cerito 464, digo: Que a los efectos del artículo 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 187. vengo a ofrecer la información previa al ejercicio de la profesión de escribano. A ese fin solicito se tome declaración a los señores: Felipe Gil con domicilio en Cerrito 464 y Pascual Quagliat.. con domicilio en Cerrito 464, que presentaré al Juzgado, al tenor de. siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Digan qué concepto les merece quien los presenta, en cuanto a su moral y costumbres. 3.o) Dén razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información ofrecida y aprobarla, previos los trámites de estilo. — Héctor A. Gerona Araucho"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$32.00 10.pub. Nov.28-18168-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ANTONIO o GABINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 10|pub Nov 26-18030-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTONE DE BOEYKENS o BOYHANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Nov.26-18009-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES SALOMON SOGBE o SALOMON SOGBE o MOISE SALOMON, citándose a los herederos, acree-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.26-17999-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "TOROSSIAN BEDROSSIAN, TORCOM y ELSA. Rectificación de partidas y auxilatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Keghan Torossian, pues donde la persona fallecida aparece como "Juan Torosian", debe decir: Keghan Torossian; B) La de nacimiento de Torcom Torossian, donde al margen dice: "Torosiam", debe decir: Torossian, y donde dice: "Chiam Torosiam" debe decir: Keghan Torossian; C) La de defunción de Nuris Bedrossian de Torossian, donde la fallecida figura como "Luisa Pedrosián de Torosián", debe decir: Nuris Bedrossian de Torossian; y D) La de defunción de Ana Torossian, pues donde dice: "Ana Torozian", "hija de Juan Torozian y Luisa Torozian", debe decir respectivamente, Ana Torossian, hija de Keghan Torossian y de Nuris Bedrossian. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29 40 15|pub. Nov.26-18003-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.26-18001-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FORRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — José Tomás Peerira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.25-17970-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS ISABELINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Nov.26-18002-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES EMILIA JACCOTTET de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. Nov.25-17971-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "ORDOQUI, ANICETO LEONARDO MATEO y RAQUEL INVERNIZZI de ORDOQUI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aniceto Leonardo Mateo Ordoqui y Raquel Invernizzi de Ordoqui, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Nov.24-17892-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARROSO, GUILLERMO ORLANDO, y CARMELA LOCIOCO Rectificación de partida y auxilatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Vilma Gladys, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Carrosa", en vez de: Carroso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Nov.25-17923-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.25-17972-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE CARVE o CARVE MENDEZ o JOSE F. CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.25-17973-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCHWARZ de MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17897-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON ROQUE CABRERA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.24-17896-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORANDI de PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17895-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS o MIMBACAS (hijo) o MIMBACAS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17893-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BIDART de GORI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17894-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CHENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17879-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FLORINDA o TERESA SPOTURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17878-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o TOMASA RAMONA NICOMEDES SINDIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17876-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOSEFA OLASCOAGA de BELDARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.24-17877-v.dic.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "BEYA PUIG, RAFAEL. Ausencia" (Lo. 39, Fo. 132), se hace saber al público que por resolución de fecha 20 del mes de Octubre último dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente al nombrado Rafael Beya Puig y se mandó efectuar las publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.24-17875-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO RAMON o AMBROSIO o RAMON AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.22-17837-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ha comparecido CAYETANO LEMOLE Y OTTADO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre "Gaetano", debe decir: Cayetano; donde el nombre de su abuelo paterno aparece como "Gaetán", debe decir: Cayetano, donde dice: "Limola", debe decir: Lemole, donde dice: "Hottado" y "Hottare" debe decir: Ottado, donde dice: "Brijida", debe decir: Brígida, y donde dice: "Botero", debe decir: Bottero — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Nov.20-17659-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO BOUZON o BOUZON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.22-17838-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan Debrassi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Juan Bautista pues donde en la misma su apellido paterno aparece, en todos los lugares que en ella es referido, como "Di Biasi" debe decir: Debrassi. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.21-17745-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA FAUSTINO DIAMANTINO y JOAQUINA SIMADEVILLA Rectificación de partida y auxilatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, pues donde en la misma el padre

aparece como "Diamantino Faustino Sosa" debe decir: Faustino Diamantino Sosa. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Nov.21-17699-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS PEDRO BRANDAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Nov.21-17742-v.dic.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ANAYA ENRIQUE DIEGO y DELIA ALTAMIRANO DE ANAYA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Diego Anaya y Delia Altamirano de Anaya y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Nov.20-17637-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CARLOS DIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub Nov.17-17444-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GARCIA, VIOLETA BLANCA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Bioleta Bianca" debe decir: Violeta Blanca. — Montevideo Noviembre 13 de 1952. — José Tomás Peerira, Actuario.
$12.60 15 pub Nov.17-17391-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANASTASIA GORDON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo. Noviembre 4 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.
$36 00 30.pub Nov.8-16793-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HERNANDEZ de HACKEMBRUCH, HONORATA Incapacidad. Lo. 37, Fo 392", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, se declaró a doña Honorata Hernández de Hackembruch en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo don Juan Carlos Justo Hackembruch Hernández. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub Dic.|2-18458-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE COHE o ENRIQUE LEON EUGENIO COHE PAITRE o ENRIQUE L. COHE o LEON COHE o L. COHE y de GUILLERMINA PIRIZ GIMENEZ DE ARECHAGA de COHE o GUILLERMINA PIRIZ ARECHAGA de COHE o GUILLERMINA P. A. de COHE o GUILLERMINA PIRIZ de COHE o GUILLERMINA *PIRIZ JIMENEZ* de COHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10 pub. Dic.1.o-18294-v.dic.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "XENIA YEWDJUKOW de FRICK, domiciliada en Rincón 432 (1.er piso), optando al título de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley, a cuyo efecto acompaña los nombres de los testigos: Silvia Bentancor, domiciliada en 25 de Mayo 555 (4.o piso) y Eduardo Albanell Mac-Coll, domiciliado en Rincón 432 (1.er piso). — Xenia Y. de Frick". — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub Dic.1.o-18338-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIGNATARO CARABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18339-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROMANELLI de PIGNATARO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Pignataro Carabetta, por figurar en ella el apellido paterno de su esposo como "Pignattario", en lugar de "Pignataro"; y el materno de su nombrado esposo, como "Carabete", en lugar de "Carabetta". — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.1.o-18340-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELICA AURORA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela Aurora, hija de Enrique Acevedo y Vieira y Ana Vázquez, y como nieta por línea paterna de Carlos Acevedo y Adelaida Vieira, en lugar de Angélica Aurora, hija de Enrique Viera y de Ana Vázquez, y nieta de Carlos Viera y Adelaida Acevedo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.29-18272-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO FUMERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos: María Elena, María del Carmen y Fernando, por figurar en ellas el compareciente con el nombre de "Juan" en lugar de "Fernando". — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.29-18248-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-18192-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-18162-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-18217-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don PASCUAL POLONSKY, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, y a llenar la conciliación en los autos caratulados: "Sonia Kapeluso contra Pascual Polonsky" Divorcio (Lo. 37, Fo. 15)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.28-18182-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don ALFREDO BLANCO PICALOMINO y doña MARIA VIOLETA LEITES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Olga Ivonne Picalomino Leites, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Catalino Blanco". debe decir: "Alfredo Blanco Picalomino"; y donde dice: "Violeta Leytes", debe decir: "María Violeta Leites". — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Nov.22-17786-v.dic. 10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA JACINTA ACEVEDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Cándida Moreno, en lugar de hija de Cándida Francisca Acevedo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.27-18070-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PASINA o PASSINA o PACCINI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.24-17901-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO TREJOS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Martir" en lugar de "Eduardo". — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Nov.24-17873-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARTORELL, EDUARDO. Incapacidad Lo. 37, Fo 226", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año, ha sido declarado don Eduardo Martorell en estado de incapacidad mental, habiéndose designado a su esposa, doña Herminia Angélica Baral, como su curadora legítima y necesaria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.24-17855-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA TABAYLAIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Tabaylain, en la siguiente forma: Donde en ella dice "año mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "año mil novecientos treinta y siete" — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Nov.22-17753-v.dic.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "LOPEZ DE GONZALES GUMERSINDA Incapacidad. (Libro 37, F.o 23)" se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se declaró a doña Gumersinda López de González en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima, a su hija Elisa González de González. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.22-17749-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN AURELIANO PEREIRA y doña CIRIACA BALDOVINO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Milka Natividad. Juan Pablo y Aurelia Modesta y de matrimonio de los solicitantes. por figurar en ellas el compareciente con el nombre de "Aureliano" en lugar de "Juan Aureliano" — Montevideo. Noviembre 10 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.60 15|pub Nov.21-17687-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "LUISA HAYDEE MORAS con JUAN ANTONIO BOSOLASCO. Liquidación y disolución de la sociedad

conyugal". (Lo. 37, Fo. 311), se hace saber que con fecha 19 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Bosolasco y Luisa Haydée Morás. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. .Nov.13-17191-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRISARRI CIGANDA DE VIGUIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.4-16533-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA PRESSLER DE HAASE. Sucesión L.o 27, F.o 450", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de doña María Pressler de Haase y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, a otorgar por sí, las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse éstas de oficio, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 80.058, hoy con el número 166.886 compuesto, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, levantado en Octubre de 1932 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 27 del mismo mes y año, con el número 286, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo lindando: Por el Nordoeste con bien de María Pressler de Haase; por Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa; y por el Sudeste, con bien de René Labastié. — Y 2.o) Un solar de terreno, lindero del antes descripto, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 80 058, hoy con el número 166.887, compuesto según plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Octubre de 1932, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, con el número 285, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo, limitando: Por el Nordoeste, con bien de María Pressler de Haase; por el Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa; y por el Sudeste, con bien de la ya nombrada María Pressler de Haase. Los solares deslindados fueron prometidos en venta a plazos a los señores Alfredo Brito y Víctor Sabo, respectivamente, por la causante doña María Pressler de Haase siendo dichos señores los que solicitan su escrituración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$192.00 30|pub. Nov.11-17024-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA COSTA DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Act.
$36.00 30|pub Nov.5-16598-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELIA MORALES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, Folio 308), le ha iniciado don Laudelino Guelmo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30 pub Oct.31-16301-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita llama y emplaza a Hilario Medina y Agustina Arabelo para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Potestad DANIEL ORESTE y ANZOLA de DANIEL, ERLINDA con Medina Hilario y Arbelo, Agustina Lo 12. N.o 83, Fo 299" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. Nov.5-16599-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, OMAR PEDRO, NELSON y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO, iniciando juicio de prescripción treintenaria de un bien ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, consistente en una franja de terreno anexa al padrón 178.321 (segregado del 49.480) y comprendida en él, que tiene ms. 2.96 de frente a la calle José María Silva, por ms. 37.75 de fondo al Noreste y Sureste respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones 49.481 y 49.482, bajo apercibimiento; habiendo sido designado defensor de oficio el doctor Héctor Amilivia. Lo. Ctos. Tomo N.o 15, N.o 1303, Fo. 36. — Montevideo, Noviembre de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$72.00 30|pub. Nov.24-17862-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GASPAR CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Treinta y Tres 1463). — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 10|pub Nov.25-17942-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18298-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO FRANCISCO CARDONNET o GILBERTO FRANCISCO CARDONNET ORIST u ORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.1.o-17956-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA RODRIGUEZ DE PAGARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18349-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "ELIAS SABINO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Buonomo o Bonomo o a quienes sus derechos represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a un terreno, al edificio en él construído y mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, solar señalado con el número veintitrés, fracción "D" (Barrio Garibaldi), en el plano del citado barrio, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros, deslindados de la siguiente manera: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Magenta, entre las de Comercio y Propios, por veintisiete metros de fondo, lindando por el Sureste, con la fracción "D", primera sección del mismo barrio; por el Noreste, con el solar número veinticuatro y por el Sureste, con el solar número veintitrés. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribano - Actuaria.
$108.00 30|pub. Dic.1.o-18377-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MELITON SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.2-18233-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania, en autos "Atilio de los Santos con SONIA PILAR CORREA de DE LOS SANTOS. Divorcio" (Lo. 14, Fo. 161), se emplaza a doña Sonia Pilar Correa de de los Santos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.29-18230-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OCTACILIO PEREIRA o PEREIRA TRINDADE u OTASILDO PEREIRA DA TRINDADE y de doña MARCELA o MANUELA LANGORTES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18232-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHISIO DE VANOLI o MARIA Y MARCHISIO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18376-v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, de ARCANGELA LUCRECIA MONICO, en el sentido de que, donde aparecen los nombres "Angela María Clementa", debe decir "Arcángela Lucrecia".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 11 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Nov.27-18052-v.dic.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MURIALDO de BERRUTI, FELICIA CURBELO de LOPEZ, DOROTEA MURIALDO de CURBELO y FELIPE MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.25-17907-v.dic.5.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLORIA DE MARIA; IRENE VENICIA; MARIA AURELIA; JOSE ANTONIO; CARLOS ENRIQUE; RAUL ALFREDO; BLANCA OFELIA; ROBERTO JORGE; ADA MARGARITA; OSCAR WALDEMAR y LUIS ALBERTO GALLO VIÑA, solicitando la expedición de la segunda copia del Certificado de Resultancias de autos expedido con referencia a los autos sucesorios de don José Gallo, radicado ante este Juzgado, en el cual se denunciarán como Relación Jurada de Bienes, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número 1040, situado en la manzana número 11 de la ciudad de Canelones primera sección judicial, que según título de propiedad consta de 27 ms 245 mms. de frente al Este sobre calle Florencio Sánchez, por 15 ms. 35 cms de fondo, que por formar esquina dan frente al Sur sobre Avda Joaquín Suárez. B) Un solar de terreno con edificio en él construído y demás mejoras situado en la manzana número 12 de la ciudad de Canelones primera sección judicial empadronado con el número 1061, con un área de 139 ms. 9045 mms. y C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 131,

un área de 11 Hás. 9534 ms. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por sí. o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 22 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$44.00 10|pub. Nov.27-18093-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez Actuario.
$12.00 10|pub Nov.24-17864-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA DE LEON de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.24-17863-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don ANTONIO DE ANGELIS con doña CONCEPCION BADETTO, estableciéndose que donde dice "Deangeli" debe decir "De Angelis" Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 17 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Nov.21-17673-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL NOYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 23 de Octubre de 1952. — Héctor T Lemez, Actuario
$36.00 30|pub Oct.31-16311-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$8.00 10|pub. Dic.2-18427-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos. "CARMELO MALLARINI Rectificación de partida Lo 1.o, Fo. 587". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mallarini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece su nombre como Cármelo, debe decir Carmelo. y donde aparece el apellido como Mallarine, debe decir Mallarini. — Canelones, 26 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub Nov.21-16525-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO BARTOLOME CRISTOBAL DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 11 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.25-17938-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILARDONI de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub Nov.25-17944-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C Nario, recaído en autos. "MANUEL TULANICHE Rectificación de partida Lo 1.o. F.o 158" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Tulaniche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Tulanich. debe decir Tulaniche Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Marzo 5 de 1951. — Hugo Alvez Actuario
$18.00 15|pub. Nov.20-17618-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GRAIG-DALLIE de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía. Agosto 23 de 1952. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.29-18285-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARTIN SPOTTI y TOMASA MARGARITA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de Noviembre de 1952. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.2-18426-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA BATISTA Di GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Noviembre 20 de 1952. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.27-18137-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA EYHERACHAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del trémino de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Noviemgre 22 de 1952. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. Nov.28-18176-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASIO o DAMAZIO VIERA DE FREITAS y RAMONA TEIXEIRA PINTO o PINTOS de VIERA DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Noviembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18437-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MELGAR de PIÑEIRO o PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18269-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADEMAR SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Noviembre de 1952. — Jiame Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.29-18270-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FORLEO DE TOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-18165-v. dic.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANGEL LOPEZ AZPIROZ. Segunda copia", (Lo. 25, Fo. 659), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 4437 antes 2592 situado en el barrio "Luis P. García" de esta ciudad, con una superficie de 492 metros cuadrados, lindando al Norte, con Luis García; al Sud, con frente a la calle Tacuaricito y al Este y Oeste los solares 35 y 33. El mismo fué adquirido por compra que autorizó el escribano José Castañaga y Gamio en fecha 16 de Febrero de 1933 en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 2 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 10|pub. Nov.27-18042-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Jaime Roca Estéves, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, certifica: A) Que por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1952, se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO TOCHE, en el sentido de que debe decir hijo legítimo de Domingo Toche, en vez de Tocha. B) Que el nombrado nació el 19 de Abril de 1876 y fué inscripto en la Parroquia de la Villa de Artigas de este Departamento. — Melo, 19 de Noviembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.25-17940-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUSTINO S. SERRALTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, Fo. 736), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre una fracción de campo situada en Cuchilla de Melo, quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de setenta y una hectáreas, cuatro mil ochocientas veinticinco centiáreas, empadronada con el N.o 6123, y linda: al Noreste, Severino Méndez, Vicente Tora y Juan Pedrozo; al Sur, Camino al Paso de Melo al Sureste, Rudecindo Silva y sucesión Hilario José da Silva y Norte Eugenio Deoscar, según plano del agrimensor Alfonso Duque de Setiembre de 1925; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignárseles defensor de oficio y previniéndoseles que previamente será tentada con los mismos la conciliación (artículo 282 Código de Procedimiento Civil. Se habilitó el próximo feriado. — Melo Noviembre 5|952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Nov.19-17544-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.19-17546-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUERREROS de CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18323-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOVARESI o NOVARESE de HERRIEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Noviembre 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18243-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MARTINEZ COLLAZO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18244-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez de Criado Franco, Leonor con CIPRIANO CABRERA (hijo). Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Cipriano Cabrera (hijo), a sus herederos, a cualquier título o a cualquier otra persona que lo represente en forma singular o universal, para que comparezca a estar a derecho a los bienes que son motivo de esta ejecución —dos fracciones de terreno situados en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 31 y empadronados con los números 733, 736 y 737— bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 25 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60 00 30|pub. Nov.29 13245-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Colonia, Noviembre 8 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.27-19139-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIRSIGER o HIRSSIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Colonia, Noviembre 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.27-18131-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Colonia, Noviembre 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.27-19132-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.27-19130-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA EUSEBIA MOS o MOSS y de MARIA BERTINAT GONNET DE MOS o MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.26-18011-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ISABEL o ISABEL FUNES DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$12.00 10|pub. Nov.26-17217-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos: "ABELLA VIERA DE SERVETTI, BLANCA Y OTROS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Segundo Berreta. Pedro Tenes y Juan o Juan A Abella o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los siguientes inmuebles: A) Un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1352 que según el plano trazado por el agrimensor Manuel E Ibarra en Julio de 1950, registrado en la Oficina D de Catastro el 28 del mismo mes. tiene una superficie de 646 metros 72 decímetros y linda: al Norte con 12 metros 15 centímetros con frente a la calle Duarelm; por el Oeste, 17 metros 15 centímetros con frente a la calle José Pedro Varela, que forma esquina con la anterior y por el Sureste, 74 metros 13 centímetros con los padrones 1353, 1357 y 1359 y B) Un terreno situado en la 3.a sección judicial de este Departamento Rosario, empadronado con el N.o 937, que según el plano trazado por el citado agrimensor en Marzo de este año, registrado en la misma oficina que el anterior el 20 de Abril, tiene una superficie de 1127 metros y 68 decímetros y linda: al Sureste, con 25 metros 60 centímetros con Boulevard José E Rodó, por el Suroeste, en 44 metros con el padrón 936, por el Noroeste, en 25 metros con el padrón 926 y por el Noreste, en 44 metros 10 centímetros con los padrones 935, 935 y 940. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1951 — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$156.00 30|pub. Nov.10-16952-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA A. ZERPA DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.26-17218-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO PISCIOTANO o PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.24-17891-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RODAS BARCEL. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Barcel Rodas Agustina, estableciéndose que donde su nombre figura Barcelona, debe decir Barcel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.19-17532-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AGUSTINA PONTET DE BASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de Noviembre de 1952. — Zózima Martínez de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.27-18138-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Prescripción

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos: "ILLESCAS ROGELIO Prescripción", se emplaza a Cármen Giménez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 160, padrón número 1757, que, según plano de mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Noviembre de 1949, inscripto el 29 de los mismos con el N.o 301 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros, que se deslinda así: metros 13.10 de frente al Norte a la calle Solís, antes Guazú; metros 12.70 al Sur lindando con Alfredo Ibaldi; metros 21.62 al Este lindando con Rita G de Gabiani; y metros 21.62 al Oeste lindando con sucesión Fausto Marzuca — Carmelo, Octubre 31 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano.

$84.00 30|pub. Nov.13-17146-v dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN GONZALEZ y de CARMEN COLLAZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 21 de Noviembre de 1952. — Pedro Yzacelaya.

$12.00 10|pub. Nov.28-18180-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO FERNANDEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 20|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.22-17831-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA VILANOVA o ALICIA VILANOVA KELLOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.2-18462-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.2-18464-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ANTONIA TECHERA. Rectificación de partida" (Lo. 39, Fo. 625), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Techera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Martina Techera nacida el 2 de Noviembre de 1903", debe decir: "Antonina Techera, nacida el 2 de Setiembre de 1904". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. Dic.2-18461-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDALA REJAL o ABDALA ELIAS REJAL o RAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.27-18104-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LOCKWOOD o ROSA LOCKWOOD MAC LELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.27-18105-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EUDOXIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.2-18463-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA HORACIO SANCHEZ BENITEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 11 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.27-18106-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUANA BENICIA DIAZ de RAMIREZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1952 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Nov 24-17900-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN SILVA y PETRONA LOPEZ DE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Noviembre 8 de 1952 — Juan Morales, Juez de Paz

$12.00 10|pub Nov.27-13107-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Zoilo Gutiérrez, Paulina Mathon y Andrés Izquierdo, a los enajenantes Bacilisa Gutiérrez de Bejeres, Cleofe Gutiérrez y Secundino Gutiérrez, a los linderos anteriores y actuales Francisco Crose, Manuel López, Joaquín Zulta, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra, constatada como sobras, de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado con el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año, con los siguientes límites, según plano: por el Norte y Noreste: arroyo Mazón; por el Noreste y Este: con Suc. Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste: con camino Nacional a Durazno; y por el Suroeste y Oeste: con Olivia Pintos y Rómulo Caorsi, para que comparezcan, dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 24 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$163.00 30|pub. Dic.2-18393-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUTZ y SARA MARTIN de LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, — Trinidad, 15 de Noviembre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.2-18394-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LUTZ y SARA MARTIN DE LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Trinidad, 15 de Noviembre de 1952. — Roberto Gaye Juez de Paz

$12 00 10|pub Nov.27-18050-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SINFOROSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18432-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PASSARELLA de SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18433-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GONZALEZ de BOCOS, citándose a los herederos, parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1952. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18434-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENITA o BENITA DOLORES CABRERA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18435-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GEREDA de RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18436-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ZAMUDIO FAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.27-18116-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CANDIA DE MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.27-18117-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA PERPETUA VALLE o BALLE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.27-18118-v.dic.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BELO DE VERA CARMELO Prescripción L.o 28 F.o 469 Número 699" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana número 29 del Pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial del Departamento de Florida padrón actual número 58, compuesto de una hectárea 8 245 metros cuadrados que se deslindan así Norte calle Colón en dos líneas rectas, una de 206 metros 60 centímetros y la otra de 48 metros 10 centímetros. Sur calle Santa Rosa en 162 metros 80 centímetros Este arroyo Isla Isla por medio con Julio Abel Pesio y Oeste en 100 metros calle Colonia. — Florida Octubre 22 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario

$34 00 30|pub Nov.21-17704-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LARROSA de DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub Dic.1.o-18318-v.dic.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HILARIO MARCELINO ALMANDOS y CARMEN DELIA REY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 26, Fo 143), se hace saber que por resolución de fecha quince de Octubre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Hilario Marcelino Almandos y doña Carmen Delia Rey, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 30 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub Nov.14-17331-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1952. — José Ramón Díaz Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.25-17981-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CELESTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.25-17982-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORIBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 14 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub Nov.25-17984-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.25-17983-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de suc[illegible]n

EDICTO — Por disposición [illegible] suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18317-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO MARTINEZ FAJARDO, DOMINGO MARTINEZ RODRIGUEZ, TIMOTEO MARTINEZ RODRIGUEZ y DOMINGO MARTINEZ CACERES, citándoce a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 19 de 1952. — Uberfil C Larrosa Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub Dic.1.o-13370-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ, citándoce a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Maldonado, Noviembre 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18361-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o CRISPINIANA VILIZZIO de IZCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 25 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Dic.12-18362-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18363-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18364-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.1.o-18365-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SUAREZ de IGUINI o IGUINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1952. — Uberfil C Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.1.o-18366-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MACHADO o VENTURA MACHADO de BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10,pub Dic.1.o-18367-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18368-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLARZA HERRERA o MIGUEL ANTONIO GALLARZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18369-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de las sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA OLIVERA, OLIVIERI OLIVERI u OLIBERI DE ARNALDO, ARNOLDO ARNAUDO ARNAU o ARNAIR, y FRANCISCO TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho a las mismas y especialmente a José y Juan Arnaldo sus herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Enero 1953 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, Octubre 27 de 1952 — Elbio Benia Comas Actuario adjunto

$60 00 30|pub Nov.3-16808-v dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA HOJMAN DE WOLMAN y de SAMUEL WOLMAN LIBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.22-17830-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA JUSTINA PERALTA DE CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Noviembre de 1952. — Jorge Pérez Scrimini, Act.

$12.00 10|pub Nov.22-17829-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA FIRPO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 10 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.22-17801-v.dic.3.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN PINTOS DE CORREA, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 3 de 1952 — Jorge Pérez Scremini. Actuario

$24.00 20|pub. Nov.12-17059-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CONTRERAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos Octubre 22 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.28-18214-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la uscesión de LUIS BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.28-18215-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN J. MELLO o JUAN JOSE DE MELO o MELLO o DE MELLO o JUAN DE LIMA Y MELLO o JUAN JOSE DE LIMA Y MELLO o JUAN JOSE DE MELLO Y LIMA; JUANA EVANGELISTA MELLO o MELO: ERNESTINA MELLO o MELO o ERNESTINA JUANA MELO y ETELINDA MELLO o ETELINA MIRANDA o EDELINA SUAREZ DE LAS NIEVES o ITELBINA NIEVES de MELO o ETELINDA NEVEZ o NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$20.00 10|pub. Nov.29-18282-v.dic.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABALLERO de MARRERO y LAUREANO MARRERO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.29-18229-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.25-17980-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA RODRIGUEZ de BOUSSARD o BASILISIA RODRIGUES de BOUSSARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.25-17979-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub Nov.25-17978-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: 'Manuel Edelcio Gonzalvez contra MARIA LUCAS ALBURQUERQUE Divorcio por causal" (Lo 37. Fo 505), se cita, llama y emplaza a María Lucas Alburquerque a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera. Octubre 23 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Nov.12-17047-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. doctor don Darío J A Bajac, en autos: "Arlindo Silveira Da Rosa contra los herederos y causahabientes de JOSE ANTONIO DE VARGAS y JUAN LAFOURCADE Prescripción treintenaria" (Lo 37. Fo 507) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Arlindo Silveira da Rosa, ha iniciado juicio contra los herederos y causahabientes de José Antonio de Vargas y Juan Lafourcade, para obtener por prescripción treintenaria adquisitiva, la propiedad del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 358, situada en la novena sección de Rivera, antes segunda sección, con un área de treinta y siete hectáreas 3 268 ms., según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Catastro de este Departamento, el 4 de Setiembre de 1939, con el N.o 113, y que según títulos se deslinda así: al Norte una línea quebrada que comenzando con el Paso de la Cañada La Pedrera, tiene cuatro trozos de rectas de 152 ms y 368 mms dirección Oeste a Este, luego hacia el Norte 207 ms donde linda con Cecilio de los Santos y luego hacia el Este, 214 ms 50 cms., con Juan Manfrú En la esquina de esta línea con el límite Este se halla Idalinda Vega de Umpiérrez, hoy sus herederos Al Este 457 ms., con Luis Saldaña y Juan Carlos Milán, hoy Gerónimo Techera Formando un ángulo por líneas de 74 ms 10 cms. y 138 mms., al Suroeste sucesión Mercedes Salete hoy Juan Gaar Al Sur una línea quebrada de tres trozos, primero hacia el Oeste, 405 ms 70 cms., una pequeña parte antes del Camino Eustaquio Mello y luego Visitor Lara en todo el Sur hoy Oscar Cuña, luego del extremo de dicha recta última citada de Norte a Surneste, pequeña inclinación, 237 ms. 80 cms y por último hacia el Oeste 267 ms 50 cms Al Oeste la Cañada de la Pedrera que lo separa de la sucesión Florisbelo Serpa

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Rivera, Octubre 31 de 1952 — Luis Alberto Campodónico Actuario

$192 00 30|pub Nov.12-17048-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "EDELMA PIRIZ TAROCO contra MANUEL RODRIGUEZ NACIMENTO Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 508) se cita llama y emplaza a MANUEL RODRIGUEZ Nporli llama y emplaza a Manuel Rodriguez Nacimento a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor de oficio. — Rivera, Octubre 24 de 1952 — Delmar Gonzalvez Brum Actuario adjunto
$48.00 30|pub Nov.10-16957-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL RAMOS contra MARIA YOLANDA SOSA. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a doña María Yolanda Sosa de Ramos, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales, incluso representarla en la acción de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Noviembre 22 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario adjunto.
$16.00 10|pub. Dic.1.o-18375-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SILVERA, RITA ALAIDES FERNANDEZ de SILVERA y OSORIO DEODATO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Nov.25-17902-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AMARAL o FRANCISCO N. AMARAL o FRANCISCO NORFILIO AMARAL, ETELVINA AMARAL de DE LOS SANTOS o ETELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS o ITELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS y JOSE o JOSE GREGORIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Marcolina Correa de Amaral o Marculina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marculina V. Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalleta de Amaral o Marculina Correa Mirapalheta de Amaral o Marculina Correa Mirapheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalhete o Palleta de Amaral, cuyo apellido materno es Medero o Mederos o Medeiros o de Medeiros, y especialmente a Juana Serafina Amaral de Orrego, Alcemiro Carolino Amaral, Lázaro Sena Amaral, Adolfina Sena Amaral, Eliazul Sena Amaral, Delfa Sena Amaral y Gregoria Marcolina Sena Amaral, sus sucesores a título universal o particular o por cualquier otro título, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal ante este Juzgado, también dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en la sucesión de esta última causante y en la de José o José Gregorio Amaral, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$132.00 30|pub. Nov.27-17769-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA CARDOSO de PEREZ, FRANCISCO PEREZ CARDOSO, JULIA PEREZ CARDOSO y FRANCELINA PEREZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12 00 10|pub Nov.25-17903-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ANTONIO MARTIN ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) De reconocimiento, donde dice: "Pereyra Antonio Martín", debe decir: "Alvarez Pereyra"; B) De su matrimonio, donde dice: "Pereyra", debe decir "Alvarez Pereyra", incluyéndose en la misma como hijo natural de Dermidio Alvarez; C) De nacimientos de Nelson Antonio Pereyra donde dice: "compareció Antonio Martín Pereyra" y "Pereyra Nelson Antonio" debe decir respectivamente: "Antonio Martín Alvarez Pereyra" y "Alvarez Antonio Nelson" y de Shirley Haydée Pereyra Martínez, donde dice: "Antonio Martín Pereyra" y "Pereyra Shirley Haydée" debe decir respectivamente. "Antonio Martín Alvarez Pereyra" y "Alvarez Shirley Haydée" por ser todo ello lo que corresponde — Rocha, Noviembre 10 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. Nov.19-17536-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano
$8.00 10|pub. Nov.24-17883-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos caratulados "Sucesiones MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DELEON" se cita, llama y emplaza a Martiniano Antonino de León sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos presenten a cualquier título, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte la herencia bajo beneficio de inventario — Rocha, Octubre 23 de 1952 — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto
$60.00 30|pub Oct.30-16268-v dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO IRIGOYEN, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Noviembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18263-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18262-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "CHAJKIN, MA RUJA ELIDA. Rectificación de partida", (Lo 18, Fo. 73), se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de la interesada, en la que figura con el apellido de Hajkin cuando el verdadero debe ser Chajkin. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto Noviembre de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Nov.28-18144-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LUISA PRIARIO de VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18256-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEDEMONTE de TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18257-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ANGELICA GUIBETIC en el sentido de sustituir donde dice "Feliciano" y "Guibetic" por María Angélica y Guibetic; y la partida de matrimonio de JUAN CIPRIANO ARZAGUET con María Angélica Guibetic, en el sentido de sustituir donde dice "Guibetiec" por Guibetic. — Salto. 13 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.29-18264-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov 29-18260-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL o ANGEL o ANGEL RAFAEL o RAFFAEL ANGELO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12 00 10|pub. Nov.29-18259-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1952. — Atilio D' Angelo. Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.29-18261-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA o ISIDRO MOREIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Nov.29-18351-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de COLMAN o JUSTINA GONZALEZ RAMOS de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Nov.29-18352-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SOSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.29-18353-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES o MANUEL REYES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — San José, Noviembre 11 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Nov.29-18354-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Noviembre 13 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18169-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Porr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA LJUBRICHICKI o ROSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18170-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BULA DE MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 6 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18173-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CANTI u HOMERO SIXTO CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12 00 10|pub. Nov.28-18174-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA o MARIA ADELAIDA MAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 24 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.28-18171-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO DOMINGO o NOLBERTO DOMINGO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 24 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Nov.28-18172-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTINA BOGGI Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo 325) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Boggi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Bogge" en lugar de "Boggi" que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 8 de 1952 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$18 00 15|pub. Nov.27-18127-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de DOMINGA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI" (Lo. 27, Fo 233), se cita, llama y emplaza a don Pedro Francisco Anselmi y a sus hijos llamados: María Lola, María Rosa, Cándido América, Aurora Lucía y María Luján Anselmi Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado al próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$43.00 30|pub. Nov.27-18129-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BESENZONI, ROSA BOLLO DE BESENZONI o ROSA BOLLIS DE BESENZONI, ROSA BESENZONI, CECILIA BESENZONI DE BIRASCHI, HERMINIO o EMILIO BESENZONI y BASILIO BESENZONI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.22-17809-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALINA FRIPP DE ARMAND PILON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.22-17807-v.dic.3.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTIN ERMETO PEREZ BATISTA. Rectificación de partidas" (Lo. 28, Fo. 307), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Ermeto Pérez Batista, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Angela Hernández, pues en ella aparece con el nombre de "Agustín Ernesto" en lugar de "Agustín Ermeto"; y B) De nacimiento de su hijo Julio Ernesto Pérez, por cuanto en ella se designa al gestionante como "Agustín Pérez", en lugar de "Agustín Ermeto Pérez", que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Nov 22-17811-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMA SOFIA MERNIES DE MORALES y MARIA JULIA MORALES MERNIES, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.22-17810-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO IGLESIAS o LEOPOLDO DONATO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Nov.26-18028-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO CENTURION y LUCIA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.26-18026-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LAPAZ y doña FRANCISCA RODRIGUEZ DE LAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 8 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.22-17808-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AREZO DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-16949-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término le treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-18016-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO SAN JUAN y de ROSA FEDERICO DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.26-18017-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON LUIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.26-18018-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-18019-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO PEREZ o AURELIO PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.26-18020-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.
$8.00 10|pub. Nov 26-18021-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1952. — Raúl FFerreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.26-19022-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18346-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSI LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub Nov.29-18268-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORTIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.29-18254-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BENIGNO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub Nov.29-18255-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALDABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuarii.
$8.00 10|pub. Nov.28-18218-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.28-18219-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO SANTIAGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Nov.24-17856-v.dic.4.

REMATES JUDICIALES

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados: "HECTOR FAUSTO GIURIA. Incapacidad, libro 47, F.o 90", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 17 y 30 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan A. Márquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmuble: 1.o) Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número veintiuno en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, de Agosto de 1931, padrón 150895, con una superficie de 488 metros 1360 centímetros, lindando: 12 metros al N. O. sobre la calle Leandro Gómez, por 12 metros al S. E. con el solar 5, por 40 metros 687 al N. E. con el solar 20, y 40 metros 67 al S. O. con los solares 22, 26, y 27 del mismo plano. 2.o) A continuación, solar número 12 de la manzana "B" del mismo plano, padrón 150913, compuesto según ese plano de 569 metros 04, limitando: 12 metros de frente al N. O. sobre la calle Emilio Raña, 12 al S. E. con los solares 2 y 3, 47 metros 62 al N. E. con los solares 11 y 7, 47 metros 22 al S. O con el solar 13. 3.o) A continuación: Solar 1 de la manzana letra "E", de aquel plano, padrón 133516, compuesto de una superficie de 379 metros 2407, lindando: 12 metros de frente al S. E. sobre la calle Martín Fierro, 10 metros 888 al N. O. con los solares 8 y 9, 32 metros 12 al N. E. con el solar 2, y 35 metros 55 al S. O. separado por una senda particular de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o) El mejor postor debreá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Las ventas se efectuarán con el pavimento y saneamiento pagos. 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, (primer piso). — Montevideo 28 de Noviembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes en mi casa de Remates, calle San José números 872|76 entre Andes y Convención. Teléf.: 9 - 50 - 40.

$96.00 15|pub. Dic.2-18448-v.dic.19.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que el martes 16 de Diciembre a las quince horas en el apartamiento número diez, (quinto piso) de la Avenida 18 de Julio mil seis, procederé a vender en remate público al mejor postor y al contado, todos los muebles y demás efectos de pertenencia de doña Amelia Mangino de Delfino, cuya venta ha sido dispuesta en el expediente tramitado ante el expresado Juzgado, caratulado: "AMELIA MANGINO DE DELFINO. Incapacidad. (L.o 46, F.o 72)". — Montevideo, Noviembre 28 de 1952.

$16.00 10|pub. Dic.2-18450-v.dic.13.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "ROCCO MIGUEL. Sucesión", (L.o 41, F.o 3), se hace saber que en los días que se indicarán del mes de Diciembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases a expresarse, por intermedio del martillero Juan Márquez, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes: A) Día 23. Hora 15 y 30. Base dos mil quinientos pesos. Dos solares de terreno padrones números 90.064 y 90.065, 17.a sección judicial de Montevideo, próximo al cruce de los caminos Casavalle y Mendoza, designados con los números 14 y 15 plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Octubre de 1909, manzana F, con una superficie en conjuuto de mil ochenta metros con: 24 ms. frente al Norte a la calle José Ramírez, punto medio dista 12 ms. de la esquina de José Machies (antes José Serrato), por 43 ms. de largo lindando al Este el solar 13; al Oeste el 16 y al Sur los números 2 y 3. B) Día 23. Hora 16. Base mil quinientos pesos. Terreno y mejoras 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 90.078, solar 1 fracción F, del plano citado con una superficie de 540 ms. que tienen: 12 ms frente al Sur sobre camino Vecinal por 45 ms. de fondo al Norte lindan– con el solar 16; al Este el solar 2 y 14 ms. al Oeste sobre calle José Serrato. C) Día 23. Hora 16 y 30 Base tres mil pesos. Terreno 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 89.392 superf. 1.469 ms. 7490 cms. según plano agrimensor Eduardo Alvarez de 27 Noviembre 1928, con 17 ms. 18 cms. frente al Este sobre calle Simón del Pino, distando punto medio 122 ms. 67 cms. de la esquina con camino Casavalle; 85 ms. 58 cms. al Norte con Andrés Deus, 17 ms. 18 cms. al Oeste con María B. de Amoretti y 85 ms. 52 cms. al Sur con Armando Zignano. D) Día 23. Hora 17. Base un mil setecientos pesos. Terreno 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 90.063, solar 16, fracción F, plano agrimensor Rodríguez, citado, superficie 540 ms. con 12 ms. frente al Norte sobre la calle Juan L. Cuestas, hoy José Ramírez, por 45 ms. de fondo que por formar esquina da frente al Oeste sobre la calle José Serrato (hoy Machies). por el Este el solar 15 y por el Sur el solar 1. E) Día 23. Hora 17 y 30. Base dos mil quinientos pesos. Terreno y mejoras 11.a sección judicial de Montevideo (Pueblo Ituzaingó), Maroñas, padrón número 116.944, solar número 6, plano agrimensor Carlos Rabassa del 13 Marzo 1926, con una superficie de 257 ms. 70 dcms. con 10 ms. frente al Noreste sobre calle Gronardo número 3689; 10 ms. al Sudoeste con el solar 2; 25 ms. 77 cms. al Sudeste con Pascuala A. de Carvalho Lerena e igual medida al Noroeste con los solares 3, 4 y 5. F) Día 24. Hora 15 y 30. Base veinte mil pesos. Terreno y mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón número 108.420, solar 4, plano agrimensor Vicente Irastorza del 12 Enero 1925, superficie 287 ms. 95 dcms. con 10 ms. frente al Oeste sobre calle Defensa entre Coquimbo y Cuñapirú; 27 ms. 95 cms. al Norte con solar 3; 10 ms. 13 cms. al Este con José L. Torres y 29 ms. 64 cms. al Sur con el solar 5. G) Día 24. Hora 16 y 15. Base tres mil pesos. Terreno y mejoras 18.a sección judicial Montevideo, padrón número 125.937 (antes en m|a. número 30.894), solar 25 manzana 21, plano ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1925, con una superficie de 290 ms. 50 dcms. con 10 ms. frente al Norte sobre calle Miguel Grau número 49; 10 ms. 93 cms. al Sur con Julio Mailhos, 26 ms. 85 cms. al Este con el solar 24 y 31 ms. 25 cms. al Oeste con el solar 26. H) Día 24. Hora 17. Base seis mil pesos. Derechos de compraventa a plazos emergentes de la promesa número 37.326 expedida por la Industrial (hoy Francisco Piria S. A.), referente al solar número 1, manzana 24|27 del Balneario de Carrasco, expedida el 17 Enero 1925, con una superficie de 937 ms. 92 dcms., padrón 63.654.

Se previene: 1) El mejor postor en cada acto debe depositar el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2) Los bienes se enajenarán libres de embargos, interdicciones y gravámenes, con todas sus mejoras pagadas y libres de ocupantes, excepto el padrón número 125.937 ocupado por los herederos y el padrón 108.320 arrendado y administrado por el Banco Italiano del Uruguay. 3) Los títulos están de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con excepción del padrón 108.420 depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana número 1380, serie 29). 4) Son de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de escrituración e impuestos respectivos. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Más informes en mi Casa de Remates, calle San José números 872|76 entre Andes y Convención. 9 - 50 - 40.

$216.00 15|pub. Dic.18449-v.dic.19.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ANTONIO SAU o SAN ILDEFONSO. Sucesión". (Lo. 38, Fo. 581), se hace saber al público que el día 26 del próximo mes de Diciembre a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00 (un mil novecientos pesos), equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, del bien inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno situada en la décima (hoy diecisiete) sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte de la propedad empadronada en mayor área con el número 73.493 y actualmente individualizada con el número de padrón 158.791, y que según plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Agosto de mil novecientos trreinta y tres y cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministdo de Obras Públicas con el número mil quinientos [illegible]enta y och el doce de Setiembre del mismo año, se compone de un área de quinietos setenta metros con cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordoeste a la avenida Oficial de cincuenta metros, hoy calle Tacna N.o 4498; igual longitud en la línea del fondo al Sudeste, linda con el resto del solar propiedad de María Joaquina Leites de Hortoneda hacia el Nordeste y Sudoeste en cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros y en cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros, hacia cada viento linda con los señores Emilio Borgia y Antonio Tesauro, respectivamente

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio baso de venta anteriormente indicado; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre siete de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. — Comisión legal, más informes Florida N.o 1476, teléfono 8 55 43.

$114.00 15|pub. Nov.27-18060-v.dic|15

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ORONS ESTRELLA. Incapacidad y cesación de condominio", se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1952, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.093 señalado con el número 8 de la fracción C, plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en Dirección de Topografía, el 14 de Diciembre de 1927, con una superficie de 280 metros que tienen: 10 metros frente al Sur sobre la Avenida Cataluña entre Ramón Anador y Manuel R. Alonso, punto medio dista 20 metros de la esquina de esta última (puertas de entrada números 3157|61) por 28 metros de fondo lindando al Este con el solar 9; al Norte, el 6 y al Oeste, el número 7.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble tiene todas sus mejoras pagadas y se vende en el estado actual de ocupación, estando administrado por el Banco de Crédito. 3) El título está de manifiesto en esta oficina calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 10|pub. Nov.28-18167-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Gladys Salemme contra NICOLAS BONORA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 18 y 30, horas, se venderá en remate público sin tasación y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene sito en la veintidos sección judicial de Montevideo, padrón N.o 125.701, señalado con el N.o 14 en el plano del ingeniero Francisco Lasala de Agosto de 1926, con una superficie de 229 metros cuadrados 50, así deslindada: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Guenoa N.o 3510, distando su punto medio 17 metros 95 de la esquina con la calle Joaquín Artigas, entre ésta y la de Juan Acosta por 22 metros 95 de fondo, limitando: al Noroeste con parte del solar 15; al Noreste con parte del solar 12; y al Sureste con el 13.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle actada; 2.o) Serán de su cargo el pago de los gastos impuestos y certificados que demanden la escrirtua, excepto lo que las leyes ponen de cargo de los vendedores y que el inmueble está actualmente ocupado por los ejecutados; 3.o) La comisión del rematador será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace este publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. Nov.26-18033-v.dic.13.

ORFEO A. GALLARDO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato d l señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PABLO PAGANINI Sucesiones Cesación de condominio". (Lo 38, Fo. 181), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1952 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, con la base de dos mil doscientos pesos y por el martillero Orfeo A. Gallardo ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta el bien siguiente: terreno y construcciones sito en el paraje Cam-

pos Elíseos de Montevideo, padrón 40.742 señalada con el N.o 25 de la manzana 36 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Pedro Risso de Enero de 1908 con una superficie de 258 metros 30 decímetros con 8 metros 61 centímetros frente al Nordeste sobre la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4243 entre R. Pérez Martínez y R. Coronel por 30 metros de fondo lindando al Noroeste con solar 26; al Sureste el 24 y al Suroeste el 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de honorarios, gastos, certificados, impuestos y demás inherentes a la escritura y la comisión legal del rematador; 3.o) Los bienes se escrituran libres de embargos, hipotecas y gravámenes teniendo pagado el pavimento, cordón, vereda, arrimos y entrada de agua; 4.o) El título está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

$66.00 15|pub. Nov.25-17941-v.dic.12.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "GONZALEZ JUAN TOLENTINO Sucesión. Pieza sobre venta de bienes sucesorios. L.o 39, F.o 134", se hace público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las tasaciones practicadas en autos, que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles y muebles: 1.o) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, manzana número 31, empadronado con los números 1.074 y 1.075, que es parte del solar señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, compuesto de una superficie de 684 metros 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros 767 milímetros de frente al Este a calle Pando, antes Carretera a Florida y San José; 43 metros 53 centímetros al Norte, lindando con hijos de Juan Morales Herrera; 43 metros 53 centímetros al Sur con Gerónimo Iliver y Sanín Gendall y 15 metros 667 milímetros al Oeste, con María González de Fernández. (Tasación: Padrón número 1.075, pesos 3.800.00, padrón número 1.074, $ 3.369.00); 2.o) Dos fracciones de terreno ubicadas en la 3.a sección judicial de Canelones, paraje "Mataojo", padrón en mayor área número 18.252, señaladas con los números 10 y 11 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1936, que según dicho plano y títulos abarcan, por estar unidas, un área de 8 hectáreas 7.069 metros cuadrados, que se deslindan así: Suroeste, una línea de 172 metros 10 centímetros de frente a Carretera de Montevideo a Cerrillos; Noroeste tres líneas con 164 metros 50 centímetros, 18 metros 50 centímetros y 111 metros 20 centímetros de frente a Carretera a Canelones; Oeste, una ochava de 146 metros 80 centímetros uniendo esos dos frentes; Noreste, 227 metros 60 centímetros con fracción 12 del mismo plano y Suroeste, 361 metros 30 centímetros con fracción 9. (Tasación: $ 4.850.00); 3.o) Los derechos que como promitente comprador confería al causante la promesa de compra venta inscripta con el número 957 al F.o 234 del L.o 36, en el Registro respectivo, por precio de $ 3.216, sobre un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Aeropuerto de Carrasco, padrón, en mayor área número 15.622, señalado con el número 2, manzana 5, que linda: Noroeste, 30 metros sobre calle Número 4; Noreste, 67 metros con solar número 3; Sureste, 30 metros con solares números 5 y 8 y Suroeste, 67 metros con solares 1 y 9 (Tasación: pesos 400.00); 4.o) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1938, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 1632, matrícula número 1.566. (Tasación: $ 3.000.00); 5.o) Dos títulos de acciones de la Caja Popular de los Cerrillos, Serie C, N.o 0149 y 0148, valor nominal $ 50.00 cada uno, y otro título de $ 200.00 nominales, Serie B, N.o 0043. Total valor nominal: $ 300.00. (Tasación: pesos 300.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración y comisión del rematador; 3.o) Que los padrones números 1.074 y 1.075, están gravados con primera hipoteca a favor de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro Sociedad Anónima (SUCASA), y el padrón número 18.252, soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 712); 4.o) Que los compradores deberán tomar a su cargo los referidos gravámenes hipotecarios, cuyo monto actual y demás condiciones, serán enunciados por el señor martillero en el momento del remate; 5.o) Que el título y demás antecedentes de los padrones 1.074 y 1.075, así como la escritura de hipoteca referente a los mismos, y la expresada promesa de compra venta, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria; 6.o) Que el título del padrón número 18.252, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario. — Canelones, 20 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$180.00 15|pub. Nov.27-18090-v.dic.15.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás Cotiga Tabara contra ANELE KUOLYTE. Cobro de pesos". (Lo. 47, Fo. 95), se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo a las 11 horas y en la puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Florencio Figueredo a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.333.33 asistido aquel, del Alguacil y Actuario del Juzgado de: A) Los derechos que emanan de la promesa de compra venta número 622, expedida por el Banco Comercial, que se refiere al inmueble padrón 169 785, ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie de 300 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Gobernador del Pino, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el N.o 4461; 30 metros con el solar N.o 8 al Suroeste, 10 metros con el solar 7; y al Noroeste 30 metros, con el solar 10, estando dicho solar señalado con el N.o 9 del plano del agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5808 el 9 de Junio de 1941; B) Las mejoras compuestas de una casa habitación de material de dos habitaciones, cocina y cuarto de baño, pavimento de hormigón y cordón totalmente pagados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Dicha promesa se halla inscripta en el registro respectivo; 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub Nov.17-17269-v.dic.3.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Banco Italo Belga contra SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS "SATEH". Ejecución de prenda. (L.o 48, F.o 17), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1878, por el señor martillero Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes objetos: seis fardos de hilados de fibrana con un peso bruto de mil treinta y un kilos y medio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Noviembre 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Dic.2-18451-v.dic.13.

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Ricardo Larraya Busso y otro contra QUITU MENCO SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 30, se hace saber que el día 24 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el señor martillero Luis Alberto Villar, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, 6.a sección judicial (Isla del Francés). — Area: 11 hectáreas 636 metros, empadronada en mayor área con el número 7.862, abarca las manzanas A, B, C, D y E, del plano del agrimensor Peter Alvez, de Octubre de 1949; y seis fracciones con las mejoras actuales y las que en el futuro se incorporen, ubicadas en el mismo lugar que la anterior, empadronadas en mayor área con el número 7.862, que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Enero y Febrero de 1951, llevan los números 296, 295, 293, 291, 124 y 292, en la inscripción de la Oficina Departamental de Catastro de San José, y se componen respectivamente de las siguientes superficies: 21 hectáreas 7.584 metros; 45 hectáreas 5.480 metros; 9 hectáreas 4.335 metros 70 decímetros; 4 hectáreas 53 metros 95 decímetros; 11 hectáreas 2.308 metros; y 12 hectáreas 4.852 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fueren los acreedores hipotecarios quienes no estarán obligados a efectuar consignación alguna; B) Que el adquirente debe tener presente la existencia preferencial de promesas de compraventa otorgadas por "Quitú Menco Sociedad Anónima"; C) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificado respectivo, además de los impuestos que correspondan por derecho; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$102.00 17|pub. Dic.2-18488-v.dic.22

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI, FRANCISCO JOSE. Sucesión". (L.o 9, F.o 701), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas 30 minutos, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base de ocho mil pesos del siguiente inmueble: Una fracción de campos con las mejoras existentes ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 9.346 centiáreas y 2.546 centímetros, según plano del agrimensor A. Z. Arcione, de 7 de Marzo de 1904 deslindada así: Al Norte, en 546 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio con Adela Silva de Soler; al Sur, en 542 metros 10 centímetros limita con Carmen Juliana Silva; al Este, recta por medio con Juana M. de Ogury, en una extensión de 645 metros 80 centímetros; y al Oeste, otra recta de 710 metros 25 centímetros limitando con Pedro Pages.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plus valía, universitario trabajadores rurales, certificados de Registros, comisión del rematador que se establece en el 2 o|o sobre el total del precio y tasa municipal serán de cargo del comprador, quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate; 3.o) Que el inmueble a rematarse se entregará en el momento de la escrituración y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 15|pub Nov.27-18067-v.dic.15.

ANGEL LORENZO

Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: Siam Torcuato Di Tella S. A., contra LUIS ALBERTO MODERNELL FERREIRA. Ejecución de prenda. (Lo. 47, Fo. 147), se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Santa Fe número 1268, por el señor martillero Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de una máquina Siam 500 J. 6. con 2 cubos hielo con compresor Sello Oro, con motor número 8488.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 28 de Octubre 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub Nov.22-17815-v.dic.3.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "LUSCHER RODRIGUEZ (FRANKLIN JOSE) y otros. Cesación de condominio, L.o 48 F.o 431" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre, a las once horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, empadronada con el número cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete, ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo señalada con el número cincuenta y siete de la manzana treinta y cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva, de Setiembre de mil novecientos doce y compuesta de una superficie de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste sobre la avenida Neptuno hoy calle Manuel Herrera y Obes cuya puerta de entrada se señala con el número cuatro mil ciento treinta y cinco, por treinta y seis metros cincuenta centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar cincuenta y seis; al Sureste con el solar cincuenta y ocho y al Suroeste con el solar número setenta y dos.

Se previene: I) Que la venta se efectuará al mejor postor bajo la base de siete mil doscientos pesos; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta de-

berá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que el inmueble soporta gravamen hipotecario y por mejora de saneamiento las que serán canceladas al otorgarse la escritura definitiva de venta y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 518.

$90.00 15|pub. Nov.29-18277-v.dic.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Cardozo de García Laurinda y otros contra CARDOZO MAXIMO y MARTIN, cesación de condominio, libro 48, F.o 402", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en "Maroñas", décima primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde, de Diciembre de 1907 y compuesto de una superficie de metros 1.200 con 16 metros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores, por 75 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar 12, por el Noreste con Lamas y Villamil y por Sudoeste con el solar 8.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$66.00 15|pub Nov.27-18098-v.dic15.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FERRO de BLENGINI, DOMINGA Sucesión Lo. 49, Fo. 158", se hace saber al público que los días y horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: I) Que el día veintidós de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos y bajo la base de ochenta mil pesos, varias fracciones contiguas de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden empadronada con el número sesenta y dos mil novecientos dieciséis ubicados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, y compuesta según plano del agrimensor Juan J Sarli de trece de Abril de mil novecientos treinta y seis de una superficie de dos mil trescientos sesenta y cinco metros siete decimetros que se deslindan así: veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la Avenida 8 de Octubre; números cuatro mil trescientos cincuenta y dos, cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, cuatro mil trescientos cincuenta y seis, cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, cuatro mil trescientos sesenta, y cuatro mil trescientos sesenta y dos; sesenta y un metros setenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Ramón Castriz número setenta y cuatro al ochenta y dos; treinta y dos metros veinticinco centímetros de frente al Sur a la calle Restauración; cuarenta y dos metros ochenta y un centímetros al Norte lindando en parte con la Avenida 8 de Octubre y parte con propiedades de Prudencio Reggio Galeano, y al Noreste dos líneas una de trece metros sesenta y dos centímetros con propiedades de Celestino Lavezzo y otra de treinta y dos metros cincuenta y nueve centímetros que partiendo del extremo de la anterior corre en dirección Noroeste Sureste hasta llegar a la línea del frente por la calle Restauración y limita con propiedades de Celestino Lavezzo y terreno de Pedro Caño II) El día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos bajo la base de un mil novecientos pesos un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro señalado con el número veintitrés de la manzana "F" del plano trazado por el ingeniero Emilio Dupré y compuesto de una superficie de trescientos setenta y siete metros noventa y seis decimetros que se deslindan así: nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste a la calle Magallanes por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo lindando al Este con los solares catorce y dieciséis, al Sur con propiedad de Juan Dellacassa y al Norte con Andilufatto. III) El día veintitrés de Diciembre próximo a las once horas y bajo la base de un mil quinientos pesos una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, señalado con el número veintisiete de la manzana "M" del plano del ingeniero Emilio Dupré y compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decimetros ochenta centímetros que se deslindan así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Yamandú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por ser esquina son de frente a la calle Guarziola o Guariola limitando por el Este con el solar dieciséis y por el Sur con el número veintiséis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador. 3.o) Que en el inmueble a subastarse en primer término en la casa de la calle 8 de Octubre número cuatro mil cincuenta y ocho la instalación eléctrica y una ampliación de chapa y maderas donde está instalada la peluquería, son de propiedad de Antonio Blengini; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$186.00 15|pub. Nov.21-17674-v.dic.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado "CIBILS de QUIRICO, ALBA Incapacidad Lo. 43, Fo 494", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base de un mil quinientos pesos, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el número ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número ciento treinta y seis en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de mil novecientos veinticinco y compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuarenta decimetros que se deslindan así: doce metros de frente al Este a la calle Arturo Santana; treinta metros noventa y seis centímetros al Sur con el solar ciento treinta y siete; doce metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Oeste con el solar ciento cuarenta y dos y treinta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte con el solar ciento treinta y cinco. todo según títulos

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que el inmueble a subastarse se halla hipotecado a favor del Banco Popular del Uruguay y el adquirente la recibirá libre de todo gravamen, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$72.00 15|pub. Nov.21-17727-v.dic.9.

DARDO C. TOURNABEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Gaján Juan Carlos contra CARBONARO DONATO y otra Ejecución de hipoteca" Lo. 49, Fo 34 se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Dardo Carlos Tournaben con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el barrio "Edy Grill" Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y ocho, la que es parte de la parcela treinta y siete del plano del agrimensor municipal Víctor Grille, señalado con el número cinco de la manzana "R" en plano del agrimensor A Amaga Nougués del ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco compuesto de una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros setenta y ocho decimetros que lindan: treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros al Noroeste a la calle J de veinte metros de ancho, luego curva de doce metros veintisiete centímetros de unión de dicha calle con la de Circunvalación a la Plaza de Deportes luego curva de quince metros trece centímetros de frente al Noreste a esa calle siendo esquina, cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros por el Sureste con el solar seis y treinta y tres metros quince centímetros por el Suroeste con parte del solar número cuatro

Se previene 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 1948 urbana 1122) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$132.00 22|pub Oct.30-16235-v.nov.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

25 de Mayo 582 - 584

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

El miércoles 10 de Diciembre a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones. Un lote de muebles, saco de pastas de Astrakan y varias alhajas con brillantes. Venta ordenada por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno en autos: Sucesión BRAULIA COREO DE DUGUET" L.o 44 F.o 181. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Exposición: la víspera del remate de 8 y 30 a 11 y 30 y 14 y 30 a 18 y 30. — Informes 25 de Mayo 582.

$ 16.00 8|pub. Dic.1.o-18378-v.dic.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO L.o 47 F.o 24", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 17 y 17 y 30 horas, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00) el inmueble empadronado con el N.o 1220 situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 99 metros2 1327 centímetros2, deslindándose así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa N.o 1711: 8 metros 72 centímetros al Norte con Hipólito Rodríguez; 7 metros 61 centímetros al Oeste con Ignacio Durán y al Este una línea quebrada compuesta de tres tramos que a partir del frente a la calle Charrúa, miden el primero 4 metros 35 centímetros: el segundo 33 centímetros y el tercero que cierra el perímetro con la línea del fondo 7 metros 17 centímetros y al Norte mide 7 metros 17 centímetros confinando las tres líneas con el bien empadronado con el N.o 1221 de propiedad de Bernardo Guillamón. — 2.o) Con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) el inmueble empadronado con el N.o 15.505, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 78 metros 74 decímetros2 37 centímetros2 con 9 metros 25 centímetros de frente al Sureste a la calle Yaro N.o 1293; al Norte y Noreste, línea quebrada de dos rectas lindando en parte con padrón 15506 y en parte con propiedad de señora Brusco; al Oeste en 3 metros 85 centímetros, con Francisco García Pérez y al Sudoeste en 9 metros 90 centímetros con el solar 21.

Se previene; 1.o) Que el bien empadronado con el N.o 1220 se halla libre de gravamen. El empadronado con el N.o 15.505, está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo la deuda al 30 de Setiembre de 1952, a $ 1.850.00 (hipoteca urbana 1623, serie 28). — El comprador podrá tomar a su cargo el cumplimiento de esa obligación o cancelarla en el acto de otorgarse la escritura de venta. 2.o) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados: el del padrón 1220 en este Juzgado, y el del padrón 15.505 en la carpeta urbana número 1623 de serie 28 del Banco Hipotecario. 3.o) Todas las mejoras de los bienes referidos están pagadas. 4.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador, siendo por su cuenta además, todos los gastos e impuestos y honorarios de escrituras que legalmente correspondan al comprador 6.o) El inmueble empadronado con el N.o 1220 se encuentra desocupado y empadronado con el N.o 15.505 está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo plazo por ese arrendamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$126.00 15|pub. Dic.1.o-18386-v.dic.18.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca,

recaído en autos caratulados: "Ottonelli, Francisco R. Contra 'OSEPF CSASZAR. Ejecución de hipoteca". (N.o 243, Fo. 525, Lo. 40), se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de chacra y las mejoras que contiene, empadronada actualmente en mayor área con el número veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve (N.o 22.649), y antes, también en más área con el número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (N.o 4.646), señalada con el número diez en el plano del agrimensor Juan T. Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, con el número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, situada en las proximidades de la localidad de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, la que, en el nuevo plano levantado por el agrimensor Walter de León Cáceres en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto con el número seis mil cuatrocientos diecinueve el treinta y uno del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro, está señalada con el número uno y consta de una superficie de tres hectáreas, que se deslindan así: ciento ochenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte Noreste, lindantes con la fracción dos, ciento sesenta y un metros al Este Sudeste lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, ciento ochenta y nueve metros treinta centímetros al Sur Suroeste, con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, y ciento sesenta metros noventa centímetros, al Oeste Noroeste, confinando con servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con la fracción número tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 5 de Mayo 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los inteersados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$142.80 17|pub Nov.26-13010-v.dic.16.

FRANCISCO DELEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María Franca dictada en autos: "JUSTA DOLORES o DOLORES VARIETTI DE AMOROS. Sucesión" (L.o 40 F.o 549), el que comisionó al suscripto para presidir la venta, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, con asistencia del actuario ad-hoc, se venderá en remate público, el inmueble que se describe más abajo, así como los muebles, ropas y alhajas de pertenencia de esta sucesión, venta que se hará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, para el inmueble, y al mejor postor para los demás bienes. El inmueble que tiene un aforo de seis mil pesos, es el siguiente: Un solar de terreno, edificios y mejoras ubicado en la manzana N.o 148 de esta villa, empadronado con el N.o 1148, y compuesto según plano levantado en Noviembre de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el N.o 1213 en la Dirección de Catastro, de una superficie de 556 metros, 59 decímetros, y cuyos límites son: Al Noroeste, una línea de 11 metros, 39 centímetros frente a la Avenida 18 de Julio; al Suroeste, una línea de 11 metros 27 centímetros con sucesión Manuel Machado; al Noroeste, una línea de 50 metros, con viuda de Nárez; y al Sureste una línea de 50 metros con María Tabachi de Paunesse y Mario Tortetolo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en la venta del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que en la venta de los bienes muebles se deberá consignar en el acto el importe total de la oferta: 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle José P. Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 17 de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$90.00 15|pub. Nov.24-17890-v.dic.11.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "WALDEMAR NOBLE contra GIACOMO CHERSCFELD y otra. Ejecución de hipoteca L.o 35 F.o 384" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Inca N.os 2183 y 2185, se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras sean a él relativas, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17.857, manzana 873, que según título consta de una superficie de 541 metros 3980 centímetros y que según el plano levantado por el agrimensor Julio S. Baumgarnet en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.664, el 29 de Agosto de ese año, consta de una superficie de 515 metros 5284 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 58 centímetros de frente al Este a la calle Inca, señaladas sus puertas con los N.os 2183 y 2185, entre las de Nueva Palmira y Martín García, distando su punto medio 43 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García: 40 metros 98 centímetros al Norte, lindando con el bien padrón 17.858; 12 metros 58 centímetros al Oeste lindando con bienes propiedad de Atanasio Llanos, padrón N.o 17.871; y 46 metros 98 centímetros al Sur, lindando con bienes de Antonio Villar, padrón 17.856.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, haciendo constar que dichos títulos de propiedad son incompletos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. Nov.24-17861-v.dic.11.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Josefina Leila Salle contra JOSE DELPIANO Divorcio por su sola voluntad, Lo. 33, Fo. 235" se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo venidero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, calle Helvecia y Azotea de Lima, y sobre la base de $ 2 400.00, se procederá por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene ubicado en el "Barrio Buenos Aires" 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 89 625, que es la mitad de los solares 9 y 10 de la manzana F del plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1915, y que según plano del ingeniero Miguel L Costa, del 29 de Marzo de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 841 el 30 de Marzo de 1933, se compone de una superficie de 400 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Norte a la calle Helvecia por 20 metros de fondo, los que por formar esquina dan frente al Este a la calle Douglas, actualmente Azotea de Lima, lindando al Oeste con Lorenzo Walco y al Sur con terrenos de José Monza y Juan Antonio Pineda.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que el bien relacionado se venderá libre de obligación y gravamen, con excepción del pavimento, el que será de cargo del comprador 3.o) Que los gastos de escritura, certificados impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 10 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. Nov.17-17418-v.dic.3.

ERASMO M. CASENAVE

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictada en autos Herebert Gutmann con "OSE G. DE LEON Juicio ejecutivo" (Lo. 11, Fo. 368 N.o 893), y "Herbert Gutmann con JOSE G DE LEON. Juicio ejecutivo" (Lo. 11, Fo. 415, N.o 1080) se hace público que el día 4 de Diciembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Erasmo M. Casenave, asistido del Alguacil ad-hoc Juan Martino y en presencia del escribano Fernando Arroyo, a la venta en subasta pública y por el precio que exceda las dos terceras partes de su tasación que es de $ 176.800.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81862, compuesto según plano del agrimensor Roberto Truocco, inscripto con el N.o 17444, de una superficie de 346 ms y 74 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al Norte, a la calle Andrés Cheveste, correspondiendo a la puerta del edificio el N.o 1436; 39 ms. 93 cms. al Este, lindando con el padrón N.o 81881; 8 ms. 64 cms al Sur, con padrón N.o 81902; y 40 ms. 64 cms. al Oeste, con el padrón 81883.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de la suma, a los efectos legales y comisión del martillero: 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Paraná 474, en horas y días hábiles; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva que deberán abonarse en el acto de su otorgamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952 — Rafael Addiego Bruno. Actuario.

$72.00 15|pub. Nov.17-17446-v.dic.3.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, de fecha 3 de Octubre del año en curso, dictado en los autos caratulados: "LUIS ZOILO, HECTOR OSCAR y DANIEL JORGE ZUNINO, ENRIQUETA CAROLINA ZUNINO DE SARDEÑA, PEDRO EREBO AUGUSTO ZUNINO, GLORIA HERMINIA ZUNINO DE DABARCA, AMADEO SEGUNDO ZUNINO y CELIA GARCIA DE ZUNINO. Cesación de condominio" (L.o 1.o F.o 474), se hace saber al público en general, que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría y en presencia del señor Juez de Paz de la 15.a sección de éste Departamento que fué comisionado para esta diligencia, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: La propiedad rural sita en la décima quinta sección, padrón 3974, con 10 Hs. 4600, y el siguiente deslinde: 224.90 al NE. sobre Camino Vecinal (Continuación Avenida Centenario): 465.40 al SE. y 224.90 al SO., con Angel Percovich; y 465.70 al NO., con Domingo Bruzzone, según plano del agrimensor Leonel Lema inscripto con el N.o 157, el 9 de Diciembre de 1942 en la ex-Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento. — La tasación total, a fs. 51, incluídas mejoras (alambrado), alcanza a $ 5.400.00. — Base 2|3 de ese avalúo, $ 3.600 00 — Los siguientes solares que integran parte del padrón urbano 301, en la manzana 32, y partes del padrón urbano 303 en la manzana 34 del Pueblo de San Antonio, indicados con números 1 a 13 inclusive en plano del agrimensor Leonel Lema, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Junio de 1951, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 504 el 28 de Agosto de 1951, según detalle: Solar 1, ubicado manzana 32, parte padrón 301, con 109 m. c., y 20 02 al NE. sobre Avenida Centenario; 50.91 al SE. con solar 2; 20 al SO. con solar 9, y 50 al NO. con Angel Percovich. — Avalúo, fs. 53, $ 141.26 — Base, 2|3, $ 94.17; solar 2: Manzana 32, P. P. 301, con 1027 m.c., y 20 metros 62 al NE. sobre Avenida Centenario; 51.82 al SE. con solar 3; 20 al SO. con solar 8 y 50.91 al NO. con solar 1. — Avalúo, fs 53, $ 143 78; base, los 2|3, $ 95.85; Solar 3: manzana 32 P. P 301, con m.c 1249 43, y 20.02 al NE. sobre Avenida Centenario; 63.03 al SE. con solar 4; 20 al SO. con solar 6 y 62.12 al NO con solares 2 y 8; avalúo, fs 53, $ 174.92; base los 2|3, pesos 116 61; solar 4: manzana 32 P. P. 301, con m. c. 1267 63, y 20 02 al NE. sobre Avenida Centenario, 63.94 al SE. con solar 5: 20.00 al SO. con solar 6, y 63.03 al NO con solar 3; avalúo, fs 53, $ 177.47; base los 2|3 $ 118 18; solar 5: con m.c. 1275 4., manzana 32 P. P. 301, con 16.30 al NE. sobre Avenida Centenario; 5 metros en ochava; 61.23 al SE. sobre calle Casuarinas

19.96 al SO. con solar 6; y 63.94 al NO. con solar 4. Avalúo, fs. 53, $ 216.82; base, los 2|3, $ 144.55; solar 6; manzana 32, P. P. 301, con m.c. 1199.40, y 20 al SE. sobre calle Casuarinas; 59.98 al SO con solar 7; 20 al NO. con solar 8, y 59.96 al NE. con solares 3, 4 y 5; avalúo, fs. 53, $ 143 93 base, los 2|3, $ 95.95; solar 7: manzana 32, P. P. 301, con m.c. 1193.57 y 16 47 al SE. sobre calle Casuarinas; 5 metros en ochava; 56.47 al SO. sobre calle Las Acacias; 20 al NO. con solar 8, y 59.98 al NE. con solar 6. Avalúo, fs. 53, $ 179.04, base los 2|3, $ 119.36; solar 8: manzana 32, P. P. 301, con m.c. 1006.00, y 20 al SO. sobre calle Las Acacias; 50.30 al NO. con solar 9; 20 al NE. con solar 2, y 50.30 al SE. con solares 3, 6 y 7. Avalúo, fs. 53, $ 100 60 base, los 2|3 $ 67.07; y solar 9, manzana 32, P. P. 301, con m. c. 1006.00, y 20 al SO. sobre calle Las Acacias; 50 30 al NO. con Angel Percovich; 20 al NE. con solar 1 y 50.30 al SE. con solar 8. Avalúo, fs. 53, $ 100.60: base, los 2|3, $ 67.07. Solar 10, manzana 34, P. P. 303, con m.c 1134.62, y 25 al NE sobre calle Las Acacias; 45 36 al SE. con solar 11; 25 SO. con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio; y 45.40 al NO con Angel Percovich; avalúo. fs. 53, $ 113.47, base, los 2|3, $ 75.65; solar 11; manzana 34, P. P. 303, con m.c. 1133.60, y 25 al NE. sobre calle Las Acacias; 45.32 al SE. con solares 12 y 13; 25 al SO. con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio; y 45.36 al NO. con solar 10; avalúo, fs. 53, $ 113.36, base los 2|3, $ 75.57; solar N.o 12, manzana 34, P. P. 303, con m. c. 1124.95, y 4647 al NE. sobre calle Las Acacias; 5 metros en ochava; 19.10 al SE. sobre calle Casuarinas, 50 al SO. con solar 13 y 22.70 al NO. con solar 11. Avalúo, fs. 53, $ 168.74, base, los 2|3 $ 112.49; y solar N.o 13, manzana 34, P. P. 303, con m.c. 1131.00, y 22.62 al SE. sobre calle Casuarinas; 50 al SO. con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio; 22.62 al NO. con solar 11 y 50 al NE. con solar 12. Avalúo, fs. 53, $ 113.10, base, los 2|3, pesos 75.40. — Y la propiedad urbana, sita en la décima quinta sección, Pueblo de San Antonio, manzana 42, en conjunto empadronada con los números 365 y 367 (366 según planilla), fraccionada en solares de conformidad con plano del agrimensor Leonel Lema aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 3 de Julio de 1951, e inscripto con el N.o 508, el 28 de Agosto de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, como sigue: Solar 1, con m. c. 2833.80 y 30 metros al NE. sobre Avenida Central; 94.42 al SE. con solar 2; 30 al SO. con Catalina Peluffo y 94.50 al NO. con Catalina Peluffo: avalúo, fs 52, el terreno, $ 991.83; las mejoras (2 galpones de zinc en estado regular y una casa de material en mal estado y un pozo manantial), $ 1.990.00, en total, $ 2 891 83; base, los 2|3 $ 1.927.89; solar 2: con m. c. 2172.86, y 23.02 al NE. sobre Avenida Central; 94.36 al S.E. con solar 3; 23.02 al SO. con Catalina Peluffo y 94.42 al NO. con solar 1. Avalúo, fs. 52, $ 869.14, base, los 2|3 $ 579.43; solar 3: con m c 2248 24, y 23.03 al NE. sobre Avenida Central; al SE. tres líneas de 56 40, con Benicio Sardeña y fracción 4; 2.15 con fracción 4 y 37 90 con fracción 8; 23.03 al SO. con Catalina Peluffo y 94.36 al NO. con fracción 2 Avalúo, fs 52, $ 899.30, base, los 2|3, $ 599 52; solar 4, con m. c. 328.00, y 20 al NE con Benicio Sardeña; 16 40 al SE. con solar 5; 20 al SO. con lotes 3 y 8; y 16 40 al NO. con fracción 3; avalúo, fs. 52, $ 98 40, base, los 2|3, $ 65 60: solar 5, con m.c. 1128.00 y 20 al NE sobre Avenida Central: 56 40 al SE. con lote 6; 20 al SO con lote 8, y 56.40 al NO con lote 4 y Benicio Sardeña; avalúo, fs. 52, $ 394 80 y mejoras (una casa con dos habitaciones, una cocina patio abierto con techo de zinc, y un pozo manantial), $ 2 100 00, en total, $ 2 494 80, base, los 2|3, $ 1.663 20: solar 6, con m c. 1297.20; y 23.00 al NE. sobre Avenida Central: 56.40 al SE con lote 7; 23 00 al SO con lote 8, y 56.40 al NO con lote 5. Avalúo, fs. 52, $ 389.16, base, los 2|3, $ 259 44; solar 7, con m. c. 1297.20, y 23 00 al NE sobre Avenida Central: 56.40 al SE. con lote 8; 23 al SO con lote 8 y 56.40 al NO. con lote 6. Avalúo, fs 52, $ 324.30; base los 2|3, $ 216.20; solar 8: con 1 Há. 6003 metros 34, y 45.05 al NE. sobre Avenida Central; 130 80, al SE. con sucesión Pedro Perdomo: 129 60 al SO con Catalina Peluffo; 103 60 al NO. con Catalina Peluffo y lote 3, y cerrando el perímetro 83 85 hacia el Noreste, formando ángulo de 90º con solares 4, 5, 6 y 7, y otra línea al NO formando ángulo de 90º de 56.40, con lote 7 Avaluado a fs 52, en $ 969.20, base los 2|3 $ 649.13

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a la autoridad que presida la diligencia, y que proseguirá dicha diligencia de remate en el caso de que el postor cuya oferta se aceptare no hiciere de inmediato tal consignación; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración; y C) Que los títulos están de manifiesto en la Oficina Actuaría. — A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.

$396.00 15|pub. Nov.24-17860-v dic.11.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LABORDE y CORONEL contra BALBINO MARTINEZ. Medidas preparatorias" L.o 25 F.o 611, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el rematador señor Juan Larregui Aristía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la trece ava parte proindivisa de los siguientes bienes: A) Fracción de campo empadronada con el N.o 2818 ubicada en la primera sección judicial, consta de 229 hectáreas, 8331 metros Boliche Blanco, integrada así: Ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 148 el 22 de Julio de 1947 y linda: al Noroeste, Amelia Méndez de Cabero Antonio Borba y José Angel Caussado: Norte Juan Delfino Méndez: Sureste, sucesión Fermín Martínez y Suroeste, Luis Artigas y Mayo Villagrán; y ochenta y dos hectáreas dos mil quinientas sesenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros, plano del agrimensor Justo Llanos, inscripción N.o 1097 de 1943 y linda: Noroeste sucesión Fermín Martínez y Amabilio Solferino Méndez: Noroeste, Amabilio S. Méndez y María Inés Méndez de Ferreira; Sureste, María Inés Méndez de Ferreira y Suroeste, Olivia Méndez de Cabero. — Valor de tasación $ 3.536.88; y B) Terreno y construcciones, padrón N.o 1095, sito en esta ciudad, manzana seis, con cuatrocientos sesenta y un metros, mil setecientos cincuenta y seis centímetros de superficie y linda: al Norte, Leonor Aguilera; Este, Santos Burgues: Sur, Elmira Vaz y Oeste, calle Doroteo R Navarrete, valor de tasación de la trece ava parte $ 396.53.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de certificados y escrituración son de cuenta del comprador; 3.o) Base, por las dos terceras partes de la tasación — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 17 de 1952. Jaime Roca Esteves. Actuario.

$84.00 15|pub. Nov.24-17871-v.dic.11.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en los autos "ECHEGARAY DE DABUS IRMA AMALIA. Venta judicial y venta" se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M Déniz, asistido del suscrito, al remate de la 1|4 parte indivisa (cuarta parte) del bien que se describe a continuación. Fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 100 la ciudad de Carmelo 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1067, con una superficie de ciento treinta metros, treinta y dos decímetros cincuenta centímetros y linda: al Oeste, en seis metros de frente, a la calle Carmen, al Este con sucesión de Juan B Garriga; al Sur con sucesión Villegas Zúñiga y al Norte con sucesión Ciganda. — Base. $ 250 00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados C) Que los antecedentes se encuetran en este Juzgado a disposición de los interesados — Carmelo, Noviembre 8 de 1952 — Doctora Sofía Margarita Belgrano Juez de Paz

$54.00 15|pub. Nov.22-17799-v.dic.10

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A. contra SILVEIRA GUALBERTO. Juicio ejecutivo. (L.o 6 F.o 753), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 9 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 18.756.50, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que en el mismo existan, situado en la manzana N.o 78 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial, empadronado con el N.o 1712, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, en Enero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 del mismo mes y año, con el N.o 2, compuesto de una superficie, según títulos y planos, de 301 metros 2101 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 28 metros 30 centímetros con Segundo Sosa; al Este, en 10 metros 81 centímetros de frente sobre la calle San Carlos; al Sur, en 28 metros 08 centímetros con solar "3" de dicho plano de María A. F. Dhó y Gualberto Mier Velázquez; y al Oeste, en 10 metros 55 centímetros con los mismos Dhó y Mier Velázquez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador, sin perjuicio de los impuestos que la ley establece sobre el particular; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos (artículo 918 del mismo cuerpo); y E) Que sobre el inmueble a subastarse pesa un gravamen hipotecario en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Maldonado, cuyo crédito tiene preferencia con respecto al que motiva la presente ejecución y cuyo importe, plazo y demás condiciones surgen de la correspondiente escritura autorizada en la ciudad de Maldonado el día 30 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro respectivo en fecha 4 de Abril de 1949, N.o 446 F.o 119 del libro 167, y que se encuentra agregada a los autos. — Noviembre 14 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario adjunto.

$114.00 15|pub. Dic.1.o-18356-v dic.18.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI JUAN. Sucesión" (L.o 9 F.o 764), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día veintiseis de Diciembre ppdo. a la hora 10 en el lugar de sus respectivas ubicaciones: A) Con la base de siete pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 3 del plano de sub-división del agrimensor Rafael Thevenet de Junio de 1952, compuesta de una superficie de 276 metros 8520 centímetros deslindada así: Al Norte en 15 metros, 32 centímetros con la calle Uruguay; al Sur en 17 metros 35 centímetros con la fracción de terreno que lleva el N.o 1 propiedad de la sucesión Biglieri Uriarte; Al Oeste una línea quebrada que partiendo del Sur corre en 5 metros 52 centímetros para doblar hacia el Este en 2 metros y luego corre hacia el Norte en 11 metros 78 centímetros lindando en todo su trayecto con propiedad de Franklin Gottliebe y al Este en 17 metros 35 centímetros con el lote N.o 2 propiedad de las sucesiones Biglieri-Uriarte. B) Con la base de quince pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad empadronada con mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 12 en el plano de sub-división practicado por el agrimensor Rafael Thevenet de fecha Junio de 1952 compuesta de una superficie de 295 metros con 3750 centímetros deslindada así: Al Norte en 17 metros con la calle Uruguay; al Sur 17 metros con la fracción N.o 1 de la sucesión Biglieri Uriarte; al Oeste 17 metros 35 centímetros con la fracción N.o 3 descripta en el anterior numeral y al Este 17 metros 40 centímetros con el Bulevard General Artigas. Estos dos remates se efectuarán con entera independencia uno del otro. 2.o) El día 27 de Diciembre ppdo. a la hora 10 en el vestíbulo de este Juzgado y con la base de 280 pesos la hectárea: Una fracción de campo con las mejoras anexas, ubicada en la 1.ra sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 74 y compuesta según mensura del agrimensor Cecilio Copello de 24 de Marzo de 1894, de una superficie de 168 hectáreas 4850 centiáreas, deslindada así: Por el Norte Arroyo San Francisco Grande que divide de sucesores de José M. Francia; por el Sur Juana Olier o quien la represente; por el Este Isidora Olier de Nairac y al Oeste Ca-

ñada de la Divisa que separa de Mercedes Borches de Masdeu.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plús valía, universitarios trabajadores rurales, certificados de registros, comisión del rematador que se establece en el 2 o|o sobre el total del precio y la tasa Municipal, serán de cargo del comprador quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate. 3.o) El inmueble empadronado con el N.o 74 se ha dado en comodato a término al señor Juan M. Cabrera que vence el día 30 de Marzo de 1953, pudiendo por consiguiente el comprador entrar en su posesión el próximo mes de Abril. Del contrato referido surgen las mejoras que corresponden al inmueble que se remata. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$156.00 15|pub. Dic.1.o-18324-v.dic.18.

HIGINIO LEITES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE CARLOS HORTA contra RODOLFO GUERRERO y MARIA GENOVEVA C. DE GUERRERO. Reconocimiento de firma. Hoy: Ejecución de hipoteca" (L.o 20 F.o 239 N.o 517) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre p. v. a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Higinio Leites, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con edificio, cercos divisorios, y demás mejoras que contiene y las que se les incorporen en el futuro, ubicado en la quinta N.o 288 del ejido de esta ciudad, 1.ra sección judicial de Paysandú padrón N.o 7.176 solar N.o 8 del plano respectivo, tiene una superficie de 450 metros, 27 decímetros que se deslinda así: 11 metros 64 centímetros de frente al Norte sobre el Camino General a Sacra: igual medida al Sur con el solar 20 de Antonio Caeiro y 38 metros 87 centímetros a cada uno de los otros dos lados, lindando al Este con el solar 9 del mismo señor Caeiro y al Oeste con el lote 7 de José Canziani.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.

$66.00 15|pub. Nov.29-18241-v.dic.17.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 616, número 41, L.o 50)", se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Guillermo Arizti, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc escribano don Alfonso Requiterena, se venderá en remate público y sobre la base de sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 66.66), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien empadronado con el número 2.304, situado en la manzana número 4 de esta ciudad, que se compone de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuadrados con 2.280 centímetros cuadrados y su conjunto limita: veintiún metros con cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Continuación Rivera número 44; treinta y un metros con setecientos sesenta y dos milímetros con Angel Fiorelli; veintiún metros con cincuenta y siete centímetros con Tomás Bartesaghi y treinta y un metros con setenta y cinco centímetros con Rufino Haurat.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1952. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$96.00 20|pub. Nov.28-18216-v.dic.20.

PRADELINO PEREZ
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de aduana de Rivera, dictada en los autos: "FISCO Y FILOMENO FARIAS contra LUCIO CAÑETE Y HORIZONTINO DUARTE. Infracción aduanera", se hace saber que, el día 12 del mes de Diciembre de 1952, a las diez horas y, en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá por el martillero señor Pradelino Pérez, el remate al mejor postor de 374 bolsas de carbón vegetal y 7.776 elementos de pilas para linternas eléctricas, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el (10 o|o) diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 13 de 1952. — Fernando S. Castillos. E. del D.

$30.00 15|pub. Nov.22-17770-v.dic.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor PAULINO FONTAN, nuestra cuotaparte de capital en la sociedad "Ruzo y Fontan" café y bar, calle Pérez Castellano número 1559 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — EMILIO RUZO — CARMEN BRAVO de RUZO.

$16.00 20|pub Nov.11-17033-v.dic 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Rubens Belsito y Jorge Katz, el comercio que en el ramo de "taller de reparaciones de automóviles en general" tengo establecido en esta capital, calle Miguelete N.o 1870 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente N.o 1698 — ANTONIO BELSITO.

$24.00 20|pub Nov.11-17003-v.dic.3.

JOSE MARIA MAÑE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día diez de Diciembre próximo, a las diez horas, en nuestro local social, calle Paraguay N.o 1968, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de nuevo Directorio, y suplentes; 2.o) Modificación al contrato de compra venta del activo y pasivo de la Sociedad a la firma Basso y Bazzani Ltda.; 3.o) Disolución anticipada de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o comprobantes de que ellas se hayan depositado en alguna institución bancaria. Se recuerda asimismo que, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Nov.28-18273-v.dic.3.

"LA ELECTRO METALURGICA URUGUAYA LIMITADA"
PRORROGA DE PLAZO

Se hace saber que se prorrogó el plazo de duración de "La Electro Metalúrgica Uruguaya, Limitada" por diez años más, o sea hasta el dos de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Dicha prórroga, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Octubre último, con el N.o 101 al folio 267 y siguientes del libro 10 de Contratos Sociales. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952.

$16.00 10|pub. Nov.22-17836-v.dic.3.

BLEICHROEDER BING Y COMPAÑIA LTDA.

Se hace saber que el 12 de Noviembre del corriente año se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Bleichroeder Bing y Cía. Ltda. Sus socios son: ERNEST BING, ARNOLD HERZFELD y HERIBERTO J BING. Capital: $ 6.000 00 (seis mil pesos) aportado por partes iguales entre los socios Objeto: Actuar como intermediarios en contratos de seguro y reaseguro Domicilio: Montevideo Administrado por un Directorio formado por los tres socios y un Gerente que lo es el señor Heriberto J Bing. Gerente-Delegado señor Harald Kramer Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 del folio 61 y siguientes del libro número 11 de Contratos Sociales.

$20.00 10|pub. Nov.22-17785-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas, Panzera, Paraguay N.o 1259. intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Canstatt N.o 3199. en el ramo de provisión y frutas y verduras, al señor Gervasio J Tejera Nieves. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE ROUX PEREZ — ANGELA MEDINA de ROUX — Gervasio Tejera Nieve.

$24.00 20|pub. Nov.25-17985-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANGEL YAGODA o JOGADA ha prometido vender el "Hotel Universal" situado en la calle Piedras N.o 272, a Manuel Fontán y Rodrigo Jesús Cambra. Acreedores deben presentarse en la calle Rincón N o 569, escritorio 5-6 (Escribanía Borretti) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952

$16.00 20|pub. Nov.25-17957-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Prudencio de León y Aníbal Paz el almacén y bar sito en la Avenida 8 de Octubre 4302 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — JOSE MARIA MENDEZ. — RAMON MATO. — ADELINA GALLO de MENDEZ — PRUDENCIO DE LEON — RAMON MATO.

$16.00 20|pub. Nov.25-17951-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Braulio Barboza, el comercio de carnicería denominado "Carnicería Los Tres Leones" ubicado en la calle Asencio N.o 1350 de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a percibir sus créditos. a la calle Rincón número 630 (Esc. Amílcar Castro), dentro del plazo de 30 días. — DIONISIO IDIARTEGARAY.

$16.00 20|pub Nov.25-17929-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Nazareno Riela, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Joanicó 3655 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Noviembre 22 de 1952. — GLADYS ZITO — Nazareno Riela

$16.00 20|pub Nov.25-17950-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben. César Fripp y Román Hernández, comunican que de común y mutuo acuerdo han resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno el compromiso verbal que tenían celebrado para la compraventa de la casa de comercio que el primero tiene en giro en ramos generales en Conchillas (Departamento de Colonia) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Conchillas Noviembre 17 de 1952. — CESAR FRIPP LARDONI. — Román Hernández Manfredi.

$24.00 20|pub Nov 25-17904-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la parte que nos corresponde en la panadería "Trouville". ubicada en la calle Roque Graseras N.o 817 de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a percibir sus créditos, a la calle Rincón N.o 630 (Esc Amílcar Castro), dentro del plazo de 30 días. — JUAN BORDOY. — VALERIO MEDERO.

$24.00 20|pub. Nov 25-17928-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a la señorita Ana María Maura, el restaurant de la calle Cerro Largo número 780 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1952. — RAFAEL BLAZQUEZ. — CATALINA MULA DE BLAZQUEZ.

$16 00 20|pub. Nov.26-17994-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Ruben Martínez y Palmira Rosa Bellozo, el café y bar de la calle Angel Floro Costa número 1502 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — ANGEL GARCIA COSTAS.

$16.00 20|pub. Nov.26-17995-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Escaich, Dora Urtasún de Escaich, Leopoldo Vasek y Marcelo Ernesto Opdenhoff, como únicos integrantes de la sociedad "Industa" que gira bajo la razón social "Escaich, Vasek y Opdenhoff" hacen saber al público y al comercio en general que dicha sociedad se disolvió parcialmente el día 30 de Junio último, por la separación del citado señor Escaich y su mencionada esposa, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo total de la compañía los nombrados señores Leopoldo Vasek y Marcelo Ernesto Opdenhoff Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — JOSE ESCAICH. — DORA URTASUN DE ESCAICH. — LEOPOLDO VASEK — MARCELO ERNESTO OPDENHOFF.

$40.00 20|pub. Nov.26-18015-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493. hemos vendido el bar y bebidas alcohólicas. situado en la calle Bacacay N.o 1340 a los señores Fuseo y Pereira. — Montevideo. Noviembre 12 de 1952 — ENZO MAGALLANES — SELVA B VENTRE de MAGALLANES

$16.00 20 pub Nov 21-17661-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas. Sarandí 493. hemos resuelto disolver la sociedad González y Pérez, con comercio en la calle Piedras 449 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor González y haciéndose cargo el socio Alfonso Pérez. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — CARLOS GONZALEZ — PLASIDA VILLAMARIN de GONZALEZ

$24 00 20 pub Nov.21-17662-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido vender a los señores Juan y José Fuentes el bar y restaurant sito en Manuel Pagola N.o 3349 de esta ciudad

Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952 — JOSE VICENTE CERRI — LUCRECIA ESTAVANA VIAR de CERRI — ENRIQUE R. CERRI. — BELARMINA ALBERTI de CERRI

$24.00 20|pub Nov.21-17711-v.dic 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido vender al señor Amado Sotelo. el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle César Díaz N o 1254 de esta ciudad

Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 11 de Noviembre de 1952. — JOSE ANDRADE. — ELISEO ANDRADE. — GERMAN ANDRADE — GREGORIA RUS de ANDRADE

$24.00 20 pub. Nov 21-17712-v.dic 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269). hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y billares sito en Avenida Larrañaga N o 3453 de esta ciudad

Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 18 de Noviembre de 1952 — MARIA MARGARITA DALLER de PETRAGLIA — SERVANDO JUAN ECHEVERRIA.

$24.00 20 pub Nov.21-17714-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Ríos y Manuel Muiños, el almacén y alcohólicas sito en calle Cerro Largo N.o 1601 de esta ciudad

Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 15 de Noviembre de 1952 — BARTOLO SANCHEZ. — MARINA VELAZQUEZ de SANCHEZ

$24 00 20 pub Nov.21-17713-v.dic.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato del 5 de Agosto de 1952. certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor, e inscripto en el Registro de Comercio con el número 82 al folio 206 y siguientes del Libro 10 de "Contratos Sociales", don JACOBO ROTMAN. cedió su cuota parte de diez mil pesos en la Sociedad "América Import Limitada" a sus socios Arnoldo Fernando Barragán y Pascual Arturo Graziani. y por otro contrato del 17 de Octubre de 1952. se disolvió totalmente la expresada Sociedad adquiriendo la totalidad del activo y pasivo don Pascual Arturo Graziani, con retroactividad al 5 de Agosto de 1952.

$32.00 20 pub Nov.22-17843-v.dic 16

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. que he prometido vender a los señores Carlos Larrachado, Ramón María Pérez y Víctor Pesce. las maquinarias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de panadería gira en etsa plaza. con sede en la calle Oriente entre las de Queguay y 19 de Abril. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de los señores Lamas y Rivero. calle Sarandí número 1228 — Paysandú. Noviembre 12 de 1952 — HECTOR CONRADO USLENGHI

$32 00 20|pub Nov 22-17828-v dic 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que por transacción celebrada en fecha 21 de Agosto ppdo para poner fin al litigio promovido entre los otorgantes del presente. la declarante María Ana Berruti de Cerviño ha prometido la cesión a y llana de todos sus derechos al establecimiento de licorería "La Activa" que giraba bajo la razón de Gualberto Cerviño y Cía a los también declarantes Juan Siri y Alfredo Caballero quienes quedan a cargo del pasivo del expresado establecimiento y firma como únicos y exclusivos propietarios — Montevideo. Setiembre 16 de 1952 — MARIA A BERRUTI DE CERVIÑO. — Juan Siri — Alfredo Caballero

$32.00 20|pub. Nov.22-17797-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Currais y Cía Ltda.. la casa de comercio en el ramo de panadería y anexos con todas sus existencias. denominada "Panadería Palermo" que tenemos establecido en la calle Isla de Flores N.o 1291 al 1393 de esta ciudad

Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre del año 1904. prevenimos a nuestros acreedores. para que se presenten con el doctor Garino Bordenave, calle Misiones número 1371 — SATURNINO FERNANDEZ — JOSE FERNANDEZ — Currais y Cía Ltda

$32.00 30|pub Nov.17-17434-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, prometimos vender al señor Manuel Alonso García, nuestro comercio en el ramo de barcafé y billares ubicado en la calle Burgues 3900. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — ARMANDO IPES — DOMINGO JOSE MAZZA — MARIA INES MUSSO de IPES — ROSA IPES de MAZZA

$16.00 20|pub. Nov.17-17406-v.dic.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537, he constituído sociedad con los señores Pedro y Ramón Fernández del Río. vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de taller chapista establecido en la calle La Paz 1967 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — DOMINGO, PEDRO y RAMON FERNANDEZ DEL RIO.

$16 00 20|pub Nov.17-17407-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, prometí vender a los señores Juan Antonio. Enrique y Luis Alberto Viscardi, mi comercio en el ramo de bodega ubicado en Camino Mendoza s|n., quienes se hacen cargo del activo y pasivo Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — ANTONIO VISCARDI. — ENRIQUETA S de VISCARDI

$16.00 20|pub Nov.17-17408-v.dic 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ELIAS MORDOKOVICH y ENRIQUE CHAZIN han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de Droguería del Sur y razón social Mordokovich y Chazin. con asiento en la calle Cuareim N.o 1437 Las actividades comerciales serán clausuradas definitivamente el día 15 de Diciembre del corriente año Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. por duplicado. en el estudio del escribano Edmundo Thévenet (calle Misiones N.o 1422. escritorio 1.o. de 14 a 18 horas). dentro del termino de 30 días a partir de la primera publicación. de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$40.00 20|pub Nov 17-17379-v dic 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Camilo Hernández Carlos M Sencion Carlos Ibáñez, la Patente de Giro de bebidas alcohólicas sita en la calle Bogotá 3751 según ley 26|9|904. interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo Noviembre 14 de 1952 — XENIA SIMAK — Carlos Hernández. — Carlos M Sencion — Carlos Ibáñez

$16.00 20|pub Nov.18-17481-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón social García Hnos. establecida con bar y bebidas alcohólicas. en Mercedes 901 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Graciano García A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 10 de Noviembre de 1952 — EVARISTO GARCIA GARCIA — ESTHER TONDINI de GARCIA — GRACIANO GARCIA GARCIA — BERTA VAGO de GARCIA

$24 00 20|pub Nov.18-17432-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Krikor Krikorian el almacén y bar, sito en la calle Burgues 3552. según ley 26 9.904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo. Noviembre 15 de 1952 — MATIAS JAMBRINA. SUSENA P de JAMBRINA y Krikor Krikorkian

$16.00 20|pub Nov.18-17430-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que los esposos José Zebraitis y Verónica Adomonite. han prometido vender a Mario G Icasuriaga el comercio en el ramo de almacén comestibles frutas verduras y despacho de bebidas alcohólicas sito en Charcas 1754 y Chile Los acreedores presentarán sus facturas o cuentas en duplicado en el escritorio del escribano Elbio Panario calle José F Zubillaga 1146 de 10 a 11 horas — Montevideo. Octubre 30 de 1952 — JOSE ZEBRAITIS — V. ADOMONITE de ZEBRAITIS

$32.00 20|pub. Nov.18-17465-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Nuñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender a la señora Generosa Raquel Pérez de Paez, el almacén de comestibles. frutas. verduras y bebidas fermentadas ubicado en la calle Pompilio Novas número 3178 bis, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios calle San José número 1260. escritorio 20. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952 — NELSON RODRIGUEZ TARRES

$32.00 20|pub. Nov.13-17168-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi negocio en el ramo de zapatería ubicado en la calle Grecia 3752 Los acreedores deben presentarse en dicha dirección a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — PEDRO MILSTEIN.

$16.00 20|pub Nov.13-17171-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he vendido a mi socio don Juan Francisco Moreno, la parte que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos, gira bajo la razón social de: "GREGORIO CARDOZO y Cía.", en el paraje Cerro Travieso, 5.a sección judicial de este Departamento — Activo y pasivo a cargo comprador — Tacuarembó. Noviembre 1.o de 1952 — GREGORIO CARDOZO. — JUAN FRANCISCO MORENO

$24.00 20 pub Nov.13-17148-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo, ley 26 Setiembre 1904, hago saber con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Walter Villanueva el bar, calle Maciel 1549 — Noviembre 7 de 1952. — WASHINGTON PUPPO.

$8.00 20|pub Nov.13-17119-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de balances Maciá", de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he prometido vender al señor Manuel Frieiro Somoza. la casa de comercio del ramo quesería. fiambrería y almacén de comestibles y bebidas embotelladas emplazada en la calle Constituyente 1959 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la citada oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 3 de Noviembre de 1952. — JOSE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. Nov.13-17144-v.dic 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904. que la firma "Tejido Uruguay Limitada". con domicilio en la calle José Hernández número 2439. ha prometido vender a la firma "L. Bugna e Hijos". su establecimiento en el ramo de fábrica de tejidos de punto Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía Castellucci Juan Carlos Gómez número 1492. escritorio 218

$24.00 20|pub Nov.13-17190-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas. comunica, anulando edictos de fechas 31|8|952. "Diario Español" 15.068. publicación 4.079 con vencimiento al 26|9 952; y el 4|9|952 "Diario Oficial" 13.730. publicación 12.667 con vencimiento al 26|9|952: que: La operación por la cual el señor ANGEL CARBONE. promitente vendedor al señor Dionisio Modesto Acuña, de su mitad indivisa que le corresponde en el comercio de provisión, venta de frutas y verduras ubicado en la calle Juan A Rodríguez 1444 de la ciudad de Montevideo. que gira bajo la razón social de "Angel Carbone y Julio C Milhomens". quedó sin efecto de acuerdo. al compromiso de desestimiento de compra. firmado el 30|9|952 El señor Carbone se hace cargo de todos los derechos y obligaciones actualmente existentes contra el referido comercio; quedando en consecuencia la firma de Carbone y Milhomens.

$48.00 20 pub Nov.13-17118-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general. que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Yatay 1405 Los acreedores deben presentarse en las oficinas Latorre Larghero. Juncal 1395, piso 4. escritorio 43 — RAUL CASTRO LAGE.

$24.00 20 pub Nov 13-17150-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Nuñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Antonio De Aguirre y Casimiro Marín el bar fonda y bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 4645 al 49. de esta ciudad habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios calle San José número 1260, escritorio 20 — Montevideo. Noviembre 10 de 1952 — MANUEL RAMAS VIDAL — LEONOR PEREIRA DE RAMAS

$32.00 20|pub. Nov.13-17167-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Desiderio Boris y Federico Javier Zúñiga, el café, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas "La Camelia", ubicado en la calle Sierra N.o 1991 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — PEDRO BEIROA. — PEDRO PAZ. — ESPERANZA R. de BEIROA. — MANUELA S. de PAZ.

$32.00 20|pub. Nov.28-18159-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Sierra e Iturralde, que hasta el 31 de Octubre 1952 explotó el Casino de Carmelo y tiene negocios de cantinas en el interior del país, estando en la actualidad abocada a la realización de un balance general, con miras a una posible disolución de sociedad, pide a los acreedores de la firma, que antes del 31 de Diciembre próximo, presenten los justificativos de sus créditos en la calle Pablo de María 1600. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — J. LUCIO SIERRA. — MARTIN ITURRALDE.

$32.00 20|pub. Nov.28-18183-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "La Capital" calle Yí 1472, prometimos en venta a los señores Porteiro y Alvarez el negocio de panadería y anexos denominada "La Nacional" que gira en esta plaza con domicilio en la calle Millán N.o 2379. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Yí 1172. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — ARISTIDES DINI. — PIERINA PATRI DE DINI.

$21.00 18|pub. Dic.1.o-6732-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene: Se ha prometido vender la casa de comercio ramo almacén, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas que gira en la calle Sierra 2038. — Acreedores presentar al comercio. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO BARROS. — EZIO ISAAC RETAMOSO.

$16.00 20|pub. Nov.29-18239-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis hijos Alejandro, Miguel y Manuel Antúnez, el comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en esta plaza, calle Solís N.o 501. — Acreedores presentarse en la misma. — Minas, Noviembre 21 de 1952. — JOSE AGUSTIN ANTUNEZ.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18319-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor Miguel Orlando Reyes, prometió en venta a sus socios señores Domingo Edilberto Alonso y Juan Antonio Sabini, la parte que le corresponde en la imprenta denominada Impresora Duplex, establecida en esta ciudad calle Isla de Flores N.o 1676. — Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón 432 piso 1.o escritorio 9 de esta ciudad. — Domingo Edilberto Alonso Outeda. — MIGUEL ORLANDO REYES. — Juan Antonio Sabini. — Montevideo, Octubre 20 de 1952

$32.00 20|pub. Dic.1.o-18425-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Domingo, Pedro y Ramón Fernández del Río, el comercio que en el ramo de Garage denominado "Campana" tengo establecido en esta ciudad calle Cuareim N.o 1422 al 1428. — Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido de las 9 a las 11 horas. — ADIB WHEBE.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18348-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al comercio de bar-billar y almacén ubicado en el pueblo de 25 de Agosto, 13 sección judicial del Departamento de Florida, al señor Héctor María Reyes. Acreedores presentarse en dicho comercio. — DARIO DELMONTE. — JUAN WALDEMAR BLANCO.

$24.00 20|pub. Dic.2-18430-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a Claudio José y Jorge Ciro Herosa la tercera parte de la bodega "Sarita" sita en "Piedritas": 7.a sección Canelones. — Acreedores: Esc. Botta, Pando General Artigas 890. — Montevideo, 25 de Mayo 535. Escritorio 18 — EDELMIRA MONTALDO DE HEROSA.—NAHIR y ROGELIO HEROSA.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18355-dic.24.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

2.a CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará, en segunda convocatoria, el día lunes 22 de diciembre de 1952, a las diecisiete horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053 para tratar el siguiente: orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 25 de los estatutos sociales). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1952. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1952-1954). 5.o Designación de síndico y suplente, para el ejercicio 1952-1953 (art. 16 y 49 de los estatutos).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que las tengan depositadas (art. 21 de los estatutos).

Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de enero de 1952, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la secretaría del Directorio. — El Directorio.

$33.00 5|pub. Dic.2-18472-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Luis A Vignoli, la farmacia que tengo establecida en este pueblo, 9.a sección de Tacuarembó debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — San Gregorio, Noviembre de 1952. — MANUEL DONADIO FURTADO.

$24.00 20|pub. Nov.14-17216-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por haber resuelto cesar la explotación del comercio de "Instituto de Belleza" que gira en esta plaza con asiento en la casa número 1316, de la calle Julio Herrera y Obes de esta ciudad, la señorita MARTHA ESTHER BONACERA CORREA, cita a los acreedores a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a presentarse acreditando su calidad de tales en el escritorio del escribano Jorge Carbonell y Migal, calle Yaguarón número 1506. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.14-17232-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que, por escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, por el escribano don Duval C. Cocchi, el 28 de Octubre último, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social "Federico Morel y Cía." Acreedores deben presentarse en 18 de Julio N.o 782, Paysandú. — VICTOR DIAZ ARES. — FEDERICO MOREL SCHMERSOW.

$24.00 20|pub. Nov.15-17309-v.dic.9

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 del corriente a las 17 horas en el local de la sociedad Rincón 487, 7.o piso, a efectos de: A) considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elegir miembros del directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ésta. C) Designar dos asambleístas para que, junto con el presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma.

$14.40 6|pub. Dic2-8457-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Goliffeld el comercio de mi propiedad que en el ramo de "Casa de Electricidad" gira en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4298 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569 Esc. 4. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952 — MODESTA F. DE GERMAN.

$24.00 20|pub. Dic.2-18422-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que integraban Mejlach Zajdensztat y Alberto Braun, propietarios de la Peletería Latina, sita en Río Branco 1283, habiendo Israel Youtchak adquirido la parte de Mejlach Zajdensztat. — Los comprobantes de créditos deben presentarse en la peletería. — MEJLACH ZAJDENSZTAT. — ALBERTO BRAUN. — ISRAEL YOUTCHAK. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18378-v.dic.24.

NEGOCIO VENDIDO

Ley 16 de Setiembre de 1904. Vendí mi comercio ramo: fonda a Sandoval Machado Cardoso. Presentar créditos en el mismo negocio, calle 20 de Setiembre. Sarandí Grande Florida. Setiembre 1.o 1952. —HIGINO CABRERA. — SANDOVAL MACHADO CARDOSO.

$8.00 20|pub. Dic.2-18429-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvarez, Federico Vidal y Ricardo Ramos, la panadería "Villa del Tala" instalada en la calle Treinta y Tres s|n. el Tala. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Navia-Antelo. Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo. — JULIO NARTALLO. — MARIA IRIS PODRINI DE NARTALLO.

$16.00. 20|pub. Dic.2-18396-v.dic.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el 7 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 10 del mismo mes con el número 55, del folio 113 al 114 vuelto, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Socios: Ernesto Jesús Robaudo y Orlando Jesús Díaz. — Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". — Denominación: "Empresa Plus Ultra Limitada". — Objeto: Servicios fúnebres en general. — Capital: Veinte mil pesos, aportados por partes iguales por ambos socios, totalmente integrado. — Plazo: Cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Domicilio: Ciudad del Salto. — Administración: A cargo de los dos socios. — Uso de la firma: Solamente el socio señor Robaudo. — Salto, Noviembre 18 de 1952. — "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA".

$20.00 10|pub. Nov.28-18145-v.dic.10.

CUENCA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cuenca Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Rincón 632, el próximo jueves 11 de Diciembre a las 11 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I). Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 31 de Agosto de 1952; II) Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IV de los estatutos sociales, y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Nov.29-18252-v.dic.5.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETROS

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 18 de diciembre de 1952 a la hora 21 y 30 en el local del Centro P. Choferes, Soriano 1227 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración memoria y balance correspondiente al ejercicio 1951-1952. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, noviembre 1952.— La Comisión.

$5.40 3|pub. Dic.2-18431-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a don Ramón María Silveira el comercio que en el ramo de fonda, hospedaje y bebidas fermentadas, y con el nombre de Hotel Rezk (hoy Hotel Martina) tenía instalado en esta plaza en la calle 18 de Julio esquina Alberto L. Draper. Acreedores presentarse al comercio con los justificativos del caso dentro del plazo legal. Ley 28 Setiembre de 1904 — Aiguá, Noviembre 12 de 1952. — JORGE P. REZK — Ramón M. Silveira.

$24.00 20|pub. Nov.26-17557-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café, bar y horno de pizza de la Avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad Acreedores, plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — WASHINGTON LUCAS — BLANCA E. CABRERA de LUCAS. — JUAN V. LUCAS. — BERTA MASAGUEZ de LUCAS. — OSEAS LUCAS. — MARIA A. BOGGIA de LUCAS.

$24.00 20|pub Nov.11-17034-v dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que SOC.AR.SA. prometió vender a Cine Artigas Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad en formación), el Cine Artigas con su edificio y demás instalaciones situado en Avenida Lecueder esquina Bernabé Rivera, de la ciudad de Artigas. Acreedores presentarse en Cine Artigas, Lecueder 300, ciudad de Artigas. — Por SOC.AR.S.A., EUGENIO CUETO Presidente. — Doctor SIMON ZUNIN PADILLA Secretario — JOSE MARIA GONZALEZ Gerente

$32.00 20|pub Nov.11-17025-v.dic.3.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 5 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener voto en la asamblea y de conformidad con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Nov.25-18007-v.dic.3.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 5 de Diciembre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener voto en la asamblea y de conformidad con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — El Directorio.

$22.40 8|pub Nov.25-18013-v.dic.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. — Por instrumento privado el 16 de Noviembre de 1952, se constituyó la Sociedad "H. H International Travel Limitada" por la señora Elsie Norah Christie de Henderson y los señores Malcolm Hugh Henderson y Stener Colin Henschien. Objeto: Agencia de turismo, venta de pasajes de transporte de todas clases, representar a otras agencias de turismo ya sean del país o del exterior y a empresas de transportes y cualquier otro acto de comercio lícito sin limitación alguna. Capital: $ 20.000.00 m|n. aportados: $ 10 000.00 por la señora Elsie Norah Christie de Henderson: $ 5.000.00 por el señor Malcolm Henderson y $ 5.000.00 por el señor Stener Colin Henschien. Administración y uso de la firma social: Por los socios señores Malcolm Hugh Henderson y Stener Colin Henschien conjuntamente. Plazo: cinco años desde la fecha, prórrogas automáticas anuales. Inscripción: Número 35 Folio 145 y siguientes Tomo 33 del Registro de Contratos del Juzgado de Civil 6.o turno.

$24.00 10|pub. Nov.24-17867-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Fernández Pardo, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 843 de esta ciudad. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Octubre 31 de 1952 — RAMON TASENDE — MARIA J ECHEVARRIA de TASENDE — ANTONIO TASENDE — FILOMENA FONT[illegible]LA de TASENDE

$[illegible].00 20|pub Nov.11-17030-v.dic.3.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA "CINESA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente, la elección y firmar el acta de la asamblea (artículo 28 del estatuto); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Fijar la remuneración al Síndico (artículo 31 del estatuto; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Nombramiento de 9 Directores y 9 suplentes, de acuerdo al artículo 16 del estatuto; 7.o) Estado de situación al 31 de Marzo de 1952 y proyecto de dividendo provisorio.

Se llama la atención de los señores accionistas: 1.o) Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Sociedad, calle Sarandí 444, escritorio 39; 2.o) Si no se obtiene la asistencia reglamentaria en la primera, quedá citada la asamblea en segunda convocatoria para las 18.30 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Nov.28-17889-v.dic.3.

SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1952, a la hora 15 y 30, en la sede de la Sociedad avenida 18 de Julio 1943, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 5|pub. Nov.28-18199-v.dic.3.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1952, a la 16 horas, en nuestro local social calle Gral. Freire N.o 1168, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes, es el establecido en el artículo 52 de los estatutos; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952; 4.o) Admisión de clientes, de acuerdo a lo que dispone el artículo 4.o inciso A) de los estatutos; 5.o) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 6.o) Designar dos de los señores accionistas, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (Artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Nov.28-18181-v.dic.3.

SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1952, a la hora 16 y 30, en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 1943, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 5|pub. Nov.28-18198-v.dic.3.

BARRACA AMERICANA S. A.
Antes Hufnagel, Plottier y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades: D) Fijación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que correspondan. — (Artículo 10 de los estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — El Directorio.

$48.00 15|pub. Nov.24-17908-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rial y Hermida, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Mercedes 1703, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Noviembre de 1952 — PANCRASIO ALVAREZ ALCEDO. — NICOLASA BEARES de ALVAREZ.

$24.00 20|pub Nov.18-17483-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Ada Casinelli de Cruz la Farmacia "Garate" Ejido 1401, debiendo presentarse los acreedores al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707, apartamento 8. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — OLIMPO C. MIGUEZ.

$16.00 20|pub. Nov.24-17870-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón "Tuchman y Szwarcberg" Fábrica de Calzado Unión, en Montevideo, calle Gobernador Viana 2274, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SALOMON SZWARCBERG Acreedores al domicilio indicado.

$16.00 20|pub. Nov.25-17974-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería, calle Juana de Arco 3303, bajo la razón social "Pereira y Adayme" debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Noviembre 14 1952. — J. PEREIRA. — R. ADAYME.

$16.00 20|pub Nov.20-17651-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Fritz Silberberg "fiambrería y confitería" calle Yí 1213 Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — REGINA PUTZRATH DE FRANKENSTEIN.

$16 00 20|pub. Nov.2-17543-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Erico Berger Barboza vendió su cuota parte equivalente a un tercio, a don Lauro Sené Olivera Noble y a Inocencio Rodríguez Sotto, quienes compraron por partes iguales, haciéndose cargo del activo y pasivo proporcional respectivo, en la casa de comercio "Bar Naciones Unidas" de la firma "Olivera, Berger y Cía." con giro en esta plaza Domicilio calle General Flores número 172 — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1952. — ERICO BERGER BARBOZA — ANTONIA BARBOZA DE BERGER. — LAURO SENE OLIVERA NOBLE. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO

$32.00 20|pub. Nov.26-18025-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda" San José N.o 1438 Por la presente se pone en conocimiento del comercio en general y al público, que con fecha 20 de Noviembre de 1952, he rescindido la promesa de compra venta que tenía con el señor Ruben Catalurda referente al café, bar y alcohólicas situado en la calle La Paz N.o 2301. Acreedores en la oficina balanceadora (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARCIAN MARTIARENA — ZULMA RIVERO MENDEZ. — Ruben Catalurda

$24.00 20|pub. Nov.27-18110-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

G.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 Comunica que el señor Gino Vidigh se desvincula de la promesa de compra que firmó conjuntamente con el señor Pedro Costalonga de la fiambrería sito en Brito del Pino 937, haciendose cargo este último del comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CESPEDES — GINO VIDIGH. — PEDRO COSTALONGA.

$21.00 20|pub. Nov.29-18238-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976-78 hemos disuelto la sociedad "Altman y Pejchert", que giraba en esta plaza, calle Lauro Müller 2017, en el ramo de taller de confecciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chil Icek Altman — Acreedores, en Oficinas Goldman. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHIL ICEK ALTMAN FERSZTENDICK. — Bernardo Pejchert Szames. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.29-18237-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas, Paraguay N.o 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Agraciada N.o 4008, en el ramo de zapatería, a el señor Esteban Kandakjian. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RUBEN TASHJIAN AVEDISIAN. — ARAKSI DE TASHJIAN. — ARAKSI KAPRIELIAN.

$24.00 20|pub. Nov.29-18226-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bell N.o 910, en el ramo de almacén de comestibles, al señor Leandro Peregrino Cedrés. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO HERNANDEZ. — Leandro Peregrino Cedrés.

$21.00 20|pub. Nov.29-18227-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolvió la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Libeskind y Mermelsteim" que tenían constituída Israel Libeskind y Salomón Mermelstein, con domicilio en la calle Hermanos Ruiz 3366. — Los acreedores deberán presentarse en "Inmobiliaria Anamar Ltda. Cerrito 507 piso 3ro. de 9 a 11 horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos". — ISRAEL LIBESKIND — SALOMON MERMELSTEIM.

$24.00 20|pub. Nov.29-18231-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don José María Tchakirian, nuestra carnicería cita en la calle Galicia N.o 1250. — Acreedores a Oficina Jurídica "Contralor Comercial" calle Juan C. Gómez 1479. Piso 2.o Escritorio 24 de 15 a 17 horas — Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OTERO PEREZ. — MARIA MERCEDES GARCIA.

$16.00 20|pub. Nov.29-18251-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Julia Irma Figueroa de Grassi el comercio de café y bar sito en Julio Delgado y Charrúa — Pasivo a mi cargo. — Acreedores deben presentarse dentro del término legal en Charrúa 409 de esta ciudad. — Salto, Octubre 3 de 1952. — MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. Nov.29-18258-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HOMERO DE GREGORIO y AIDA LAS DE DE GREGORIO han vendido a Elías Alonso y Juan Ramón Zulamián el comercio que, en el ramo de venta de alpargatas y zapatillas gira bajo la denominación de "De Gregorio y Las" en la calle Paraguay 1682 de ésta ciudad. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$24.50 20|pub. Nov.29-18249-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores José Caruso y Angel Carriero el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Andes N.o 1452 de esta cidad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — JOSE ARGIBAY. — MARIA FUSARO DE ARGIBAY.

$16.00 20|pub. Nov.29-18246-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a todos los interesados, que en escritura pública que en esta ciudad, hoy autorizó el escribano Tulio R. Meltede, disolvimos totalmente la Sociedad de Sociedades Comerciales Colectivas que giraban bajo la razón social "Castiglioni, Pasquale y Giassanti", con domicilios en ésta ciudad en la calle Madrid N.o 1584 y en la Avenida Italia N.os 3483-3485, retrotrayendose la fecha de la disolución total al 29 de Mayo de 1948 inclusive. — Esta publicación la hacemos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — En esa misma escritura declaramos que a partir del 30 de Mayo de 1948: El activo y pasivo de la Empresa que siguió operando en el bien de la calle Madrid N.o 1584 es de cuenta exclusiva de Pascual Alberto Castiglioni; y que el activo y pasivo de la Empresa que siguió operando en el bien de la Avenida Italia N.os 3483-3485 es de cuenta exclusiva de Roque Pasquale y su esposa Zelmira Ceppi y de Antonio Giassanti y su esposa Emma Teresita Mainero. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952 — Interventor Judicial: Juan Souto. — ALBERTO CASTIGLIONI. — ROQUE PASQUALE. — ZELMIRA CEPPI DE PASQUALE. — ANTONIO GIASSANTI. — EMMA T. MAINERO DE GIASSANTI.

$32.00 10|pub. Dic.1.o-18299-v.dic.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado y protocolizado el día 18 de Noviembre del corriente año, ante el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó la Sociedad "Mer Limitada" integrada por la señora CECILIA SCHEINKER DE TINSKY y el doctor SZOL MER. Objeto: Agencia de turismo, efectuar negocios de cambio. Capital social: pesos 30.000.00 aportados en la siguiente proporción: doctor Szol Mer $ 20.000.00; señora Scheinker de Tinsky $ 10.000.00; Administración y uso de la firma social, por el socio doctor Szol Mer. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de dos años. Inscripción número 89 Folio 158 y siguientes omo 33 del Registro de Contratos del Juzgado de Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juan C. Viapiana. Escribano.

$20.00 10|pub. Dic.1.o-18374-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de 4 de Setiembre de 1952, inscripto en Registro Público de Comercio — Juzgado Civil 2.o Turno — N.o 32, Libro 11 "Contratos Sociales" PABLO ADLERSBERG y su esposa, LEONORA HEISLER, cedieron a Antonio Rubio Mullin, su cuota de $ 7.500.00, en el capital de la Sociedad "Distribuidora de Tejidos Limitada" (DITELI). — Publicación cumpliendo Decreto-Ley 8992. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Fco. A. Figueroa Serantes. Escribano certificante.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18307-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, el bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — JOSE ALEN GOMEZ. — SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA F. DE ALEN. — ELVIRA R. DAURICH DE ALEN.

$32.00 20|pub. Nov.28-18161-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señora María Luján Lima de Ferrari, el restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1612 y 1616 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo la compradora en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — HUMBERTO ARRIGONI. — BLANCA DO SANTOS de ARRIGONI.

$32.00 20|pub. Nov.28-18160-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que Arturo y Félix Yannandrea han resuelto vender a Demetrio Tomás Hanlofis la fábrica de pastas "Excelsior", sita en la calle Municipio N.o 1889, esquina La Paz. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten, dentro del término legal, a la Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino, de mañana, calle Canelones 2475. — FELIX YANNANDREA. ARTURO YANNANDREA.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18259-v.dic.24.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avenida Salto y Pereda el día 22 de Diciembre de 1952 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general y consideración sobre su resultado; 3.o) Estudio de la cuenta pérdidas y ganancias; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Proyecto de destino de utilidades de ejercicios anteriores; 6.o) Disminución de un Director y su suplente y elección de tres titulares y tres suplentes (artículo 34 y artículo 12 inciso 2. - Artículo 25); 7.o) Designación de tres accionistas (artículo 27).

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, Noviembre 27 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Dic.1.o-18260-v.dic.5.

JOYERIA CAMPOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1952 a las 19 horas en su local de la calle Ituzaingó 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quorum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 2.o ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1952, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de la retribución al Síndico; 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados antes de la hora 19 del día 12 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Dic.1.o-18423-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, hemos prometido en venta al señor Carlos Saatian, la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras emplazada en calle Santander 2000, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la citada oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — SARKIS BAKALIAN: hoy sus herederos — HATUN GEOGESIAN DE BAKALIAN. — SUSANA BAKALIAN DE GELIKIAN. — NOAR BAKALIAN DE GANIMIAN. — LUIS BAKALIAN.

$32.00 20|pub. Nov.13-17145-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Scavone Hnos. (Elio y Antonio Scavone), con domicilio en la calle Caraguatay N.o 2125, comunican, que con fecha 1.o de Noviembre del corriente año, han convenido constituir nueva sociedad con la inclusión del señor Alfredo Scavone, la que seguirá girando con la denominación social Scavone Hnos. Acreedores, Escribanía Devoto, calle San Martín número 2333 (de mañana). — SCAVONE HNOS. — ALFREDO SCAVONE.

$24.00 20|pub. Nov.15-17310-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el señor Manuel Loureiro Liñares, casado con doña María Mercedes Cotelo, se ha separado de la firma "Loureiro y Villanueva", habiendo prometido vender su parte en la "Panadería Carrasco", con casa central en la Avenida Arocena 1558, y sucursal en la calle Gran Líbano 1272-1274 de este Departamento, a los señores Hernán Heracli Caballero, Julio Rey Roberto Loureiro y Rogelio Mario do Mato. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la citada casa central, Arocena 1558 dentro del plazo legal. — MANUEL LOUREIRO

$40.00 20|pub. Nov.14-17237-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Leone Hermanos", sastrería sita en Convención 1267 a partir del 31 de Octubre de 1952. Acreedores Escribanía Fernández Sierra Río Negro N.o 1368. — HUMBERTO LEONE — FRANCISCO LEONE.

$8.00 20|pub. Nov.15-17324-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, sito en la Avenida Eugenio Garzón número 1300, a la señora María Angélica Albarracini de Otero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — JORGE DARWIN ALBARRACINI. — NOEMI NIEVES GRIEN DE ALBARRACINI.

$24.00 20|pub. Nov.27-18089-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN SYVANOFF, promete vender al señor Amaranto Díaz, el comercio de bar y restaurant de la calle Juan Gorlero 844 y 846, "Punta del Este" (Departamento de Maldonado). Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 9 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952

$24.00 20|pub. Nov.27-18101-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto vender a Ernesto Machado García la farmacia sita en Francisco Piria número 867, de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón 1070, bajo firma "Sucesión Lucas Stiglih" Acreedores escribanía Silva Dibarboure, calle Goes 2136, de Montevideo. Publicaciones ley 26|10|904. — Noviembre de 1952. — PETRONA VERTIZ DE STIGLIH.

$16.00 20|pub. Nov.27-18121-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que NAFTALI GRUNSPAN, ha prometido en venta al señor Elías Bergazyn, el taller de ojalar, sito en Buenos Aires 317. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, San José 1146, apartamiento 6, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — NAFTALI GRUNSPAN

$24.00 20|pub Nov.27-18055-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré número 2698 esquina Itapebí al señor Hugo Olivera Rodríguez (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1952. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA DE CRUZ. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ DE CRUZ.

$24.00 20 pub. Nov.27-18088-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Reynaldo Flores el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenía establecido en la calle Dr. Pouey y Oficial N.o 2 de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — RAUL MARIO SUAREZ

$16.00 20|pub. Nov.27-18108-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señora Julia Esther Medina el comercio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Roosevelt s|n, de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cevieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — DOMINGO PASTORINO.

$16.00 20|pub. Nov.27-18109-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y público que prometí vender a Aquilino Guerra el comercio de mi propiedad que en el ramo de "bar" gira en esta ciudad, Rivera N.o 4135. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Colorado N.o 2361, (Escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — GERONIMO CURBELO.

$16.00 20|pub. Nov.27-18140-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y público, que prometí vender a Washington Rodolfo Larrudé el comercio de mi propiedad que en el ramo de "provisión, frutas y verduras" gira en esta ciudad, Coraceros N.o 3435. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Colorado N.o 2361, (Escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — HECTOR GONZALEZ.

$24.00 20|pub. Nov.27-18141-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a la señora Clementina Rebollar de Hoffmann, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Ramón Márquez 3447 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Rincón 487, octavo piso. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARMEN LEMMA DE BRAVO. — AQUILINO RAMILA.

$16.00 20|pub. Nov.27-18126-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a García y Baz, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, establecido en Canelones número 2298, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1952. — ANTONIO SECO DUARTE. — HILDA RODRIGUEZ DE SECO.

$24.00 20|pub Nov 22-17782-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Comandante Braga número 2513, en el ramo de provisión, a el señor Domingo Pietrafesa. Acreedores presentarse en el referido comercio. — MANUEL MANUKIAN — DOMINGO PIETRAFESA

$24.00 20|pub Nov.22-17764-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad Mato y Méndez, establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, en Avenida 8 de Octubre número 4302, de esta Capital. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1952. — RAMON MATO FERNANDEZ. — JOSE MARIA MENDEZ.

$24.00 20|pub. Nov.22-17783-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don JANKEL SPORER ha prometido vender a don Alfonso Braun, el comercio que en el ramo de lavado automático de ropa, tiene establecido en esta plaza, con local en la calle Mercedes número 1294. Los acreedores deberán presentarse en la calle Uruguay número 963 — Montevideo Noviembre 18 de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.22-17788-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lantes y Visitación Calvo de Lantes, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman y Juan Piñeyro, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido en la calle Pan de Azúcar número 2498, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis piso 2 apartamiento 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — JOSE LANTES — VISITACION CALVO DE LANTES

$40 00 20|pub Nov.2-17519-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Juan Renán Goday, el almacén y lechería de la calle Ayacucho número 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — FRANCISCO GATTI. — RENEE IRIS DEMONTE DE GATTI.

$16.00 20|pub. Nov.26-17996-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jose Lantes y Visitación Calvo de Lantes, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Rotman y Juan Piñeyro, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido en la calle Pan de Azúcar número 2498 en este Departamento. Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis piso 2 apto 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1952. — JOSE LANTES. — VISITACION CALVO DE LANTES

$40.00 20|pub. Nov.21-17519-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace público que los esposos AMBROSIO CARLOS MIR y AMALIA TULA MERCADAL DE MIR prometieron vender a Juan y José Enrique Silva Vila el comercio de bar, restaurant y anexos conocido por Wiskería El Carillón ubicado en la casa N.o 6458 de la Avenida Río Bamba y Arocena de Carrasco. — Acreedores notificar sus créditos en el mismo comercio. — Juan Antonio Troccoli. Escribano.

$24.00 20|pub Nov.24-17846-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Sanjurjo avenida Uruguay 1023 prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Uruguay N.o 789 al señor Jesús Garrido Chamosa (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1952. — FRANCISCO CANCELA SANDE.

$16.00 20|pub. Nov.27-18085-v.dic.20.

CENTRAL METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1952 a las 9 y 15 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación de lacta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1952; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$22.40 8|pub. Nov.27-18102-v.dic.5.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

Institución de Ahorro y Crédito

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, en el local social, Avenida Lecueder 533, para considerar el siguiente orden del día.

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y pérdidas" y proyecto de "Distribución de Utilidades", correspondiente al 11 o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952 2) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes 3) Elección de Síndico y suplente.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45) B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas, que concurra (artículo 40) E) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1948, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 4 de Diciembre de 1952, a las 17 horas También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en Caja, dentro del mismo plazo, a que se hace referencia — Artigas, 18 de Noviembre de 1952. — El Directorio

$44 00 10 pub. Nov.26-18081-v.dic 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Ventura Landeira, la parte que me corresponde en la panadería de la calle Rocha 2763 que gira con el nombre "Vazquez y Fraga" acreedores escribano Devoto, San Martín 2333, de mañana — ANTONIO VAZQUEZ

$16 00 20|pub Nov.18-17463-v.dic.11.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 10 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Director General.

$20 00 10|pub. Nov.27-18054-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en Paso Carrasco N.o 33, al señor Héctor Alfonso Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Canelones 3 de Noviembre de 1952. — CONRADO BRIGNARDELLO. — ROSA PODESTA DE BRIGNARDELLO

$16.00 20|pub. Nov.27-18087-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender al comercio de café, bar y fiambrería sito en la calle Costa Rica N.o 1700 esquina Daymán al señor Julio C. Alfaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1952. — ISIDORO LAMAS. — MATILDE CURBELO DE LAMAS. — ANDRES LAMAS.

$16.00 20|pub. Nov.27-18086-v.dic.20.

P L U N A
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 352
Folletos de propaganda
Primer llamado

Apertura: 10 de Diciembre de 1952. Local: Avenida Uruguay 1107, Gerencia de Tráfico, Hora 16

Pluna, llama a licitación pública para la impresión de 25.000 folletos de propaganda en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 21, que los interesados podrán retirar en la Gerencia del Departamento de Tráfico, Uruguay 1107, conforme al modelo que les será exhibido en el mismo, entre los días 1.o, 2 y 3 de Diciembre de 8 a 12 horas.

$9.60 4|pub. Dic.2-18419-v.dic.5.

ESTEFANELL LETAMENDIA y Cía. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1952 a la hora 19 y 30, en su local social, calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951-1952; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora; 4.o) Elección de un (1) miembro suplente; 5.o) Designación de un (1) asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú Noviembre de 1952. — Juan. B. Letamendía. Presidente. — Martín J. Elola. Secretario.

$12.60 3|pub. Dic.1.o-18068-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Juan Palmeiro del Río, el café y bar de la calle Colón N.o 1455 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. 31 de Octubre de 1952 — FRANCISCO MIRA — MARIA ZAS AÑON de MIRA

$16 00 20|pub Nov.11-17031-v.dic.3.

S.O.C.A.R.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2.a y 3.a convocatoria
(Artículo 22 de los estatutos)
Ultima convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 5 de Diciembre de 1952, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio del Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952. 3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos).

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a 15 horas. — Simón Zunin Padilla. Secretario del Directorio.

$36.00 12|pub. Nov.18-17474-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña Haydée Salanave de Alvarez el negocio de juguetería y librería que gira en esta plaza, calle Río de la Plata 1405, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía de L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Noviembre 14 1952. — ADOLFO BURONE AGUIRRE. — CELINA DE LEON de AGUIRRE.

$24.00 20|pub. Nov.20-17652-v.dic.13

PLACIDO MARTINS S A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 25 de Noviembre próximo pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al séptimo ejercicio. — A los efectos del artículo 33 de los estatutos sociales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 20 de 1952. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Dic.1.o-18336-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de José O Maneiro y Onofre Biurra el almacén frutas, verduras y ferretería, sito en la calle Bogotá 3751, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Noviembre 9 de 1952 — XENIA SIMAK — GUALBERTO MIGUEL DE SANTA ANA — José O Maneiro y Onofre Biurra

$16.00 20 pub Nov.12-17099-v dic.4

BIOQUIMICA RIET S. A.
(En liquidación)

A los efectos de las prescripciones de la ley del 2 de Junio de 1893, se deja constancia que habiendo entrado esta Sociedad en la situación prevista por el artículo 2.o, inciso 3.o, de dicha ley, por resolución de su asamblea de accionistas de fecha 10 de Agosto de 1949, fué resuelta su liquidación. Que con fecha 28 de Noviembre de 1951 se declaró terminada la liquidación de esta Sociedad, dando por finalizados los cometidos asignados a la Comisión Liquidadora de la misma. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — p.Comisión Liquidadora: John Christie.

$16.00 10|pub. Nov.22-17746-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José María Calvo, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — DAVID PAZ. — SERAFIN HERMIDA.

$16.00 20|pub Nov.11-17032-v.dic.3.

PLACIDO MARTINS S A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones serie "O" valor $ 200.000.00. — A los efectos del artículo 10 de los estatutos sociales, se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 20 de 1952. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Dic.1.o-18337-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que, con intervención Balanceador Vila. Democracia 2058 hemos vendido a Angel Baccino, provisión y bar calle Rocha 2301. — Noviembre 1952 — MANUEL y AVELINO GONZALEZ.

$8.00 20|pub Nov.18-17471-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de contrucción bajo la razón social de "JOSE y ELIDO CALZAVARA" por fallecimiento del socio José Calzavara Acreedores a Rincón 541, escritorio 1 Escribanía Cotelo Ley 26 Setiembre 1904

$16.00 20 pub Nov.12-17041-v.dic.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Fremont Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que ante este juzgado se ha presentado Fremont Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Fremont S. A. — En Montevideo a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, los señores Conrado H. Hughes, George Miles y Horacio Flores, resolvieron formar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que, leídos fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación.

Artículo 1.o. Con la denominación de Fremont Sociedad Anónima queda constituído una sociedad de esa clase, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2o. La Sociedad se constituye por el término de 60 (sesenta) años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto principal la realización de las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, es decir, realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en valores, bienes, muebles, etc., invirtiendo en el exterior no menos del 50 (cincuenta por ciento) de su activo propio y/o por cuenta de terceros. Podrá además con las limitaciones establecidas en la citada ley, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes y derechos comerciar en toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, aun de y a sus accionistas y directores, excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias, extractivas, elaboradas y manufacturadas y comerciar con sus productos; tomar participación en toda clase de sociedades, bienes, industrias y operaciones y en general actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

Art. 4.o. El capital social queda fijado en la suma de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares de los E.E. U.U. A.). El Directorio cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de u$s 1:000.000.00 (un millón de dólares), recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento del capital social será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de u$s 1.000.00 (un mil dólares de los E.E. U. U. A.), valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción, de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente suscriptas o impresas, las acciones o títulos serán representados por certificados provisorios nominativos. El hecho de suscriptor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de éstos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para subscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieran en la Sociedad. La Sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre, de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5.o. La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente dos Directores de la Sociedad sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezcan en los respectivos documentos o resoluciones. Para representar o llevar la firma de la Sociedad ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas serán suficiente la actuación de uno cualquiera de los Directores. El primer titular del Directorio ejercerá la presidencia. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegiddos indefinidamente y en caso de cese continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución lo honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante hasta el final del mandato del Directorio sustituído, poniendo la designación en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realizare después de la sustitución. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo con cargos a gastos generales, debiendo las designaciones y retribuciones respectivas ser elevadas a conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realizare con posterioridad a la designación. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 6.o. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y otro Director o quien o quienes sean designados a dicho efecto, por resoluciones del mismo; B)

Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de los gobiernos nacionales y municipales, siempre que no impliquen el establecimiento de un contralor sobre empresas nacionales; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipales, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales, departamentales, provinciales o municipales de cualquier país, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, siempre que no sean nacionales, por los plazos, precios, cantidades, clase de monedas, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad así como de locaciones, incluso locaciones de servicio; comprar y vender partes sociales de sociedades en comandita o de responsabilidad limitada extranjeras, o subscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas extranjeras y de las empresas nacionales comprendidas por la ley N.o 11.073; adquirir el activo y pasivo de las organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, percibir bienes en pago que no sean inmuebles nacionales; dar y tomar prestado dinero; solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; otorgar, aceptar o cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y aceptar adjudicación de bienes; comprometer en árbitros y arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianza cuando fuere necesario pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; subscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad o de terceros que les fueren confiados para depósito o transporte; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, asignándole o no un capital determinado; D) Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 4.o; disponer los plazos y modalidades de la emisión de estos últimos. La emisión de acciones, obligaciones y debentures no se hará por medio de suscripción pública, ni se cotizarán en bolsa los referidos valores y obligaciones dentro del país; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; F) Proveer las vacantes que se produzcan en el Directorio; G) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fuera menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuanto más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; la transferencia al exterior del domicilio social sólo podrá hacerse en casos excepcionales y con la previa autorización del Poder Ejecutivo; H) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; I) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en éstos estatutos. Las facultades que el presente artículo atribuye al Directorio estarán en todo momento limitadas por las restricciones o prohibiciones establecidas en la ley N.o 11.073 de Junio 24 de 1948.

Art. 7.o. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones o tareas por terceros o por otros Directores, siendo cada Director mandante solidariamente responsable de la actuación del Director mandatario respectivo. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, de cuya autenticidad deberá asegurarse el Directorio y los que serán transcriptos en el libro de actas respectivo.

Art. 8.o. El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quién haga sus veces y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquél. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 9.o. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiera ese número, se esperará, transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de votos de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y Síndico en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que corresponda al Directorio y Síndico; E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la Compañía, en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán en primera citación accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurrieren el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones. Las resoluciones previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, deberán ser adoptadas con el quórum y el número de votos establecidos en dicho artículo 1.o.

Art. 11. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias en primera o ulteriores citaciones se publicarán por una vez por lo menos en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco (5) días a la realización del acto respectivo.

Art. 12. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el último día hábil antes fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por Delegación en terceros no Directores ni empleados ni Síndico de la Sociedad, por medio de simple carta dirigida a la Sociedad. Las resoluciones de la asamblea serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 13. Cada U$S 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), en acciones darán derecho a su legal tenedor a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación del orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones con el alcance y dentro del límite de las atribuciones que la ley y estos estatutos determinan, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella Repartición Pública.

Art. 15. Podrá designarse un Síndico de la Sociedad elegido anualmente en la asamblea ordinaria, por simple mayoría de votos, con la misión de representar a los accionistas. El Síndico tendrá las facultades inherentes a su calidad de tal; si fuere designado deberá especialmente: A) Examinar en las oportunidades que crea conveniente los libros y documentos de la Sociedad. B) Fiscalizar la administración de la Sociedad y notificar cuando lo estime conveniente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie. C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias y balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes y amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a las asambleas ordinarias. D) Convocar la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio. E) El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones con voz pero sin voto. F) Controlar el cumplimiento de las leyes y estatutos de la Sociedad. El Síndico percibirá como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual.

Art. 16. En caso de disolución, sea por expiración del término o cualquier otro caso legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien no podrá sin embargo liquidar los negocios de la Sociedad, mediante cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada en asamblea.

Art. 17. Esta Sociedad operará como Sociedad de inversión y como tal realizará sus actividades exclusivamente dentro del régimen establecido por la ley de 24 de Junio de 1948.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea. Hasta nueva decisión, correrá del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 19. El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la asamblea ordinaria a celebrar en 1955, estará integrado de la siguiente manera: Presidente, doctor Conrado H. Hughes; Vicepresidente, Contador George Miles; Secretario, señor Horacio Flores. Quedan facultados los señores George Miles y Horacio Flores, indistintamente, para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la Sociedad, quedando expresamente facultados para considerar, resolver y aceptar las observaciones que pudieran formularse a los presentes estatutos. Acto continuo se resolvió que la Sociedad consolidará el impuesto a que se refiere el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de, 1948, por el término de quince (15) años. No siendo para más se levantó la sesión, firmando la presente los fundadores de la Sociedad. — (Fdo.): Conrado H. Hughes. — George Miles. — Horacio Flores.

Certifico: Que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que luce del folio uno al folio diecinueve del libro de actas de asambleas y Directorio de Fremont S. A., que me fué presentado por el doctor Conrado H. Hughes, habiendo sellado y rubricado el subscripto cada una de las fojas donde se encuentra extendida el acta transcripta y puesto nota a continuación de la expedición de la presente copia. — En fe de ello: Extiendo el presente en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Sara Bonelli Martínez.

Copia. — "Montevideo, Junio 30 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor E. Acevedo Alvaréz. — Horacio Flores, en representación de Fremont S. A. y domiciliado a los efectos de la presente gestión en la calle Misiones número 1442, piso 1, escritorio 6, al señor Ministro dice: 1) Que conforme resulta del certificado expedido por la escribana señorita Sara Bonelli, que en forma legal acompaño, la Sociedad Anónima en cuyo nombre y representación me presento, quedó constituída con fecha 28 de Mayo de 1952. 2) Vengo en consecuencia, atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, a presentar a la aprobación del Poder Ejecutivo los estatutos de la mencionada Sociedad, los que solicito sean aprobados previos los trámites y formalidades de estilo, concediéndose a mi representada la personería jurídica requerida para poder operar legalmente en el territorio de la República, en el que queda constituído el domicilio de la Sociedad, a todos los efectos legales. 3) La representación que invoco surge de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. Por todo lo expuesto, al señor Ministro pido: 1) Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, quiera aprobar los estatutos que presento y conceder a Fremont S. A., la personería jurídica que dejo solicitada. 2) Que a los efectos de su inscripción y publicación se me devuelva oportunamente los documentos originales, que presento, dejándose de ellos testimonio y expidiéndoseme copia certificada de las actuaciones a que diere lugar la presente gestión. Ruego al señor Ministro se sirva proveer a lo solicitado de conformidad. — (Fdo.): Horacio Flores, (A.W.B. 5480).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Fremont S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 3.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley número 11.073, del 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y en especial por su artículo 7.o, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley en sus artículos 1.o y 7.o, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de "Fremont S A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización; que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Inspección General de Hacienda y Bancos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925 Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Fremont", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil dólares pudiendo ser aumentado hasta un millón de dólares por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar los estatutos de la "Fremont S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Horacio Flores, con domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Misiones N.o 1442 escritorio 6, (Estudio Dr. Conrado H Hughes), y en representación de "Fremont S. A" al señor Juez digo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo, ha conferido personería jurídica a la Sociedad que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. Que el giro de la Sociedad es el que se estipula en el artículo 3.o de sus estatutos. Que la Sociedad no tiene ni factor ni Gerente. Que la Sociedad tiene establecido su domicilio legal en la calle Misiones número 1442, escritorio 6 En mérito a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido: Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio legal. Que previa vista fiscal tenga a bien ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como en la Matrícula de acuerdo con lo establecido en el capítulo IIII, título I, libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que la Sociedad se encuentra acogida a la ley número 11.073, 24 de Junio de 1948, estableciendo en sus estatutos que consolidará el impuesto a que se refiere el artículo 7.o de la citada ley por el término de 15 años. — Horacio Flores.

11.157. — Montevideo Setiembre 18 de 1952. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4333. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Julio C. Espinola.

12.111. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de "Fremont Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones de ley. Fecho vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 14 de Octubre de 1952. — Se remite al Registro Público de Comercio de sexto turno, a sus efectos. Conste. — Lamas.

Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Se anotó con el N.o 5 al folio 11 del libro 33 de Contratos. Conste. — Roland.

Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Se anotó con el número 10.772 al folio 192 del libro 10 de Matrículas entregándose al interesado el certificado respectivo. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de procedencia. Conste. — Roland.

Recibido hoy, Noviembre siete de mil novecientos cincuenta y dos. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$265.00. — 1|pub. — 17880.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Tercer llamado

Artículos: Duraznos en almíbar, fariña, harina de maíz, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, porotos comunes, pasta o extracto de tomates, pasas de uva, sal gruesa, sal fina, te, tocino.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Diciembre 9 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.3-33225-v.dic.9.

SERBICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3

Tercer llamado

A fin de contratar la torrefacción de 8.000 kilogramos aprox. de café en grano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Diciembre 15 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.3-33226-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 143

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de drogas, productos químicos y galénicos, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Diciembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.3-33228-v.dic.15

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 16|52. — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro máquinas de sumar eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Diciembre de 1952 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente) 7|pub. Dic.3-33224-v.dic.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 868

Un receptor de comunicaciones

Apertura: 30 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, (3.er piso). Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Dic.3-33227-v.dic.5.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

19 de Diciembre de 1952. Hora 10. Hasta 10.000 metros: Género tartán de lana, mezcla lana algodón o algodón o similares; Hasta 4.000: Polleras de señoras, en género mezcla, lana, algodón o similares; Hasta 2.000 metros: Arpillera; Hasta 20.000 metros: Brin blanco para túnicas; Hasta 5.000 metros: Lienzo para bombachas de niñas; Hasta 10.000 metros: Género lanilla para polleras de niña tipo floria morisca o similar; Hasta 5.000 kilos: Lana cardada dos o tres cabos (tipo trilladora, beba o similares) en paquetes de 1 kilo; Hasta 10.000: Pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años; Hasta 25.000 pares: Zapatillas para niños de 4 a 14 años; Hasta 2.500: Tricotas para niños de 4 a 14 años (mezcla lana algodón, algodón, lana o similares; Hasta 5.000 pares: Zuecos para niños de 4 a 14 años; Hasta 1.000: Rebozos de algodón, mezcla lana algodón o similar; Hasta 5.000: Tricotas para mayores (mezcla lana algodón, o lana algodón o similares; Hasta 1.000: Pantalones para hombres confeccionados en brin, cambrona, o género lana algodón o similares; Hasta 7.000: Frazadas de una plaza de algodón, lana algodón mezcla; Hasta 400 kilos: Hilado de algodón para bombachas de niñas; Hasta 8.000: Bombachas de niñas tejidas hilo algodón o similares talles de 4 años a 16; Hasta 5.000: Camperas para hombres y señora en género lana y algodón o mezcla; Hasta 4.000 metros: Elástico de algodón o mezcla de 5 milímetros ancho para bombachas de niñas; Hasta 5.000: Túnicas o delantales para niñas de 4 a 16 años; Hasta 5.000: Guardapolvos para niños de 4 a 16 años.

Nota: La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible con un plazo de 60 días de entregada la orden de compra. Las propuestas deben presentarse en los sellados de ley y bajo sobre cerrado en el momento de la apertura, en la Secretaría de la Comisión sita en la avenida 18 de Julio 1892 (planta baja) el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras. Por pliegos generales y particulares en la Secretaría de 9 a 12 horas los días hábiles. El pago de la mercadería será al contado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.3-33231-v.dic.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamado a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dieciséis cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de la Capital.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dieciséis cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de la Capital.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 981, dentro de un plazo que vencerá el día 2 de Enero de 1953, a la hora once. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33229-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A CONCURSO

Llamado a concurso de Oposición para proveer cuatro grupos de Inglés (dos de primero y dos de segundo, Primer Ciclo) vacantes en el Liceo de Cerro Largo.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llama a concurso de oposición para proveer dos grupos de Inglés primero y dos grupos de Inglés segundo, Primer Ciclo, en el Liceo Departamental de Cerro Largo.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981, o en la Dirección del Liceo de Cerro Largo, dentro de un plazo que vencerá el 2 de Enero de 1953, a la hora once. Las bases y programas respectivos deberán solicitarse en Maldonado 979. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33230-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A CONCURSO

Llamado a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dos grupos de Educación - Cívico - Democrática en el Liceo de Pando.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dos grupos de Educación - Cívico - Democrática, en el Liceo de Pando.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 981, o en la Dirección del Liceo de Pando, dentro de un plazo que vencerá el 2 de Enero de 1953, a la hora once. — Montevideo, 1.o de Diciembre

de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.
(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33236-v.dic.10.

FACUTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 78
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de vidrios, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la SeSección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$5.40 3|pub. Dic.3-18539-v.dic.5.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A ASPIRACIONES

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para dos Pensiones de Estudio en el extranjero (una para Humanidades y otra para Ciencias), de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 8.609.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo antes del 20 de Diciembre del año en curso en la Secretaría, Cerrito 73. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1952. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.3-33223-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO ALBERTO FACELLO, oriental, estudiante de arquitectura, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1276, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de planos referentes a "Anteproyecto de edificio para propiedad horizontal", de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias que marca la ley a los efectos que correspondan" — Montevideo, 25 de Noviembre de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. Dic.3-18494-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67297. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha Manuel Ulian y Enrique Alvite (Uruguay), han solicitado registrar de la marca "POPULAR", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 menos aceites comestibles. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18467-v.dic.15.

ACTA N.o 67290. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moure y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLOROMEL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18469-v.dic.15.

ACTA N.o 67287. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporación, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SORUNEX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18498-v.dic.15.

ACTA N.o 67301. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



Soldado con chaqueta roja; pantalón y bandolera blancos; gorra, puños y botines azules.

para artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Dic.3-18497-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la instalación de una escalera mecánica y otros trabajos complementarios a realizarse en la ampliación del Mercado Agrícola, ubicado frente a las calles Martín García, José L. Terra y Guaviyú, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 16 de Enero del año 1953, a las 10 horas. Valor de los recaudos, pesos 10.00.
(Cuenta corriente) 3|pub. Dic.3-33232-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 977

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición columnas de alumbrado público (varios tipos), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina, en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Diciembre próximo, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. Dic.3-33233-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes elementos:

Licitación número 919|A. — 9.700 (aproximadamente), bolsas vacías, usadas, de arpillera. Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Licitación número 1075. — 19.000 (aproximadamente), bolsas de varios tipos vacías. Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) mediante el pago de $ 1.00 el ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. Dic.3-33234-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS.

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo, María Asunción y Josefa A. Iglesias y Carmen I. de Casella, título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1938. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.903).

Montevideo, Diciembre 3 de 1952

2.a Sección

AMARANTO UMPIERRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114, y ELENA BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

3.a Sección

JOSE LLOPART, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1371, y ANA VICTORIA PONTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.

5.a Sección

ROSENDO MELOGNO, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Paraguay 1129 y VILMA GRECIA CAMPISTROUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1027.

MOISES BLUFSTEIN, 26 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Isla de Flores 1144 y TOUBA AIDA WOLMAN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1106.

6.a Sección

WLADIMIR NORBERTO PEREIRA CHAVES, 20 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Colonia 1220 e ICLEA ALTESOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia número 1226.

JORGE FAUSTINO JOSE RACHETTI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 1398 y MARIA SYLVIA MEHARU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1398.

13.a Sección

TOMISLAV JERKO MILETIC, 25 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado China 1867 y OLGA ESTELA BEQUIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá número 3637.

CELESTINO NELSON SANCHEZ, 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Gibraltar 1174 y JUANA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar número 4153.

ADELIO RENE FIGUEIRAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2300 y MARIA ESTHER CHERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 2300.

ANGEL DOROTEO ROCHA ORTEGA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2189 y MARIA DESIDERIA GRAJALES DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2264.

14.a Sección

PEDRO BRANDON DABOVE, 38 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3630, e ISABEL ZAS PONTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3630.

CARACIOLO FERNANDEZ AYESTARAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil número 1129, e IRIA LIVIA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1129.

20.a Sección

ENRIQUE DAVID GRETTER, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pereyra de La Luz número 1280, y ERNESTINA DORA MENDY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4171.

24.a Sección

RUBEN BOVE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1863, y MARIA ELENA CEJAS DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3299.

ROQUE GALANTE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón número 3680, y REGINA MAGDALENA TAÑO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolo Mondragón 3680.

MIGUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Presidente Oribe 1638 y NILDA NORA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3491.
$2.00 P.p.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GARCIA GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.3-18513-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO TERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.3-18514-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PONCE DE LEON GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Dic.3-18515-v.dic.15.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MENZIONE y otro Prescripción. L.o 47, F.o 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Domingo Menzione, por sí y Estrella Rama de Menzione, por sí y con la venia de su esposo Domingo Menzione, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno propiedad empadronada con el número 63.177 en la Villa de la Unión de esta Capital; calle Felipe Sanguinetti, número 2280, compuesta de una su-

perficie de doscientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros de frente al Sureste, veintiocho metros en el lado Sureste, veinticinco metros en la parte Nordoeste y treinta y ocho metros en la línea de fondo al Nordoeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones.

$120.00 30|pub. Dic.3-18495-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA IRIGOYEN GULARTE. Posesión notoria de estado civil", se hace saber que se ha presentado Juana Irigoyen Gularte, nacida el 19 de Junio de 1891, reclamando el reconocimiento por la posesión notoria de estado civil de su carácter de hija natural de Francisca Gularte, fallecida el 26 de Mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Francisca Gularte o a oponerse, por cualquier concepto, a la declaración de estado civil solicitada por Juana Irigoyen Gularte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 30|pub. Dic.3-18500-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO FELIPES o FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18526-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA BRAZEIRO DE BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18512-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSVALDO PARRILLO con MARIA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Osvaldo Parrillo y María Esther Rodríguez, citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 20|pub. Dic.3-18536-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de WASHINGTON VAZQUEZ SOUTO y de DOLORES SOUTO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18485-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "APARICIO, CELIA y OSCAR ROSENDO BALBOA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Aparicio y Oscar Rosendo Balboa Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Dic.3-18473-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO MIHALY, pues donde en la misma el inscripto y su padre figuran con el apellido "Michaly" debe decir Mihaly, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Dic.3-18499-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "MANUEL DA COSTA MARTINS o MARTINS DO NACIMENTO. Sucesión", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Isaura Martins Pereira, pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella figuran los apellidos: "Martínez" y "Perera", debe decir: Martins y Pereira, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 15|pub. Dic.3-18372-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don KOITI ASIYA ASIYA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ryuti por figurar en ella su apellido como "Asiga" en lugar de "Asiya". — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Dic.3-18486-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turwno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TEJADA DE ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18480-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turwno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COCCHIARARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18468-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidoe, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18525-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "SIR IBIÑET BENOIT con IDA LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 424", se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Sir León Ibiñet Benoit y doña Ida Lateulade Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso séptimo), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.3-18503-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO

Violación ley de Subsistencias

Sentencia

Por disposición del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1949, dictada por este Juzgado en primera instancia, confirmada en segunda instancia por la dictada por el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, el 25 de Noviembre de 1950, y por las cuales se condenó al encausado DANIEL GARGIULO SORRANTINO, propietario del comercio que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle San Martín número 3601, por vender carne a mayor precio que el admitido legalmente, la pena de tres meses de prisión, suspendida ésta por sentencia de segunda instancia, y al pago de los gastos judiciales y carcelarios y al cierre del comercio por el término de quince días.

$4.80 1|pub. Dic.3-18496-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña Laura Estela de Felliotte o Fellotte, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados: "Gutiérrez, José Pedro y Luisa Lina Herminia Calcagno de Gutiérrez contra FELLIOTTE o FELLOTTE, JOSE FERNANDO y LAURA ESTELLA de FELLIOTTE o FELLOTTE. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8.o, N.o 535, Fo. 415), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Dic.3-18296-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CARACIOLO y MARGARITA ANDUJAR DE CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho. (L.o II, N.o 1138, F.o 97). — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18479-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — María Luisa Berta, Actuaria

$12.00 10|pub. Dic.3-18471-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.3-18478-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PATERNOSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 10|pub. Dic.3-18537-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.3-18538-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARLI DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$3.00 10|pub. Dic.3-18490-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENIA BOSCH DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18516-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD ETCHEMENDY DE PERERA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$12.00 10,pub. Dic.3-18517-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE o LUIS JOSE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-17045-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ANDRES GARCIA o ANTENOR DIEGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.3-18505-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.3-18504-v.dic.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ORFILIA UBAL DE CHIRIBAO, ISIDORA GREGORIA UBAL DE MOLINA y otros. Segundas copias de escrituras" (Lo. 15, Fo. 456), se hace saber que se han presentado María Orfilia Ubal de Chiribao, Isidora Gregoria Ubal de Molina, Marcela Lina Rosa Ubal de Vega, Amanda Ubal de Rocha, Gabino Jeremías Ubal, Bernardino Remigio Ubal, Clementina Ubal de Ubal, María del Carmen Ubal de Molina y Dámaso Vega, Gervasio Pasión Ubal, Mario Alberto de los Santos y Antolina Angélica Olivera solicitando la expedición de segundas copias, por extravío de las primeras, de los siguientes instrumentos: A) De la hijuela formada para don Isidoro Clotildo Ubal, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Gabino J. Ubal, cuya primera copia fué expedida por el entonces Actuario don José María Rivero, el 12 de Diciembre de 1902, referente a una fracción de campo ubicada en el "Rincón de los Olivera", 4.a sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 1245 ms.2, la que por estar en estado de indivisión con mucha mayor superficie se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites generales: al N., Ovidio Olivera; al E., estero de La Barra; al O., Victoriana y Bernardina Olivera y, al S., Bernardino Olivera y sucesión Manuel Olivera; B) 1.o De la hijuela formada para don Daniel Blas Ubal en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su referido padre don Gabino J. Ubal, cuya primera copia fué expedida por el citado Actuario y en la misma fecha que la anteriormente referenciada, relativa a una fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior y compuesta también de 39 hectáreas 1245 ms.2, la que por encontrarse igualmente en estado de indivisión con mucha mayor superficie, se halla encerrada dentro de los límites generales expresados en el parágrafo A); y 2.o De la escritura de compraventa otorgada por Daniel Blas Ubal a favor de don Isidoro Clotildo Ubal ante el escribano don Jorge G. Betancourt, en la villa de Castillos, el 16 de Marzo de 1902, cuya compraventa tuvo por objeto la fracción de campo a que se hace referencia en la letra B), que precede, y de la cual escritura expidió primera copia el precitado escribano señor Betancourt el 21 de los citados mes y año de su otorgamiento. Las referidas fracciones de campo se encuentran comprendidas dentro de mucho mayor área, que comprende actualmente los padrones números 7475, 7476, 7477, 7479, 7480, 7481 y 5642. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las aludidas segundas copias para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$80.00 10|pub. Dic.3-18506-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "JOSE LUIS CUALANGELO. Segunda copia de escritura" (Lo. 28. Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Cualangelo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida por ante el escribano Eduardo Ramos, el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, referente a una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número 81 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 924 y anteriormente con el número 571, compuesta por los solares "nueve" y "diez" del plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 251, el 4 de Diciembre de 1947 y que, por ser linderos, consta de una superficie de 611 metros 88 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Zapicán; 29 metros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Eusebio Giménez; 21 metros 7 centímetros al Este, con el lote número 8 del citado plano, y 29 metros 5 centímetros al Norte, con el lote número 11 del mismo plano, por lo que se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con prescindencia de los mismos. — Mercedes, Noviembre 24 de 1952.
$40.00 10|pub. Dic.3-18493-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o EUSEBIA IRENE IGLESIAS DE HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.3-18027-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOME BERNARDO ALVAREZ o SALOME ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1952. — Raúl Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18492-v.dic.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando se le expida segunda copia de cada una de las siguientes: A) Escritura que en Cuchilla de Caraguatá autorizó el escribano Ercilio Macedo el 27 de Febrero de 1928, en la que el compareciente compró a Joaquín Barboza una fracción de campo de pastoreo situada en Cuchilla de Caraguatá, 13.a sección judicial, empadronada con el número 5242 (hoy padrón número 1667 en mayor área), de una superficie de 25 hectáreas, 879 metros 50 decímetros, deslindada así: al Norte, sucesión Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, Loreto Casariego y más campo de Alejandro Juvenal Castro; al Este, Ramón Barboza y, por el Oeste, campos de Alejandro Juvenal Castro; y B) Escritura que el 18 de Setiembre de 1925, en Cerro Largo, autorizó el escribano J. A. Castañaga y Gamio, por la cual Joaquín Barboza compró este mismo bien mencionado a doña Antonia Alvez de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 10|pub. Dic.3-18491-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MAXIMO PAGGLIANO o PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18487-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MODESTO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10,pub. Dic.3-18501-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "LOPEZ ANTONIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 20. Fo 707), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Lopez solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor por Guillermo Almada y Julia Jurkouski ante el escribano Mario Henón el 12 de Febrero de 1937, en Montevideo, del siguiente inmueble: Los lotes 1, 2 y 3 de la manzana número 83 del pueblo General Enrique Martínez, en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres que, según plano de los agrimensores V. Irastorza y H. Pita, inscripto con el número 6 en la Dirección de Catastro, se compone cada uno de ellos de una superficie de 800 metros y, por estar unidos, miden 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Coronel Francisco Osorio; la misma dimensión al Sureste, con el lote 4; 60 metros al Suroeste, a la calle Coronel Leonardo Olivera y la misma extensión al Noreste, con los lotes 7 y 6; siendo la superficie total de 2.400 metros; estando empadronado con el número 278, según planilla del actual ejercicio, número 161.552 y un aforo de $ 848 00. La primera copia fué inscripta con el número 131 al folio 58 del libro 203 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 19 de Noviembre de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$44.00 10|pub. Dic.3-18510-v.dic.15.

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Enrique V. Frigerio, el siete del corriente, en autos "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra: (L.o 20, N.o 840, F.o 714), el comerciante de esta plaza Rafael González, ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Genaro García, domiciliado en esta ciudad, calle Manuel Freire esquina Manuel Lavalleja, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1952. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$42.00 15|pub. Dic.3-18489-v.dic.20.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión NIEVES VARELA DE PORTEIRO, L.o 42, F.o 63", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), con asistencia del Alguacil y Actuario, y con la base de seis mil novecientos pesos (pesos 6.900.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 87.687, compuesto según plano del agrimensor Bernardino Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, de una superficie de 176 metros 30 decímetros con 5 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Jaime Cibils, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2.600 entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte con Ricardo García Montjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía y al Sur, con sucesión de Guillermo Rodríguez en tres líneas, una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de 1 metro 50 centímetros formando martillo con aquélla y con la tercera que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente, cerrando el polígono.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del

comprador todos los gastos y honorarios de la escritura, con excepción del impuesto al mayor valor, y el impuesto universitario del diez por mil, que quedarán de cuenta de los vendedores, si correspondiere; 3.o) El inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y libre de cualquier gravamen que lo afecte, y con todas las mejoras existentes, pagadas; 4.o) Los títulos y antecedentes podrán ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta de la Hipoteca Urbana Serie C 41 N.o 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. Dic.3-18502-v.dic.20.

RAUL PEREZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO ARAUJO. Nombramiento de tutor". (L.o 25, F.o 652), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta, en almoneda, en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda a las bases que se establecerán de la undécima parte proindivisa que corresponde al menor Juan Francisco Araújo, en los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 15 de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 5.573, compuesta, en total, de 497 metros 07 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, con la calle Lavalleja, al Suroeste, con Irene Mateus; al Sureste, con Ignacia B. de Fernández, José Hernández y Carolina Díaz; y al Noroeste, con Angel Montero, y que se sacará a la venta con la base de $ 454.54; B) Otra fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 18 de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 5.012, compuesta, en total, de 461 metros 85 decímetros cuadrados, con frente al Suroeste, a la calle Franklin D. Roosevelt, y lindando, al Noroeste, con María V. de Pambianco, Blanca R. G. de Astor y Palermo Olivera; al Noreste con María Quirici de Larrea y al Sureste, con Celestino Alonso; con la base de $ 909.09; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Penitente", 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.769, compuesta, en total, de 73 hectáreas, 7.881 centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Penitente por medio, con Mercedes Unzaga de Ros; al Sur, con Nicolás Isabelino Mena, al Este, con la fracción que se describe a continuación; y al Oeste, con Petrona Zuasnábar de Martínez; con la base de $ 800.00; y D) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Penitente", 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 6.938, compuesta de 53 hectáreas 8.531 centiáreas en total, lindando: Al Norte, arroyo Penitente por medio, con Mercedes Unzaga de Ros; al Sur, con Nicolás I. Mena; al Este, con Pascual Infante; y al Oeste, con la fracción anteriormente descrita; con la base de $ 581.81.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$108.00 15|pub. Dic.3-13529-v.dic.20.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. Sucesión", (Libro 14, N.o 119, F.o 577), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes indivisas de la fracción de terreno solar y mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 380 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón número 4.619, compuesta de quinientos cuarenta metros, que linda, por ser esquinero: por uno de sus frentes con la prolongación de la calle Sarandí; por un costado con predio de Ramón E. Cardoso, que da al fondo; por otro, con propiedad de Amalia G. de Araújo y por el otro, que es frente, la Avenida Peregrina Balboa. Avaluadas dichas dos octavas partes en la suma de trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá ch[illegible] en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la respectiva escritura serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse la misma, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$72.00 15|pub. Dic.3-18474-v.dic.20.

CIMESA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1952, a las 8 horas, en el local social, calle Yí número 1411|17, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$8.40 2|pub. Dic.3-18511-v.dic.4.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$48.00 15|pub. Dic.3-18484-v.dic.20.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en sesiones del Directorio, según actas números 34 y 35 y conforme al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 6.o, 7.o, 18 y 22 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de personas para que realicen las gestiones pertinentes para tramitar la reforma estatutaria; 3.o) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$42.00 15|pub. Dic.3-18483-v.dic.20.

INDUFIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA
PANDO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el escritorio número 32 de la calle 25 de Mayo 477. — Orden del día: 1.o Designación de los dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados del ejercicio e informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Los señores accionistas, que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón número 438, escritorio 27, de acuerdo con los estatutos, es decir hasta tres días antes del que se ha señalado para la asamblea. — Javier Fitipaldo, Presidente. — Luis A. Venosa, Secretario.

$10.80 3|pub. Dic.318477-v.dic.5.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general extraordinaria a los asociados de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, para el día 3 del próximo mes de Diciembre, en nuestro local social Rambla Franklin D. Roosevelt 396, a las 18.30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del informe presentado por la Comisión designada en la asamblea realizada, el día 12 de Agosto próximo pasado, para el estudio de la rotación del personal; 3.o Asuntos varios.

Según las normas estatutarias al respecto, la asamblea se instalará a la hora de citación con la mitad más uno de los socios habilitados. Pasada media hora, podrá sesionar con el 20 o|o de los afiliados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Manuel Jasidakis, Presidente. — Damián Alvarez, Secretario.

$4.80 1|pub. Dic.3-18470-v.dic.3.

CONSTITUCION DE "VAZQUEZ Y OTONDO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano G. Serván Bauzón, el 17 de Octubre, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que está inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20, al F.o 104 del L.o 33, del que surgen los siguientes datos: Socios. Julio Roberto Vázquez y Omar José Otondo. — Razón Social: "Vázquez y Otondo Limitada" — Administración: Ambos socios conjunta o separadamente, debiendo actuar conjuntamente para: A) Adquirir, enajenar o gravar inmuebles, cesar condominios, contraer y conceder préstamos, adquirir, enajenar o gravar establecimentos comerciales. — Capital: $ 40.000.00 dividido en cuotas de mil pesos, integrado en un cincuenta por ciento y pertenece a los socios por partes iguales. — Duración: 20 años a partir de la escritura. — Beneficios: En proporción a las cuotas integradas. — Ejercicios sociales: 1.o Noviembre a 31 Octubre. — Julio Roberto Vázquez. — Omar José Otondo.

$28.00 10|pub. Dic.3-18541-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al artículo 492, Código de Comercio se comunica que fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en calle Uruguay 1327 bis, bajo la firma "LUXOR PEINADOS", por desvincularse de la misma la socia Carolina Baumgartner, desde el primero de Marzo del corriente año, según escritura autorizada por la escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, inscripta en el Registro de Comercio con el número 36 al folio 84 y siguientes del Libro 11 de Contratos Sociales. — ORFILIA DOMINGA GONCALVES DE BOVE. — VERA MALINARIC.

$3.20 1|pub. Dic.3-18476-v.dic.3.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Carlos Machado Viña, propietario de la Agencia Marítima que gira en plaza con su nombre, hace saber al comercio y al público, que ha quedado homologado un concordato privado de liquidación que ha subscripto con sus acreedores. Que dicho documento ha sido protocolizado por el escribano señor Juan C. Rodríguez Mujica, en fecha veintidós de Agosto del corriente año y en él se designa como liquidador al señor José M. Mieres, con domicilio en la casa número 1317 de la calle Juan C. Gómez, donde el concordato estará a la vista de los interesados. Hace esta publicación de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 7.o y siguientes de la ley de concordato privado de 11 de Noviembre de 1926.

$20.00 10|pub. Dic.3-18518-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL MERCANT y su esposa FRANCISCA MOREY, han prometido vender a Lorenzo Terraza, su parte en la sociedad comercial "Mercant y Cía", que explota la panadería, confitería y alcoholes embotellados en Isla de Flores 1669 (Montevideo). Los demás socios aceptan esa venta. La futura razón social será "Mas y Cía." A los efectos legales se hace esta publicación. Acreedores presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — MIGUEL MERCANT. — FRANCISCA M. DE MERCANT. — Jaime Mas. — Anacirema Irrazábal de Mas. — Vicente Mas. — Bárbara Mercant de Mas. — José Torres. — Zulma Márquez de Torres. — Lorenzo Terraza.

$32.00 20|pub. Dic.3-18519-v.dic.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias San Enrique S. A."

Balance general a diciembre 31 de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	83.139.98
Inmuebles	"	449.700.91
Muebles y útiles	"	7.706.00
Semovientes	"	537.750.00
Frutos del país	"	33.000.00
Varios deudores	"	2.362.87
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
	$	2.113.659.76

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	25.408.95
Utilidades	"	88.250.81
	$	2.113.659.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador Cartas, rubricado el 28 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio (6º turno) y anotado con el Nº. 1794 a folios 336 del libro respectivo.

$ 16.80 1|Pub. — 92403.

Sauci

Balance de saldos compendiado al 30|9|51

Deudores —

Caja y Bancos	$	6.918.83
Mercaderías	"	7.415.20
Deudores varios	"	14.467.47
Documentos a cobrar ..	"	3.660.00
Varias cuentas deudoras	"	6.820.10
	$	39.281.60

Acreedores —

Capital realizado	$	10.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	29.081.60
	$	39.281.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 35 del libro Copiador rubricado el 21 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 17.00 1|Pub. — 2543.

Ford Motor Company

Balance sintético al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Inmovilizado	$	654.384.80
Menos lo amortizado ..	"	473.435.73
	$	180.949.07
Mercaderías	"	6.494.512.62
Caja y Bancos	"	1.375.373.81
Varios saldos deudores .	"	4.487.78
	$	8.055.323.28
Cuentas de orden	$	312.404.84

Pasivo —

Capital y casa matriz ..	$	3.762.875.02
Varios saldos acreedores	"	196.855.90
Otros saldos acreedores	"	4.095.592.36
	$	8.055.323.28
Cuentas de orden	$	312.404.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 243 del libro Copiador rubricado el 24 de diciembre de 1921 en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno y anotado con el Nº 8172 a folios 132 del libro respectivo.

$ 18.60 1|Pub. — 2558.

Roque Albano S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Acciones a integrar ...	$	175.000.00
Caja y Bancos	"	50.397.44
Documentos a cobrar ..	"	11.915.93
Mercaderías y materias primas	"	328.211.26
Muebles y útiles	"	24.066.41
Inmuebles	"	59.901.15
Gastos de constitución ..	"	3.735.42
Varias cuentas deudoras	"	513.258.97
	$	1.166.485.68

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	$	175.000.00
Capital integrado	"	575.000.00
Fondo de reserva	"	32.080.12
Varias cuentas acreedoras	"	384.405.56
	$	1.166.485.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de Balances rubricado el 16 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 21.00 1|Pub. — 2567.

Will L. Smith S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	9.009.62
Muebles y útiles	"	82.662.50
Mercaderías	"	436.554.09
Deudores varios	"	214.532.82
Varias cuentas deudoras	"	310.819.29
	$	1.053.569.32

Haber—

Capital	$	325.000.00
Reservas	"	116.217.67
Varias cuentas acreedoras	"	255.513.50
Acreedores varios	"	356.838.15
	$	1.053.569.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 16.80 1|Pub. — 2484.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Debe—

Acciones a emitir	$	28.080.700.00
Propiedades e instalaciones	"	11.646.403.91
Existencias en depósito	"	3.327.131.03
Deudores varios	"	8.389.934.86
Valores varios	"	517.481.82
Varias cuentas deudoras	"	6.321.064.79
Caja y Bancos	"	5.177.000.08
Cuentas de orden	"	108.692.73
	$	63.568.409.22

Haber—

Capital autorizado ...	$	50.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.252.380.72
Fondos de reserva ...	"	615.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	10.551.765.63
Varios acreedores ...	"	1.016.309.14
Cuenta de dividendos.	"	24.261.00
Cuentas de orden ...	"	108.692.73
	$	63.568.409.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 82 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 22.20 1|Pub. — 2487.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe—

Acciones a emitir ...	$	28.080.700.00
Propiedades e instalaciones	"	11.479.943.29
Existencia en depósito	"	3.662.965.05
Deudores varios	"	5.983.832.32
Valores varios	"	495.215.82
Varias cuentas deudoras	"	2.740.683.32
Caja y Bancos	"	5.288.682.90
Cuentas de orden ...	"	526.192.73
	$	58.258.215.43

Haber—

Capital autorizado ...	$	50.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.252.380.72
Fondos de reserva ...	"	615.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	5.024.559.15
Varios acreedores ...	"	641.887.83
Cuenta de dividendos ..	"	198.195.00
Cuentas de orden	"	526.192.78
	$	58.258.215.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevabilizado a folios 78 del libro Codas deja constancia que el presente balancete se halla contapiador, rubricado el 31 de agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 22.20 1|Pub. — 2488.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN SETIEMBRE DE 1952

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales.					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	77.—	75.50	53.110.—	40.303.05
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	12	87.50	87.—	31.700.—	27.681.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	34	87.40	86.40	166.800.—	144.580.10
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	16	86.50	86.—	44.500.—	38.301.70
Empréstito Fomento Rural y Colonización	8	87.—	87.—	81.900.—	71.253.—
Deuda Teléfonos del Estado	2	88.80	86.50	11.000.—	9.653.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	24	88.80	86.20	158.000.—	136.352.—
Deuda Edificios Públicos 1937	4	88.10	88.—	15.000.—	13.214.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	89.50	89.50	5.000.—	4.475.—
Deuda Obras Públicas 1940	6	87.50	87.20	34.000.—	29.675.—
Deuda Obras Públicas 1942	20	86.70	86.50	107.100.—	92.703.10
Deuda Obras Públicas 1944	8	86.50	86.10	22.000.—	18.993.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1	10	86.70	86.70	73.000.—	63.291.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2	4	86.40	86.20	19.000.—	16.390.—
Deuda Construcción Aeropuerto Nal. de Carrasco	1	91.—	91.—	3.000.—	2.730.—
Deuda Interna 1942	14	87.60	87.—	54.500.—	47.424.—
Deuda Interna 1943	5	88.10	86.10	31.000.—	26.974.—
Deuda Interna 1944	2	87.60	86.80	4.000.—	3.488.—
Deuda Fto. Ind. Servicio Oceanográfico y Pesca	1	85.80	85.80	30.000.—	25.740.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	15	86.30	86.30	3.394.300.—	2.929.280.90
Deudas Municipales.					
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie B	7	82.80	82.50	24.000.—	19.847.50
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie C	10	84.60	82.50	37.500.—	31.116.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie D	4	82.50	82.40	5.500.—	4.533.50
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie E	1	81.80	81.80	1.000.—	818.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie I	1	82.60	82.60	1.000.—	826.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie J	2	83.—	82.—	3.000.—	2.470.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie L	2	81.80	81.80	2.500.—	2.045.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie M	5	82.—	81.80	16.000.—	13.110.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie N	8	82.50	81.50	21.000.—	17.220.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 5 %, Serie 1|16	18	84.40	82.50	527.500.—	444.805.50
Bonos Munic. de Pavimento 1937 5 %, Serie 1|18	18	84.50	82.70	49.000.—	40.896.50
Bonos Rambla Portuaria	4	82.50	81.80	7.500.—	6.176.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	3	82.50	81.60	24.000.—	19.776.—
Bonos Palacio Municipal	3	81.60	81.60	6.000.—	4.896.—
Bonos Municipales de Montevideo	23	82.20	81.60	685.800.—	559.773.60
Deuda M. Serv. Transp. Colectivos de Montevideo	12	82.—	81.40	60.500.—	49.454.—
Títulos Hipotecarios.					
Títulos Hipotecarios, Serie A	598	85.30	85.20	8.131.950.—	6.936.508.30
Títulos Hipotecarios, Serie B	161	85.—	84.60	1.036.325.—	878.730.64
Títulos Hipotecarios, Serie C	204	84.90	84.20	1.213.525.—	1.025.048.14
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	4	82.—	82.—	18.100.—	14.842.—
Obligaciones.					
Jockey Club 5 ½ %	8	83.—	82.50	38.000.—	31.392.—
Compañía Salus 5 ½ %	2	85.—	84.50	4.000.—	3.385.—
Conaprole 5 % 1950	5	79.50	79.—	17.075.—	13.554.68
Conaprole, 5 % 1950	1	79.50	79.50	4.000.—	3.180.—
Funsa 8 %, Serie C	28	104.50	102.—	108.700.—	112.798.—
Pamer 8 %	25	102.—	100.—	125.500.—	126.210.—
Egam, 8 %	20	100.50	100.10	449.500.—	450.737.50
Acciones.					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	3	135.—	123.—	4.000.—	5.275.—
Banco Comercial	2	269.—	269.—	2.400.—	6.456.—
Banco de Crédito	5	145.—	143.—	8.500.—	12.260.—
Banco Montevideo	8	109.—	105.—	14.700.—	15.730.—
Banco Popular del Uruguay	6	125.—	124.—	7.000.—	8.720.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	2	84.50	84.—	3.000.—	2.530.—
Campomar y Soulas S. A.	3	188.—	180.—	4.500.—	8.340.—
Cinoca S. A., Serie D	10	107.—	105.—	22.300.—	23.594.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	95.—	95.—	1.000.—	950.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	15	112.—	106.—	31.000.—	33.405.—
Compañía Primus del Uruguay	1	168.50	168.50	1.000.—	1.685.—
Compañía Recons S. A.	2	135.—	135.—	4.000.—	5.400.—
Compañía Salus S. A.	18	219.—	205.—	67.400.—	140.328.—
Compañía Salus S. A. s|d	7	201.—	197.—	13.100.—	26.009.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	15	113.—	108.—	29.000.—	32.055.—
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	10	100.—	100.—	41.400.—	41.400.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	13	137.—	130.—	45.900.—	60.921.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	78	403.—	350.—	157.500.—	587.073.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Ord.)	15	243.—	225.—	22.900.—	53.580.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.)	3	103.50	103.—	8.500.—	8.783.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	102	187.—	178.50	425.000.—	769.972.50
Ferrosmalt S. A.	41	99.—	90.50	122.100.—	116.569.—
Frigorífico Modelo S. A.	81	176.—	147.—	197.700.—	303.811.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	3	130.—	128.—	12.000.—	15.520.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (½ Dividendo)	1	123.—	123.—	2.000.—	2.460.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	20	107.—	100.—	71.200.—	72.505.—
Mercado del Puerto S. A.	1	75.—	75.—	1.500.—	1.125.—
Oyama S. A.	50	117.—	105.50	94.800.—	106.208.—
Papelera Mercedes S. A.	8	123.—	111.—	43.700.—	51.625.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	5	116.—	109.—	7.000.—	7.963.—
Sedalana S. A.	4	15.—	15.—	10.400.—	1.560.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	4	94.—	90.—	14.200.—	12.828.—
Horacio Torrendell S. A., Series H e I	3	70.—	70.—	11.500.—	8.050.—
Vidrierías Unidas S. A.	1	150.—	150.—	2.800.—	4.200.—
Vidpland S. A.	4	35.50	33.—	9.000.—	3.065.—
	1.912			18.471.385.—	17.109.077.56

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4 791	3 564	2 726	5 234	5 301	5 419
Ventas de Comercios	1.384	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1 699	1.472	1 551
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2 763	2 204	2 053	2 544	2 448	2 597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.168	1.403	1.519	1 603	2 152	2 227	2 478
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11 147	8 473	13 393	14 676	15 409	16 460
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3 086	2 506	2 070	2 626	2 768	3 294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1 924	2 233	2 178	1 493	637	3 464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1 553	2 074	974	1 008	1 208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	46	140	83	5	61	43
Oficina Jurídica Municipal	56	61	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	684	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1 280	1 941	563	545	569
Varios Reparticiones del Estado	215	143	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30 069	27 692	33 409	34 060	34.092	35 554

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional